

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (EPG)

# INFORME FINAL

## Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

Junio, 2026

**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (EPG).  
INFORME FINAL. PROGRAMA ESCUELAS SALUDABLES PARA EL APRENDIZAJE.  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA  
Dirección de Presupuestos – Dipres © 2026**

Director de Presupuestos: José Pablo Gómez Meza  
Jefe del Departamento de Evaluación y Gestión Pública: Roy Rogers Ferret

**Contraparte técnica:**

Valeria Signorini Benavides, jefa del Subdepartamento de Evaluación de Programas  
Daniela Ortega Fernández, coordinadora de línea EPG del Subdepartamento de Evaluación de Programas  
Claudia Chamorro Donoso, analista del Subdepartamento de Evaluación de Programas  
Tamara Cabrera Escudero, analista del Subdepartamento de Evaluación de Programas

La evaluación presentada en este informe fue elaborada por un panel de evaluación integrado por profesionales externos/as e independientes a la Dipres, elegidos/as a través de un proceso de selección: Elisa Heynig Pepper, en el rol de coordinadora, María Verónica Monreal Álvarez y Máximo Quiero Bastias, en el rol de panelistas.

Agradecemos a los y las profesionales del Ministerio de Educación y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas involucrados e involucradas en el proceso evaluativo.

Esta evaluación se desarrolló de acuerdo con lo establecido en el Decreto Exento N°16, del 20 de enero de 2026, del Ministerio de Hacienda.

En este documento se prioriza el uso de un lenguaje inclusivo, neutro y libre de sesgos de género. En los casos donde se utiliza el masculino genérico por razones de fluidez de lectura, se hace bajo el entendimiento de que abarca y respeta a todas las identidades de género.

***Los juicios evaluativos y recomendaciones aquí contenidas pertenecen a panel de evaluación y no necesariamente son compartidas por la Dirección de Presupuestos ni el Ministerio de Hacienda.***

Para referenciar, emplear el siguiente formato: DIPRES (2026). Evaluación de Programas Gubernamentales. Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje. Informe final. Departamento de Evaluación y Gestión Pública. Santiago, Chile.  
Disponible en: <https://www.dipres.gob.cl/>

Fecha de publicación: Junio, 2026.

**Tabla de contenido**

- I. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA ..... 3**
  - 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA ..... 3**
  - 2. CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO ..... 9**
  - 3. ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS .....12**
- II. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA .....13**
  - 1. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA.....13**
  - 2. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA .....20**
  - 3. DESEMPEÑO DEL PROGRAMA: EFICACIA Y CALIDAD .....32**
    - 3.1. EFICACIA A NIVEL DE COMPONENTES (PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS) .....32**
    - 3.2. COBERTURA DEL PROGRAMA (POR COMPONENTES EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA) .....34**
    - 3.3. EFICACIA A NIVEL DE RESULTADOS INTERMEDIOS Y FINALES (CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE PROPÓSITO Y FIN). .....39**
    - 3.4. CALIDAD (SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS EFECTIVAS, OPORTUNIDAD, COMPARACIÓN RESPECTO A UN ESTÁNDAR).....42**
  - 4. ECONOMÍA .....45**
    - 4.1. ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS .....45**
    - 4.2. FUENTES Y USO DE RECURSOS FINANCIEROS.....46**
    - 4.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA .....50**
    - 4.4. APORTES DE TERCEROS .....51**
    - 4.5. RECUPERACIÓN DE GASTOS.....51**
  - 5. EFICIENCIA .....52**
    - 5.1. A NIVEL DE ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES. ....52**

<b>5.2. A NIVEL DE RESULTADOS INTERMEDIOS Y FINALES.....</b>	<b>53</b>
<b>5.3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN .....</b>	<b>54</b>
<b>III. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL.....</b>	<b>55</b>
<b>IV. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>61</b>
<b>V. BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>64</b>
<b>VI. REUNIONES REALIZADAS .....</b>	<b>66</b>
<b>VII. ANEXOS DE TRABAJO Y METODOLÓGICOS .....</b>	<b>72</b>
<b>ANEXO 1: REPORTE SOBRE EL ESTADO Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA EVALUAR EL PROGRAMA</b> <b>72</b>	
<b>ANEXO 2(A): MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.....</b>	<b>89</b>
<b>ANEXO 2(B): MEDICIÓN DE INDICADORES MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA, PERÍODO 2022-2025 .....</b>	<b>98</b>
<b>ANEXO 2(C): ANÁLISIS DE DISEÑO DEL PROGRAMA .....</b>	<b>101</b>
<b>ANEXO 3: PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA .....</b>	<b>115</b>
<b>A. PROCESO DE PRODUCCIÓN DE CADA UNO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (COMPONENTES) QUE ENTREGA EL PROGRAMA.....</b>	<b>115</b>
<b>B. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE Y CON OTRAS INSTITUCIONES.....</b>	<b>119</b>
<b>C. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS, MECANISMOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y MODALIDAD DE PAGO .....</b>	<b>127</b>
<b>D. FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN QUE REALIZA LA UNIDAD RESPONSABLE .....</b>	<b>135</b>
<b>ANEXO 4: FICHA DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS DE GASTOS.....</b>	<b>141</b>
<b>ANEXO 5: PROPUESTA DE INDICADORES .....</b>	<b>152</b>

## I. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

### 1. Descripción general del programa

El programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje (en adelante, ESPA), depende de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (en adelante, Junaeb), Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, que se relaciona con el Gobierno por medio del Ministerio de Educación (en adelante Mineduc) que ejerce la supervigilancia<sup>1</sup>. El programa consiste en una intervención psicosocial de carácter promocional<sup>2</sup>, diseñada para aumentar el acceso de estudiantes matriculados en establecimientos públicos y subvencionados por el Estado, a espacios de promoción de hábitos de vida saludable<sup>3</sup>, mediante acciones recreativas al interior como fuera de los establecimientos, cuyo foco es brindar un acompañamiento a los estudiantes y su comunidad educativa en distintos momentos del periodo escolar, a través de un equipo técnico que promueve hábitos de vida saludable en cuatro pilares: alimentación saludable, actividad física, prevención del consumo de drogas y convivencia escolar (Junaeb, Ficha de Antecedentes, 2025, pg.2). El programa se inicia en 1997<sup>4</sup> con un horizonte de funcionamiento indeterminado (permanente) dada la persistencia de la obesidad y sedentarismo. Este tiene alcance nacional, abarcando todas las regiones del país, con criterios específicos de focalización y diferenciación geográfica.

A partir de la revisión del diseño en el proceso de evaluación Ex Ante 2019, donde obtuvo la calificación “recomendación favorable”, el programa **se reformula**<sup>5</sup> e inicia su implementación en el 2020, se traspasa el Programa Campamentos Recreativos para Escolares (PCRE)<sup>6</sup> con todos sus componentes (campamentos recreativos y escuelas abiertas, en los periodos de vacaciones; y actividades recreativas culturales)<sup>7</sup>, como parte de ESPA<sup>8</sup> (que hasta ese momento se orientaba a promover estilos de vida activa y saludable, a través de tres “condicionantes”<sup>9</sup> (MDSF, 2019):

---

<sup>1</sup> En la práctica, la supervigilancia del Mineduc no implica administración directa ni ejecución operativa de sus programas, sino un control estratégico (en cuanto a la alineación con la política educativa nacional), normativo (en el control de legalidad y cumplimiento de glosas), presupuestaria (en el seguimiento del uso de recursos) y político (en la responsabilidad pública ante el Congreso y la Ciudadanía). Junaeb tiene facultad de administrar sus propios recursos y tomar decisiones operativas sin requerir la aprobación del Mineduc para las acciones cotidianas.

<sup>2</sup> Según la Ficha de Antecedentes del Programa elaborada por Junaeb para esta evaluación (en adelante se citará como “Junaeb, Ficha de Antecedentes, 2025”), que define de esta manera cada uno de los 4 componentes.

<sup>3</sup> Junaeb entiende la promoción de hábitos de vida activa y saludable, como “el desarrollo de estrategias recreativas de carácter educativo, vinculadas a alimentación saludable, actividad física, prevención del consumo de drogas y convivencia escolar” (Ficha de antecedentes del programa). Sin embargo, el Programa no ofrece una definición explícita de “espacios de promoción de hábitos de vida saludable”; el Panel propone la siguiente definición: Entornos físicos y sociales organizados, seguros y participativos —ubicados dentro o fuera del establecimiento educacional— que, mediante actividades estructuradas y sostenidas en el tiempo, facilitan la adopción y mantención de conductas favorables para la salud, tales como la actividad física regular, la alimentación saludable, la prevención del consumo de sustancias y la convivencia positiva. Esta se elabora a partir de la Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud (OMS, 1986), el enfoque de Escuelas Promotoras de Salud (OMS/UNESCO, 2021), el Modelo socioecológico (Bronfenbrenner, 1979) y el enfoque de Determinantes Sociales de la Salud (OMS).

<sup>4</sup> Según “Informe de Detalle de Programas Reformulados 2019” del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (en adelante MDSF, 2019).

<sup>5</sup> Basado en el Informe de Detalle de Programas Reformulados 2019, en proceso ex ante con la Subsecretaría de Evaluación Social (MDSF, 2019): La reformulación para el 2020 consistió en la fusión programática del antiguo ESPA con el Programa Campamentos Recreativos para Escolares (PCRE). Componentes: se fusionó el componente "Recreos Entretenidos" (del PCRE) con el original "Escuelas Saludables" para consolidar el componente Escuelas Saludables; se incorporaron y redefinieron los componentes Campamentos Recreativos y Escuelas Abiertas (provenientes del PCRE); y se transformó el componente "Actividades Recreativas Culturales" en Actividades Promocionales de Vida Saludable. Cambios estratégicos: la modalidad cambió de acciones segregadas a una intervención "psicosocial" integral basada en cuatro pilares (alimentación, actividad física, prevención de drogas y convivencia escolar); asimismo, se ajustó la población objetivo combinando criterios de vulnerabilidad (IVE ≥ 50%) con riesgo de salud (Obesidad ≥ 25%) e incorporando explícitamente a la comunidad educativa (padres y apoderados) en las acciones promocionales.

<sup>6</sup> El Programa Campamentos Recreativos para Escolares (PCRE) fue una estrategia psicosocial, con sus orígenes en 1965 con el programa de Colonias Escolares de Junaeb (con el objetivo de democratizar el acceso al descanso y la recreación, desde un enfoque higienista, social y recreativo), vigente hasta 2019 diseñada para responder al déficit de espacios recreativos para niños, niñas y adolescentes, dando cumplimiento al Art. 31 de la Convención de los Derechos del Niño. Su propósito era favorecer el acceso a la recreación integral, la cultura y las artes para potenciar la convivencia escolar y actuar como factor protector. Su población estaba constituida por estudiantes en situación de vulnerabilidad social (municipales y particulares subvencionados). (MDSF, 2019).

<sup>7</sup> La cobertura del PCRE aumentó de 62.094 el 2015 a 206.115 al 2018 (MDSF, Evaluación Ex Ante – Proceso de Formulación Presupuestaria 2020, Versión 3, Mineduc, Junaeb. Disponible en [https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/docs/informes/2020/PRG2020\\_76823.pdf](https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/docs/informes/2020/PRG2020_76823.pdf) ).

<sup>8</sup> La cobertura del ESPA aumentó de 76.205 en el 2015 a 93.606 al 2018. Ambos programas con niveles de satisfacción sobre el 95%.

<sup>9</sup> Referido así en el documento citado.

alimentación y nutrición saludable, actividad física y deporte, y salud bucal)<sup>10</sup>. De esta manera, ESPA transita desde un modelo centrado en condicionantes específicos de estilos de vida saludable (alimentación y nutrición saludable, actividad física y deporte y salud bucal) hacia una estrategia más integrada de promoción de hábitos de vida activa y saludable en entornos escolares y extraescolares.

De acuerdo con esta evaluación Ex Ante, y con la matriz de evaluación del programa (Anexo 2), su **fin** es contribuir a igualar oportunidades de los estudiantes que permitan instalar hábitos de vida activa y saludable<sup>11</sup> durante su trayectoria educativa; su **propósito** es que los estudiantes matriculados en establecimientos públicos y subvencionados por el Estado aumenten su acceso a espacios de promoción de hábitos de vida activa y saludable.

El **problema** que aborda el programa ESPA es: estudiantes matriculados en establecimientos públicos y subvencionados por el Estado presentan bajo acceso a espacios de promoción de hábitos de vida activa y saludable. Según lo acordado durante el proceso de evaluación<sup>12</sup>, este problema se origina principalmente en factores estructurales como la insuficiencia de infraestructura y espacios versátiles para la recreación activa, la falta de espacios de ocio nutritivo<sup>13</sup> y la inexistencia de una estrategia transversal de promoción de vida saludable en la gestión escolar (**causas**). Entre sus **efectos** se identifican la persistencia del sedentarismo (solo un 26,4% de los niños, niñas y adolescentes (NNA) cumple con los niveles mínimos de actividad física recomendados<sup>14</sup>) y la malnutrición por exceso (que afecta a más del 50% de los estudiantes), el aumento del tiempo de pantalla y otros factores de riesgo para la salud, así como impactos negativos en el bienestar físico, psicosocial y en las trayectorias educativas de los estudiantes. El análisis detallado del problema, sus causas y consecuencias se presentan en el Capítulo II.1.

### Contexto de Política y Normativa

En lo **normativo** el Programa ESPA se inserta en:

**La Ley N°21.430** (promulgada en marzo del 2022) sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, en tanto esta ley redefine el rol del Estado desde un enfoque integral, preventivo, intersectorial y centrado en el interés superior del NNA. ESPA se integra operativamente en su contribución al Plan Integral de Bienestar de niños, niñas y adolescentes, liderado por la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (en adelante, MDSF). Esta Ley obliga al programa a cambiar su enfoque desde uno asistencialista hacia uno de derechos, estableciendo al Estado como garante del desarrollo integral. En su diseño, el programa ESPA utiliza la focalización como herramienta de restitución de derechos vulnerados, específicamente el derecho a la salud y al bienestar en contextos de desigualdad<sup>15</sup>; por otro lado, operacionaliza el Artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>16</sup>, con servicios concretos como Campamentos Recreativos y Escuelas Abiertas que se realizan en periodos de vacaciones, que se desarrollan en mayor profundidad en el informe. Por otro lado, garantiza un espacio de protección y de garantía de alimentación asegurando la alimentación de NNA (PAE)<sup>17</sup>. En los documentos de diseño

---

<sup>10</sup> Con el diseño reformulado, el término cambia a pilares y se modifica la lista, eliminando “salud bucal” de este nivel estratégico e integrando nuevas áreas. Los cuatro pilares del programa reformulado son: alimentación saludable, actividad física, prevención del consumo de drogas y convivencia escolar (MDSF, 2019).

<sup>11</sup> En la Evaluación Sectorial Elige Vivir Sano (2023) se define como: “hábitos y estilos que propenden y promueven una alimentación saludable, el desarrollo de actividad física, la vida familiar y las actividades al aire libre, como también aquellas conductas y acciones que tengan por finalidad contribuir a prevenir, disminuir o revertir los factores y conductas de riesgo asociados a las enfermedades no transmisibles” (Ministerio de Desarrollo Social, 2013; en Dipres & MDSF, 2023)

<sup>12</sup> Las causas y efectos que se desarrollan en este informe fue la propuesta realizada por Junaeb y aceptada por el panel.

<sup>13</sup> A partir de lo que se desarrolla en el apartado de Justificación y análisis de la estrategia en el presente informe, el ocio nutritivo se define como el ocio valioso y formativo que promueve el desarrollo físico, emocional y social de los NNA, especialmente en entornos donde las oportunidades de esparcimiento significativo son limitadas.

<sup>14</sup> Mapa Nutricional 2024, Junaeb.

<sup>15</sup> Criterios de focalización de Índice de Vulnerabilidad Escolar superior al 50% y prevalencia de obesidad superior a 25%.

<sup>16</sup> Derecho al descanso y el esparcimiento, al juego y actividades recreativas y participar plenamente en la vida cultural y artística (Naciones Unidas, Convención sobre los Derechos del Niño)

<sup>17</sup> Programa de Alimentación Escolar (PAE) de Junaeb que entrega durante el año escolar y a nivel nacional, productos alimenticios (desayuno, almuerzo, onces, colación y cena según corresponda), a estudiantes en establecimientos educacionales municipales, dependientes de Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) y Particulares Subvencionados. Este servicio también se entrega para el componente de Campamentos Recreativos y Escuelas Abiertas del Programa ESPA.

y según Junaeb, se incorporan metodologías de participación, en el diagnóstico y la implementación de las actividades, así como en la evaluación y monitoreo (con encuestas de satisfacción). El diseño del programa recoge las exigencias de protocolos para garantizar la seguridad y el buen trato, en línea con el derecho a la integridad personal y la prevención de la violencia (pilar de convivencia escolar).

**La Ley 20.670** (promulgada en mayo del 2013), crea el Sistema Elige Vivir Sano (SEVS). “La ley reconoce que la malnutrición y las enfermedades no transmisibles se deben abordar desde el área social y con un enfoque multisectorial y sistémico”<sup>18</sup>. La ley establece el SEVS como un modelo de gestión para políticas, planes y programas destinados a fomentar hábitos saludables. El ESPA se inserta en este sistema, alineando sus componentes directamente con los objetivos específicos definidos en el artículo 4° de la Ley. Según la Evaluación Sectorial (Dipres) realizada el 2022<sup>19</sup>, el ESPA<sup>20</sup> cumple simultáneamente con seis de los siete objetivos establecidos por la norma<sup>21</sup>.

**La Ley N°20.370** (Ley General de Educación, LGE, promulgada en el 2009) que establece el marco normativo fundamental del sistema educativo, estableciendo principios como la formación integral (no sólo académica, sino también física y social) y la obligatoriedad escolar. El aseguramiento de la calidad, a través de la Agencia de Calidad de la Educación, incluye la supervisión de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)<sup>22</sup>, dónde se incorporan indicadores de clima de convivencia escolar y hábitos de vida saludable. Por tanto, para Junaeb, ESPA se diseña como una herramienta estratégica para que las escuelas mejoren estos indicadores.

**La Ley N°20.606** (promulgada en el 2012, con etapas más exigentes desde el 2016), sobre Etiquetado Nutricional de Alimentos y su Publicidad, promueve la alimentación saludable mediante el etiquetado frontal de advertencia para productos altos en nutrientes críticos, las restricciones a la publicidad dirigida a menores de 14 años, la prohibición de venta de estos productos en establecimientos educacionales y las Políticas educativas, deportivas y programáticas. Esta orienta al programa a modificar los entornos alimentarios<sup>23</sup>, en cuatro ejes: 1) la escuela como entorno seguro y saludable que facilita la adopción de conductas favorables, incluyendo periodo de vacaciones; 2) en el rol educativo pasando del etiquetado a la comprensión e internalización de hábitos; 3) apoyo en la vigilancia y sinergia con el PAE en el cumplimiento de la Ley y; 4) como parte del SEVS.

**La Ley N° 19.712** (promulgada en el 2001), la “Ley del Deporte”, define el deporte recreativo (Art. 6º) como una actividad esencial para mejorar la calidad de vida y la salud de la población, facilitando la convivencia social. Esta orienta al programa a la promoción de la actividad física con una visión social, recreativa y la participación para mejorar la calidad de vida y la convivencia. Se estima que un 80% de los escolares realiza ejercicio únicamente en las escuelas<sup>24</sup>, siendo el programa un medio para garantizar este derecho; implementa la transición hacia una recreación educativa y apunta a fortalecer la convivencia y reducción de la violencia, proveyendo de espacios protegidos para la realización de actividad física<sup>25</sup>.

---

<sup>18</sup> Policy Brief Sistema Elige Vivir Sano, 2020 (<https://eligevivirsano.gob.cl/wp-content/uploads/2020/09/PolicyBriefEVS.pdf>)

<sup>19</sup> Dipres (2022). Evaluación Sectorial de Elige Vivir Sano. Informe Final. Departamento de Evaluación y Transparencia Fiscal. Santiago, Chile.

<sup>20</sup> El programa ingresa al Sistema EVS el año 2013 y se mantiene como en la oferta hasta la fecha de la evaluación sectorial. Al 2020 ESPA no formaba parte de la oferta oficial del EVS; y fue considerada oferta relevante. (Ibid, pg.252).

<sup>21</sup> Fomento de la alimentación saludable (Obj. a): a través del componente de educación alimentaria y su vínculo con el PAE; Promoción de prácticas deportivas (Obj. b): Mediante los recreos activos y talleres deportivos; Difusión de actividades al aire libre (Obj. c): A través de Escuelas Abiertas y Campamentos Recreativos; Acciones de autocuidado (Obj. e): Fomentando decisiones saludables en la comunidad escolar; Medidas de información y educación (Obj. f): Sensibilización a la comunidad educativa; Disminución de obstáculos para vulnerables (Obj. g): Focalizando en escuelas con alto IVE. En el periodo evaluado el programa no forma parte de la oferta oficial del SEVS.

<sup>22</sup> “Los IDPS son un conjunto de índices que entregan información sobre aspectos relacionados con el desarrollo personal y social de las y los estudiantes, en forma complementaria a la información proporcionada por los resultados Simce y los Estándares de Aprendizaje, con el fin de ampliar la concepción de calidad educativa a una noción más integral.” (Desde la página web de Currículum Nacional: [https://www.curriculumnacional.cl/portal/Evaluacion/Estandares-y-otros-indicadores/Indicadores-de-Desarrollo-Personal-y-Social/#recursos\\_estandares\\_otros\\_0](https://www.curriculumnacional.cl/portal/Evaluacion/Estandares-y-otros-indicadores/Indicadores-de-Desarrollo-Personal-y-Social/#recursos_estandares_otros_0) consultado el 10 de enero del 2026).

<sup>23</sup> “El entorno alimentario escolar hace referencia a todos los espacios, infraestructuras y circunstancias dentro de las instalaciones escolares y en sus alrededores en que se encuentran, obtienen, compran o consumen alimentos (por ejemplo, pequeñas tiendas, quioscos, cantinas, vendedores de alimentos, máquinas expendedoras), y al contenido nutricional de esos alimentos. El ambiente también incluye toda la información disponible, la promoción (comercialización, publicidad, marcas, etiquetas de los alimentos, envases, promociones, etc.) y el precio de los alimentos y productos alimenticios. El entorno alimentario determina el grado en que ciertos alimentos están disponibles, son asequibles y convenientes y resultan deseables.” (FAO, <https://www.fao.org/school-food/areas-work/food-environment/es/> consultado el 10 de enero del 2026).

<sup>24</sup> Dipres (2022). Evaluación Sectorial de Elige Vivir Sano. Informe Final. Departamento de Evaluación y Transparencia Fiscal. Santiago, Chile.

<sup>25</sup> La ley destaca que la actividad física facilita la convivencia social.

En el contexto de **Políticas Sectoriales Relevantes**: la promoción de hábitos saludables<sup>26</sup> se sustenta en:

- el **SEVS**, radicada su Secretaría Ejecutiva en la Subsecretaría de Servicios Sociales del MDSF, es “un modelo de gestión y constituido por políticas, planes y programas elaborados y ejecutados por distintos organismos del Estado...”<sup>27</sup>, opera como una instancia coordinadora de la oferta pública;
- en la **Estrategia Nacional de Salud (ENS) 2021-2030**, del Ministerio de Salud (en adelante, Minsal), que establece objetivos específicos como la reducción de la obesidad y el fomento de la actividad física.
- en la **Política Nacional de Alimentación y Nutrición (PAN)**, también del Minsal, cuyo objetivo es establecer los principios orientadores para el desarrollo de iniciativas, proyectos, programas y estrategias para enfrentar los problemas relacionados con la alimentación y nutrición en Chile (Minsal, 2018)<sup>28</sup>.
- En la **Política Nacional de Actividad Física y Deporte (2016-2025)** busca aumentar la práctica de actividad física, articulando actores e invirtiendo en infraestructura<sup>29</sup>.

A **nivel de programa**, dentro de la misma Junaeb, ESPA se complementa con el Programa de Alimentación Escolar (PAE, que opera como un programa independiente), a través de la entrega de alimentación en el componente de escuelas abiertas y campamentos recreativos, propios del ESPA. Esto constituye una complementariedad interna operativa y estratégica dentro de la institución, que se expresa en la entrega de bienes y servicios a la misma población beneficiaria, donde el PAE aporta el componente alimentario que permite el desarrollo de actividades recreativas y de promoción de hábitos saludables en jornadas extendidas, contribuyendo al logro del propósito del programa.

A **nivel internacional**, el programa se alinea normativamente con el enfoque de derechos de la niñez y adolescencia (operando bajo el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño) desde sus fundamentos: el protagonismo de los NNA de las experiencias educativas, considerando sus intereses, necesidades y etapas del desarrollo; el principio de participación social y el derecho a ser escuchados e incidir en la toma de decisiones (también consagrado en la Ley N°21.430), el derecho al juego y esparcimiento, el derecho a un entorno seguro y protegido que preserve el bienestar, vida y dignidad de los estudiantes, y el derecho a la salud<sup>30</sup>. Además, contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) N°3 (Salud y Bienestar) de manera directa, específicamente en la meta 3.4<sup>31</sup> y en el ODS N°4 (Educación de Calidad) de manera contributiva, enfocándose en las dimensiones de inclusión, equidad y entornos de aprendizaje<sup>32</sup>.

ESPA tributa explícitamente a los derechos establecidos en la Convención de los Derechos del Niño/a: Derecho a vivir en un contexto seguro y protegido que preserve su bienestar; Derecho al descanso, el esparcimiento, el juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes; Derecho a reunirse, formar grupos con otros niños y niñas para conversar y participar en actividades de interés mutuo; Derecho a aprender y desarrollarse y construir su propio futuro. Además de los derechos específicos de la niñez, el programa contribuye al Derecho a la Salud y a la Alimentación.

Si bien el diseño original no contempla explícitamente la perspectiva de género, el programa puede contribuir a la eliminación de estereotipos y brechas de acceso, con la participación mixta en las actividades recreativas y deportivas que ofrece, la diversificación de las formas de actividad física (promoviendo actividades más colaborativas más que el

---

<sup>26</sup> Explícito en los objetivos a nivel de fin, propósito y de cada uno de los componentes del programa, como “hábitos de vida activa y saludable”.

<sup>27</sup> Artículo 3°, Ley 20.670.

<sup>28</sup> A la base de la justificación del Programa: las altas tasas de sobrepeso y obesidad de las y los estudiantes en Chile (Mapa Nutricional de la Junaeb) y su aumento sostenido, que se aborda en los distintos componentes del programa.

<sup>29</sup> Esta política se ve reflejada en todos los componentes del Programa en cuanto su objetivo es la promoción de hábitos de vida activa y saludable, y se encuentra en proceso de actualización para el periodo 2025-2036.

<sup>30</sup> Al cierre de este informe, no se tuvo información sobre el cumplimiento efectivo de este derecho en el programa, por lo que no se puede emitir juicio.

<sup>31</sup> Busca reducir la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar. La trazabilidad con indicadores se puede realizar con el indicador de propósito que mide el cambio conductual efectivo necesario para la prevención de enfermedades y la promoción del bienestar físico.

<sup>32</sup> El indicador de propósito 1 de eficacia mide la cobertura y acceso; el indicador del componente 1 y 3, de tasa de variación de escuelas saludables instaladas y escuelas abiertas, miden la disponibilidad de entornos educativos enriquecidos, fundamentales para una educación integral de calidad.

deporte competitivo tradicional) y el uso del espacio escolar como un entorno inclusivo. Esto en cuanto se ha observado una menor participación de mujeres en actividades deportivas y recreativas (asociado a estereotipos de género y barreras culturales en el acceso a este tipo de espacios), una mayor prevalencia de sobrepeso y obesidad en mujeres<sup>33</sup>, asociado también a una gradiente social en salud amplia<sup>34</sup>.

### Descripción de bienes y/o servicios

El programa entrega servicios mediante cuatro componentes principales: Estos componentes se articulan bajo una estrategia de intervención psicosocial integral que combina procesos de largo plazo durante el año escolar con acciones intensivas en periodos vacacionales, asegurando la continuidad del acompañamiento a los estudiantes y la promoción de los cuatro pilares de hábitos saludables a lo largo de todo el ciclo anual.

1. **Escuelas Saludables:** Intervención de largo plazo (marzo a diciembre) al interior de los establecimientos, con 5 sesiones semanales, de lunes a viernes en el horario escolar, durante todo periodo escolar (marzo a diciembre) y se instala por un mínimo de dos años en los establecimientos focalizados (criterio técnico estratégico del diseño del Programa, sustentado en el principio de sustentabilidad; no es explícito que este criterio varíe según regiones)<sup>35</sup>. Cuatro sesiones estarán orientadas a promover la actividad física y la convivencia de los estudiantes a través estrategias recreativas ejecutadas en los recreos (20 minutos mínimo), tales como: Estaciones Deportivas, Juegos Colaborativos, Juegos Típicos Chilenos, Bailes, Circo, entre otros. La quinta sesión semanal está orientada a potenciar temáticas relacionadas con la alimentación y nutrición saludable, y/o a la prevención del consumo de drogas. La intervención está diseñada para cursos o niveles completos (desde nivel parvulario, primer y segundo ciclo básico) dentro de la jornada escolar; no existen criterios de priorización individual.
2. **Campamentos Recreativos:** Espacios de promoción durante las vacaciones escolares (verano e invierno) fuera del establecimiento, con una duración máxima de 7 días y una cobertura máxima de 160 usuarios. Incluye transporte, alojamiento (en un centro de campamento aprobado por Junaeb), alimentación (a través del PAE, de Junaeb); y seguridad, a partir del cuidado permanente por parte de monitores(as) habilitados(as) (aprobados por Junaeb). Se priorizan estudiantes de primer y segundo ciclo básico, y enseñanza media de establecimientos focalizados por Junaeb; contiene una acción afirmativa de género en procesos de selección individual, para fomentar la participación de mujeres.
3. **Escuelas Abiertas:** Habilitación del establecimiento educacional como espacio de protección y recreación durante vacaciones (máximo 20 días en verano y 10 en invierno), para una cobertura mínima de 50 y máxima de 130 estudiantes, de acuerdo con las características particulares del territorio<sup>36</sup>. Incluye: alimentación (a través del PAE de Junaeb); y seguridad, a partir del cuidado permanente por parte de monitores(as) habilitados(as) (aprobados por Junaeb). La selección de participantes la realiza la entidad ejecutora que debe convocar a los estudiantes de acuerdo a los cupos aprobados en el proyecto seleccionado (MDSF, 2019).
4. **Actividades Promocionales de Vida Saludable:** Acciones complementarias de sensibilización y promoción masiva, que son de corta duración (máximo 5 horas) dirigidas a toda la comunidad educativa (obras teatrales, senderismo, cine, acciones recreativas, ferias saludables, etc.). Su función es impulsar la corresponsabilidad de toda la comunidad educativa. No contempla selección individual de participantes ni se aplican criterios de priorización individual, al ser intervenciones masivas abiertas a toda la comunidad educativa.

---

<sup>33</sup> Según la Encuesta Nacional de Salud del año 2010 y 2017: 30,5% v/s 19,2% en el 2009-2010 y 38,4% v/s 30,3% en el 2016-2017.

<sup>34</sup> Refiere a que cuanto más baja es la posición socioeconómica de una persona o grupo de personas, peor es su salud. (Thomas-Lange, J., 2023).

<sup>35</sup> En entrevista con la Institución Responsable (IR), se menciona que este criterio no ha sido aplicado en los años bajo evaluación, dada la disponibilidad presupuestaria y los cambios en modalidad de adjudicación. Se plantea como una medida correctiva en el ámbito de eficacia del programa el de "Asegurar la continuidad anual de aquellos establecimientos que, durante el 2025, ejecutan el programa y cumplen con los criterios de focalización establecidos (IVE e IMC)" (Junaeb, Ficha de Antecedentes, 2025).

<sup>36</sup> El diseño del componente establece que para zonas extremas donde se flexibiliza la exigencia, permitiendo coberturas menores, priorizando el acceso sobre la eficiencia del gasto por beneficiario. En esto, se le otorga a las Direcciones Regionales la facultad de ajustar la pertinencia de los proyectos a su realidad local, considerando también los oferentes de servicios.

La unidad a cargo es la Sección de Promoción de Estilos de Vida Saludable, perteneciente al Subdepartamento de Salud Estudiantil, de la Junaeb; e incluye coordinación con Mineduc, Minsal, Ministerio del Deporte y el Sistema EVS. Los ejecutores son entidades públicas y privadas sin fines de lucro, que varían de año en año; esto ya que los componentes se adjudican mediante distintos mecanismos (ver Anexo 3.A). Se pueden identificar Municipalidades, Corporaciones de Deporte y Recreación, Corporaciones Educativas, Empresas Privadas con fines de lucro (OCAS, OTEC, PSAT, EP, otros), Fundaciones sin fines de lucro (ONG's, Clubes Deportivos, Servicios o Instituciones Públicas, Organizaciones sociales, comunitarias, territoriales, deportivas, corporación cultural, educacional, otros). El programa se identifica presupuestariamente en la Partida 09 (Ministerio de Educación), Capítulo 09 (Junaeb), Programa 02 (Salud Escolar), Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), ítem 03, asignación 001.

**Diagrama N° 1: Esquema de Gobernanza.**



*Fuente: Elaboración Propia en base a documentación del Programa.*

La administración financiera y técnica se delega a las Direcciones regionales de Junaeb, que son responsables de publicar los concursos, evaluar las ofertas y adjudicar los proyectos a las entidades ejecutoras locales (municipios, fundaciones, universidades). Este modelo implica una responsabilidad compartida entre niveles institucionales: el nivel central define la norma técnica y la estrategia nacional del programa, además de distribuir y aprobar los presupuestos asignados a cada Dirección regional; mientras que éstas evalúan la viabilidad técnica, operativa y financiera de las propuestas y gestionan su implementación, procurando que los recursos se ejecuten con pertinencia territorial.

La estrategia de implementación del programa opera bajo un modelo de externalización de servicios. Su diseño busca trascender la simple realización de actividades deportivas o recreativas ("recreacionismo") para avanzar hacia una

"recreación educativa"<sup>37</sup> que instale hábitos de vida saludable sostenibles en el tiempo. La ejecución de las actividades es gestionada por Junaeb a través de la articulación con terceros, denominados Entidades Ejecutoras.

La estrategia ha transitado desde licitaciones públicas regionales (utilizadas mayormente en 2022) hacia un modelo mixto y centralizado vigente desde 2023, que incluye: fondo concursable "Comunidad activa", destinado principalmente a entidades privadas sin fines de lucro (ONGs, Fundaciones), en un modelo de colaboración público-privada, donde se evalúan proyectos mediante pautas estandarizadas; convenios de colaboración directa, utilizados exclusivamente con entidades públicas (Municipios, Servicios Locales de Educación Pública, Universidades Estatales), gestionados usualmente con saldos presupuestarios disponibles. Las entidades ejecutoras son responsables de contratar a los equipos técnicos (coordinadores y monitores), gestionar la documentación (autorizaciones de padres), ejecutar las actividades en los establecimientos y rendir cuentas financieras a Junaeb.

El presupuesto nacional, función crítica privativa del nivel central de Junaeb, se distribuye entre las regiones basándose en criterios de equidad territorial, considerando las necesidades identificadas en cada zona y las capacidades técnicas de ejecución de las Direcciones regionales. Los criterios de equidad territorial, aseguramiento de la asignación de recursos consistentes con los objetivos de la institución y la población beneficiaria para la distribución presupuestaria responden actualmente a decisiones administrativas anuales propuestas por el nivel central, aunque se encuentra en proceso de formalización hacia una metodología con criterios objetivos y verificables para el año 2026. Esta considerará una base fija de recursos por región, sobre la cual se aplica una ponderación diferenciada basada en la cantidad de establecimientos focalizados por región y el desempeño histórico de la gestión regional.

## 2. Caracterización y cuantificación de población potencial<sup>38</sup> y objetivo<sup>39</sup>

De acuerdo con la información disponible, específicamente en la Ficha de Antecedentes del Programa (Junaeb, 2025), la identificación de la población afectada por el problema (población potencial) del ESPA se describe y cuantifica como a la totalidad de estudiantes de la educación escolar con financiamiento público. Esto abarca a los estudiantes matriculados en los niveles de educación parvularia, básica y media que asisten a establecimientos dependientes de la administración municipal, Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) y establecimientos particulares subvencionados por el Estado. Esta población se ve afectada por el problema central identificado: el bajo acceso a espacios de promoción de hábitos de vida activa y saludable.

La evolución de la **población potencial** entre los años 2022 y 2025 muestra una tendencia a la baja, pasando de aproximadamente 3,6 millones a 3,2 millones de estudiantes (una disminución de 11,7%)<sup>40</sup>. En base a la revisión de la

---

<sup>37</sup> De acuerdo con el estudio "Recreación educativa en la escuela: desde la actividad física hacia el fortalecimiento de la convivencia escolar" (2020), el recreacionismo (o postura recreacionista) se define como un enfoque que se basa en articular una gama diversa de actividades para atender los intereses, deseos y posibilidades inmediatas de una comunidad; por otro lado, la recreación educativa se define como un modelo de intervención socioeducativa que utiliza el tiempo libre y el ocio como espacios para generar experiencias formativas y de aprendizaje, diferenciándose de la postura "recreacionista" que se limita a ofrecer actividades de entretenimiento para satisfacer intereses inmediatos. (Urbina, C, et al. (2020)). Este concepto se encuentra desarrollado en distintos documentos del programa como: Junaeb (2025) Bases conceptuales que fundamentan el programa ESPA. Sección Promoción de Estilos de vida Saludable; Sub-Dpto. de Salud Estudiantil, Sept.2025.; PUCV (2019), "Cuarto Informe. Seguimiento y Monitoreo Técnico a la implementación del programa Recreos Entretenidos de JUNAEB".

<sup>38</sup>Población potencial: corresponde a la población que presenta el problema o la necesidad pública identificada en el diagnóstico del programa.

<sup>39</sup> Población objetivo: Es aquella parte de la población potencial que cumple con los criterios de focalización y que, por lo tanto, el programa planifica atender en el mediano y largo plazo. Si el problema o solución que aborda el programa tiene relación con un bien público de alcance nacional o mayor, revisar la pertinencia de analizar en detalle la población potencial y objetivo.

<sup>40</sup> Basado en la revisión de la Ficha de Antecedentes del Programa, se debe señalar expresamente que en los documentos proporcionados no se dispone de una hipótesis explicativa explícita sobre las causas demográficas o sociales de la disminución de la población potencial (de 3.622.702 en 2022 a 3.198.060 en 2025). No obstante, según lo señalado por Junaeb, esta tendencia sería concordante con las proyecciones demográficas nacionales. En particular, el Ministerio de Educación estima que, producto de la caída sostenida de la tasa de natalidad —que alcanzó uno de sus niveles más bajos en 2024-2025— la población en edad escolar (0 a 18 años) podría reducirse hasta en un 10% en los próximos 15 años. Respecto a la metodología, no se reporta un cambio metodológico en la estimación de la población potencial; esta se mantiene definida consistentemente

Ficha de Antecedentes del Programa y de la consistencia de la serie reportada, el panel evaluador considera plausibles las cifras informadas para el período 2022-2025, en tanto se mantienen bajo la misma definición metodológica de población potencial.

**La población objetivo** corresponde a estudiantes de la educación escolar con financiamiento público de establecimientos vulnerables: primero, identifican de acuerdo al Maestro SIGE<sup>41</sup> de Junaeb, los establecimientos con IVE<sup>42</sup> igual o superior al 50% (los más vulnerables); segundo: se identifican los establecimientos con una prevalencia de obesidad total igual o superior al 25% según Mapa Nutricional de Junaeb<sup>43</sup> vigente. Luego se seleccionan los establecimientos que cumplen con ambos criterios; se realiza el proceso de concurso (según componente y año) en el cual la oferta debe enfocarse en los establecimientos que cumplen con los criterios de priorización. Finalmente se seleccionan los proyectos cuyo puntaje de evaluación fluctúa entre el 60 y el 100% (MDSF, 2019). No se hace distinción entre los componentes del programa. Es decir, la población objetivo es a nivel de escuela y no se hace distinción entre NNA de quienes reciben el servicio o no (a nivel de curso donde se implementa el programa).

Basado en los datos de focalización para la implementación del año 2026 (con información vigente al 2025)<sup>44</sup>, el programa define su alcance de la siguiente manera: porcentaje de Focalización (Población Objetivo): 27,8%. De un total de 10.353 establecimientos potenciales (escuelas con financiamiento público), el programa identifica que 2.883 establecimientos cumplen con los criterios estrictos de focalización (IVE  $\geq$  50% y Obesidad  $\geq$  25%). En entrevista con Junaeb, dicen que para el 2026 se han adjudicado 63 escuelas para el componente de Escuelas Abiertas, lo que corresponde a un 2% de escuelas, donde sus estudiantes serán beneficiarias/os<sup>45</sup>.

---

en el periodo como el universo total de "estudiantes de la educación escolar con financiamiento público" (establecimientos municipales, servicios locales de educación pública y particulares subvencionados). Si bien el documento menciona cambios metodológicos para el año 2026, estos se refieren a la distribución de recursos y criterios de focalización de la población objetivo (acotándola a 2.824 establecimientos), pero no alteran la definición del universo total o población potencial observada entre 2022 y 2025.

<sup>41</sup> Sistema de Información General de Estudiantes, plataforma oficial administrada por el Mineduc. Se utiliza como la fuente de información para planificar, cuantificar y focalizar programas sociales y de salud escolar. Sus principales funciones son la identificación y cuantificación del universo, es el primer insumo en el proceso de selección de beneficiarios y permite la caracterización sociodemográfica y territorial.

<sup>42</sup> Índice de Vulnerabilidad Estudiantil (IVE SINA): El IVE se construye a partir de información proveniente del Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINA), genera valores que van de 0 a 100, que reflejan el porcentaje del total de estudiantes del establecimiento con vulnerabilidad, los valores más cercanos al 100 recogen mayor vulnerabilidad. (Junaeb, Ficha de Antecedentes, 2025. Pg.10).

<sup>43</sup> "Todos los años, a través de la Encuesta de Vulnerabilidad de Junaeb, se recogen variables específicas como el sexo, el peso, la talla y la fecha de medición de estudiantes de establecimientos educativos financiados por el estado que se encuentren en los niveles pre-kínder, kínder, 1° básico, 5° básico y 1° medio. Luego, en Junaeb se centraliza esta información y se calcula en base a la metodología sugerida por la OMS para estos grupos de edad." (página web Junaeb. <https://www.junaeb.cl/mapa-nutricional/>, consultado el 4 de enero del 2026).

<sup>44</sup> Junaeb, Dirección Nacional, Subdepartamento de Estudios y Análisis de Datos, 2025. "Informe Ejecutivo: Asistencia Técnica. Priorización de establecimientos beneficiarios Programa ESPA, 2025".

<sup>45</sup> El panel no accedió a información oficial que permitiera corroborar el dato entregado por Junaeb en la entrevista.

**Cuadro 1: Población Potencial y Objetivo Período 2022- 2025**

		2022	2023	2024	2025	% Variación 2022-2025
<b>Población Potencial</b>	Total	3.622.702	3.332.172	3.284.963	3.198.060	-11,7%
	Hombres	1.920.032	1.704.530	1.708.181	1.650.060	
	Mujeres	1.702.670	1.627.642	1.576.782	1.547.987	
	No binario				4	
<b>Población Objetivo</b>	Total	1.509.076	2.174.068	2.071.484	1.049.092	-30,5%
	Hombres	799.810	1.108.775	1.097.887	545.281	
	Mujeres	709.266	1.065.293	973.597	503.811	
<b>Población Beneficiaria<sup>46</sup></b>	Total	78.767	84.836	40.563	35.898 <sup>47</sup>	-54,4%
	Hombres	40.959	43.319	20.973	18.988	
	Mujeres	37.808	41.517	19.050	16.910	
<b>Población Objetivo respecto de la potencial (%)</b>		41,7%	65,2%	63,1%	32,8%	
<b>Población Beneficiaria respecto de la objetivo (%)</b>		5,2%	3,9%	2,0%	3,4%	

Fuente: Para los datos de cada año, la fuente es: SIGE, Mapa Nutricional, IVE (poblaciones). Beneficiarios/as: Estadísticas Programáticas.

#### Criterios de Focalización (Población Objetivo)

Aunque el programa tiene cobertura nacional, no opera en todas las escuelas, al tener un modelo de focalización no universal. El ámbito de acción se acota a territorios y establecimientos con financiamiento público específicos que cumplen con una doble condición de vulnerabilidad social y de salud. Los criterios de focalización son comunes para los cuatro componentes del programa y se utilizan para definir el universo de establecimientos educacionales elegibles. Sin embargo, cada componente opera mediante modalidades específicas de implementación y selección de beneficiarios (EE), por lo que la aplicación de los componentes no implica necesariamente que un mismo establecimiento participe simultáneamente en todos ellos. Para que un territorio escolar sea intervenido, debe cumplir con: Vulnerabilidad Social: Establecimientos con un Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE-SINAE) igual o superior al 50%; y Riesgo de Salud (Obesidad): Establecimientos que presenten una prevalencia de obesidad total igual o superior al 25% en los cursos trazadores: 5° básico y 1° medio, siendo los cursos en que se mide el Mapa Nutricional de Junaeb cada año (además de prebásica y 1° básico).

El diseño del programa reconoce las disparidades geográficas de Chile mediante mecanismos administrativos y presupuestarios, donde se establece un presupuesto diferenciado de acuerdo con la zona geográfica donde se aloja el programa, distinguiendo entre "zona centro" y "zona extrema". Esto permite ajustar los costos de implementación a la realidad de regiones extremas donde la logística es más costosa. Así también, en regiones extremas (norte y extremo sur) y zonas rurales, donde existe una baja oferta de profesionales técnicos, el programa ha flexibilizado la cobertura exigida a los proyectos. Esto permite llegar a zonas aisladas, aunque ello implique una menor eficiencia en el indicador de "costo por beneficiario", priorizando el acceso sobre la eficiencia económica pura, en favor de la equidad territorial.

<sup>46</sup> El total corresponde a NNA con RUT únicos. Esto en consideración que el programa permite que un/a NNA participe en más de un componente por año.

<sup>47</sup> En la revisión interna del Informe, realizada por las instituciones incumbentes, la Subsecretaría de Evaluación Social corrigió la cifra de población beneficiaria del año 2025 por un total de 35.287 (18.656 hombres), que corresponde al valor que ellos registran al cierre de dicho año.

El ámbito de acción responde a la distribución geográfica del problema de la malnutrición por exceso en Chile. Según el Mapa Nutricional 2024, la acción territorial se justifica con mayor urgencia en la zona sur del país, que presenta las mayores prevalencias de obesidad: las regiones con mayor porcentaje de estudiantes con malnutrición por exceso son Los Lagos (56,1%), La Araucanía (55,8%), Ñuble (55,5%), Los Ríos (55,3%) y Magallanes (55,1%). Por el contrario, la zona norte (ej. Arica y Parinacota, Tarapacá) presenta menores índices de obesidad, aunque mayores índices de malnutrición por déficit.

### 3. Antecedentes presupuestarios

En términos presupuestarios, el Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje es parte del Presupuesto del Ministerio de Educación (Partida 09), específicamente en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Capítulo 09). En cuanto al programa presupuestario en que se inserta el programa evaluado corresponde al Programa 02, subtítulo 24 (transferencias corrientes).

En el cuadro siguiente se presenta el presupuesto total asignado al Programa durante el periodo de evaluación 2022-2025 y, posteriormente se describen las fuentes de financiamiento consideradas, de manera de detallar las distintas asignaciones que componen las cifras presentadas. Es importante señalar que este presupuesto corresponde a las fuentes de financiamiento identificadas en la Ley de Presupuestos de cada año (asignación específica al programa y aportes de la Institución responsable en los subtítulos 21, 22 y 29), de acuerdo con lo reportado por el Servicio y contrastado por el panel con la Ley de Presupuestos de cada año publicada por Dipres<sup>48</sup>.

**Cuadro 2: Presupuesto asignado al programa en Ley de Presupuestos, 2022-2025 (miles de \$2026)**

Año	Presupuesto total del programa con fuentes identificadas en Ley de Presupuestos*	Presupuesto del programa proveniente de la Institución responsable** (a)	Presupuesto Total Institución responsable (b)	Participación del programa en el presupuesto de la Institución responsable (%) (a/b)
2022	3.196.456	3.196.456	1.381.814.629	0,2%
2023	2.221.654	2.221.654	1.563.874.195	0,1%
2024	2.210.310	2.210.310	1.662.642.563	0,1%
2025	2.127.600	2.127.600	1.655.461.804	0,1%
2026	1.909.745	1.909.745	1.716.314.574	0,1%
% Variación 2022-2026	-40,3%	-40,3%	24,2%	-0,1 puntos porcentuales

\*En programas que tienen financiamiento de más de una institución estatal identificada en la Ley de Presupuestos. No incluye ingresos extrapresupuestarios.

\*\*Presupuesto inicial de la Ley de Presupuestos de cada año que considera la asignación específica al programa y el aporte que realiza la Institución responsable.

Fuente: Elaboración propia a partir de Anexo Presupuestario y Ley de Presupuestos de los años respectivos.

En el cuadro se destaca, en primer lugar, que el programa no cuenta con fuentes de financiamiento de otras instituciones públicas. Por lo tanto, la columna 2 y 3 coinciden en los montos de cada año. En segundo lugar, se observa que la institución responsable (Junaeb) ha visto un crecimiento en su presupuesto de un 24,2% entre los años 2022 y 2026, sin embargo, el presupuesto del Programa evaluado ha disminuido en un 40,3%, en el mismo período. Esto se debe a que los aumentos han ido dirigidos principalmente al programa 01, manteniéndose estable la asignación al programa 02, con excepción del año 2023, que presenta un aumento respecto al año 2022, pero que fue destinado en mayor porcentaje al Programa Habilidades para la Vida del mismo subtítulo 24. Con todo, la participación del

<sup>48</sup> El Presupuesto total de la Institución Responsable considera los tres programas presupuestarios.

Programa en el presupuesto de la institución responsable es marginal y está en torno al 0,1%, con excepción del año 2022 en que llegó a un 0,2%.

Las fuentes de financiamiento identificadas en la Ley de Presupuestos para el período analizado (2022 - 2026) corresponden a la Partida 09 del Ministerio de Educación, Capítulo 09 asociado a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb). En cuanto al programa presupuestario, en todos los años corresponde al Programa 02 y al subtítulo 24 que corresponde a Transferencias Corrientes. En cuanto al ítem se observan algunas variaciones en el período evaluado en la Ley de Presupuestos. Así, entre los años 2022 y 2024 fue asignado en el ítem 01 denominado "Al sector privado" y en cambio el año 2025 fue asignado al ítem 03 denominado "A otras entidades públicas"<sup>49</sup>. En cada uno de los años, los ítems se complementaron con la glosa 02. Finalmente, respecto a la asignación, corresponde todos los años a la 001. Además, el Programa cuenta con financiamiento que realiza la Junaeb desde el Programa 01 en los subtítulos 21, 22 y 29.

## II. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

### 1. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

#### 1. Identificación y dimensionamiento del problema

##### 1.1 Problema público

El programa define como el principal problema a abordar que estudiantes matriculados en establecimientos públicos y subvencionados por el Estado presenten bajo acceso a espacios de promoción de hábitos de vida activa y saludable. Esta condición es estructural, originada por infraestructura insuficiente y distribución desigual de espacios públicos inseguros, y afecta de manera crítica a NNA en situación de vulnerabilidad socioeducativa.<sup>50</sup>

Desde una perspectiva nacional, solo el 44% de la población duerme bien, frente al 62% global, situándose Chile en penúltima posición en calidad de sueño a nivel mundial. Adicionalmente, el 56,9% de los estudiantes incumple las recomendaciones de la OMS de 60 minutos diarios de ejercicio. Esta precariedad se agudiza por la desigualdad socioeconómica: la obesidad en estratos bajos duplica la de niveles altos, afectando críticamente a la población vulnerable con IVE  $\geq 50\%$ . Ante el éxito internacional de las "Escuelas Promotoras de Salud", el programa nacional muestra fragmentación y un retroceso proyectado en el acceso del 52% para 2025.

##### 1.2 Causas<sup>51</sup>:

**a) Insuficiencia de infraestructura y/o espacios versátiles.** En los establecimientos escolares se constatan limitaciones físicas por falta de metros cuadrados y ausencia de zonas de recreación activa o puntos de hidratación. Estas barreras normativas y de precariedad estructural impiden cumplir con la recomendación de 60 minutos diarios de actividad física. A ello se suma una discontinuidad estacional provocada por el cierre de espacios seguros durante el período de vacaciones, lo que anula los avances logrados durante el año escolar (Junaeb, 2026; Mindep, 2024; Minsal, 2023; OMS, 2013; OMS & UNESCO, 2024).

**b) Falta de espacios de ocio nutritivo.** Los NNA viven en entornos donde el espacio público es inseguro, careciendo de un "Tercer Lugar"<sup>52</sup> —entornos de interacción social y recreación esenciales para el bienestar integral, distintos del hogar (primer lugar) y el aula (segundo lugar) (Oldenburg, 1989)—. A esto se suma la ausencia de "Facilitadores de

---

<sup>49</sup> Esta distinción debe corregirse en el anexo 04 donde actualmente se señala que para todos los años el ítem fue el 03.

<sup>50</sup> El bajo acceso es una condición estructural causada por infraestructura insuficiente y distribución desigual de espacios públicos inseguros. Ante el riesgo de sedentarismo, es imperativo integrar variables de disponibilidad real, calidad, seguridad, distancia y funcionalidad de los entornos para fomentar efectivamente conductas de vida activa.

<sup>51</sup> Las causas originales del ex ante, ajustadas posteriormente, señalaban déficits en estrategias saludables escolares, interrupciones durante vacaciones y falta de espacios estivales o para la comunidad educativa. El proceso actualizó estos factores para precisar la privación de entornos protectores.

<sup>52</sup> El concepto de "Tercer Lugar" se refiere a entornos de interacción social y recreación que son esenciales para el bienestar integral y que se distinguen de los dos ámbitos primarios de la vida de una persona: el hogar (primer lugar) y el aula o lugar de trabajo (segundo lugar).

Experiencias de Ocio" capacitados que transformen el tiempo libre en un ocio valioso y formativo. Sin guía técnica, el tiempo libre deriva en conductas de riesgo o uso excesivo de pantallas (Cuenca, 2006; Junaeb, 2026; OMS & UNESCO, 2024; Universidad de Deusto, s/f).

**c) Inexistencia de una estrategia transversal en la gestión escolar.** Los temas de vida saludable no están integrados en los instrumentos rectores de los establecimientos (PEI y PME).<sup>53</sup> La salud se aborda de forma reactiva y fragmentada, supeditada a la voluntad de actores locales en lugar de ser una política institucional, manifestándose en acciones episódicas. La baja participación de la comunidad educativa responde a la falta de modelos de co-creación que involucren a estudiantes y apoderados en las estrategias de bienestar (Junaeb, 2026; Minsal, 2022; OMS, 2021; OMS & UNESCO, 2024; OPS, 2023).

El panel valida el diagnóstico: la institución responsable (Junaeb) cuenta con una identificación detallada del problema, define adecuadamente sus causas y consecuencias con respaldo empírico.<sup>54</sup>

### 1.3 Consecuencias

Los efectos del problema se manifiestan en tres dimensiones<sup>55</sup>:

**a) Salud física.** Las consecuencias en salud física incluyen: desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles (diabetes, hipertensión, cáncer, cardiopatías); aumento de la malnutrición por exceso (sobrepeso y obesidad), afectando al 50,6% de los estudiantes; obesidad en niveles socioeconómicos bajos que duplica la de estratos altos; y alta prevalencia de inactividad física (56,6% de NNA) y sedentarismo (Junaeb, 2024; Mindep, 2024; Minsal, 2023; OMS, 2013).

**b) Desarrollo y aprendizaje.** Se ve afectado el rendimiento académico debido a privaciones de sueño (63% en 4° básico y 74% en 8° básico); aumento de la fatiga, irritabilidad (30%) y ausentismo escolar; y pérdida de aprendizajes y hábitos durante el período de vacaciones (Junaeb, 2025; Minsal, 2022; OMS & UNESCO, 2024).

**c) Desarrollo socioemocional.** El desarrollo socioemocional también puede afectarse, especialmente la autoimagen y las relaciones interpersonales —por ejemplo, el desagrado por ser observado en clases de educación física—<sup>56</sup>. A ello contribuyen la persistencia de brechas de inequidad socioeconómica y de género en salud (Junaeb, 2026; Minsal, 2022; Minsal, 2023).

### 1.4 Análisis de género y NNA

**a) Perspectiva de género.** El programa reconoce explícitamente que la problemática de la vida saludable no es neutra al género: el problema afecta de manera diferenciada a hombres y mujeres. Se detectan necesidades particulares:

**Persistencia de inequidades:** se identifican brechas de inequidad de género en salud que contribuyen a la privación de espacios promotores de vida saludable (OPS, 2023).

**Problemas distributivos:** las inequidades en términos de salud y bienestar presentan un componente de género que da cuenta de problemas distributivos, justificando la intervención estatal (Minsal, 2022).

**Manifestación psicosocial:** el desarrollo socioemocional se afecta diferencialmente; el desagrado por ser observado en educación física impacta con mayor intensidad a las adolescentes debido a constructos de autoimagen (Mindep, 2024).

---

<sup>53</sup> Los instrumentos rectores PEI (Proyecto Educativo Institucional) y PME (Plan de Mejoramiento Educativo) son las herramientas fundamentales que guían la gestión, los objetivos y las acciones de los establecimientos educacionales.

<sup>54</sup> Este juicio es respecto de lo que el programa plantea como el diseño que ha sido implementado estos años.

<sup>55</sup> El problema genera deterioro biopsicosocial (obesidad, estrés), trastornos del sueño que afectan el rendimiento y una convivencia escolar debilitada por falta de espacios recreativos para la resolución natural de conflictos.

<sup>56</sup> Malnutrición y sedentarismo causan inseguridad y rechazo social, afectando a adolescentes. Faltan espacios recreativos, hay tensiones docentes y fatiga post-pandemia. *Bases Conceptuales que Fundamentan el Programa ESPA*. Sección Promoción de Estilos de Vida Saludables, Sub-Departamento de Salud Estudiantil.

El cuadro 3 presenta una síntesis del diagnóstico del programa ESPA, comparando la situación de NNA en dimensiones nutricionales, de hábitos de sueño, factores psicosociales y de seguridad. Esta información proviene principalmente del Mapa Nutricional 2024 de Junaeb y de estudios sobre calidad de sueño de Activa Research/WIN (2025).<sup>57</sup>

**Cuadro 3: Tabla comparativa entre hombres y mujeres según dimensión/indicador**

Dimensión / Indicador	Hombres (Niños/Adolescentes)	Mujeres (Niñas/Adolescentes)
Estado nutricional normal	41,8%	45,0%
Malnutrición por exceso (Total)	52,0%	49,6%
Sobrepeso	26,1%	28,0%
Obesidad	17,0%	18,6%
Obesidad severa	7,3%	4,6%
Calidad de sueño (Duerme bien)	45,0%	44,0%
Privación de sueño (Nunca duerme bien)	15,0%	21,0%
Uso de pantallas hasta tarde	42,0%	52,0%
Impacto psicosocial (Imagen)	Menor impacto reportado en autoimagen.	Mayor intensidad de desagrado por ser observadas en educación física.
Barreras de Seguridad	No se mencionan barreras críticas de seguridad pública.	Mayores barreras para el uso del espacio público y recreación activa.

Fuente: Elaboración propia en base a Mapa Nutricional 2024, Junaeb, y Activa Research/Win, 2025.

La malnutrición por exceso afecta predominantemente a hombres (52,0%), con una obesidad severa del 7,3%, frente a un mayor porcentaje de estado nutricional normal en niñas (45,0%). Las mujeres enfrentan una crisis de sueño crítica: el 21% declara nunca dormir bien y el 52% usa pantallas hasta tarde. Las adolescentes experimentan mayor desagrado por ser observadas en Educación Física (42,1%) y enfrentan mayores barreras de seguridad pública que restringen su recreación activa. En conclusión, si bien la condición física afecta más gravemente a los hombres en términos de obesidad severa, las mujeres enfrentan una "doble carga" de privación de sueño y barreras psicosociales y de seguridad.

**b) Perspectiva de NNA.** El programa reconoce una afectación diferenciada y necesidades específicas en NNA, tanto por su etapa del desarrollo como por variables de género y vulnerabilidad:

- Dependencia del entorno (enfoque ecológico): el desarrollo de los NNA depende de la estabilidad y protección de sus contextos institucionales (Bronfenbrenner, 1979).
- Privación de sueño: el 63% de los estudiantes de 4° básico y el 74% en 8° básico se ven afectados, con impacto directo sobre el aprendizaje (Junaeb, 2025).
- Derecho al juego: los NNA requieren que el Estado garantice las condiciones de calidad para el ejercicio del derecho al juego (Art. 31, Convención sobre los Derechos del Niño).
- Mediación del ocio: sin guía técnica, el tiempo libre deriva en conductas de riesgo o uso excesivo de pantallas (Cuenca, 2006).
- Inequidad del entorno: los NNA de niveles socioeconómicos bajos enfrentan el doble de obesidad que los de niveles altos (Junaeb, 2024).
- Segregación espacial: muchos NNA habitan entornos donde el espacio público es inseguro o inexistente, lo que justifica transformar la escuela en un "Tercer Lugar" seguro (Oldenburg, 1989).
- Continuidad estacional: el cierre de espacios seguros durante vacaciones genera una pérdida de hábitos saludables (discontinuidad estacional) (Fairchild, 2002).

<sup>57</sup> Activa Research & Worldwide Independent Network of Market Research (WIN). (2025, enero). Estudio Global: Calidad del sueño en Chile y el Mundo.; Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb). (2025). Antecedentes sobre privación de sueño en población escolar.

- Falta de adecuaciones: el programa debe incorporar variables específicas para NNA con necesidades educativas especiales (NEE) para asegurar su participación efectiva (Minsal, 2023).

### 1.5 Justificación de la intervención del Estado

La intervención del Estado a través del programa se justifica por las siguientes razones:

**a) Razones distributivas y de equidad.** Las brechas de salud están condicionadas por el nivel socioeconómico, el género y el territorio (Minsal, 2022). El mercado, por sí solo, no garantiza el acceso a entornos saludables para la población vulnerable. El Estado debe actuar como garante de derechos —educación integral y juego— que no son provistos de forma equitativa por el sector privado en contextos de exclusión (ONU, 1989).

**b) Externalidades negativas.** La inactividad física es el cuarto factor de riesgo de mortalidad mundial, generando costos sociales y de salud pública que el Estado debe mitigar preventivamente (Minsal, 2022).

**c) Marco normativo y de derechos.** La salud es un derecho fundamental que el Estado debe proteger y promover. La intervención se alinea con la Ley 20.670 (Sistema Elige Vivir Sano) y con los acuerdos suscritos con la OMS para reducir la obesidad y las enfermedades no transmisibles (OMS & UNESCO, 2024).

**d) Institucionalización del bienestar.** La intervención estatal puede institucionalizar el bienestar mediante "Facilitadores de Experiencias de Ocio" y componentes como "Escuelas Abiertas", asegurando que el desarrollo de hábitos no se interrumpa en períodos estivales (OMS, 2021; Fairchild, 2002).

## 2. Definición y operativización de conceptos clave en el diseño del programa

Con relación a la correspondencia entre las definiciones teóricas y su operativización, el programa presenta fallas críticas al momento de incorporarlas en el diseño. Los conceptos clave identificados son:

- Promoción de hábitos de vida activa y saludable: definida como el "desarrollo de estrategias recreativas de carácter educativo vinculadas a la alimentación saludable, la actividad física, la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, y la convivencia escolar".
- Problema público: el "bajo acceso a espacios promotores de vida saludable y de recreación activa" para NNA en situación de vulnerabilidad.
- Conceptos de apoyo: nociones como el "Tercer Lugar" (Oldenburg) para el bienestar integral y los "Facilitadores de Experiencias de Ocio".
- Pertinencia: relacionada con criterios territoriales, etarios, de género, culturales, intensidad o duración de la intervención y calidad de la oferta.

Al analizar la incorporación operativa de estos conceptos, el panel advierte los siguientes puntos críticos:

- Acceso vs. uso: mientras el concepto habla de "instalar hábitos" (Fin), el Propósito se operativiza solo como "acceso a espacios"<sup>58</sup>, omitiendo el uso efectivo, la intensidad y la calidad de la participación.
- Indicadores insuficientes: los indicadores actuales miden exclusivamente la eficacia (tasas de variación de cobertura) y no capturan la dimensión cualitativa de la "promoción de hábitos".<sup>59</sup>
- Falta de metas: el diseño carece de metas explícitas diferenciadas por nivel de objetivo o territorio, lo que impide evaluar el cumplimiento según lo planificado.
- Ambigüedad del fin: el concepto "igualar oportunidades" es equívoco; el panel sugiere cambiarlo por "reducir brechas".
- Componentes desalineados: algunos componentes se definen como "intenciones" (ej. "promover", "propiciar") en lugar de bienes o servicios concretos entregables.

<sup>58</sup> Finalmente, el problema no fue reformulado, igualmente se releva que la instalación de hábitos se debe vincular a su dimensión educativa, más que en el acceso a espacios promotores.

<sup>59</sup> El indicador "Tasa de variación de Escuelas Saludables instaladas" mide la expansión del servicio exigiendo estándares de intensidad (cinco sesiones semanales) y permanencia. Validar esta operatividad técnica permite asegurar que el propósito de mejorar hábitos sea una consecuencia directa de un entorno escolar protector bien ejecutado y bajo rigor normativo.

El panel concluye que el programa no logra una operativización coherente: existe una desarticulación causal clara entre el Propósito y el Fin. Los supuestos definidos como la disposición de los establecimientos se repiten en todos los niveles de la MML, debilitando el análisis de los factores externos que condicionan el éxito de los conceptos clave.<sup>60</sup>

### 3. Validez de la estrategia

#### 3.1 Lógica vertical

La estrategia presenta debilidades estructurales en su lógica vertical que afectan la validez de la intervención.<sup>61</sup>

- Desarticulación causal: el programa asume que el <sup>62</sup>"acceso" a espacios se traduce automáticamente en la "instalación de hábitos", sin considerar variables intermedias de intensidad y calidad.
- Jerarquía de objetivos difusa: los niveles de objetivos (fin, propósito y componentes) no están claramente diferenciados, lo que impide un análisis sólido de la cadena causal.
- Componentes formulados como intenciones: están definidos como verbos abstractos ("promover", "propiciar") en lugar de productos o servicios concretos entregables.
- Estrategia de medición insuficiente: los indicadores omiten dimensiones críticas como la calidad, el uso efectivo por parte de los NNA, la eficiencia y la economía.
- Uso predominante de tasas de variación interanual: dificulta la interpretación de los logros y no permite un seguimiento sistemático<sup>63</sup> de la participación y adherencia de los estudiantes.
- Ausencia de metas explícitas diferenciadas por nivel de objetivo o territorio: imposibilita evaluar si los recursos asignados están logrando los hitos esperados.

#### 3.2 Lógica horizontal

La lógica horizontal presenta las siguientes debilidades en la MML:

- Indicadores de eficacia genéricos: no están estratificados por sexo ni incorporan variables territoriales específicas.<sup>64</sup>
- Supuestos recurrentes: la "disposición de los establecimientos" aparece en todos los niveles, siendo en realidad una variable exógena crítica dado que JUNAEB carece de mando jerárquico sobre las escuelas.
- Ausencia de indicadores de calidad: no existen métricas que capturen la calidad de la mediación, ni el uso efectivo de los espacios. Las métricas existentes de satisfacción usuaria presentan limitaciones metodológicas que impiden capturar la calidad real de la mediación y el uso efectivo de los espacios.
- Falta de medición de impacto diferenciado: los objetivos no están diferenciados en términos de impacto para NNA.

---

<sup>60</sup> Este juicio es respecto de lo que el programa plantea como el diseño que ha sido implementado estos años.

<sup>61</sup> La privación de entornos saludables genera una crisis biopsicosocial que afecta al 50,6% de los estudiantes con malnutrición, duplicándose la prevalencia de obesidad en sectores vulnerables. Esta condición deteriora la autoimagen y provoca inhibición: el 42,1% evita la educación física por miedo a ser observado, impacto agudizado en adolescentes mujeres. La ausencia de este "tercer lugar" limita el desarrollo de la empatía, agravándose con tensiones ante la autoridad y un alza del 30% en la fatiga post-pandemia. Este ciclo debilita el rendimiento académico y fomenta el ausentismo escolar. El programa ESPA busca revertir esto transformando la escuela en un entorno protector mediante infraestructura versátil, "Escuelas Abiertas" y facilitadores de ocio nutritivo que median barreras psicosociales. Sin embargo, persiste una desarticulación operativa crítica: el diseño se limita a gestionar el acceso, omitiendo la intensidad y calidad necesarias para garantizar la instalación efectiva de hábitos saludables.

<sup>62</sup> El programa precisa que cuenta con umbral el estándar de intensidad (5 sesiones semanales).

<sup>63</sup> Si bien el programa precisa el alcance de los indicadores, el panel mantiene el juicio.

<sup>64</sup> El programa señala que cuenta con segregación territorial y de sexo que no ha sido fue solicitada, sin embargo, el juicio refiere la formulación de los indicadores de eficacia.

### 3.3 Criterios de focalización

La población seleccionada —NNA en situación de vulnerabilidad socioeducativa en establecimientos públicos y subvencionados— es pertinente. No obstante, el panel considera que la focalización es insuficiente.<sup>65</sup>

Si bien el programa no excluye formalmente a estudiantes con NEE, su participación efectiva no está garantizada de manera sistemática, ya que las adecuaciones dependen de iniciativas regionales y no están formalizadas en las bases técnicas ni en los instrumentos de seguimiento nacionales.

Se necesita mayor sensibilidad a las brechas de género, para garantizar que el servicio llegue a quienes están más afectados.

Aunque el programa implementa un modelo de priorización territorial basado en el IVM, la MML no refleja criterios de focalización territorial específicos para las zonas de segregación espacial identificadas en el diagnóstico.

### 3.4 Pertinencia y uso de perspectiva de género y NNA

La estrategia posee alta pertinencia teórica y normativa (Art. 31 CDN, Constitución, Ley 20.670, recomendaciones OMS/UNESCO). Sin embargo, su validez operativa es moderada-baja:

- Neutralidad de género problemática: los indicadores no están estratificados por sexo, invisibilizando si las niñas acceden a los espacios de la misma forma que los niños y omitiendo variables como la percepción de seguridad.
- Reconocimiento sin transversalización: aunque la estrategia reconoce la "doble inequidad" (socioeconómica y de género) y maneja datos precisos —52% en niños y 49,6% en niñas con malnutrición por exceso—, esta perspectiva no se ha transversalizado en la MML.
- Barreras psicosociales sin respuesta específica: la estrategia no propone actividades ni adecuaciones en la mediación para mitigar el efecto de inhibición que afecta con mayor fuerza a las adolescentes.
- Infraestructura abordada de forma genérica: se omiten indicadores de percepción de seguridad, que es la mayor barrera para las mujeres en el espacio público.
- Insuficiencia ante NNA con NEE: la ejecución actual es insuficiente para atender a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.
- Higiene del sueño: aunque incorporada como componente, su operatividad no demuestra cómo abordar tendencias que afectan desproporcionadamente a la población femenina.<sup>66</sup>

Existe una desconexión entre el diagnóstico —que identifica necesidades particulares— y el diseño de la MML —que utiliza indicadores neutros al género y a la diversidad funcional—, lo que invisibiliza si el programa está reduciendo efectivamente las inequidades detectadas.

### 3.5 Complementariedades y duplicidades

El juicio evaluativo sobre duplicidades y complementariedades se basa en el análisis del Anexo 3B<sup>67</sup>. Se ha identificado un ecosistema de al menos 32 programas asociados al ESPA dentro de la oferta pública chilena (DIPRES, 2025)<sup>68</sup>. Los

---

<sup>65</sup> El programa precisa que implementa un modelo de priorización territorial basado en el análisis del Índice de Vulnerabilidad Multidimensional M(IVM). Se focaliza el despliegue de recursos en establecimientos con financiamiento público que presentan una alta concentración de estudiantes en situación de riesgo socioeducativo.

<sup>66</sup> Se deberá analizar cómo el programa se incorpora dentro de la nueva Ley que obliga a la realización de actividad física en los establecimientos educacionales por 60 minutos cada día.

<sup>67</sup> Respecto programa de Bienestar socioemocional y educación integral, el panel advierte complementariedad en tanto aborda dimensiones que no están incorporadas explícitamente el diseño del ESPA (desarrollo de habilidades sociales y emocionales, por ejemplo).

<sup>68</sup> Entre los principales programas y carteras involucradas se encuentran: Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF): A través del Sistema Elige Vivir Sano (SEVS), el programa de Centros de Cuidados para Hijos de Trabajadores de Temporada y fondos para entornos saludables; Ministerio de Educación (Mineduc) y JUNAEB: Con programas como Habilidades para la Vida (I, II y III), Salud Oral, Servicios Médicos y el Programa de Alimentación Escolar (PAE); Ministerio de Salud (Minsal): Mediante iniciativas como Elige Vida Sana, Control de Salud de Niño y Niña Sano,

principales actores son: MDSF (Sistema Elige Vivir Sano), Mineduc/Dirección de Educación Pública, Mindep, Minsal, y Junaeb (Salud Oral y PAE).<sup>69</sup>

El panel considera que el programa presenta una adecuada complementariedad estratégica:

- Coordinación efectiva con el Programa de Salud Oral y el PAE, donde el componente educativo del ESPA refuerza los hábitos promovidos por estos.
- El ESPA funciona como herramienta operativa de la Ley 20.670, aterrizando los objetivos legales directamente en el espacio escolar.
- División de roles con Mindep: el ESPA se especializa en la "recreación educativa" dentro del establecimiento<sup>70</sup>.
- El programa contribuye directamente a las metas del Minsal para reducir la obesidad y el sedentarismo infantil.

Sin embargo, el panel identifica riesgos críticos de duplicidad en la ejecución:<sup>71</sup>

- Población y objetivos coincidentes: todos los programas mencionados se dirigen a estudiantes de establecimientos públicos y subvencionados.<sup>72</sup>
- Riesgo en la ejecución local: múltiples entidades pueden intervenir en los mismos establecimientos con actividades casi idénticas sin coordinación centralizada.<sup>73</sup>
- Similitud de bienes y servicios: riesgo de duplicar componentes educativos o recreativos si no se delimitan las competencias.<sup>74</sup>

### *3.6 Juicio evaluativo sobre diseño y validez de la estrategia*

La lógica de intervención del programa se estructura a partir de un problema central bien diagnosticado: la privación de espacios promotores de vida saludable y recreación activa para NNA en situación de vulnerabilidad socioeducativa. La intervención del Estado se justifica plenamente desde un punto de vista distributivo y de derechos. El programa propone transformar la escuela en un "Tercer Lugar" seguro y formativo a través de componentes como "Escuelas Abiertas" y los "Facilitadores de Experiencias de Ocio".

No obstante, la validez de la estrategia actual es moderada-baja por las siguientes razones:

- La MML carece de indicadores desagregados por género, invisibilizando si las niñas están accediendo y aprovechando los espacios de la misma forma que los niños.

---

Espacios Amigables y programas odontológicos preventivos como Sembrando Sonrisas; Ministerio del Deporte (Mindep): Con los programas Crecer en Movimiento y el Sistema Nacional de Competencia Deportivas (SNCD); Otros organismos: Programas de prevención de SENDA (Ministerio del Interior) y programas de formación artística del Ministerio de las Culturas (como Acciona).

<sup>69</sup> El programa identifica en ficha ex ante 2019 complementariedad interna con el programa de Alimentación Escolar (Junaeb), y externas con Escuelas Deportivas Integrales (Mindep y Plan Nacional de Actividad Física Escolar (Mineduc).

<sup>70</sup> Junaeb promueve la recreación educativa como un ocio nutritivo, opuesto al ocio sedentario o pasivo. Esta herramienta pedagógica estimula habilidades socioemocionales y fortalece el bienestar integral y el aprendizaje. Su implementación sistemática asegura trayectorias educativas saludables, reconociendo la recreación como un derecho esencial.

<sup>71</sup> Las recomendaciones respecto a los riesgos se realizan en el apartado correspondiente

<sup>72</sup> Junaeb se diferencia de otras iniciativas por su enfoque exclusivo en estudiantes de establecimientos públicos y subvencionados, orientándose a consolidar la "Escuela Saludable" como entorno protector. Su estrategia articula salud escolar para cerrar brechas de aprendizaje, recreación para el desarrollo socioemocional y componentes educativos complementarios. La especificidad de Junaeb radica en la integración pedagógica de todas sus líneas de acción, respondiendo a mandatos del sector. Sus objetivos no son equivalentes a la oferta intersectorial, pues vinculan el bienestar integral directamente con el éxito en la trayectoria escolar.

<sup>73</sup> Los proyectos adjudicados mediante el fondo concursable "Comunidad Activa" de Junaeb (ejecutados por ONGs y fundaciones); Las iniciativas locales financiadas directamente por los municipios o carteras como Deporte o Salud que actúan en la misma escuela.

<sup>74</sup> Proyectos Municipales vs. Oferta Nacional del ESPA: Si no se definen los límites, los municipios podrían estar ofreciendo talleres de vida activa con recursos propios o de otros ministerios que se solapan con los componentes de Escuelas Saludables o Escuelas Abiertas del ESPA; Programas de Junaeb: Si bien existe complementariedad, programas como Salud Oral y el PAE también incluyen componentes de promoción de hábitos (higiene y alimentación) que deben coordinarse estrechamente con el componente educativo del ESPA para no ser redundantes. Mindep vs. ESPA: Mientras el Ministerio del Deporte se enfoca en infraestructura y práctica deportiva general, el ESPA ofrece "recreación educativa", lo que genera una zona gris de posibles solapamientos en la ejecución de talleres deportivos escolares.

- El diseño no garantiza que la entrega de servicios produzca el cambio de hábitos deseado: se asume que el simple "acceso" garantiza la formación de hábitos, sin medir la calidad de la mediación ni la satisfacción del estudiante.
- Los mecanismos de medición actuales son incapaces de demostrar si la inversión financiera está impactando en la población más vulnerable de manera efectiva.
- Al carecer de mecanismos de co-creación y presentar discontinuidades durante el verano, la estrategia muestra vulnerabilidades operativas significativas.

En conclusión, es urgente pasar de una gestión basada en la cobertura hacia una que capture la calidad y la reducción de las brechas de género, territoriales y de diversidad. Para que la lógica sea plenamente coherente y efectiva en la MML, se requiere fortalecer el vínculo causal entre el acceso a espacios y el fin último de instalar hábitos de vida saludable, transitando desde indicadores meramente de cobertura hacia mediciones que capturen la calidad, el uso efectivo y la reducción real de las inequidades detectadas.

## 2. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

### 1. Fortalezas y aspectos deficitarios

#### Fortalezas:

Contribución del programa en poblaciones vulnerables: Desde el marco conceptual y la evidencia nacional e internacional (citada a lo largo de esta evaluación), se extrae que el programa para niños, niñas y adolescentes en contextos de vulnerabilidad y pobreza trasciende la recreación, convirtiéndose en una herramienta de equidad social, permitiendo a NNA el acceso a experiencias que de otro modo les serían lejanas por su situación socioeconómica, como conocer el mar, la nieve o el cine, lo cual tiene un efecto en su bienestar emocional y sentido de pertenencia. Según las personas entrevistadas en el marco de esta evaluación, esta contribución se observa en el acceso a hitos culturales y geográficos con pertinencia territorial, lo que impacta también en su sentido de identidad y pertenencia; por otro lado, según entrevistadas y fuentes citadas, el acceso a estos espacios y experiencias actúa como factor protector para el bienestar socioemocional, así como también contribuye a la validación de la recreación y el esparcimiento como un derecho.

Alta valoración usuaria: A pesar de las dificultades operativas, las mediciones de satisfacción usuaria aplicadas en 2024 y 2025 muestran una alta valoración por parte de los estudiantes, con promedios superiores a 6,4 (en escala de 1 a 7) tanto en el componente de Escuelas Saludables como en Escuelas Abiertas (Junaeb, 2025)<sup>75</sup>. Esto sugiere que, donde el programa logra implementarse, tiene altos niveles de satisfacción entre sus usuarios, en los ámbitos evaluados: actividades, monitores, materiales y experiencia vivida.

Visión integral de salud: La evidencia recogida en el proceso de evaluación muestra que el programa implementa en la práctica una aproximación amplia a la promoción de la salud en el entorno escolar, combinando recreación educativa con contenidos de actividad física, alimentación saludable, prevención del consumo de sustancias y convivencia escolar. Según entrevistas a referentes regionales y equipos ejecutores (así como evidencia citada en el marco conceptual del programa), las actividades lúdicas guiadas —como recreos activos y dinámicas recreativas— han contribuido a mejorar la convivencia escolar, reduciendo conflictos entre estudiantes y promoviendo valores de respeto, cooperación y autocuidado. Asimismo, la introducción de contenidos de salud mediante estrategias recreativas genera altos niveles de adherencia y motivación de los estudiantes, lo que se refleja en elevados niveles de satisfacción usuaria y en innovaciones territoriales que amplían la participación (por ejemplo, incorporación de artes circenses, yoga o actividades al aire libre), así como en la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales.

---

<sup>75</sup> Junaeb, 2025. "Encuestas de Satisfacción Usuaria aplicada a usuarios del Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje. Informe Ejecutivo elaborado por Sección de Promoción de Estilos de Vida Saludable". Octubre de 2025.

Enfoque de integración: A partir de las entrevistas realizadas a equipos regionales del programa se identifican prácticas locales orientadas a fortalecer la inclusión de estudiantes con discapacidad o neurodiversos, las cuales no se encuentran formalizadas en las bases nacionales ni en los Requerimientos Administrativos y Técnicos (RAT), sino que responden a iniciativas de gestión territorial. Por ejemplo, en la Región de Aysén, la Dirección Regional ha exigido a las entidades ejecutoras integrar a las dos escuelas diferenciales de la región (Coyhaique y Aysén) en la ejecución del componente de Escuelas Saludables, además de solicitar la incorporación de profesionales especializados —como educadoras diferenciales o psicopedagogas— en los equipos ejecutores para abordar adecuadamente situaciones de desregulación de estudiantes neurodivergentes. De manera similar, en la Región de Los Lagos la coordinación regional, tras identificar dificultades para manejar crisis de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA), promovió la inclusión de profesionales especializados en neurodivergencia en los equipos ejecutores para los convenios de 2026<sup>76</sup>. Asimismo, en la Región de Arica se reporta la implementación del programa en una escuela especial con estudiantes que presentan distintos tipos de discapacidad. En materia de género, también se observan acciones afirmativas en la Región de Los Lagos, donde el equipo regional interviene durante la formulación de las propuestas para evitar una oferta de actividades estereotipada —por ejemplo, centrada únicamente en fútbol— solicitando a los ejecutores ampliar y equilibrar las actividades para asegurar la participación de niñas. Estas prácticas, sin embargo, no se implementan de forma sistemática en todas las regiones, dado que no están incorporadas como exigencias en el diseño nacional del programa, por lo que su adopción depende de la iniciativa y capacidad de gestión de cada Dirección Regional. Asimismo, la centralización de los procesos concursales ha reducido los márgenes formales para que las regiones incorporen este tipo de requisitos en las bases, lo que explica la heterogeneidad territorial observada en la implementación de estas medidas. Esto se evalúa como negativo por el panel ya que resulta en una implementación heterogénea y desigual entre territorios, donde el acceso a adecuaciones inclusivas y a estrategias sensibles al género queda condicionado a la capacidad de gestión y voluntad regional, debilitando la equidad, consistencia y sostenibilidad del programa a nivel nacional.

Capacidad de innovación local: En regiones como Los Lagos o Biobío (según los referentes entrevistados), los equipos han logrado implementar talleres de disciplinas menos tradicionales (yoga, muralismo, artes circenses, surf) que generan una alta adherencia y participación de los y las estudiantes.

Compromiso y experticia de los equipos regionales: Según la información levantada desde entrevistas a referentes regionales, se identifica como un facilitador clave el alto compromiso del capital humano a nivel local. En regiones como Los Lagos, se observan buenas prácticas donde las entidades ejecutoras (municipios), fomentadas por las coordinaciones regionales, hacen gestión con redes locales públicas y privadas para obtener suministros adicionales sin costo para el programa (como donaciones de hidratación, frutas o medallas por parte de empresas y clubes deportivos). Asimismo, en regiones como Aysén, Biobío y Ñuble, se destaca el acompañamiento directo y en terreno que realizan los equipos regionales de Junaeb para capacitar a los ejecutores y gestionar soluciones rápidas, supliendo algunas deficiencias administrativas que puedan presentar los municipios. Esta proactividad no es una directriz nacional, sino que depende de la voluntad y gestión de los equipos en cada territorio.

Modelo de coordinación "En Cascada": El programa ha estructurado un mecanismo de coordinación vertical entre los distintos niveles institucionales (Nivel central → Direcciones regionales → Entidades ejecutoras → Comunidad educativa). En este esquema, el nivel central define los lineamientos técnicos, administrativos y presupuestarios del programa; las Direcciones Regionales adaptan estos lineamientos a las condiciones territoriales, gestionan los procesos de selección de entidades ejecutoras y supervisan la implementación; las Entidades Ejecutoras desarrollan las actividades en los establecimientos educacionales; y finalmente la comunidad educativa participa como beneficiaria directa de las intervenciones. Este modelo se apoya en instrumentos y procedimientos definidos de planificación, seguimiento y rendición, lo que facilita la transmisión de orientaciones programáticas y el control de gestión, aun cuando la ejecución de las actividades se encuentra externalizada.

---

<sup>76</sup> Dando cumplimiento también a la Ley N°21.545 que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.

Avances en digitalización (SISREC<sup>77</sup>): La implementación de la plataforma digital ha facilitado la rendición de cuentas y monitoreo en tiempo real (por ejemplo, la carga de listas de asistencia), reduciendo el uso de papel y permitiendo un seguimiento más ágil, especialmente en regiones con alta dispersión geográfica.

### **Aspectos Deficitarios:**

No ejecución de componentes: Existe un déficit operativo crítico en la ejecución de la oferta programática completa. El componente Campamentos Recreativos no se ejecutó en todo el período 2022-2025 por decisiones estratégicas orientadas a minimizar riesgos de convivencia y acoso, así como razones presupuestarias. Asimismo, el componente Actividades Promocionales de Vida Saludable solo se ejecutó en 2023, suspendiéndose en el año 2024 y 2025 por cuestionamientos sobre su impacto (según personas entrevistadas del nivel central de Junaeb) y restricciones presupuestarias. Las fuentes entrevistadas advierten que la no ejecución de estos componentes rompe el continuo pedagógico que pretende el diseño del programa; cuando el programa se reduce a acciones anuales esporádicas, se corre el riesgo de que la intervención se diluya y se pierda la potencia para generar un impacto real en los índices de obesidad y salud mental de los NNA del país. Esto debilita la integralidad de la intervención psicosocial comprometida en el diseño.

La suspensión de dos de cuatro componentes altera de manera significativa la coherencia del diseño original del Programa, que en el 2019 definió su estrategia basada en cuatro componentes, dando respuesta a un diagnóstico que identifica déficits de promoción de hábitos saludables en distintos espacios y momentos, tanto dentro como fuera del establecimiento educacional y también considerando a toda la comunidad educativa. En este marco, los componentes no son equivalentes ni redundantes; su interrupción genera una fragmentación de la intervención que afecta la cadena causal del programa, ya que el logro del propósito (aumentar el acceso a espacios de promoción de hábitos de vida saludable) depende precisamente de la existencia de una oferta diversificada de espacios y momentos de intervención. Al eliminar o suspender algunos de estos dispositivos, la estrategia pierde parte de su capacidad para instalar hábitos sostenibles en el tiempo. Por tanto, el diseño original mantiene coherencia teórica, pero su implementación parcial reduce su validez operativa, lo que sugiere la necesidad de revisar la estrategia para determinar si el programa debe recuperar todos sus componentes o redefinir explícitamente un modelo de intervención distinto.

Reducción presupuestaria y cobertura: El programa ha tenido recortes presupuestarios sostenidos (cerca al 40% entre 2022 y 2025), lo que responde principalmente a una magra ejecución presupuestaria durante el año 2022 (desarrollado en el punto 4.3 del presente informe) que pareciera condicionar los ejercicios presupuestarios posteriores, donde se produce la mayor brecha entre la solicitud del Servicio en el proceso de formulación presupuestaria y lo que finalmente se le asignó para el año 2025<sup>78</sup>. Este escenario ha tenido efectos directos en la implementación del programa, particularmente en la subejecución del año 2022 o la suspensión de algunos componentes y en la reducción de la cobertura efectiva, lo que ha obligado a priorizar ciertas líneas de intervención. Como resultado, el programa alcanza actualmente una cobertura muy acotada en relación con su población objetivo, llegando aproximadamente a 63 establecimientos educacionales de una demanda potencial de 2.824<sup>79</sup> en 2026, lo que limita significativamente su alcance territorial y su capacidad de contribuir al propósito del programa<sup>80</sup>.

---

<sup>77</sup> La sigla SISREC significa Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas. Es una plataforma perteneciente a la Contraloría General de la República (CGR) a través de la cual las entidades ejecutoras o colaboradoras de los programas (como los de Junaeb) deben presentar sus rendiciones financieras y de cuentas.

<sup>78</sup> En concreto, la asignación específica al programa según Ley de Presupuestos fue de un 49,6% del monto solicitado por el Servicio.

<sup>79</sup> Junaeb, 2025. Asistencia Técnica. Priorización de establecimientos beneficiarios. Programa ESPA. 2025. Subdepartamento de Estudios y Análisis de Datos. Según este documento, de un total de 10.353 establecimientos potenciales, 2.883 cumplen con criterios de focalización (IVE y prevalencia de obesidad total) y 59 está definido como "Continuidad ESPA", dejando como "nuevos ingresos" un total de 2.824 establecimientos.

<sup>80</sup> La excepción es cuanto a la reducción presupuestaria se observa en el año 2024, donde el programa fue el que solicitó menos recursos de los que finalmente se le entregaron en su asignación específica. En todos los otros años, el programa recibió menos recursos que los solicitados en el proceso de formulación.

Centralismo: Según las personas entrevistadas, la transición de concursos regionales a un concurso nacional ha restado poder de decisión e incidencia en los procesos a las regiones, capacidad de buscar proveedores locales y hacer análisis de gestión. Si bien esta centralización responde a decisiones de diseño orientadas a estandarizar procesos y asegurar criterios homogéneos a nivel nacional —lo cual no deriva necesariamente de exigencias normativas—, en la práctica ha reducido la capacidad de adaptación a las particularidades territoriales, tales como condiciones climáticas, aislamiento geográfico o disponibilidad de proveedores locales<sup>81</sup>. Otro aspecto relevante es la falta de autonomía de decisión en los criterios de priorización con pertinencia territorial, en las escuelas a implementar y el tipo de actividad a desarrollar. Asimismo, la “rigidez” de las bases técnicas y de los procedimientos administrativos, como fuese descrito por las personas entrevistadas, genera ineficiencias operativas<sup>82</sup>, entre ellas retrasos en los procesos de adjudicación debido al sistema de evaluación mixta (Dirección Nacional y Dirección Regional), dificultades para ajustar los proyectos a realidades locales y exigencias de difusión sin financiamiento asociado, lo que desincentiva la participación de potenciales oferentes.

Desde la perspectiva de la implementación, estas condiciones pueden constituir barreras de entrada para municipios pequeños y organizaciones sin fines de lucro, que suelen tener menor capacidad administrativa y financiera para cumplir con los requisitos técnicos y de gestión exigidos en las bases nacionales. En consecuencia, la centralización del proceso no solo reduce la pertinencia territorial de las intervenciones, sino que también puede limitar la diversidad de entidades ejecutoras y la capacidad del programa para ampliar su cobertura en territorios con menor oferta institucional. Este diagnóstico se sustenta en la revisión de los mecanismos de implementación y adjudicación descritos en el informe del programa y en entrevistas realizadas durante el proceso evaluativo, donde se observa que el diseño actual concentra en el nivel central la definición de bases técnicas, criterios de evaluación y procesos de adjudicación, mientras que las Direcciones Regionales mantienen principalmente funciones administrativas y de supervisión.

Rigidez y exigencias administrativas: El proceso de postulación de oferentes —que ha sufrido cambios durante el periodo evaluado— se ha convertido, en opinión de los referentes regionales entrevistados, en una barrera de entrada crítica. Si bien formalmente el proceso prioriza la calidad técnica (con un 80% del puntaje de evaluación) por sobre la admisibilidad administrativa, en la práctica este primer filtro deja fuera muchas propuestas —presentadas o potenciales— por lo engorroso y demandante de sus exigencias, sin que llegue a revisarse el mérito técnico de la intervención. Estas exigencias derivan en gran medida de la normativa jurídica vigente, sobre la cual el programa no tiene incidencia directa. Lo anterior se expresa en un número reducido de oferentes, entre los que tienden a predominar entidades de comunas más grandes con mayor capacidad técnica y administrativa. Según las personas entrevistadas, esto puede dificultar el acceso de comunas más pequeñas<sup>83</sup>; a ello se suma el desincentivo que generan estas exigencias para entidades privadas sin fines de lucro, lo que ha llevado en ocasiones a declarar desiertos los concursos dirigidos a ese segmento.

Finalmente, la cantidad de documentación exigida ha derivado en la inadmisibilidad de propuestas técnicamente sólidas por errores formales; las Direcciones Regionales perdieron la posibilidad de revisar antecedentes antes de la adjudicación —lo que sí ocurre en los convenios directos con instituciones públicas del proceso 2026—, limitando la incorporación de criterios de pertinencia territorial y conocimiento del contexto local en la selección de proyectos.

---

<sup>81</sup> En respuesta a este tema, Junaeb argumenta: La evaluación técnica de los proyectos, otorga puntaje al criterio como Pertinencia, la cual hace que las propuestas sean acordes a las particularidades del territorio, lo mismo con el criterio de actividades. Los proyectos en los años 2023-2024 y 2025 fueron evaluados a nivel regional, por una comisión evaluadora conformada por tres integrantes, dos de la respectiva región y un integrante del nivel central, desde el 2026 las comisiones de evaluación son 100% de la dirección regional respectiva, teniendo el conocimiento territorial y de las entidades ejecutoras de la zona, la evaluación asegura la admisibilidad y la pertinencia regional.

<sup>82</sup> Según Junaeb, gran parte de lo descrito como rigidez administrativa se debe a dar respuesta a la normativa vigente, la ley de presupuestos, la Resolución 30 que “Fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas” de la Contraloría General de la República (CGR) de marzo del 2015, entre otras exigencias. El no cumplimiento de éstas expone a la institución a sanción.

<sup>83</sup> Considerando la baja cobertura que tiene el programa, donde por ejemplo, la Región del Biobío tuvo 8 proyectos en 2025 y para el 2026 tiene la expectativa de llegar a 5; la región de Valparaíso baja de 29 proyectos en total el 2025 a 11 el 2026; la Región de O’Higgins implementará 4 proyectos en total (3 de los cuales son Escuelas Abiertas en el verano); la región de Aysén cuenta que llegó a tener 23 escuelas pre pandemia y que para el 2026 sólo cuenta con presupuesto para 1 escuela abierta y 2 de escuelas saludables.

**Restricción de oferta profesional:** Según los referentes entrevistados en el marco de esta evaluación, la falta de profesionales en regiones, con el perfil que se solicita, representa un nudo crítico que limita la ejecución de los componentes y la cantidad de oferentes, lo que afecta la calidad técnica de las intervenciones.

En términos generales, la implementación del programa en el periodo evaluado ha permitido avanzar, con baja cobertura, en el cumplimiento de su propósito<sup>84</sup>. No obstante, los aspectos deficitarios observados en el modelo de asignación de recursos, en la estandarización de la calidad técnica de los proyectos, en el sistema de seguimiento y en la incorporación sistemática de enfoques transversales (género, derechos de la niñez e inclusión) limitan el alcance de estos avances. En consecuencia, si bien la implementación contribuye parcialmente al logro del propósito del programa, persisten brechas en la calidad, pertinencia y evaluación de las intervenciones que dificultan asegurar que el acceso generado se traduzca de manera consistente en experiencias de actividad física y recreación que promuevan efectivamente hábitos de vida activa y saludable en los estudiantes.

## **2. Concordancia entre el diseño/estrategia y la operación real**

El análisis evidencia una baja concordancia entre la estrategia diseñada (ex ante) y la operación real del programa, identificándose brechas sustantivas que alteran la naturaleza de la intervención. El diseño del programa se basa en una intervención psicosocial integral compuesta por cuatro componentes que deberían actuar de manera complementaria<sup>85</sup>. Sin embargo, la operación real en el periodo evaluado (2022 – 2025) se ha reducido principalmente a dos componentes<sup>86</sup>, transformando en la práctica al ESPA en un programa más acotado de lo que su diseño estipula. La falta de ejecución de los Campamentos Recreativos y la intermitencia de las Actividades Promocionales desarticulan la estrategia de acompañamiento continuo al estudiante.

Por otro lado, el programa transitó desde un modelo descentralizado de concursos regionales hacia un modelo centralizado de fondos concursables nacionales y convenios directos, con los efectos sobre la pertinencia territorial y la autonomía regional ya descritos en el punto anterior.

En términos de contenido, la operación del programa guarda concordancia con los cuatro ejes definidos en el diseño original (actividad física, alimentación saludable, convivencia escolar y, en menor medida, prevención del consumo de sustancias). A estos se han incorporado contenidos vinculados a higiene del sueño y salud mental, especialmente en el contexto posterior a la pandemia de COVID-19. La revisión de los antecedentes del programa indica que esta incorporación se originó inicialmente como un ajuste operativo, impulsado en algunas regiones para abordar problemáticas emergentes de convivencia y bienestar estudiantil tras el retorno a clases presenciales. En esta etapa inicial, temáticas como la higiene del sueño, la autorregulación emocional y la salud mental se integraron como adaptaciones territoriales en las actividades del programa, sin estar explícitamente detalladas en el diseño original ni en los instrumentos del nivel central.

No obstante, para el período 2025-2026 esta incorporación ha sido formalizada como parte de una redefinición estratégica del programa. En particular, las Bases Conceptuales que Fundamentan el Programa ESPA (2025) establecen un modelo de acción que consolida cinco énfasis de hábitos saludables exigidos a los proyectos: Alimentación Saludable, Movimiento Activo, Cuidado del Medio Ambiente, Higiene del Sueño y Autorregulación (orientada a la salud mental mediante prácticas como yoga, mindfulness y técnicas de relajación). De esta manera, la estructura programática actual incorpora formalmente un núcleo de autocuidado, al cual se asocian directamente la higiene del sueño y la autorregulación emocional.

Esta ampliación resulta coherente con el diseño originalmente aprobado en la reformulación de 2019, que definió al ESPA como una intervención de carácter psicosocial orientada a promover el bienestar integral de los estudiantes. En este marco, la incorporación de la salud mental y la higiene del sueño se vincula directamente con los pilares originales del programa, particularmente con el eje de convivencia escolar, dado que las habilidades de autorregulación

---

<sup>84</sup> En materia de ampliación del acceso de estudiantes a espacios de actividad física, recreación y promoción de hábitos de vida saludable.

<sup>85</sup> Como fue descrito en la descripción del programa, refiere a intervenciones de largo plazo durante el año escolar combinadas con acciones intensivas en vacaciones y eventos masivos.

<sup>86</sup> Escuelas Saludables y Escuelas Abiertas.

emocional constituyen un factor clave para la prevención de conflictos, el bienestar socioemocional y la construcción de entornos escolares saludables. Asimismo, el diagnóstico actual señala que la falta de higiene del sueño se asocia con fatiga, ausentismo escolar y riesgos para la salud física, incluyendo su relación con la obesidad y el rendimiento escolar, por lo que su integración en el modelo programático resulta pertinente para el cumplimiento del objetivo de promover hábitos de vida saludables en estudiantes vulnerables.

El diseño del programa contempla ciclos de intervención de hasta dos años en un mismo establecimiento educacional, especialmente en el componente de escuelas saludables, con el fin de favorecer la instalación progresiva de hábitos de vida activa y saludable. Sin embargo, en la operación real los proyectos suelen adjudicarse con convenios anuales, debido a que la disponibilidad presupuestaria y los procesos de ejecución del gasto se estructuran sobre bases anuales. Esta discontinuidad limita la sostenibilidad de la intervención, ya que la instalación de hábitos requiere procesos más prolongados; intervenciones aisladas o de corta duración tienden a generar efectos transitorios y dificultan consolidar cambios en la comunidad educativa o medir resultados sostenidos en el tiempo.

Ante esta situación, las Direcciones regionales (según los referentes entrevistados) intentan favorecer la continuidad mediante mecanismos de gestión local, como priorizar nuevamente a establecimientos que ya iniciaron el proceso, negociar con el nivel central ajustes en la focalización para mantener escuelas en ejecución o utilizar convenios de trato directo con municipios o SLEP para dar continuidad territorial a las intervenciones. No obstante, estos mecanismos son informales y no garantizan la permanencia de los proyectos, ya que la continuidad depende de la adjudicación anual y de la disponibilidad presupuestaria.

Esta situación se explica por limitaciones del diseño operativo, entre ellas la estructura anual del financiamiento público, la ausencia de convenios plurianuales —a diferencia de otros programas institucionales— y la centralización de los procesos de adjudicación, que reduce la capacidad de las regiones para establecer criterios que favorezcan la continuidad de los proyectos. Como resultado, la intervención tiende a operar de manera fragmentada, lo que afecta la planificación de los ejecutores y reduce la probabilidad de alcanzar plenamente el propósito del programa.

### **3. Evaluación de la focalización y selección de beneficiarios**

Aplicabilidad de los Criterios: El programa cuenta con criterios de focalización claros y aplicables, definidos en función de la vulnerabilidad social y sanitaria. La población objetivo se define mediante el cruce de dos variables: establecimientos con IVE-SINAE > 50% y prevalencia de Obesidad Total > 25% (según Mapa Nutricional Junaeb). Estos criterios son altamente aplicables dado que Junaeb posee la información administrativa necesaria (IVE-SINAE y Mapa Nutricional) para identificar a los establecimientos elegibles sin necesidad de postulación directa por parte de los usuarios ni de los establecimientos, lo que elimina una barrera de entrada. De acuerdo con los documentos del programa, ambos criterios tienen el mismo peso en la etapa de elegibilidad, siendo un filtro excluyente inicial. A juicio del panel, esto limita la capacidad del programa para focalizar estratégicamente sus recursos en los establecimientos con mayores necesidades. Al no explicitar una priorización relativa entre factores asociados a desigualdad social, riesgos de salud y condiciones territoriales, el mecanismo de selección tiende a operar de manera homogénea, sin distinguir adecuadamente contextos de mayor complejidad o acumulación de vulnerabilidades. Esto debilita la coherencia entre el diagnóstico del problema, la focalización y la asignación de recursos, especialmente en un escenario de cobertura limitada donde resulta crítico maximizar el impacto potencial de la intervención.

El programa selecciona establecimientos educacionales (RBD) y no individuos, aunque los beneficios se perciban a nivel personal. La focalización se realiza a partir de indicadores de vulnerabilidad escolar (IVE/IVM), los cuales identifican establecimientos con alta concentración de estudiantes en contextos de privación social, sanitaria y educativa. Estos índices, contruidos a partir del cruce de registros administrativos (Registro Social de Hogares, FONASA, Registro Civil, entre otros) y de la encuesta anual de vulnerabilidad escolar, permiten aproximarse a la acumulación de carencias en dimensiones como salud, educación y condiciones del entorno<sup>87</sup>. En este sentido, la focalización territorial busca priorizar contextos escolares donde la prevalencia de factores de riesgo y la falta de

---

<sup>87</sup> Para mayor información sobre la construcción de índices de vulnerabilidad que utiliza Junaeb, ver Junaeb (s/f), Índices de Vulnerabilidad, recuperado el día 11 de mayo del 2026 de <https://www.junaeb.cl/indices-de-vulnerabilidad/>

factores protectores es más frecuente, permitiendo dirigir la intervención hacia comunidades educativas con mayor concentración de necesidades.

No obstante, este enfoque genera una tensión en el diseño del programa, ya que el problema público y el propósito están formulados a nivel de niños, niñas y adolescentes (NNA), mientras que los mecanismos de focalización y selección operan a nivel de establecimientos educacionales. Esto tiene implicancias para la coherencia del modelo lógico y para la evaluabilidad del programa, ya que los indicadores de cobertura y resultados se reportan en estudiantes, pero la selección de beneficiarios se realiza indirectamente a través de instituciones educativas. En términos operativos, la identificación de los estudiantes participantes suele quedar a cargo de la propia escuela o de la entidad ejecutora, a partir de criterios definidos localmente (por ejemplo, disponibilidad de cupos, interés en participar o priorización de ciertos cursos), lo que puede generar variabilidad en la implementación y limita la capacidad de asegurar que los NNA con mayor privación dentro del establecimiento sean quienes acceden efectivamente a la intervención. Esta desalineación no es solo formal: al no explicitar en el diseño los mecanismos causales mediante los cuales una intervención en el entorno escolar produce cambios en los hábitos de los NNA, el programa carece de una teoría de cambio operacionalizable. Es decir, no está definido cómo ni bajo qué condiciones la modificación del entorno institucional se traduce en cambios conductuales individuales, lo que debilita tanto la coherencia lógica del diseño como la posibilidad de evaluar sus resultados.

Sin perjuicio de lo anterior, este enfoque también presenta una ventaja operativa y pedagógica, en la medida en que permite trabajar con grupos completos o con la comunidad escolar, evitando procesos de selección individual que podrían generar estigmatización o segmentación dentro de los establecimientos. De esta manera, la intervención se orienta a modificar prácticas, hábitos y dinámicas colectivas del entorno escolar, lo que es consistente con el carácter promocional y preventivo del programa.

Desde una perspectiva evaluativa, el panel considera que esta tensión constituye un aspecto relevante a abordar en un eventual rediseño del programa, ya sea alineando el problema y el propósito al nivel de establecimiento educacional o fortaleciendo los mecanismos que orientan la selección de estudiantes participantes dentro de los establecimientos priorizados, con el fin de mejorar la coherencia del modelo lógico y la evaluabilidad de los resultados. El panel considera más adecuado alinear el problema, propósito y lógica de intervención al nivel de establecimiento educacional —manteniendo los resultados esperados en NNA como nivel final de impacto—, complementándolo con mecanismos de monitoreo que permitan identificar brechas de acceso, participación y permanencia dentro de los establecimientos priorizados, sin avanzar hacia una focalización individual de estudiantes que podría contradecir el enfoque universal y de derechos del programa.

Mecanismos de selección y recursos disponibles: Existe una brecha crítica entre la población elegible y la capacidad real de cobertura debido a la restricción de recursos. De un total de 10.353 establecimientos potenciales, 2.883 cumplen estrictamente con los criterios de focalización (IVE + Obesidad)<sup>88</sup>. Dado que los recursos anuales no permiten cubrir los 2.883 establecimientos elegibles (el presupuesto ha sufrido una reducción de casi el 40% entre 2022 y 2025), el programa debe aplicar criterios adicionales, que no están descritos desde la dirección nacional, que quedan a discreción de los profesionales a nivel regional y central. La población objetivo del programa supera con creces lo que la oferta presupuestaria puede abarcar, llegando en ocasiones a ser el triple de lo que se puede financiar, lo que obliga a los directores regionales a actuar como filtros ante la escasez de fondos, sin tener criterios específicos o prefijados para ello (según los referentes regionales entrevistados). El panel evalúa que esta brecha no responde exclusivamente a una restricción presupuestaria externa, sino que expresa también una desconexión estructural entre la planificación del programa y su capacidad de ejecución efectiva. Algunas regiones establecen un ranking según el Mapa Nutricional para las comunas, priorizando aquellas que presentan mayores niveles de malnutrición por exceso; otras priorizan la continuidad de establecimientos y ejecutores que han presentado un desempeño bien evaluado; otras establecen prioridad en establecimientos específicos (escuela diferencial, establecimientos con poca o nula oferta de Junaeb, establecimientos rurales, aislados, según se pudo levantar en las entrevistas realizadas a referentes regionales). Aunque no está explícito en las bases nacionales, algunas regiones han logrado focalizar recursos en escuelas

---

<sup>88</sup> Según el informe de focalización para el año 2025 de Junaeb.

especiales y niños con necesidades educativas especiales (NEE) con una priorización directa, adaptando las actividades para asegurar un enfoque de derechos.

Se ha transitado desde concursos regionales hacia un proceso de licitación pública en 2022, luego a un concurso nacional (2023-2025). Para el 2026 se han definido concursos para las entidades privadas y convenios directos con el sector público. Este último cambio busca asegurar la continuidad pedagógica, evitando que el azar de un concurso público interrumpa la intervención en escuelas que ya han iniciado procesos de cambio de hábitos.

La selección de proyectos que han sido declarados admisibles, se realiza mediante una rúbrica o pauta de evaluación que pondera la propuesta técnica y la experiencia del ejecutor, lo que permite establecer un estándar mínimo de calidad para la adjudicación. En términos generales, este instrumento resulta adecuado para discriminar entre oferentes en función de su capacidad técnica, aunque su alcance se concentra en la evaluación de la propuesta y del ejecutor, más que en asegurar directamente que la intervención llegue a los estudiantes con mayor nivel de vulnerabilidad dentro de los establecimientos seleccionados.

A nivel de beneficiarios finales, se utilizan fichas de inscripción y autorizaciones de padres (a cargo de obtenerlas están las entidades ejecutoras); que cumplen una función administrativa y de resguardo. En regiones como O'Higgins, se ha innovado solicitando una ficha de salud, a completar por el apoderado o adulto responsable, para detectar condiciones preexistentes o situaciones de cuidado como alergias alimentarias. A juicio del panel, esta práctica contribuye a mejorar la gestión y seguridad de las actividades, por lo que su estandarización y ampliación de su uso, podría fortalecer la gestión preventiva y la pertinencia de las actividades a nivel de las y los estudiantes participantes. Por otro lado, la no existencia de instrumentos y criterios de priorización deja a discreción de cada Dirección regional y de la Dirección nacional, en qué establecimientos implementar, de aquellos que presentan oferta y fueron focalizados.

Desde una perspectiva evaluativa, en el contexto de restricción presupuestaria el programa no logra alcanzar plenamente la focalización deseada, tanto por la escala de cobertura como por la calidad de la focalización. Por una parte, la reducción significativa de recursos limita la intervención a un número muy acotado de establecimientos en relación con el universo de escuelas identificadas como población objetivo. Por otra, la evidencia revisada no muestra un afinamiento progresivo de los criterios de priorización que permita concentrar los recursos en los establecimientos con mayor nivel de privación dentro de ese universo. En la práctica, la ausencia de criterios explícitos y estandarizados para jerarquizar entre los establecimientos focalizados introduce espacios de discrecionalidad en la toma de decisiones, tanto a nivel regional como central, lo que debilita la capacidad del programa para asegurar que los recursos disponibles se asignen sistemáticamente a los contextos de mayor necesidad<sup>89</sup>.

Los entrevistados coinciden en que el programa efectivamente llega a la población más vulnerable y a niños y niñas que carecen de otras ofertas recreativas o de salud, especialmente en periodo de vacaciones. Sin embargo, un nudo crítico es la falta de permanencia y continuidad: el modelo de convenios anuales —analizado en detalle en el punto 2— genera una rotación de escuelas, lo que impide que la intervención dure los 2 o 3 años necesarios para instalar hábitos de vida activa y saludable. Esta discontinuidad dificulta medir resultados atribuibles al programa: sin permanencia en los mismos establecimientos, no existe seguimiento longitudinal ni posibilidad de distinguir efectos de la intervención de variaciones contextuales. En términos de población, el programa cubre aproximadamente al 2% de la población objetivo estimada para 2024.

---

<sup>89</sup> Ejemplo de esto es la región de Los Lagos, que ocupa el primer lugar en malnutrición por exceso según datos del mapa nutricional de la Junaeb del 2024, sin embargo, según informado por el referente regional, los recursos disponibles para el componente de Escuelas Abiertas para el 2026 se redujeron a un tercio de lo que tuvieron disponible en el 2025. Se desconocen los criterios utilizados para ello.

En la Ficha de Antecedentes del programa, elaborada en el marco de esta evaluación, se menciona una nueva metodología de distribución de recursos para el periodo 2026, con el objetivo de “optimizar la eficiencia en la asignación presupuestaria y fortalecer la equidad territorial”. En este se diferencian los mecanismos de financiamiento según el tipo de entidad ejecutora (fondo concursable a entidades privadas y convenios directos con entidades públicas); y define “criterios objetivos y verificables” que incluyen la cantidad de establecimientos educacionales focalizados por región y los resultados de la gestión regional en años anteriores (desempeño histórico).

No se tuvo mayor información sobre la fórmula de cálculo, ponderaciones u otros detalles de estos “criterios” entre los antecedentes que se contó durante esta evaluación.

En síntesis, la evidencia revisada indica que el programa cuenta con criterios de focalización técnicamente adecuados para identificar establecimientos en contextos de alta vulnerabilidad social y sanitaria; sin embargo, en su escala actual de operación no logra alcanzar plenamente la focalización deseada. En consecuencia, aunque el programa efectivamente llega a contextos de alta vulnerabilidad, la baja cobertura y la discontinuidad de la intervención reducen su capacidad para consolidar cambios sostenidos en hábitos de vida saludable y, por tanto, limitan su contribución potencial al logro del propósito del programa.

#### **4. Organización y gestión de recursos humanos y financieros.**

La gestión interna de recursos humanos ha experimentado una mejora estratégica con la creación del subdepartamento de salud en junio de 2024<sup>90</sup>, lo cual permitió separar los programas promocionales de los de entrega de beneficios para darles mayor autonomía y agilidad técnica. La gestión a nivel central (en el subdepartamento de salud mencionado) recae en un equipo reducido (3 profesionales en la Sección de Promoción) y 16 encargados regionales que destinan solo parte de su jornada al programa. A nivel regional persiste un déficit de personal con dedicación exclusiva, obligando a que, en la mayoría de las regiones, un solo profesional coordine múltiples programas, lo que limita la capacidad de realizar supervisiones técnicas en terreno. Sin embargo, con la cantidad de proyectos que se han ejecutado en el periodo en evaluación, esta dotación es suficiente para hacer la supervisión a nivel regional, siendo poca cantidad de proyectos o comunas que implementan. Los equipos regionales y de la Dirección Nacional se ven sobrecargados especialmente durante los meses de diciembre y enero, debido a la concentración de procesos administrativos y operativos en un corto periodo de tiempo. Esta situación se relaciona con una dotación limitada y, en la mayoría de las regiones, sin dedicación exclusiva al programa, lo que obliga a los profesionales a coordinar simultáneamente varios programas institucionales. La carga de trabajo se intensifica porque en el último trimestre del año deben gestionarse de manera paralela la evaluación de proyectos, la adjudicación de concursos, la elaboración de convenios y el inicio de la ejecución del componente estival<sup>91</sup>. Si bien la dotación actual ha sido suficiente para supervisar el número acotado de proyectos ejecutados en los últimos años, la evidencia levantada en entrevistas y documentos del programa muestra que esta suficiencia responde principalmente al bajo volumen de proyectos financiados. Esto sugiere que, si el programa lograra aumentar su oferta y cobertura, la dotación de recursos humanos debiera ser reevaluada<sup>92</sup>.

Un problema recurrente es el desfase en la transferencia de recursos, donde los fondos suelen llegar cuando las actividades (especialmente las de verano) ya han iniciado, impidiendo que los municipios realicen contrataciones o compras de materiales a tiempo<sup>93</sup>. Esta falta de sincronía administrativa incide también en que algunas entidades

---

<sup>90</sup> Esta afirmación se enmarca en las reestructuraciones organizacionales que ha experimentado el programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje (ESPA) dentro de Junaeb en los últimos años. Inicialmente, en 2022 el programa se encontraba en la Sección de Salud Escolar del Departamento de Bienestar Estudiantil; en 2023 fue trasladado al Gabinete Nacional, bajo la Oficina de Vinculación y Proyectos de Innovación. Posteriormente, mediante la Resolución Exenta N° 01640/2024, se creó el Subdepartamento de Salud Estudiantil en la Dirección Nacional, dentro del cual se estableció la Sección de Promoción de Estilos de Vida Saludable, que asumió la conducción técnica del programa ESPA. Esta reorganización permitió separar los programas de promoción y prevención en salud de aquellos centrados en la entrega de beneficios asistenciales, fortaleciendo el enfoque de promoción de hábitos saludables y consolidando un equipo técnico nacional dedicado a esta área.

<sup>91</sup> La información sobre la distribución de la ejecución presupuestaria por meses o trimestres no se tuvo a la vista para la presente evaluación; no es público el desagregado por programa.

<sup>92</sup> A nivel central, el programa es gestionado por tres profesionales en la Sección de Promoción de Estilos de Vida Saludable, mientras que en las regiones existe 1 encargado en cada una, que en su mayoría no cuentan con dedicación exclusiva. La carga operativa se concentra especialmente en el último trimestre del año, cuando deben articularse simultáneamente procesos de cierre de proyectos, concursos y adjudicaciones, además del inicio del componente estival. La evidencia recogida en entrevistas muestra situaciones de alta carga operativa en algunas regiones. Por ejemplo, en Los Lagos, un solo profesional debe gestionar y supervisar 17 proyectos que abarcan entre 40 y 50 establecimientos en distintas comunas; mientras que, en Valparaíso, dos encargados regionales debieron coordinar 29 proyectos en 2025, con exigencia de supervisión presencial de todos ellos. Estas condiciones se suman a la falta de dedicación exclusiva y, en algunos casos, a la asunción de funciones adicionales dentro de las direcciones regionales.

<sup>93</sup> En respuesta a esto, Junaeb dice que las escuelas abiertas de verano que inician los primeros días de enero tienen esa dificultad, por la aprobación de la ley de presupuesto del año vigente. No responde a una mala gestión de las regiones, que son las que transfieren los recursos a las respectivas entidades ejecutoras.

deban reintegrar fondos no ejecutados por la dificultad de realizar compras, con todos los requisitos, en periodos tan cortos, situación que se dio con mayor intensidad durante el año 2024.

La gestión ha mostrado inconsistencias en el modelo de asignación de recursos; se transfieren montos fijos por proyecto (por ejemplo, 10 millones para escuelas abiertas en algunas regiones) sin vincularlos explícitamente a un número mínimo de participantes. Esto que constituye un nudo crítico identificado tanto en la revisión documental del programa como en entrevistas con actores del nivel central y regional; incidiendo en el aumento del costo por beneficiario, fenómeno reportado en la sección Eficiencia y en el levantamiento cualitativo —donde se estima un alza cercana al 43% entre 2023 y 2024 desde el nivel central— y que también se observa en los registros administrativos del programa al considerar la disminución de beneficiarios efectivos en los últimos años<sup>94</sup>. A esto se suma la existencia de demoras en los procesos de validación jurídica del nivel central, las cuales, según lo señalado en entrevistas y en el análisis del proceso de producción del programa, generan cuellos de botella en la tramitación de convenios y afectan la oportunidad de la ejecución en las regiones<sup>95</sup>.

La implementación de la plataforma SISREC<sup>96</sup> se considera un avance en la digitalización, facilitando la rendición financiera y el control de asistencia en tiempo real. No obstante, el sistema se percibe (a partir de las entrevistas realizadas) como una herramienta de manejo complejo, eminentemente administrativa y de cumplimiento financiero y de asistencia, careciendo de módulos cualitativos para registrar el progreso pedagógico o el impacto real en los hábitos de los estudiantes<sup>97</sup> (ver punto 6 para un análisis detallado del sistema de seguimiento).

## **5. Enfoques transversales: perspectiva de género, enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes y pertinencia territorial**

Perspectiva de género. El programa reconoce que el problema público afecta de manera diferenciada a niños y niñas, y registra información desagregada por sexo, incorporando desde 2025 la categoría "no binario". Sin embargo, esto no se traduce en una implementación sistemática. Si bien en 2023 las bases incluyeron un incentivo explícito —puntaje adicional— para proyectos que promovieran la participación de niñas, este criterio fue eliminado en los procesos 2025 y 2026 bajo la premisa de que el enfoque ya estaba instalado, debilitando su aplicación transversal. A nivel de diseño, se contempla además otorgar doble puntaje a la selección de mujeres en Campamentos Recreativos, aunque este componente no se ejecutó durante el período evaluado.

En la práctica, la incorporación de la perspectiva de género no se observa de manera sistemática y depende en gran medida de iniciativas regionales<sup>98</sup>. Muchas propuestas iniciales de actividad física tienden a reproducir estereotipos masculinizados —por ejemplo, escuelas centradas en fútbol o artes marciales—, lo que obliga a las contrapartes regionales a solicitar ajustes. A pesar de la ausencia de incentivos en las bases, se reportan en algunos casos niveles

---

<sup>94</sup> La estandarización de montos por proyecto fue confirmada en entrevistas con actores del nivel central, quienes señalan que los proyectos de Escuelas Abiertas se financian típicamente con M\$10.000 y los de Escuelas Saludables con M\$20.000, independientemente del número de participantes. En el levantamiento cualitativo se reportó que este esquema contribuyó a un aumento del gasto por beneficiario cercano al 43% entre 2023 y 2024, mientras que los registros administrativos del programa muestran incrementos mayores al considerar la fuerte caída de beneficiarios efectivos entre 2023 y 2025.

<sup>95</sup> Tanto entrevistas regionales como del nivel central identifican retrasos en la revisión jurídica de bases, requerimientos administrativos y convenios, lo que concentra la tramitación en periodos muy acotados y retrasa la transferencia de recursos a las entidades ejecutoras. Estos antecedentes fueron levantados a partir de entrevistas a equipos regionales y del nivel central, así como de la revisión de los documentos del programa.

<sup>96</sup> SISREC es el sistema integrado de rendiciones del Estado, por lo que su estructura no depende de las necesidades específicas del programa ESPA o de Junaeb. Adicionalmente, Junaeb cuenta con una plataforma de registro de asistencia para Escuelas Abiertas que podría adaptarse y ampliarse para el componente Escuelas Saludables como oportunidad de mejora.

<sup>97</sup> El uso de SISREC es obligatorio por normativa y puesto a disposición a las entidades públicas por la CGR, para el control financiero del Estado. Junaeb no tiene facultad para incorporar módulos al sistema.

<sup>98</sup> La revisión documental y las entrevistas muestran que las acciones con enfoque de género dependen principalmente de la gestión regional. Por ejemplo, en algunas regiones se solicita a los ejecutores modificar propuestas de actividades estereotipadas (como ofertas centradas exclusivamente en fútbol) para ampliar la participación de niñas. No obstante, al eliminarse el incentivo explícito en las bases nacionales desde 2025, estas prácticas quedaron sujetas a iniciativas locales y no forman parte de lineamientos estandarizados a nivel nacional. Asimismo, aunque los registros del programa levantan información desagregada por sexo, estos datos se utilizan principalmente para fines de registro y cobertura, sin evidencia de análisis sistemático para evaluar barreras de participación o ajustar la oferta programática.

de participación femenina iguales o superiores a los de los niños, especialmente en escuelas rurales. Sin embargo, esta información se refiere principalmente a cobertura y no permite evaluar la pertinencia de las actividades desde una perspectiva de género. El programa no incorpora un enfoque interseccional que permita comprender cómo el género interactúa con otras dimensiones de desigualdad —nivel socioeconómico, ruralidad, edad— ni cuenta con indicadores específicos ni mecanismos de participación vinculante que recojan las experiencias y necesidades diferenciadas de niños y niñas. En consecuencia, la incorporación de este enfoque se mantiene limitada y fragmentada, sin orientaciones técnicas ni instrumentos de seguimiento que aseguren su aplicación transversal.

Enfoque de derechos de la niñez y adolescencia. Si bien se reconoce formalmente el enfoque de derechos de la niñez, su operacionalización presenta debilidades relevantes. La suspensión del componente de Campamentos Recreativos por riesgos de convivencia expresa una tensión no resuelta entre el deber de protección y el deber de provisión del derecho a la recreación: la operación optó por la suspensión en lugar de adaptar las bases y asumir la responsabilidad de supervisión que le corresponde a Junaeb, afectando especialmente a NNA en contextos de mayor vulnerabilidad<sup>99</sup>. El componente de Escuelas Abiertas opera como un factor protector para NNA cuyos padres trabajan, aunque su cobertura es mínima frente a la demanda.

Las directrices centrales sobre inclusión se mantienen en un nivel declarativo, sin exigencias operativas específicas. Como se documenta en el Punto 1, las prácticas inclusivas efectivas han sido impulsadas principalmente desde el nivel regional, lo que genera brechas de equidad territoriales y limita su consistencia y sostenibilidad<sup>100</sup>. En relación con el derecho a la participación, el sistema carece de mecanismos vinculantes que permitan a los NNA incidir en el diseño, ajuste o evaluación de las actividades. Las encuestas de satisfacción existentes no cumplen esta función. Esto limita la pertinencia de la intervención y debilita el principio de participación del enfoque de derechos.

Se observa también una concentración de recursos en los primeros ciclos de educación básica, dejando sin oferta a los y las adolescentes de séptimo básico a enseñanza media, etapa crítica para la convivencia escolar y la prevención del consumo de sustancias. Esto resulta inconsistente con una perspectiva de curso de vida e integralidad de derechos.

En conjunto, la implementación evidencia una integración parcial del enfoque de derechos<sup>101</sup>, con debilidades en su operacionalización, monitoreo y garantía efectiva, que restringe la capacidad del programa para asegurar el ejercicio pleno e igualitario de los derechos de los NNA.

Pertinencia territorial y cultural. Si bien existen esfuerzos de ajuste a nivel regional, no se observa un sistema de monitoreo que permita recoger de manera sistemática las diferencias contextuales y retroalimentar el diseño del programa. Las orientaciones que entrega el nivel central frente a requerimientos de las regiones se realizan de manera informal (correo, Teams, mensajería); a juicio del panel, esta informalidad constituye una debilidad de gestión, ya que genera dependencia del criterio individual, dificulta la estandarización entre regiones y limita la trazabilidad de las decisiones adoptadas, afectando la consistencia y capacidad de mejora continua del programa a nivel nacional.

## **6. Sistema de seguimiento y evaluación.**

Las debilidades del sistema de seguimiento se abordan también en el análisis de desempeño (sección II.3, indicadores y MML), en los apartados de perspectiva de género y derechos de este mismo capítulo (sección 5), y en las conclusiones y recomendaciones; en el Anexo 5, se hace una propuesta de indicadores a nivel de propósito,

---

<sup>99</sup> La evidencia documental y las entrevistas indican que la suspensión se justificó por riesgos asociados a convivencia y posibles vulneraciones durante actividades con pernocta. Sin embargo, diversos actores señalaron que la decisión institucional priorizó la eliminación del componente antes que el fortalecimiento de protocolos de resguardo, capacitación de ejecutores o mayor supervisión por parte de Junaeb. Esto rompe el “continuo pedagógico” previsto en el diseño original del programa y reduce la oferta de actividades recreativas durante el periodo estival, especialmente relevante para NNA de zonas rurales o con menor acceso a espacios de esparcimiento.

<sup>100</sup> Como la continuidad de actividades en escuelas diferenciales (por ejemplo, en Aysén y Arica) o la exigencia de contratar profesionales especializados, como psicopedagogos o educadores diferenciales, para trabajar con estudiantes con necesidades educativas especiales, neurodiversidad o discapacidad

<sup>101</sup> Uno de los aspectos que debilita la implementación es la falta de profesionales con formación específica en enfoque de niñez en todos los territorios. Si bien Junaeb cuenta con un Plan de Capacitación Institucional vigente, desde las entrevistas se menciona capacitación en temas de procedimientos administrativos, de sistemas, de gestión financiera y rendición de cuentas; pero no enfoque de derechos, perspectiva de género, pertinencia territorial ni otros temas transversales que están en el fondo del programa.

transversales a nivel de componente y para cada uno de los componentes. Lo que sigue describe los instrumentos disponibles y sus principales limitaciones operativas.

El programa cuenta con un sistema compuesto por cuatro instrumentos principales: 1) Plataforma SISREC (de la CGR), herramienta central para el registro digital, control de asistencia y rendición financiera. 2) Pautas de supervisión, utilizadas por los referentes regionales para verificar la ejecución in situ. 3) Encuestas de satisfacción estandarizada, dirigida a estudiantes y/o apoderados al finalizar la intervención. 4) Pauta de evaluación del desempeño de la entidad ejecutora.

Aunque el sistema permite un control administrativo, presenta deficiencias críticas para medir el desempeño técnico y retroalimentar el programa. Las supervisiones operan frecuentemente como un "checklist" enfocado en el cumplimiento de hitos y rendición de cuentas, descuidando la evaluación de la calidad técnica y metodológica de los proyectos. Los instrumentos actuales miden satisfacción inmediata, pero no capturan el cambio conductual a mediano o largo plazo ni la internalización de hábitos saludables. Las entidades ejecutoras a menudo no reciben un informe de desempeño cualitativo, sino solo actas de puntajes o resoluciones de cierre. Los datos administrativos son, en ocasiones, poco sistematizados —especialmente entre 2022 y 2024—, lo que dificulta una defensa técnica del programa.

En cuanto a la perspectiva de género, si bien todos los registros incorporan desagregación por sexo, esta información no se utiliza de manera consistente para el análisis de resultados ni para la toma de decisiones. Los indicadores carecen de métricas orientadas a medir equidad o reducción de brechas, y no existen mecanismos estructurados de participación que recojan las percepciones diferenciadas de niños y niñas. La incorporación de este enfoque en el seguimiento se mantiene, por tanto, limitada y fragmentada. Asimismo, no se evidencian procesos estructurados de monitoreo orientados a evaluar el cumplimiento de estándares de derechos en la implementación —más allá de aspectos administrativos o de cobertura—, lo que dificulta identificar oportunamente brechas en la provisión de las prestaciones.

**Ausencia de medición de resultados:** el sistema se centra en el control de hitos administrativos y financieros: planificación de actividades, número de monitores, NNA programados y asistentes, y rendiciones en SISREC. Durante el período evaluado se observa además inestabilidad en la exigencia del registro de asistencia, principal indicador de cobertura de los componentes Escuelas Saludables y Escuelas Abiertas. El programa carece de instrumentos para medir resultados intermedios atribuibles a la intervención —cambios en participación en actividades físicas, variaciones en prácticas asociadas a hábitos saludables o efectos en el bienestar de los estudiantes— ni de indicadores de resultados de largo plazo, tales como cambios en estado nutricional, bienestar socioemocional o convivencia escolar. Si bien estos últimos exceden la atribución directa del programa, su seguimiento podría contribuir a comprender su aporte a los objetivos de política pública.

Desde el enfoque de derechos, el sistema tampoco incorpora métricas que permitan evaluar la participación efectiva de NNA ni de sus familias. Si bien el programa declara la realización de diagnósticos participativos, la oferta de talleres es propuesta por entidades ejecutoras y evaluada por instancias técnicas adultas, sin mecanismos formales de participación vinculante. En cuanto a NNA con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y neurodiversidades, las orientaciones técnicas carecen de métricas estandarizadas para monitorear la materialización de ajustes, dependiendo esta de la gestión regional.

En conclusión, el sistema de seguimiento opera principalmente como un mecanismo de control administrativo y financiero, sin constituir una herramienta robusta de evaluación del desempeño. La información generada permite verificar la ejecución presupuestaria y el cumplimiento formal de actividades, pero resulta insuficiente para medir la calidad de la implementación, resultados intermedios o cambios en hábitos de vida saludable. La ausencia de indicadores vinculados a participación, inclusión, género, derechos de la niñez o resultados en salud limita su capacidad para retroalimentar el diseño y sustentar decisiones de política pública.

### 3. DESEMPEÑO DEL PROGRAMA: EFICACIA Y CALIDAD

#### 3.1. Eficacia a nivel de Componentes (producción de bienes o servicios)

Basado en la información proporcionada sobre el programa ESPA se presenta a continuación el análisis de cuantificación y evolución del desempeño de sus componentes. El programa mide su producción utilizando la tasa de variación anual de instalaciones en cada componente, la fórmula declarada en el anexo 2b es:  $((N^{\circ} \text{ año } t / N^{\circ} \text{ año } t-1) - 1) * 100$ , lo que a juicio del panel es incorrecto pues no se entiende qué es lo que se quiere medir con la operación -1 luego de la división.

Tal como se muestra en el cuadro 4, para el año 2022 el componente de actividades promocionales no tiene información (S/I), el programa explica esto porque no hay datos del año anterior para hacer el cálculo “debido a un conjunto de protocolos sanitarios altamente restrictivos”<sup>102</sup> (el panel asume que hay una equivocación de parte del programa al señalar 2021 en vez de 2022), además la información entregada por la institución señala 186 Actividades Promocionales para el 2021, lo que dificulta la comprensión de la explicación pues se señala que no se hicieron. El panel no valida la información entregada en este punto.

En el mismo cuadro 4, aparecen originalmente S/I para indicar sin información, pero luego de la explicación dada por la institución, el panel lo renombra con S/O, que significa sin operación. Esto porque el programa expone diversas situaciones de contexto<sup>103</sup> que no posibilitaron su implementación. Sin embargo, la respuesta institucional refiere a los años 2021 y 2022, donde efectivamente aparecen los números absolutos 0 (cuadro 5), lo que no se corresponde con la cuantificación entregada en el anexo 2b de 51% para el año 2022. El panel tampoco valida la información entregada para este punto.

Para los años 2023 y 2024, el programa explica que el presupuesto institucional fue insuficiente para financiar todos los componentes simultáneamente. Se priorizaron recursos hacia *Escuelas Saludables* y *Escuelas Abiertas* por compromisos con el Plan de Reactivación Educativa del Mineduc, por lo que el panel asume que no hubo operación (S/O). Para el año 2025, el programa no ofrece respuesta al S/I:

**Cuadro 4: Cuantificación del Nivel de Producción**

Componente	Indicador (Eficacia)	2022	2023	2024	2025
Escuelas Saludables	Tasa de variación de escuelas instaladas	0%	86%	-0,76%	1,94%
Campamentos Recreativos	Tasa de variación de campamentos instalados	51%	S/O	S/O	S/I
Escuelas Abiertas	Tasa de variación de escuelas abiertas instaladas	33%	0,01%	10,25%	3,41%
Actividades Promocionales	Tasa de variación de actividades instaladas	S/I	88%	-0,23%	S/O

Fuente: Ficha de antecedentes ESPA

**Cuadro 5: Números absolutos con los que se realizaron los cálculos de los indicadores cuantificados**

INDICADORES	AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024	
	Numera	Denomin	Numera	Denomin	Numera	Denomina	Numera	Denomin
Escuelas Saludables	16.335	0	78.136	90.854	16.653	90.854	36.391	90.854
Campamentos Recreativos	Pandemia		Pandemia		0	0	0	0
Escuelas Abiertas	651	5.928	1.821	5.928	4.628	5.928	4.172	5.928
Actividades Promocionales	186	169.506	0	0	63.555	169.506	0	0

Fuente: Respuesta institucional del 19 de marzo

<sup>102</sup> En un contexto en que la población aún no contaba con cobertura de vacunación y existían limitaciones estrictas para actividades presenciales debido a la pandemia de COVID 19 (Respuesta institucional del 19 de marzo).

<sup>103</sup> Debido a que las condiciones sanitarias (aforos y restricciones de desplazamiento) hacían inviable la logística y seguridad de los estudiantes fuera de sus hogares.

Respecto a los números absolutos que dan origen al cálculo realizado por la institución, el panel observa que: (i) al realizar el cálculo según la fórmula corregida entregada por el programa en el anexo 2b los resultados no se corresponden; (ii) aunque se aplicara la fórmula variación interanual indicada por el programa en el anexo 2b,  $((N^{\circ} \text{ año } t / N^{\circ} \text{ año } t-1) - 1) * 100$ , se mantiene la inconsistencia; (iii) el denominador entregado no corresponde a la definición de la fórmula, que es el año anterior, para todos los componentes. El denominador fue el mismo para todos los años del cuadro 5; (iv) aunque fuese corregido el denominador, el resultado no es consistente con el anexo 2b; (v) el periodo solicitado es del 2022 al 2025, sin embargo, la institución entregó desde el 2021 al 2024, falta el 2025. En conclusión, todo lo anterior respalda al panel para afirmar que los datos entregados tanto en el anexo 2b como en la respuesta institucional del 19 de marzo no son válidos.

En base a los datos mostrados en el cuadro 4, se observa que el desempeño de los componentes muestra una trayectoria variable entre 2022 y 2025. El componente Escuelas Saludables, presentó un gran crecimiento en 2023 (86%) tras un año 2022 sin variaciones. Sin embargo, para 2024 se registra una leve contracción del -0,76%, con una expectativa de recuperación moderada (1,94%) para 2025. El componente Campamentos Recreativos no reporta datos (S/I) por las razones ya abordadas en diversos apartados del presente informe, esto impide evaluar su continuidad. Luego, las Escuelas Abiertas es el componente con mayor consistencia, tras un crecimiento del 33% en 2022, tuvo un 2023 de estancamiento (0,01%), recuperándose significativamente en 2024 con un alza del 10,25%. Finalmente, las Actividades Promocionales muestran un fuerte incremento en 2023 (88%), seguido de una estabilización con tendencia a la baja en 2024 (-0,23%). Las variaciones en los indicadores del programa ESPA entre 2022 y 2025 se deben a una combinación de inestabilidad administrativa, limitaciones presupuestarias y cambios profundos en los modelos de gestión<sup>104</sup>.

De acuerdo con la información suministrada, el programa no define metas específicas o umbrales de cumplimiento para estos indicadores de eficacia en el cuadro de evolución. Al no existir metas validadas, el análisis se limita a la variación real observada de la producción de bienes y servicios, mas no impide su evaluación. Sin embargo, el uso de tasas de variación sin metas absolutas puede ser confuso, un crecimiento del 86% (como en el Componente 1) es positivo, pero no indica si se alcanzó la cobertura total necesaria para cumplir el objetivo estratégico de crear "entornos escolares protectores". La falta de información ("S/I") en los componentes 2 y 4 genera una ruptura en la serie histórica, lo cual afecta la trazabilidad de la eficacia del ESPA a largo plazo.

Para evaluar si la producción de los componentes es suficiente para alcanzar el propósito del programa, es necesario contrastar la naturaleza de los productos generados con el objetivo de aumentar el acceso a espacios de promoción de hábitos saludables para estudiantes de establecimientos públicos y subvencionados. Atendiendo al propósito que busca un aumento en el acceso, la medición actual presenta las siguientes limitaciones para asegurar el logro de dicho objetivo, lo que identifica una clara ausencia de indicadores en este ámbito:

- Los indicadores miden la "tasa de variación de unidades instaladas" (escuelas, campamentos o actividades); esto cuantifica el crecimiento de la oferta institucional, pero no necesariamente el aumento efectivo de estudiantes que acceden a ellos.
- Escuelas Saludables tuvo un crecimiento masivo del 86% en 2023, lo cual sugiere una expansión significativa de la oferta de espacios. No obstante, la caída en 2024 (-0,76%) indica un estancamiento que podría dificultar el aumento continuo del acceso exigido por el propósito.
- Escuelas Abiertas muestra un crecimiento sostenido entre 2024 (10,25%) y 2025 (3,41%), lo que contribuye directamente a la creación de nuevos espacios físicos de promoción.
- Actividades Promocionales muestra una reducción en 2024 (-0,23%), lo que implica que en ese año no hubo un aumento en el acceso a través de este producto específico.

---

<sup>104</sup> Tras el fracaso administrativo de 2022, el programa creció en 2023 impulsado por un Fondo Nacional, con expansiones del 86% en Escuelas Saludables. Sin embargo, la inestabilidad institucional y financiera —marcada por tres cambios organizacionales y recortes— derivó en la suspensión de componentes como Campamentos y Actividades Promocionales. Nudos críticos como el exceso de burocracia, desfases financieros y un seguimiento que prioriza lo financiero sobre lo técnico, comprometen la conducción estratégica y fiabilidad de datos.

En base a lo anterior se concluye que, la producción de los componentes es parcialmente suficiente para el logro del propósito. Aunque existe una estructura lógica donde la instalación de escuelas y campamentos debería derivar en mayor acceso, la falta de metas validadas y la discontinuidad de datos en componentes clave (como Campamentos) impiden asegurar que el volumen de producción actual sea capaz de cubrir la demanda de la población de establecimientos públicos y subvencionados.

### 3.2. Cobertura del programa (por componentes en los casos que corresponda)<sup>105</sup>

En el cuadro 6, se observa que el programa alcanzó su punto máximo en 2023 con 84.836 beneficiarios<sup>106</sup>, impulsado principalmente por un evento masivo de "Actividades Promocionales". Sin embargo, al cierre de 2025, la cifra total descendió a 35.898 personas, lo que muestra una reducción significativa respecto al año base 2022, de 54,42%.

**Cuadro 6: N° de Personas Beneficiarias Efectivas<sup>107</sup> Años 2022-2025**

Componente	2022		2023		2024		2025		% Variación 2022-2025
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	
Escuelas Saludables	76.946	97,7%	16.653	19,6%	36.391	89,7%	32.607	90,8%	-57,62%
Campamentos Recreativos	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0%
Escuelas Abiertas	1.821	2,3%	4.628	5,5%	4.172	10,3%	3.291	9,2%	80,72%
Actividades Promocionales	0	0,00%	63.555	74,9%	0	0,00%	0	0,00%	0%
Total	78.767	100%	84.836	100%	40.563	100%	35.898	100%	-54,42%

Fuente: Ficha de antecedentes ESPA

Las Escuelas Saludables fueron el motor principal en 2022, sin embargo, sufrió una caída drástica del 57,62% al finalizar el periodo. Tuvo una recuperación parcial en 2024, pero no logró retornar a sus niveles iniciales. Este componente inició con 76.946 beneficiarios, representando la gran mayoría de la cobertura total del programa en ese año. Luego, se registró una disminución drástica a 16.653 personas, lo que equivale a una pérdida de cobertura de aproximadamente el 78% en un solo año para este componente específico. En 2024 hubo un repunte significativo, subiendo a 36.391 beneficiarios. En 2025 se observó un ligero ajuste a la baja, cerrando con 32.607 personas. A pesar de su caída, en 2022 representaba el 97,7% del total, y para 2025, aunque su volumen bajó, seguía concentrando el 90,8% de los beneficiarios totales. En 2022, 2024 y 2025, el componente de Escuelas Saludables representó la gran mayoría de los beneficiarios (siempre por encima del 89%). Debido a su gran peso relativo, cualquier fluctuación en Escuelas Saludables determina casi por completo el éxito o la caída de las cifras totales de personas beneficiarias efectivas reportadas<sup>108</sup>.

El componente de Campamentos Recreativos no muestra participación porcentual durante todo el periodo analizado (0%), por las razones abordadas en diversos apartados de este informe.

Aunque los números absolutos de Escuelas Abiertas son menores, su peso porcentual ha crecido sostenidamente desde un 2,3% en 2022 hasta estabilizarse en el 9,2% en 2025. Representa el punto más positivo en términos de crecimiento porcentual, con un aumento del 80,72% en su cobertura entre 2022 y 2025. Entre 2022 y 2023, el componente experimentó su mayor salto, pasando de 1.821 a 4.628 beneficiarios efectivos, esto representa un incremento de más del 150% en un solo año. Tras alcanzar su máximo en 2023, la cobertura comenzó a descender

<sup>105</sup> En todos los casos corresponde a NNA, exceptuando actividades promocionales que también considera adultos responsables. Por otra parte, un mismo beneficiario puede estar en más de un componente.

<sup>106</sup> Las bases de datos utilizan el RUN como identificador único para evitar duplicidades en los registros administrativos. Un estudiante se reporta como un solo registro, aun participando en varios componentes del programa. Este diseño garantiza trazabilidad e integridad, reflejando la cantidad de personas únicas atendidas en la oferta estatal.

<sup>107</sup> La participación múltiple en diversos componentes es una estrategia deliberada para ofrecer una intervención continua y complementaria. Articular experiencias en distintos formatos y momentos del año asegura la exposición sostenida necesaria para reforzar hábitos saludables. Esta sinergia potencia el impacto preventivo y el bienestar integral estudiantil.

<sup>108</sup> La variación de beneficiarios año a año en este componente ya ha sido fundamentada en párrafos anteriores

gradualmente, 4.172 personas en 2024 y finalizó con 3.291 en 2025. A pesar del descenso observado, el componente cerró el 2025 con una variación positiva (80,72%) respecto al año inicial. Este componente destaca dentro del programa por ser el único que presenta un crecimiento neto positivo y sostenido en comparación con su punto de partida en 2022. Esto indica que ha sido el eje prioritario para la expansión o el que mejor ha logrado retener y atraer nuevos beneficiarios en el periodo analizado.

En 2023 las Actividades Promocionales fueron el componente principal, abarcando casi el 75% del total de beneficiarios. A pesar de su falta de continuidad, este componente fue el factor determinante para el desempeño global del programa durante ese año. Esto revela un comportamiento atípico dentro de la estructura del programa, caracterizado por una ejecución masiva pero estrictamente puntual. Debido a que tanto el año inicial como el final presentan valor cero, la variación porcentual se reporta como 0%.

Mientras que el programa total y el componente de Escuelas Saludables muestran una tendencia decreciente o de estancamiento, Escuelas Abiertas ha logrado mantener un nivel de operación superior a su base histórica, lo que sugiere una dinámica distinta al resto de los componentes. Por otra parte, los datos sugieren que el componente Actividades Promocionales se trata de actividades de carácter eventual o estacional, y no de un servicio de prestación continua como Escuelas Saludables o Escuelas Abiertas.

El análisis del total de beneficiarios revela un comportamiento marcado por una alta volatilidad, donde el cumplimiento de los objetivos depende drásticamente de eventos puntuales más que de una estabilidad en los componentes base. En el 2023 se alcanzó el máximo del periodo con 84.836 personas, lo que representó un crecimiento momentáneo. El programa cerró el periodo con una reducción sostenida, llegando a 35.898 beneficiarios en 2025. La caída global está directamente ligada al desempeño de Escuelas Saludables, que perdió 44.339 beneficiarios entre 2022 y 2025. Al ser el componente de mayor volumen, su retroceso del -57,62% arrastró inevitablemente el resultado de todo el programa, si bien es el pilar con mayor volumen histórico de participación dentro del programa, pero también es el que presenta la mayor volatilidad en el periodo analizado. Se concluye que el programa no experimentó un crecimiento, sino una contracción severa de su alcance territorial y social.

El análisis del vínculo entre la cobertura y la implementación del programa demuestra que la caída en el número de beneficiarios es una consecuencia directa de decisiones presupuestarias y barreras administrativas. Entre 2022 y 2025, un recorte financiero de casi el 40% derivó en una reducción del 54,42% de los beneficiarios efectivos, lo que ha relegado al programa a operar como un proyecto piloto que apenas cubre al 2% de la población escolar vulnerable. Esta pérdida de capacidad de respuesta se refleja en la caída del 57,62% en la cobertura de su pilar principal, el componente Escuelas Saludables, y en la suspensión de actividades promocionales y campamentos recreativos por falta de fondos. La gestión operativa y administrativa también ha moldeado estos resultados de forma negativa: centralismo y burocracia (el paso a un modelo de Fondos Concursables Nacionales ha impuesto bases rígidas que ignoran la realidad local y desincentivan a los oferentes), capacidad técnica (muchos municipios pequeños quedan excluidos al no poder cumplir con exigencias burocráticas complejas, lo que provoca que propuestas válidas sean declaradas inadmisibles) y desfase financiero y falta de continuidad (según declaran las personas entrevistadas, los recursos suelen transferirse cuando las actividades ya han iniciado, retrasando contrataciones críticas. Además, la adjudicación anual impide la permanencia necesaria para instalar hábitos de largo plazo, generando una alta rotación de escuelas).

Finalmente, existe una brecha crítica entre la focalización teórica y la capacidad real de ejecución. Aunque se priorizan más de 2.800 escuelas por vulnerabilidad y obesidad, el presupuesto solo permite financiar entre 63 y 80 proyectos anuales, obligando a aplicar filtros discrecionales ante una demanda que triplica los fondos disponibles. En términos de equidad, la implementación ha retrocedido, ampliando la brecha de género a favor de los hombres tras eliminarse los incentivos para promover la participación de niñas en 2025.

## Análisis de Cobertura y Coherencia<sup>109</sup>

La brecha entre la población que el programa "planifica atender" (objetivo) y la que "atiende efectivamente" (beneficiarios) es masiva en todo el periodo. En el año 2023 se alcanzó el mayor número, con 2.174.068 personas como objetivo. Sin embargo, la brecha absoluta fue de más de dos millones de personas no atendidas, logrando solo un 3,9% de cumplimiento respecto al objetivo. El siguiente cuadro muestra las coberturas para el periodo 2022 – 2025.

**Cuadro 7: Cobertura Años 2022-2025**

Año	Población Potencial (a)	Población Objetivo (b)	Personas Beneficiarias Efectivas (c)	% Beneficiarios respecto a Potencial (c/a)	% Beneficiarios respecto a Objetivo (c/b)
2022	3.622.702	1.509.076	78.767	2,17%	5,22%
2023	3.332.172	2.174.068	84.836	2,55%	3,90%
2024	3.284.963	2.071.484	40.023	1,22%	1,93%
2025	3.198.047	1.049.092	35.898	1,12%	3,42%
% Variación 2022-2025	-11,72%	-30,48%	-54,42%	-48,36%	-34,44%

Fuente: Ficha de antecedentes ESPA

El cuadro muestra que la población potencial disminuyó de 3.622.702 en 2022 a 3.198.047 en 2025, lo que representa una caída del 11,72%, mientras la cantidad de beneficiarios efectivos cayó un 54,4% en el periodo total. Por otra parte, la población objetivo muestra un comportamiento fluctuante, pero con una clara tendencia a la baja al final del periodo. Ambas poblaciones muestran una tendencia decreciente, aunque con ritmos distintos.

Entre 2022 y 2023, la población objetivo aumentó de 1.509.076 a 2.174.068 personas, esto representa un incremento significativo, a pesar de que la población potencial total disminuyó en ese mismo lapso. Para el año 2025, la cifra se redujo a 1.049.092 personas, el punto más bajo de todo el registro. Al cierre del periodo (2022-2025), la población objetivo presenta una reducción acumulada del -30,48%.

Por restricciones presupuestarias ya comentadas, la población objetivo se redujo casi tres veces más rápido que la población potencial. En 2023, mientras la población potencial bajó (de 3.6M a 3.3M), la objetivo aumentó drásticamente a su punto máximo de 2.174.068. Esto implica que en 2023 se decidió que un porcentaje mucho mayor de la población potencial debía ser considerada como "objetivo" de atención (un 65,2% frente al 41,6% del año anterior). El siguiente cuadro muestra la proporción de la población con el problema que se planea realmente atender (Objetivo/ Potencial).

**Cuadro 8: Porcentaje de la población potencial que es objetivo Años 2022-2025**

Año	% de la potencial que es objetivo	Análisis de la relación
2022	41,6%	Nivel de focalización inicial
2023	65,2%	Máxima expansión, se intentó abarcar a más de la mitad de la población potencial
2024	63,0%	Se mantiene una alta proporción objetivo a pesar de la caída de beneficiarios
2025	32,8%	Máxima restricción, solo se define como objetivo a 1 de cada 3 personas potenciales

Fuente: Elaboración propia

<sup>109</sup> Estudiantes vulnerables sufren privación de espacios para vida saludable y recreación activa. Esta condición estructural causa obesidad en el 50,6%, sedentarismo y dificultades de aprendizaje. Ante la falta de infraestructura y ocio nutritivo, el Estado debe garantizar entornos escolares protectores que instalen hábitos permanentes y reduzcan brechas de equidad social.

La relación entre ambas poblaciones ha pasado de una fase de expansión (2023), donde se buscaba cubrir a la mayoría de los potenciales, a una fase de contracción severa (2025). La caída del 30,48% en la población objetivo no parece estar justificada únicamente por la reducción natural de la población potencial (que solo cayó 11,72%), sino que responde a un ajuste administrativo o presupuestario que redujo a la mitad la proporción de personas que el programa considera como prioridad para ser atendidas.

Entre 2024 y 2025, la población objetivo se redujo casi a la mitad, pasando de 2.071.484 a 1.049.092 personas. Esto sugiere una redefinición de los criterios de focalización o una reducción drástica de las expectativas del programa. A pesar de que la objetivo se redujo, la cantidad de beneficiarios reales también cayó significativamente, llegando a su punto más bajo en 2025 con solo 35.898 beneficiarios. Mientras la población potencial (quienes tienen el problema) solo disminuyó levemente, la capacidad del programa para transformar esa necesidad en atención efectiva se ha erosionado en el último bienio.

En relación a la población beneficiaria, a pesar de los cambios en el tamaño de la población objetivo, la capacidad de atención ha disminuido. Se constata una baja cobertura, en 2022, se cubría al 5,22% de la población objetivo. En el 2024 la cobertura cayó a su nivel más bajo, atendiendo solo al 1,93% de la población objetivo. Se observa una recuperación parcial (2025), aunque la población objetivo se redujo casi a la mitad entre 2024 y 2025, el porcentaje de cobertura subió a 3,42%, indicando que se atendió a una mayor proporción de un grupo mucho más pequeño. Es así como el programa enfrenta un reto importante de sostenibilidad. Mientras que la población objetivo se ha reducido un 30,48%, las personas beneficiarias efectivas han caído un 54,42%, lo que sugiere que la reducción en la atención es más acelerada que la reducción en la demanda estimada<sup>110</sup>.

En conclusión, el análisis de cobertura y coherencia del programa revela una situación crítica caracterizada por una profunda crisis de sostenibilidad y un debilitamiento progresivo de su capacidad de respuesta. El juicio evaluativo más contundente señala una brecha masiva entre la planificación y la ejecución, evidenciada por el hecho de que, en su mejor año, el programa apenas alcanzó a cubrir un 3,9% de su población objetivo. Esta ineficiencia se ve agravada por una erosión acelerada de la atención efectiva, con una caída de beneficiarios del 54,42% entre 2022 y 2025, un ritmo de descenso significativamente superior a la disminución de la problemática social que busca atender.

Asimismo, se observa una tendencia a la auto-restricción mediante una contracción severa de los criterios de focalización. El programa ha reducido su población objetivo casi tres veces más rápido que su población potencial, lo que sugiere ajustes administrativos o presupuestarios que carecen de una justificación basada en la demanda real del servicio. En conclusión, los hallazgos apuntan a un programa que ha perdido impacto territorial y que muestra una incapacidad estructural para transformar la necesidad de la población en atención efectiva, alcanzando niveles de cobertura mínimos que comprometen su propósito original. Por último, el programa no aplica una forma de focalización en la que elige algunos niños/as y no otros/as en una misma escuela, lo cual sigue adecuadamente el principio de no discriminación orientado por el enfoque de derechos.

---

<sup>110</sup> El programa no cuenta con metas de cobertura.

## Análisis por Género

El siguiente cuadro detalla la distribución entre hombres y mujeres.

**Cuadro 9: distribución por género Años 2022-2025**

Año	Población Potencial (a)		Población Objetivo (b)		Personas Beneficiarias Efectivas (c)		% Personas Beneficiarias respecto a Población Potencial (c)/(a)		% Personas Beneficiarias respecto a Población Objetivo (c)/(b)	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2022	1.920.032	1.702.670	799.810	709.266	40.959	37.808	2,13%	2,22%	5,12%	5,33%
2023	1.704.530	1.627.642	1.108.775	1.065.293	43.319	41.517	2,54%	2,55%	3,91%	3,90%
2024	1.708.181	1.576.782	1.097.887	973.597	20.973	19.050	1,23%	1,21%	1,91%	1,96%
2025	1.650.060	1.547.987	545.281	503.811	18.988	16.910	1,15%	1,09%	3,48%	3,36%
<b>%Variación 2022-2025</b>	-14,06%	-9,08%	-31,82%	-28,97%	-53,64%	-55,27%	-46,01%	-50,90%	-32,03%	-36,96%

Fuente: Elaboración propia

Al desglosar la población objetivo, se observa que la distribución por género se mantiene equilibrada a lo largo de los años. La población objetivo de hombres se redujo más que la de mujeres (-31,82% vs -28,97%). En cuanto a los beneficiarios, la reducción más drástica se observa en las mujeres beneficiarias efectivas (-55,27%).

El indicador de cobertura respecto al objetivo (c/b) cayó de forma similar para ambos géneros, superando el 32% de retroceso en la capacidad de atención. Aunque el número total de beneficiarios cayó, se mantiene una coherencia en la distribución por género, en 2025 se atendieron 18.988 hombres y 16.910 mujeres. También se observa un avance en la identificación de la población potencial al incluir cuatro personas no binarias en 2025, aunque este grupo aún no aparece reflejado en la población objetivo o beneficiaria efectiva. Esto representa un porcentaje estadísticamente cercano al 0,0001% del total.

**Cuadro 10: Población Objetivo según género Años 2022-2025**

Año	Hombres (n)	Mujeres (n)	Brecha (%)
2022	799.810	709.266	53% H / 47% M
2023	1.108.775	1.065.293	51% H / 49% M
2024	1.097.887	973.597	53% H / 47% M
2025	545.281	503.811	52% H / 48% M

Fuente: Elaboración propia

El siguiente cuadro muestra que, durante todo el periodo, la proporción de hombres beneficiarios ha sido superior a la de mujeres. La diferencia entre géneros se ha ampliado ligeramente hacia el final del periodo. Además, en 2023 se alcanzó la mayor paridad (con una diferencia de solo 2,2 puntos porcentuales), para 2025 la brecha se incrementó a 5,8 puntos porcentuales. A pesar de que la cantidad total de beneficiarios cayó un 54,42% entre 2022 y 2025, la estructura de participación por género se mantuvo relativamente estable, con una variación de apenas 0,9% en la cuota de participación masculina.

**Cuadro 11: Población Beneficiaria según género Años 2022-2025**

Año	Hombres (n)	Mujeres (n)	Brecha (%)
2022	40.959	37.808	52,0% H / 48,0% M
2023	43.319	41.517	51,1% H / 48,9% M
2024	20.973	19.050	52,4% H / 47,6% M
2025	18.988	16.910	52,9% H / 47,1% M

Fuente: Elaboración propia

El 2023, fue el año donde la planeación (población objetivo) fue más equitativa, con una distribución de 51% / 49%. Consistentemente, la ejecución ese año también fue la más equilibrada del periodo.

La diferencia de género no se genera en la etapa de atención, sino que viene predeterminada desde la focalización inicial. En casi todos los años, la proporción de hombres y mujeres en la población objetivo es prácticamente idéntica a la que finalmente se refleja en los beneficiarios efectivos.

El análisis de género del programa revela una desconexión crítica entre un diagnóstico inicial sensible a las desigualdades y un diseño programático que falla en operacionalizar soluciones efectivas. El juicio evaluativo central establece una baja validez operativa, debido a que el programa ha retornado a un modelo de "indicadores neutros" que invisibiliza las barreras específicas de las niñas y adolescentes. Aspectos fundamentales que sostienen el juicio:

Debilitamiento de la acción afirmativa<sup>111</sup>: se observa un retroceso normativo preocupante, ya que se eliminaron los incentivos de puntaje adicional para proyectos que promovieran la participación femenina en los procesos 2025-2026, bajo la premisa prematura de que la perspectiva de género ya estaba instalada.

Brechas en la implementación: la oferta de actividades mantiene una tendencia hacia estereotipos masculinos, lo que se refleja en un aumento de la brecha de participación, alcanzando en 2025 una diferencia de 5,8 puntos porcentuales a favor de los hombres.

Limitaciones en el seguimiento: el sistema de información actual se limita a un control administrativo de asistencia por género, pero omite un análisis en profundidad sobre la pertinencia y adecuación de las intervenciones para cada grupo, lo que impide garantizar la reducción de las inequidades detectadas.

En conclusión, la validez operativa es baja en términos de género: el programa sabe que el problema afecta más a las niñas y adolescentes, en ciertos ámbitos psicosociales, pero su diseño e implementación actual han dejado de incentivar acciones afirmativas, volviendo a un modelo de "indicadores neutros" que no garantiza la reducción de las inequidades detectadas.

### **3.3. Eficacia a nivel de resultados intermedios y finales (cumplimiento de objetivos de propósito y fin).**

Al analizar la consistencia de la cuantificación del anexo 2b, respecto a los números absolutos que dan origen al cálculo realizado por la institución, el panel observa que: (i) Al realizar el cálculo según la fórmula entregada por el programa en el anexo 2b los resultados no corresponden; (ii) El denominador entregado no corresponde a la definición de la fórmula, que es el año anterior, para todos los componentes.; (iii) Aunque fuese corregido el denominador, el resultado no es el mismo que en el anexo 2b; (iv) El periodo solicitado es del 2022 al 2025, sin embargo, la institución entregó desde el 2021 al 2024, falta el 2025 y (vi) El programa señala que, la "Tasa de variación de acceso de estudiantes (2022). La ejecución programática se realizó, pero no es posible reportar el cálculo debido a que la pandemia obligó a cambios en la composición de los establecimientos, impidiendo la comparabilidad técnica con el año anterior", sin embargo, tanto el anexo 2b como la respuesta institucional sí entregan datos para ese año. Esto se muestra en los cuadros 12 y 13. En conclusión, no se validan los datos entregados por la institución.

<sup>111</sup> También conocidas como discriminación positiva.

Tal como se muestra en el cuadro 12, aunque en 2022 hubo un crecimiento del 1,82%, las proyecciones para 2024 y 2025 muestran caídas drásticas de -6% y -52%, respectivamente. Esto indica que, lejos de aumentar el acceso, el programa prevé una reducción masiva en la cobertura o en la disponibilidad de estos espacios. El indicador que mide cuántos estudiantes incorpora efectivamente hábitos saludables muestra una volatilidad extrema, pasó de un 0% en 2022 a un 94% proyectado en 2024, para luego caer al 48% en 2025. señalado se observa en el siguiente cuadro:

**Cuadro 12: Cuantificación de indicadores a nivel de Propósito 2022-2025**

<b>Enunciado del objetivo</b>		<b>Cuantificación</b>			
		<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Fin:</b> Contribuir a igualar oportunidades de los estudiantes que permitan instalar hábitos de vida activa y saludable durante su trayectoria educativa.					
<b>Propósito:</b> Estudiantes matriculados en establecimientos públicos y subvencionados por el Estado, aumentan su acceso a espacios de promoción de hábitos de vida activa y saludable					
Tasa de variación de acceso de estudiantes a espacios de promoción de hábitos de vida activa y saludable, en relación con el periodo anterior	((N° de estudiantes que acceden a espacios de promoción de hábitos de vida activa y saludable en año t/N° de estudiantes que acceden a espacios de promoción de hábitos de vida activa y saludable en año t-1) *100	1,82%	S/I	-6%	-52%
<i>Indicadores</i>					
Porcentaje de estudiantes participantes del Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje que incorporan hábitos de vida saludable.	(N° de estudiantes participantes del ESPA que incorporan hábitos de vida saludable en año t/N° de estudiantes participantes del Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje en año t-1) *100	0%	4,59%	94%	48%

Fuente: Ficha de antecedentes ESPA

**Cuadro 13: Números absolutos con los que se realizaron los cálculos de los indicadores cuantificados**

<b>INDICADORES</b>	<b>Año 2021</b>		<b>Año 2022</b>		<b>Año 2023</b>		<b>Año 2024</b>	
	Numerador	Denominador	Numerador	Denominador	Numerador	Denominador	Numerador	Denominador
Tasa de variación de acceso de estudiantes a espacios de promoción de hábitos de vida activa y saludable, en relación con el periodo anterior	17.172	84.006	79.956	9.382	84.836	17.172	40.563	79.956
Porcentaje de estudiantes participantes del Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje que incorporan hábitos de vida saludable	16.335	7.760	79.956	17.172	84.836	79.956	40.563	84.836

Fuente: Respuesta institucional del 19 de marzo

### *Observaciones técnicas sobre la consistencia y claridad de los indicadores del programa*

Respecto al indicador "Porcentaje de estudiantes participantes que incorporan hábitos", su fórmula utiliza el año previo en el denominador ( $N^{\circ}$  estudiantes con hábito año  $t$  /  $N^{\circ}$  estudiantes participantes año  $t-1$ ) \* 100. Entonces, al comparar el resultado del año actual contra la matrícula del año anterior, el indicador no mide una proporción del total de beneficiarios actuales, sino una relación entre cohortes distintas. Si la cobertura del programa disminuye drásticamente (como se observó en el análisis de implementación), el resultado de este indicador podría inflarse artificialmente o perder toda coherencia lógica, lo que podría explicar la volatilidad extrema reportada en el historial (pasando de 4,59% a 94% y luego a 48%). Para asegurar que el indicador sea útil en la toma de decisiones, es necesario diferenciar claramente entre un indicador de resultado (proporción) y uno de crecimiento (tasa de variación). Tal como está formulado, el indicador no permite saber qué fracción de los estudiantes atendidos hoy está efectivamente mejorando sus hábitos.

Respecto a la medición del acceso en el nivel de propósito, está correctamente definido en términos de  $N^{\circ}$  de estudiantes que acceden. La fórmula explícita en el anexo 2b utiliza el volumen de personas y no las "unidades instaladas" (escuelas o centros). Es importante no confundir este indicador de propósito con los indicadores de los componentes, donde el análisis previo detectó que sí se mide la "tasa de variación de unidades" (como el número de escuelas o campamentos). Mientras que los componentes miden la oferta (unidades), el propósito mide la demanda satisfecha (estudiantes), lo cual es metodológicamente correcto para una Matriz de Marco Lógico (MML).

Si bien hay una intención de impacto a largo plazo, la contribución al fin es difícil de sostener si el acceso (propósito) cae en un 52% según lo proyectado para 2025. Sin continuidad en el acceso, es improbable que se instalen hábitos permanentes que igualen las oportunidades educativas. La falta de medio de verificación clara para el indicador de "incorporación de hábitos" impide confirmar si la contribución al fin es real o solo teórica.

Poniendo los resultados en contexto, se observa que, el programa muestra una trayectoria que se distancia de los resultados obtenidos por otros modelos de intervención escolar de referencia. Mientras que las estrategias internacionales alineadas con el enfoque de "Escuelas Promotoras de la Salud" de la OMS suelen reportar un aumento sostenido en la actividad física mediante la integración de políticas y currículo<sup>112</sup>, la iniciativa chilena proyecta un retroceso en el acceso del 52% y presenta una marcada falta de trazabilidad en los datos sobre hábitos.

En el contexto nacional, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) mantiene una cobertura estable y cuenta con fuentes de información consolidadas. Esta robustez en los registros facilita evaluaciones, lo que contrasta con la volatilidad e inconsistencia detectada en los indicadores de ESPA, donde la relación entre la oferta de espacios y la instalación real de estilos de vida saludables aún carece de evidencia sólida.

En definitiva, frente a estos modelos consolidados, el programa actual evidencia una erosión en su capacidad de atención y una debilidad en el seguimiento técnico que dificulta igualar las oportunidades de bienestar para los estudiantes más vulnerables.

Mientras que programas internacionales exitosos mantienen tasas de cobertura estables, el programa evaluado muestra una fragilidad operativa reflejada en sus proyecciones negativas de cobertura para 2025, lo que pone en riesgo la sostenibilidad de sus beneficios.

La proyección de una caída del 52% en la tasa de variación de acceso para el año 2025 en el programa es un dato crítico-. Informes del Mineduc de 2025 (como "Apuntes 97"<sup>113</sup>) confirman una caída sostenida en la matrícula escolar de los niveles básicos debido a la baja natalidad (una caída del 6% acumulada). Aunque esto no explica el 52%, sí

---

<sup>112</sup> Organización Mundial de la Salud (2021): *Directrices de la OMS sobre las escuelas promotoras de la salud: fomento de la salud y el bienestar de los alumnos*. Organización Mundial de la Salud y UNESCO (2021): *Hacer de cada escuela una escuela promotora de la salud: estándares y de indicadores mundiales*. Organización Panamericana de la Salud (2023): *Eficacia de las Escuelas Promotoras de Salud: Integración del bienestar en la gobernanza escolar*. Organización Mundial de la Salud y UNESCO (2024): *Estándares mundiales para las Escuelas Promotoras de Salud*.

<sup>113</sup> Ministerio de Educación de Chile. (2024). Apuntes 97: Análisis de la matrícula escolar en Chile año 2024 y proyecciones 2025. Centro de Estudios Mineduc. <https://centroestudios.mineduc.cl/>

reduce el universo de beneficiarios potenciales. Esto podría reflejar una proyección basada únicamente en cupos con financiamiento asegurado y verificado, eliminando estimaciones previas que no tenían respaldo de datos.

### **3.4. Calidad (satisfacción de las personas beneficiarias efectivas, oportunidad, comparación respecto a un estándar)**

Si bien la calidad no es reducible a la satisfacción usuaria, de momento, es el aspecto sobre el cual el panel tiene información. El *Informe de las Encuestas de satisfacción usuaria aplicada a usuarios del ESPA*, elaborado por la Sección de Promoción de Estilos de Vida Saludable en octubre de 2025, detalla los resultados de las encuestas de satisfacción usuaria aplicadas anualmente a los participantes del programa ESPA, sus modalidades de Escuelas Saludables y Escuelas Abiertas de verano e invierno.

La encuesta de satisfacción usuaria se aplica una vez al año y se desarrolla bajo criterios éticos orientados a proteger el bienestar y la autonomía de los/as estudiantes participantes. Dichas consideraciones incluyen: resguardo del rango etario, asegurando que las preguntas, el lenguaje y el formato sean adecuados para NNA, promoviendo una participación informada y comprensible para su nivel educacional y de desarrollo; carácter voluntario y no coercitivo de la participación, permitiendo que los/as estudiantes decidan libremente si desean responder; anonimato y confidencialidad, garantizando que ninguna respuesta pueda ser asociada a la identidad personal de un/a estudiante; y enfoque de derechos, procurando que el proceso de levantamiento de información no exponga a los NNA a riesgos, incomodidades o preguntas que vulneren su dignidad (JUNAEB, 2026)

A lo largo del tiempo, el Programa ha incorporado ajustes y mejoras en los instrumentos de medición de Satisfacción Usuaria, manteniendo como principio rector la continuidad metodológica. Cualquier cambio ha sido implementado resguardando que: se midan variables equivalentes o conceptualmente comparables entre periodos; se preserve el formato de encuesta autorreportada, lo que facilita la comprensión y la expresión directa de las percepciones de los/as estudiantes; se mantenga su carácter voluntario, anónimo y adaptado al contexto escolar donde se aplica; y esto permite fortalecer la calidad de la información sin afectar la comparabilidad técnica ni los resguardos éticos del proceso evaluativo (JUNAEB, 2026).

Respecto a la participación de NNA, la institución señala que se incorpora tanto en el diseño como en la implementación del Programa, lo anterior se refleja en: (i) participación en el diseño: la retroalimentación recogida desde las comunidades educativas, incluyendo la voz de los NNA, orienta ajustes y definiciones programáticas, en base a áreas de interés; (ii) participación en la implementación: los NNA participan activamente en las actividades, metodologías y experiencias promovidas por el Programa; (iii) dado que el diseño constituye la base para la ejecución, la participación en el diseño implica necesariamente participación en la implementación, fortaleciendo la pertinencia y legitimidad de las acciones desarrolladas (JUNAEB, 2026). Lo anterior no es validado por el Panel, pues en la Matriz de Marco Lógico no operacionaliza principios centrales del enfoque de derechos, tales como la no discriminación, participación, adecuación a necesidades diferenciadas y rendición de cuentas, ni incorpora indicadores que permitan monitorear su cumplimiento efectivo.

Contexto y Metodología. La medición se realizó mediante encuestas voluntarias aplicadas a estudiantes entre 10 y 14 años que participaron en las actividades del programa durante los años 2024 y 2025<sup>114</sup>. El diseño de la encuesta se fundamenta en una estructura híbrida que combina la recolección de datos cuantitativos y cualitativos para obtener una visión integral de la experiencia del estudiante. El nivel de participación varió según las condiciones de acceso tecnológico y la disponibilidad de apoyo docente en cada establecimiento, registrando entre 551 y 2.236 respuestas por componente. La evaluación se centró en cuatro ámbitos clave medidos en una escala de 1 a 7: satisfacción con las actividades, desempeño de los monitores, calidad de los materiales utilizados y experiencia global vivida. También incluye preguntas abiertas y cerradas tipo glosa que buscan capturar la subjetividad del usuario, estas preguntas se enfocan en: sugerencias de nuevas actividades; disposición a recomendar el programa a terceros; intención de participación futura y comentarios libres adicionales.

El análisis de la validación de la encuesta de satisfacción revela un instrumento que, si bien es útil para identificar percepciones generales, presenta aspectos críticos respecto a su rigor metodológico y representatividad. Aunque el

---

<sup>114</sup> Entre estos años se realizaron mediciones numéricas no comparables con las escalas cualitativas aplicadas en el 2023.

programa articula la medición sobre cuatro ejes fundamentales —actividades, monitores, materiales y experiencia vivida— y reporta promedios de satisfacción consistentemente altos (entre 6,43 y 6,70), la validez técnica de estos resultados está condicionada al diseño. Entonces, la encuesta enfrenta serias limitaciones para ser considerada una medición rigurosa debido a:

**Sesgo de selección y voluntariedad:** al tratarse de una medición no obligatoria, el número de respuestas fluctúa significativamente, lo que sugiere que los resultados podrían reflejar únicamente las opiniones de quienes tuvieron experiencias extremas, dificultando la generalización de los datos a la totalidad de la población.

**Brecha digital y de acceso:** la dependencia crítica de la tecnología y la conectividad en los establecimientos genera un sesgo hacia estudiantes con mejores condiciones de acceso, omitiendo potencialmente la voz de los sectores más vulnerables.

**Inconsistencia en las escalas:** la transición entre escalas cualitativas (2023) y numéricas (2024-2025) plantea desafíos para la consistencia técnica y la comparación histórica de los niveles de satisfacción.

En conclusión, aunque el instrumento cumple una función informativa interna, su validez estadística es limitada. El programa corre el riesgo de basar sus decisiones en una visión parcial, condicionada por la voluntariedad y las brechas de acceso tecnológico de los participantes.

Resultados de Satisfacción. De manera general, el programa refleja un alto grado de satisfacción, con promedios nacionales que oscilan entre 6,43 y 6,70.

Resultados por Componente<sup>115</sup>. La modalidad con mayor participación (2.236 respuestas) y el promedio de satisfacción más alto con un 6,70 es las Escuelas Abiertas de Verano (2025), que destaca especialmente la valoración de los monitores con un 6,82 y las actividades con un 6,75. Luego, las Escuelas Abiertas de Invierno (2025), registró 914 respuestas y una nota promedio de 6,69. En este componente, las actividades obtuvieron su calificación más alta con un 6,78, seguidas de cerca por los monitores con un 6,80. Por último, las Escuelas Saludables (2024), obtuvo un promedio de 6,43 basado en 551 respuestas. Aunque es la nota más baja del grupo, sigue representando un nivel de satisfacción muy positivo, destacando los monitores y materiales con un 6,50 cada uno, mientras que la experiencia vivida obtuvo un 6,30.

**Conclusiones y Mejora Continua.** El informe concluye que la experiencia de los usuarios es sumamente positiva, lo que se traduce en una disposición de los estudiantes a repetir la actividad y recomendarla a sus pares.

Evaluación de diseño metodológico de la encuesta. Tal como ya ha sido señalado, el diseño metodológico se basa en la participación voluntaria de los estudiantes. Si bien esto respeta la autonomía del usuario, el informe reconoce que el número de respuestas es variable. Por otra parte, se constata dependencia del entorno, pues la efectividad en la aplicación de la encuesta depende de factores externos como el acceso a tecnologías en los establecimientos y la orientación de docentes. Sin embargo, la aplicación en línea permite un procesamiento rápido de datos para su visualización en tableros de control. Además, procura validación externa, en tanto la utilización de indicadores que miden la probabilidad de recomendación permite evaluar la lealtad y el impacto social del programa entre pares.

El uso de una escala de 1 a 7 (alineada con el sistema de calificación escolar chileno) facilita la comprensión de los encuestados y la interpretación de los resultados en promedios nacionales por pregunta otorgando claridad en la medición.

Por otro lado, el informe no menciona la inclusión de variables sociodemográficas (como sexo o género) en el diseño de la encuesta, lo que limita la posibilidad de realizar análisis de brechas o necesidades específicas por grupo. No se advierten posibilidades de comparación respecto a un estándar.

Para el año 2023, se aplicó una Encuesta de satisfacción al componente Actividades Promocionales de Vida Saludable o también conocido ese año como “Actividades Recreativo-Culturales”<sup>116</sup>, cuyos resultados se reflejaron en otra escala de respuestas y se presentan como porcentaje. El promedio de satisfacción es de 89%. A diferencia de los informes

---

<sup>115</sup> Tener en cuenta que la medición es en base a percepción y no se vincula directamente a calidad.

<sup>116</sup> Ficha de antecedentes dispuesta por el programa en el marco de la evaluación.

de 2024 y 2025, esta medición utiliza una escala cualitativa (Mucho, Poco, Nada) para evaluar cinco dimensiones clave, logrando un promedio general de satisfacción del 89%. A continuación, se detallan los resultados por cada ámbito evaluado:

Los aspectos que obtuvieron la valoración más alta son monitores y aprendizaje con un 93% de los participantes indicando que les gustaron "mucho". En términos de frecuencia, 418 personas destacaron la labor de los monitores y 416 valoraron positivamente lo aprendido. Tanto actividades como materiales registraron un 91% de satisfacción máxima ("Mucho"). Específicamente, 416 usuarios se mostraron muy satisfechos con las actividades y 411 con los materiales utilizados. En cuanto al tiempo de duración, éste fue el indicador con la valoración más baja en la categoría "Mucho", alcanzando un 79% (357 respuestas). Asimismo, fue el ámbito con mayor porcentaje de insatisfacción parcial, ya que un 20% de los encuestados (90 personas) manifestó que le gustó "Poco" el tiempo destinado a las actividades.

En resumen, los datos de 2023 muestran una base de satisfacción muy sólida, especialmente en la interacción con los monitores y la percepción del aprendizaje, aunque sugieren que el tiempo de ejecución de las actividades es el principal punto de mejora.

Al comparar los resultados de satisfacción de 2023 con los periodos 2024-2025, se observa una transición desde una evaluación cualitativa hacia una escala numérica, manteniendo en ambos casos niveles de aprobación sobresalientes.

- En 2023, "Monitores" fue el atributo mejor evaluado con un 93% de satisfacción máxima ("Mucho"). Para los periodos 2024-2025, los monitores continuaron siendo el pilar del programa, alcanzando notas de 6,50 en Escuelas Saludables 2024, 6,82 en verano 2025 y 6,80 en invierno 2025, en una escala de 1 a 7.
- En 2023, el 91% de los participantes manifestó estar "Muy" de acuerdo con las actividades. En los informes posteriores, este nivel de excelencia se mantuvo con promedios de 6,40 (2024) y hasta un 6,78 en la modalidad de invierno 2025.
- La dimensión "Materiales" registró un 91% de satisfacción alta en 2023. En 2024 y 2025, las notas se estabilizaron entre 6,50 y 6,55, mostrando una percepción de calidad constante en el tiempo.
- En 2023, el grado de satisfacción general se situó en un 89%. Al cambiar la metodología a una escala de 1 a 7, los promedios generales resultantes fueron de 6,43 (2024), 6,70 (verano 2025) y 6,69 (invierno 2025). Ambos sistemas de medición confirman que el programa opera con un estándar de aprobación superior al 90% de su capacidad teórica.
- El informe de 2023 identificó el tiempo de duración como el punto más débil, con un 20% de usuarios que solo estaban "Poco" satisfechos. Curiosamente, en los informes de 2024-2025, esta pregunta específica sobre el tiempo no se incluye en el resumen de los cuatro ámbitos claves (actividades, monitores, materiales y experiencia), aunque se mantienen preguntas abiertas para proponer mejora.

En conclusión, existe una alta disposición de los estudiantes a recomendar el programa y una clara intención de participar en futuras ediciones, lo que valida el impacto social y la lealtad hacia la iniciativa. Además, el diseño actual de las encuestas no solo mide el presente, sino que captura activamente sugerencias para nuevas actividades, permitiendo una planificación basada en las necesidades de los usuarios.

Algunas limitaciones son que, el diseño actual de la encuesta no incorpora variables sociodemográficas (sexo o género), lo que impide realizar análisis de brechas específicos o identificar necesidades diferenciadas por grupo; la recolección de datos presenta vulnerabilidades al depender de factores externos como el acceso tecnológico en los establecimientos y el apoyo docente, lo que genera una variabilidad en el número de respuestas obtenidas; el informe de 2023 identificó la duración de las actividades como el punto más débil (20% de insatisfacción parcial). Aunque es un área de mejora crítica, esta variable dejó de medirse de forma explícita en los ámbitos clave de los informes posteriores. Finalmente, se advierte una dificultad para comparar los resultados respecto a un estándar externo o meta predefinida, limitando la evaluación a una comparación interna histórica.

## 4. ECONOMÍA

### 4.1. Antecedentes presupuestarios

El Programa cuenta con una asignación específica en la Ley de Presupuestos vigente. Es parte del Presupuesto del Ministerio de Educación (Partida 09), específicamente a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Capítulo 09). En cuanto al programa presupuestario en el que se inserta el programa evaluado, corresponde al Programa 02, subtítulo 24 (transferencias corrientes). En cuanto al ítem, corresponde al 03 denominado “A otras entidades públicas”, con la respectiva glosa 02 y la asignación es la 001.

El cuadro siguiente presenta el presupuesto inicial y el vigente al final de cada año proveniente de la Junaeb. Un primer elemento distintivo es que el Programa no incluye financiamiento de terceros ni de otras instituciones públicas de acuerdo a lo reportado por el Servicio. Asimismo, el presupuesto del programa corresponde a las fuentes de financiamiento de la Ley de Presupuestos del año respectivo, tanto en la asignación específica ya mencionada, como en el aporte de la Institución Responsable en los subtítulos 21 (gastos en personal), 22 (bienes y servicios de consumo) y 29 (Adquisición de activos no financieros).

**Cuadro 14: Planificación Presupuestaria del programa 2022-2026 (miles de \$2026)**

Año	Presupuesto total del programa (incluye todas las fuentes de financiamiento)*	Presupuesto inicial del Programa proveniente de la Institución responsable (a)	Presupuesto vigente del Programa proveniente de la Institución responsable (b)	Planificación presupuestaria (%) (b/a)
2022	--	3.196.456	1.016.010	31,8%
2023	--	2.221.654	2.226.847	100,2%
2024	--	2.210.310	2.197.329	99,4%
2025	--	2.127.600	2.141.441	100,7%
2026	--	1.909.745	--	--
% Variación 2022-2026	--	-40,3%	110,8%	68,9 puntos porcentuales

Fuente: Elaboración propia a partir de Ley de Presupuestos y Anexo Presupuestario entregado con el Servicio.

Al comparar el presupuesto inicial con el vigente, en general se observa que son similares con porcentajes de planificación presupuestaria entre 99,4% y 100,7% para el periodo 2023-2025. Sin embargo, el año 2022 la situación es diferente, donde solo se ejecutó un 31,8% del presupuesto inicial del Programa, lo que se puede atribuir a lo tardío de la licitación en Mercado Público<sup>117</sup> y el corto tiempo de ejecución que tuvieron las actividades durante ese año.

En contraste, las bases para ejecución en el 2023 se publicaron el 22 de noviembre de 2022 lo que se tradujo en una planificación presupuestaria de 100,2% en ese año. La diferencia se atribuye a un aumento en el subtítulo 21 que se compensa en parte con una disminución del presupuesto en las transferencias realizadas (subtítulo 24). En el 2024 se tiene una planificación presupuestaria del 99,4% cuya diferencia se atribuye a una disminución en las transferencias nuevamente y en los gastos de inversión (subtítulo 29), que se compensa parcialmente en este caso por un aumento en el presupuesto de personas. Finalmente, para el año 2025 se tiene una planificación presupuestaria de 100,7% que se explica por un incremento del presupuesto en el subtítulo 21, que se compensa parcialmente con una disminución del subtítulo 29. Se destaca que este año se habría cumplido con la planificación financiera para las transferencias (subtítulo 24), aunque ese resultado es parcial, porque aún no se cuenta con la información de diciembre 2025.

En cuanto a la variación porcentual del presupuesto inicial en el periodo 2022-2026, se observa una disminución del 40,3% ya documentada en los antecedentes presupuestarios al inicio de este informe. En cuanto al presupuesto vigente, la información está disponible para el periodo 2022-2025 y se observa un incremento del 110,8%. Dicho

<sup>117</sup> El Panel tuvo acceso a la Rex N°1078 que aprueba las bases y que tiene fecha del 14 de septiembre de 2022.

incremento se debe a la baja ya identificada en el presupuesto vigente del año 2022, debido a una reasignación presupuestaria. Consistente con lo anterior, para la planificación presupuestaria se tiene una caída de 68,9 puntos porcentuales en el mismo período. Ahora bien, luego del 2022 la evaluación de la capacidad de programar y ejecutar gasto es evaluada favorablemente, lo que da cuenta de que el programa no ha tenido reasignaciones presupuestarias importantes que modifiquen el presupuesto inicial.

#### **4.2. Fuentes y uso de recursos financieros**

Las fuentes de financiamiento son aquellas identificadas en la Ley de Presupuestos. En efecto, corresponde a la Partida 09 del Ministerio de Educación, Capítulo 09 asociado a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), Programa 02 denominado “Salud Escolar”, subtítulo 24 que refiere a “Transferencias corrientes”, lo cual se mantiene consistente para todo el periodo evaluado. Donde sí se observan diferencias es en el ítem. Así, para el periodo 2022-2024 el ítem asignado fue el 01 denominado “Al sector privado” y en el año 2025 y 2026 correspondió al ítem 03 denominado “A otras entidades públicas”. La glosa 02 fue la que estuvo asociada al ítem en todas las leyes de presupuestos del periodo analizado, complementando la información de las entidades a las cuales podía transferirse los recursos. Respecto a la asignación, para todos los años correspondió a la 001. Además de esta asignación específica al Programa, la Junaeb entrega financiamiento desde el Programa 01, en los subtítulos 21, 22 y 29.

Para el periodo evaluado, la fuente principal de financiamiento es la asignación específica al Programa (cuadro 15), que oscila entre 79,5% y el 87,8%. El porcentaje restante corresponde al aporte que realiza la Junaeb en los subtítulos 21, 22 y 29, de gastos en personal, bienes y servicios y activos no financieros respectivamente. En cuanto a la evolución de las fuentes de financiamiento, se tiene que entre los años 2022 y 2026 la asignación específica al Programa disminuyó un 45,9% consistente con la disminución presupuestaria del Programa. Respecto a los aportes de la Institución Responsable se observa un aumento del 0,7 en el período.

En base a lo analizado, esta disminución del presupuesto del Programa tiene una condicionante importante en el año 2022, prácticamente un 70% del presupuesto inicial fue reasignado, lo que a juicio del Panel es algo crítico<sup>118</sup>. Sin embargo, esto no explica que durante todo el periodo haya disminuido de manera progresiva el presupuesto considerando que el de la Junaeb aumentó. Esto también puede deberse a una baja priorización desde el propio Servicio al Programa en los ejercicios presupuestarios de cada año<sup>119</sup>.

---

<sup>118</sup> Desde el Programa emergen dos explicaciones para esta reasignación. En primer lugar, se señalan decisiones tomadas por la nueva administración que afectó la ejecución de dicho año. En segundo lugar, está el retorno a la presencialidad en el sistema educativo y las consiguientes priorizaciones en torno a la reactivación educativa tanto a nivel de asistencia como de aprendizajes.

<sup>119</sup> Una señal en ese sentido es que en la petición del Servicio en la Formulación 2024, solicitaron \$1.060.000 (M\$) como asignación específica y finalmente le fueron entregados \$1.681.057 (M\$), es decir, una cantidad mayor a la solicitada de acuerdo con la información entregada por Dipres.

**Cuadro 15: Fuentes de financiamiento del programa, período 2022-2026 (en miles de pesos año 2026)**

Fuentes de Financiamiento	2022		2023		2024		2025		2026		Variación
											2021-2026
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	%
<b>1. Presupuestarias</b>	<b>3.196.456</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.221.654</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.210.310</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.127.600</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.909.745</b>	<b>100,0%</b>	<b>-40,3%</b>
1.1. Asignación específica al Programa	2.806.889	87,8%	1.817.491	81,8%	1.808.817	81,8%	1.724.569	81,1%	1.517.623	79,5%	-45,9%
1.2. Aportes institución responsable (subtítulos 21, 22 y 29, entre otros)	389.567	12,2%	404.163	18,2%	401.492	18,2%	403.031	18,9%	392.122	20,5%	0,7%
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	--	0,0%	--	0,0%	--	0,0%	--	0,0%	--	0,0%	--
<b>2. Extrapresupuestarias</b>	<b>--</b>	<b>0,0%</b>	<b>--</b>	<b>0,0%</b>	<b>--</b>	<b>0,0%</b>	<b>--</b>	<b>0,0%</b>	<b>--</b>	<b>0,0%</b>	<b>--</b>
2.1 Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc.	--	0,0%	--	0,0%	--	0,0%	--	0,0%	--	0,0%	--
<b>Total (Presupuestarias + Extrapresupuestarias)</b>	<b>3.196.456</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.221.654</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.210.310</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.127.600</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.909.745</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Ley de Presupuesto de los años respectivos e información entregada por el programa en el Anexo 4 de este informe.

Respecto de la ejecución del presupuesto para el periodo de evaluación, el cuadro 16 muestra los gastos devengados para cada año, en miles de pesos de 2026. Por un lado, indica los gastos devengados del presupuesto proveniente de la institución responsable y, por otro, los gastos devengados provenientes de otras fuentes de financiamiento, que en este caso no aplican. El principal gasto del programa son las transferencias que se realizan a las entidades ejecutoras. Se observa que en el período 2022-2025, el gasto devengado tiene un aumento del 181,8%. Este aumento se explica principalmente por la reasignación presupuestaria del año 2022 que disminuyó el presupuesto del programa en un 68,2%, siendo las transferencias (subtítulo 24) la mayor disminución. Ahora bien, al observar el gasto devengado, se tiene que en las transferencias fue aún menor el gasto, representando solo un 53,6% del presupuesto vigente en ese subtítulo. Para el periodo 2023-2025 el gasto devengado se mantuvo estable.

**Cuadro 16. Gasto Total del programa, período 2022-2025 (en miles de pesos año 2026)**

AÑO	Gasto Devengado del Presupuesto	Otros Gastos	Total Gasto del Programa
2022	722.821	--	722.821
2023	2.159.093	--	2.159.093
2024	2.148.725	--	2.148.725
2025	2.037.217	--	2.037.217
% Variación 2022-2025	181,8%	--	181,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de Ley de Presupuesto de los años respectivos e información entregada por el programa en el Anexo 4 de este informe

Luego, el desglose del gasto devengado (cuadro 17) evidencia que el gasto por transferencias es el principal del programa con porcentajes sobre el 80%, con la excepción del año 2022, donde, en base a lo ya documentado en este informe, cae la participación de las transferencias a un 45,1%, siendo incluso el mayor gasto ese año en personal con un 45,6%, lo que es evaluado negativamente por el panel. Desde el Programa se señala que ese año, que correspondió al cambio de administración, todo comenzó muy lento a nivel institucional - no solo en este programa -, lo cual se tradujo en lo tardío de las bases de licitación y la consiguiente baja ejecución y devolución de recursos. En segundo lugar, está el gasto en personal con porcentajes en torno al 16% para el periodo 2023-2025 y luego bienes y servicios con porcentajes entre 2,5% y 2,7% para el mismo periodo. En el caso del año 2022, la participación de bienes y

servicios fue del 7,4%. Respecto a la variación entre los años 2022 y 2025, las transferencias aumentan en un 396,6%, aunque si se observa el periodo 2023-2025 estas disminuyen levemente. Por su parte el gasto en personal aumenta en un 5,4% consistente con los aumentos del presupuesto vigente en este subtítulo y el de bienes y servicios lo hace en un 7,9%. Finalmente, los gastos de inversión caen un 13,8% en el periodo evaluado.

**Cuadro 17. Desglose del gasto devengado en personal, bienes y servicios, transferencias, inversión y otros gastos 2020-2023 (en miles de pesos año 2024)**

Fuentes de Financiamiento	2022		2023		2024		2025		Variación
									2021-2025
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	%
Personal	329.808	45,6%	343.308	15,9%	345.961	16,1%	347.736	16,2%	5,4%
Bienes y Servicios de consumo	53.417	7,4%	53.357	2,5%	57.391	2,7%	57.647	2,7%	7,9%
Transferencias	326.262	45,1%	1.752.203	81,2%	1.730.479	80,5%	1.620.345 <sup>120</sup>	80,5%	396,6%
Inversión	13.334	1,8%	10.224	0,5%	14.894	0,7%	11.488	0,5%	-13,8%
Otros (identificar)	--	0,0%	--	0,0%	--	0,0%	--	0,0%	--
<b>Total</b>	<b>722.821</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.159.093</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.148.725</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.037.217</b>	<b>100,0%</b>	<b>181,8%</b>

*Fuente: Elaboración propia a partir de Ley de Presupuesto de los años respectivos e información entregada por el programa en el Anexo 4 de este informe.*

A continuación, se detallan los gastos de producción y administración reportados por el Programa (cuadro 18). En general para el período 2023-2025 la composición del gasto se mantiene similar, con los gastos de producción entre 79,5% y 81,2% y los gastos de administración entre 18,8% y 20,5%. El caso del año 2022 es particularmente complejo dado que el gasto de administración representa un 54,9% del gasto siendo mayor que el gasto de operación (45,1%), todo esto explicado por el corto periodo de ejecución que tuvo durante ese año el programa debido a lo tardío de la aprobación de las bases de licitación, a los problemas de gestión y a la reasignación presupuestaria realizada. Ahora bien, un gasto administrativo en torno al 20% es alto en relación a otros programas similares de transferencias de recursos, situación que se aborda en detalle en la sección Eficiencia. Consistente con lo señalado, la estructura de gasto que presenta el programa releva la necesidad de avanzar en una mayor eficiencia.

<sup>120</sup> Este dato difiere de lo reportado por el Programa y fue actualizado por el Panel en base a información disponible de la ejecución presupuestaria al cuarto trimestre del año 2025 en el sitio web de Dipres.

**Cuadro 18: Desglose del gasto de producción y administración, período 2022-2025(en miles de peso año 2026)**

Año	Gasto total del Programa			Total	% ítem vs total
	Ítem	Gasto producción	Gasto Administración		
2022	Recursos humanos	--	329.808	329.808	45,6%
	Otros gastos	326.262	66.751	393.013	54,4%
	<b>Total</b>	<b>326.262</b>	<b>396.559</b>	<b>722.821</b>	--
	% (Gasto producción. Vs administración)	45,1%	54,9%	--	--
2023	Recursos humanos	--	343.308	343.308	15,9%
	Otros gastos	1.752.203	63.582	1.815.785	84,1%
	<b>Total</b>	<b>1.752.203</b>	<b>406.890</b>	<b>2.159.093</b>	--
	% (Gasto producción. Vs administración)	81,2%	18,8%	--	--
2024	Recursos humanos	--	345.961	345.961	16,1%
	Otros gastos	1.730.479	72.285	1.802.764	83,9%
	<b>Total</b>	<b>1.730.479</b>	<b>418.246</b>	<b>2.148.725</b>	--
	% (Gasto producción. Vs administración)	80,5%	19,5%	--	--
2025	Recursos humanos	--	347.736	347.736	17,1%
	Otros gastos	1.620.345	69.136	1.689.481	82,9%
	<b>Total</b>	<b>1.620.345</b>	<b>416.871</b>	<b>2.037.217</b>	--
	% (Gasto producción. Vs administración)	79,5%	20,5%	--	--

*Fuente: Elaboración propia a partir de Ley de Presupuesto de los años respectivos e información entregada por el Programa en el Anexo 4 de este informe*

El cuadro 19 presenta el gasto de producción del programa según componentes. En primer lugar, se observa que la mayor cantidad de recursos se destina al componente Escuelas Saludables con porcentajes entre 62,6% y 94,2%, con excepción del año 2023 donde se ejecutaron tres componentes, y Actividades Promocionales de Vida Saludable tuvo el mayor gasto con un 49%, componente que solo se ejecutó dicho año. En segundo lugar, está el componente Escuelas Abiertas con porcentajes entre 5,8% y 37,1%, con una tendencia al alza en la participación de todo el periodo, en contraste con Escuelas Saludables que muestra una baja en la participación del gasto. En cuanto a la variación porcentual en el periodo evaluado, ambos componentes presentan un incremento considerable – 231,7% en el caso de Escuelas Saludables y 3.090,8% Escuelas Abiertas - que está mediado por el bajo gasto del año 2022, por las razones ya mencionadas. Si se omite ese año, el incremento se reduce a un 127,4% y a 53,8% respectivamente.

Es pertinente mencionar, que el panel considera una señal preocupante que el componente Actividades Promocionales de Vida Saludable se haya ejecutado solo un año y el componente Campamentos Recreativos no se haya ejecutado en todo el periodo evaluado.

**Cuadro 19: Gasto de Producción según componentes del Programa período 2022-2025 (en miles de pesos año 2026)**

Componente	2022		2023		2024		2025		Variación 2022 - 2025
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	%
Escuelas Saludables	307.443	94,2%	477.365	27,2%	1.082.937	62,6%	<b>1.019.841</b>	62,9%	231,7%
Campamentos Recreativos	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Escuelas Abiertas	18.820	5,8%	415.580	23,7%	647.542	37,4%	<b>600.504</b>	37,1%	3.090,8%
Actividades Promocionales de Vida Saludable	--	--	859.258	49,0%	--	--	--	--	--
<b>Total</b>	<b>326.262</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.752.203</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.730.479</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.620.345</b>	<b>100,0%</b>	<b>396,6%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de información entregada por los respectivos programas en el anexo presupuestario

### 4.3. Ejecución presupuestaria del programa

El programa muestra una situación disímil en cuanto a ejecución presupuestaria (cuadro 20), ya mencionada en secciones precedentes. Así, entre los años 2023 y 2025 la ejecución está entre 95,1% y 95,8% respecto al presupuesto vigente e inicial. Sin embargo, el año 2022 se observa una situación crítica en cuanto a ejecución presupuestaria, con 71,1% al comparar con el presupuesto vigente y a un 22,6% respecto al presupuesto inicial. Una primera explicación son los problemas de gestión que llevaron al retraso en la ejecución de los recursos. Esto se tradujo en una reasignación presupuestaria que redujo el presupuesto vigente a un 31,8% del presupuesto inicial. Esta reasignación, de acuerdo con el informe de ejecución del cuarto trimestre fue interna en el programa presupuestario Salud Escolar, priorizando al programa Habilidades para la Vida y las transferencias a Otras entidades públicas. Sin embargo, considerando esa baja considerable en el presupuesto, el programa, aun así, no logró ejecutar el presupuesto vigente. Desde el Servicio se señalan dos explicaciones posibles. En primer lugar, se indica que con el cambio de administración el año 2022 el Programa se cambió en principio al gabinete del Servicio, situación que tuvo que desestimarse al poco tiempo. Esto habría tenido consecuencias en la gestión del programa, dado que las bases de licitación recién se publicaron en septiembre 2022, dejando muy poco margen para ejecución de los recursos, situación que explica la baja ejecución. En segundo lugar, se señala que el retraso obedece principalmente al primer año post pandemia y que se debió articular el sistema en torno a la Reactivación Educativa con las consiguientes reasignaciones presupuestarias. Así, la ejecución del año 2022 es evaluada negativamente por el Panel, aunque se reconoce cierta resiliencia institucional en este ámbito observando los años posteriores y su ejecución en el gasto en los dos componentes activos.

Respecto a la variación en el periodo analizado, se observa que existe una disminución del 33,4% en el presupuesto inicial del programa y un aumento del 110,8% si se observa el presupuesto vigente. Esta diferencia se explica por la reasignación de presupuesto del año 2022 ya mencionada. En el caso del gasto devengado, se observa un aumento del 181,8% en el periodo evaluado, también explicado por la baja ejecución del año 2022. Asimismo, en el caso de la ejecución respecto del presupuesto vigente e inicial se observa que esta aumentó en 24,0 y 73,2 puntos porcentuales respectivamente. Con todo, si se omite el año 2022, se observa que la variación se mantiene relativamente estable, con bajas en torno al 4% en los presupuestos inicial y vigentes y aumentos de 3 puntos porcentuales en el porcentaje de ejecución.

**Cuadro 20: Ejecución presupuestaria 2022-2025 (miles de \$2026)**

Año	Presupuesto inicial del programa proveniente de la Institución Responsable	Presupuesto vigente del programa proveniente de la Institución Responsable	Gasto devengado del presupuesto	Ejecución respecto del presupuesto vigente	Ejecución respecto del presupuesto inicial
2022	3.196.456	1.016.010	722.821	71,1%	22,6%
2023	2.221.654	2.226.847	2.159.093	97,0%	97,2%
2024	2.210.310	2.197.329	2.148.725	97,8%	97,2%
2025	2.127.600	2.141.441	2.037.217	95,1%	95,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de información entregada por los respectivos programas en el anexo presupuestario

#### 4.4. Aportes de Terceros<sup>121</sup>

El Programa no recibe aportes extrapresupuestarios de terceros, ni de otras instituciones públicas de acuerdo a lo informado por el Servicio. Sin embargo, es un programa que requiere de algún grado de articulación con establecimientos educacionales de acuerdo a cómo se desarrolla el proceso de implementación. Por ejemplo, el componente Escuelas Saludables se implementa durante el año escolar en los recreos de establecimientos educacionales y es evidente que existe tiempo de profesionales de la educación que contribuyen a la implementación de dicho componente. En el caso del componente Escuelas Abiertas que se implementa en periodos de vacaciones también en establecimientos educacionales lo que exige que estén abiertos y que existan personas destinadas a estas funciones. Por consiguiente, se debería realizar una estimación del aporte de otras instituciones públicas o de terceros al programa y considerarlas para visualizar el presupuesto real del programa.

#### 4.5. Recuperación de Gastos

El Programa declara que no contempla recuperación de gasto total o parcial. No obstante, en base a información de ejecución de los convenios se observa que existen reintegros de gastos en base a montos no ejecutados o no rendidos satisfactoriamente por las entidades ejecutoras. El cuadro 21 presenta el detalle de los montos reintegrados cada año. Se tiene que el año 2024 es donde más reintegros se reportan, llegando a 84,6 millones de pesos. El 2023 es un monto marginal y el año 2025 alcanza 1,2 millones de pesos<sup>122</sup>. De acuerdo con lo informado por el programa, estos reintegros se deben a rendiciones realizadas por las instituciones ejecutoras que no son aceptadas a conformidad y deben proceder a reintegrar los recursos de acuerdo a la normativa vigente.

**Cuadro 21. Ejecución presupuestaria 2022-2025 (miles de \$ del año respectivo)**

Año	2022	2023	2024	2025
Presupuesto reintegrado	0	0,6	84.657,9	1.172,9

Fuente: Elaboración propia a partir de información entregada por el Programa

<sup>121</sup> Ver documento "Evaluación Ex-post: Conceptos y Metodologías" III.3 y Anexo II; División de Control de Gestión, Dipres, 2015; en [https://www.Dipres.gob.cl/598/articles-139847\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.Dipres.gob.cl/598/articles-139847_doc_pdf.pdf)

<sup>122</sup> A la fecha de cierre de este informe, las Direcciones Regionales aún se encuentran en proceso de recepción de reintegros asociados al año 2025 por lo cual este monto puede aumentar.

## 5. EFICIENCIA

En esta sección se evaluará el programa en términos de su eficiencia, así como de su capacidad de producción y de lograr resultados, tanto intermedios como finales. En ese sentido es importante mencionar que se cuenta con información parcial para el desarrollo de esta sección. En cuanto a los beneficiarios, se tiene la información para el periodo 2022-2025, sin embargo, para los años 2022 y 2023 no se cuenta con información desagregada que permita identificar el componente en que participó cada beneficiario, lo que limita la verificación por parte del panel de los datos reportados en el Anexo Presupuestario y el consiguiente análisis de eficiencia. Asimismo, no se cuenta con la información del gasto de administración desagregado por componente, lo que también limita el análisis factible de realizar. Por otra parte, en cuanto a la unidad de producto, se analizaron dos alternativas por parte del Panel. La primera es considerar a los convenios con las entidades ejecutoras, para lo cual se cuenta con información y es en base a este criterio que se realiza el análisis. Sin embargo, los convenios pueden tener más de un proyecto asociado, por lo cual se solicitó dicha información al Programa, pero que no fue recibida por el panel. Asimismo, la no ejecución de dos componentes de manera regular durante el periodo evaluado es en sí mismo un problema de eficiencia del programa respecto a su diseño original, lo que es evaluado negativamente por el Panel.

### 5.1.A nivel de actividades y/o componentes.

Para evaluar la relación entre gasto y niveles de producción es necesario tener claridad de la unidad de producto, que, en este caso, está dada por los convenios que se firman entre la Junaeb y las entidades ejecutoras de acuerdo con lo informado por el programa<sup>123</sup>. El cuadro 22 muestra que, al analizar la variación en el período evaluado para el gasto promedio por unidad de producto se obtiene una situación disímil entre los componentes. Mientras que para el componente Escuelas Saludables se obtiene un aumento del 19,8%, en el caso de Escuelas Abiertas se tiene una disminución de 22,2% en el periodo evaluado. En el caso de Escuelas Saludables el aumento se debe al incremento que se observa en gasto durante el periodo 2022-2025. Si bien también se observa un aumento en el número de convenios firmados – desde 13 el año 2022 a un *peak* de 39 el año 2024 -, el gasto aumentó en mayor proporción. Por su parte, en el caso de Escuelas Abiertas, la disminución se debe principalmente a que el año 2022 solo se ejecutó un convenio. Si se observa el periodo 2023-2025 se tiene que el gasto aumenta consistentemente con el aumento del número de convenios hasta el año 2024. Luego en el año 2025 se evidencia que se estabiliza el gasto y disminuye el número de convenios. En el caso del componente Actividades Promocionales de Vida Saludable se observa que presenta el mayor gasto por unidad de producto de los tres componentes, aunque solo se ejecuta el año 2023. Con todo, es pertinente señalar que al ser el convenio la unidad de producto, estas comparaciones deben ser tomadas con cautela dado que cada convenio puede considerar más de un proyecto. En ese sentido, a juicio del Panel sería recomendable considerar al proyecto como unidad de producto<sup>124</sup>.

**Cuadro 22: Gasto promedio por unidad de producto 2022-2025 (Miles de \$ 2026)**

Componentes	2022	2023	2024	2025	Variación 2022-2025
Escuelas Saludables	23.648,7	19.890,2	27.767,6	28328,9	19,8%
Campamentos Recreativos (CRE)	--	--	--		
Escuelas Abiertas	18.820,0	11.543,9	13.215,1	14646,4	-22,2%
Actividades Promocionales de Vida Saludable	--	122.751,1	--	--	--

*Fuente: Elaboración propia a partir de Anexo Presupuestario e información sobre ejecución de convenios*

<sup>123</sup> Los convenios están asociados a un componente en específico. En caso de que una misma institución reciba transferencias asociadas a componentes distintos, esto se expresa en convenios diferentes.

<sup>124</sup> El Panel solicitó información desagregada del número de proyectos por año y componente, pero no fue entregada (solo a nivel de convenios).

Respecto al gasto promedio de los componentes por persona beneficiaria, la situación a juicio del panel es preocupante. El cuadro 23 muestra que en el caso de Escuelas Saludables el gasto promedio aumentó en un 682,8%. Esta variación se explica principalmente por la mayor cantidad de beneficiarios que reporta el Programa para el año 2022 y la consiguiente disminución que se observan en los años siguientes. Con todo, en dicho año las actividades se desarrollaron solo en el cuarto trimestre debido a la tardanza en las licitaciones por cambios implementados durante el cambio de administración y fueron más bien acotadas en duración, situación que cambia a partir del 2023 donde las actividades ejecutadas contemplan todo el año escolar. Al comparar la variación entre 2023 y 2025 se observa que esta aumenta, pero en un 9,1%. Ahora bien, este aumento se debe a un aumento de gasto y una disminución de beneficiarios en el año 2025 lo que es evaluado negativamente por el Panel desde un punto de vista de la eficiencia.

En el caso del componente Escuelas Abiertas se reiteran los problemas de eficiencia mostrando un aumento en el gasto por beneficiario del 1665,5%, donde también el gasto el año 2022 fue el más bajo, aunque en este caso se conjugan un bajo gasto con menos beneficiarios que los años siguientes. Si se considera el periodo 2023-2025 el aumento del gasto promedio por beneficiario es de un 103,2% mostrando una estabilización del gasto, pero disminuyendo los beneficiarios efectivos, lo que es evaluado negativamente por el Panel. Finalmente, en el componente Actividades Promocionales de Vida Saludable, que era el que demostraba más gasto por unidad de producto, es también el que reportó mayor cantidad de beneficiarios efectivos el año 2023, teniendo así uno de los gastos por beneficiarios más bajo en el periodo evaluado.

**Cuadro 23: Gasto promedio de componente por persona beneficiaria 2022-2025 (Miles de \$ 2026)<sup>125</sup>**

Componentes	2022	2023	2024	2025	Variación 2022-2025
Escuelas Saludables	4,0	28,7	29,8	31,3	682,8%
Campamentos Recreativos (CRE)	--	--	--		
Escuelas Abiertas	10,3	89,8	155,2	182,5	1665,5%
Actividades Promocionales de Vida Saludable	--	13,5	--	--	--

*Fuente: Elaboración propia a partir de Anexo Presupuestario e información entregada por el Programa.*

En cuanto al gasto por persona beneficiaria desagregado por componentes, considerando gastos de producción y administración, no fue posible estimarlo debido a que no existe información desagregada por componente del gasto administrativo. Ante la solicitud de información por parte del Panel el programa señaló que la metodología de estimación del gasto administrativo es de carácter integral a nivel de programa y no cuentan con un procedimiento que les permita desagregar dicho gasto por componentes.

### **5.2.A nivel de resultados intermedios y finales.**

El Programa no reporta en su Matriz de Marco Lógico indicadores de eficiencia. Una alternativa a juicio del Panel es considerar como resultado intermedio el porcentaje de reintegros que se reportan durante el periodo evaluado. Así, un bajo porcentaje de reintegro da cuenta de eficiencia en la rendición de cuentas de los montos transferidos a las entidades ejecutoras. El cuadro 24 muestra que se registran reintegros para los años 2024 y 2025, equivalente al 5,6% y 0,1% respectivamente, del gasto total ejecutado del Programa. El año 2023, si bien existe un reintegro, el monto es marginal y representa un 0,0%. Con todo, se observa un bajo porcentaje de reintegros, aunque el resultado del año 2024 es una señal de alerta para el Programa, pero que parece ser excepcional dada la disminución del año 2025. Asimismo, considerando que en el programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), también del Ministerio de Educación y que basa su ejecución en transferencias a entidades ejecutoras (sostenedores de educación pública

<sup>125</sup> No incluye información de gastos de administración.

en ese caso y de montos mayores que en este programa), el reintegro máximo reportado fue de un 0,07% (Dirección de Presupuestos, 2024)<sup>126</sup>

**Cuadro 24. Porcentaje de reintegro en cada año de ejecución 2022-2025**

Año	2022	2023	2024	2025
Porcentaje reintegrado	0,0%	0,0%	5,6%	0,1%

*Fuente: Elaboración propia a partir de información entregada por el Programa.*

### 5.3. Gastos de Administración

El Cuadro 25 da cuenta de los gastos de administración del programa y su comparación con el presupuesto total. En primer lugar, se observa lo ya indicado en la sección Economía, donde para el año 2022 el porcentaje de gastos de administración llega a niveles altos producto de la baja ejecución y la reasignación de más de 2/3 del presupuesto inicial lo que se traduce en un 54,9% de gastos de administración lo que es evaluado negativamente por el Panel para la eficiencia del Programa. Producto de este inicio, se observa que en el periodo el porcentaje de gastos administrativos cae en 34,4 puntos porcentuales y se estabiliza para el periodo 2023-2025 en porcentajes entre 18,8% y 20,5% que aún siguen siendo elevados en comparación a otros programas, como se mostrará a continuación. Si se observa la variación en los gastos de administración en el periodo evaluado se tiene un 5,1% de aumento, lo que contrasta con el aumento de 181,8% en el gasto total devengado debido a los problemas ya mencionados en el año 2022. Si se omite dicho año, se observa una disminución de 0,8% en el periodo en el gasto total devengado y un aumento de 2,5% en los gastos de administración. Si bien las variaciones son bajas, el que disminuya el gasto total devengado y aumente los gastos de administración es evaluado como un problema de eficiencia.

**Cuadro 25: Gastos de administración programa, período 2022-2025 (miles de \$2026)**

Año	Gasto de administración	Gasto total devengado	Porcentaje de gastos de administración
2022	396.559	722.821	54,9%
2023	406.890	2.159.093	18,8%
2024	418.246	2.148.725	19,5%
2025	416.871	2.037.217	20,5%

*Fuente: Elaboración propia a partir de Anexo Presupuestario e información entregada por el Programa.*

Al comparar el porcentaje de gastos administrativos con otros programas de similares características, que transfieran recursos para su implementación y que calculan los gastos administrativos sobre la misma base (gasto total devengado), se observa que estos son relativamente altos. Por ejemplo, el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (Dirección de Presupuestos, 2024) que también realiza transferencias a entidades (sostenedores de la educación pública) reporta gastos administrativos particularmente bajos que oscilan entre 0,11% y 0,24%. Por su parte, el Fondo de Desarrollo Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior (Dirección de Presupuestos, 2021) presenta porcentajes de gastos de administración entre 3% y 21%, y el Programa de Infraestructura para la Educación Pública del siglo XXI (Dirección de Presupuestos, 2020) también del Ministerio de Educación muestra porcentajes entre 4,1% y 5,8% en gastos de administración. En base a esto, se confirma que el porcentaje de gastos administrativos está en un rango alto en este programa lo que devela problemas de eficiencia.

<sup>126</sup> Otro programa del Ministerio de Educación - Infraestructura para la Educación Pública de siglo XXI - que también realizan transferencias para ejecución de proyectos, no reportan recuperación de gastos ni reintegros (Dipres, 2020). En otros ministerios la situación es similar, por ejemplo, el Programa Desarrollo Lector del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, también realiza transferencias para la ejecución por parte de personas naturales y personas jurídicas y no reporta recuperación de gastos ni reintegros (Dipres, 2024).

### III. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL

#### I. Diseño del programa

1. El programa identifica como problema el bajo acceso de estudiantes de establecimientos públicos y subvencionados a espacios de promoción de hábitos de vida activa y saludable<sup>127</sup>. A juicio del panel el diagnóstico del diseño ex ante es pertinente y relevante, justificando la intervención del Estado; sin embargo, se considera que el mero acceso no implica mejoras en las condiciones de salud y de vida de las y los estudiantes.
2. El ESPA aborda un problema de alta relevancia pública y social a nivel nacional, vinculado a los elevados niveles de sobrepeso, obesidad, sedentarismo y conductas de riesgo que afectan a NNA en Chile, con una incidencia mayor en contextos de vulnerabilidad social y educativa (Agencia de Calidad de la Educación, 2016; UNICEF, 2021). Este problema no sólo tiene consecuencias en la salud física, sino también en el bienestar psicosocial, el desarrollo integral y las trayectorias educativas de las y los estudiantes, configurándose como una brecha estructural de desigualdad (UNESCO, 2022). Desde una perspectiva de derechos, el programa se alinea con el reconocimiento de los NNA como sujetos de derechos, en particular con el derecho a la salud, al desarrollo integral, al descanso, la recreación y el esparcimiento.

En este sentido, la recreación no se concibe únicamente como un medio instrumental para la promoción de hábitos de vida activa y saludable, sino como un derecho en sí mismo, fundamental para el desarrollo físico, emocional y social, especialmente en contextos donde las oportunidades de acceso a espacios protegidos y significativos de ocio son limitadas. Así, la relevancia del ESPA se ve reforzada por su énfasis en la recreación como estrategia de promoción, al incorporar espacios lúdicos, culturales y recreativos en distintos momentos del ciclo escolar y fuera de él, contribuyendo a generar entornos más protectores y favorables para el bienestar de los NNA. De este modo, el programa aborda una problemática prioritaria con un objetivo y orientación estratégica pertinentes, coherentes con los estándares nacionales e internacionales en materia de infancia, derechos y promoción de la salud. Sin embargo, como se analiza en el apartado de implementación, existen brechas relevantes entre este marco de diseño y la aplicación efectiva del enfoque de derechos en la operación del programa.

3. Aunque el programa presenta una base teórica pertinente en cuanto a la promoción de hábitos de vida saludable en entornos escolares, el panel evalúa que la validez operativa de su diseño es media-baja, principalmente por debilidades en la Matriz de Marco Lógico acordada con el programa. En particular, se observa una desarticulación causal entre el propósito y el fin, ya que la estrategia asume que el acceso a espacios de promoción de vida saludable se traduce en la instalación de hábitos, sin considerar variables intermedias asociadas al uso efectivo, intensidad o calidad de la participación. Asimismo, los componentes se formulan mayoritariamente como intenciones de acción (promover, propiciar) más que como bienes o servicios claramente delimitados, lo que dificulta la identificación de productos entregables y su seguimiento. A lo anterior se suma que dos de los cuatro componentes definidos no se ejecutaron durante el período evaluado, lo que debilita la coherencia entre el diseño y su implementación.

Finalmente, el sistema de indicadores presenta limitaciones relevantes para evaluar resultados, ya que se concentra en mediciones de cobertura o acceso y carece de metas claras y de indicadores capaces de capturar cambios en hábitos de vida saludable, calidad de la participación o reducción de brechas entre estudiantes.

---

<sup>127</sup> Que se asocia a efectos relevantes en la salud física (malnutrición por exceso que afecta al 50,6% de los estudiantes, Junaeb, 2024), el desarrollo académico y el bienestar socioemocional de NNA. Como causas se identifican factores asociados la insuficiencia de infraestructura y espacios recreativos adecuados, la escasez de espacios de ocio nutritivo y la ausencia de una estrategia transversal de promoción de vida saludable en la gestión escolar.

No obstante, el diagnóstico presentado en los documentos del programa no se encontraba inicialmente formulado de esta manera (donde se confundían causas y efectos) por lo que en el marco de esta evaluación se reconstruyó y explicitó la lógica diagnóstica del programa a partir de los antecedentes disponibles y en acuerdo con Junaeb.

4. Se observa una desalineación entre el nivel en que se define el problema y propósito del programa —centrado en niños, niñas y adolescentes (NNA)— y el nivel en que operan los mecanismos de selección —basados en establecimientos educacionales—. Esta tensión no se relaciona con la necesidad de focalizar individualmente a los estudiantes, sino con una inconsistencia en la unidad de intervención definida en el diseño. A ello se suma que los criterios de selección y focalización y su ponderación presentan escasa transparencia respecto a la justificación de los umbrales definidos (una caja negra en la focalización). Además, el diseño no explicita los mecanismos causales que vinculan la intervención a nivel de establecimiento con los cambios esperados en los hábitos de los NNA. Esta omisión debilita la teoría de cambio del programa: sin una cadena causal explícita entre entorno escolar modificado y conductas individuales transformadas, no es posible diseñar indicadores pertinentes ni evaluar si la intervención produce los efectos que declara.

Desde un enfoque de derechos, la promoción de hábitos de vida saludable debe orientarse al conjunto de la comunidad educativa, evitando prácticas discriminatorias o selectivas al interior de los establecimientos. Sin embargo, la actual formulación del problema y propósito a nivel individual, sin mecanismos que vinculen explícitamente esta definición con la lógica de intervención territorial, debilita la coherencia de la matriz de marco lógico y dificulta la evaluabilidad del programa. En particular, se genera una brecha entre la unidad de análisis de los resultados (NNA) y la unidad efectiva de intervención (establecimientos), lo que limita la capacidad de interpretar los efectos del programa en relación con su diseño.

El programa no cuenta con criterios objetivos, explícitos ni verificables para la priorización de establecimientos educacionales más allá del IVE y del Mapa Nutricional —que identifican una cantidad importante de establecimientos potenciales—, lo que resulta especialmente crítico en un contexto de recursos limitados y baja cobertura. La ausencia de estos criterios dificulta asegurar que la intervención se focalice en los establecimientos con mayores necesidades y brechas de acceso, generando riesgos de asignación ineficiente de recursos y de inequidad territorial. Asimismo, la falta de lineamientos claros y consistentes en la selección limita la transparencia y trazabilidad del proceso, y debilita la coherencia entre el diagnóstico del problema, la población objetivo y la implementación del programa. La MML tampoco incorpora criterios de focalización para zonas con mayor segregación espacial e inseguridad, aplicando una oferta uniforme que no distingue los riesgos específicos de los entornos más vulnerables.

5. El programa no incorpora de manera efectiva la perspectiva de género en su diseño, implementación ni sistema de evaluación, lo que limita su capacidad para abordar las desigualdades estructurales que afectan de manera diferenciada a niñas y niños. Si bien el diagnóstico reconoce la existencia de brechas y el programa se sustenta en marcos normativos relevantes del enfoque de derechos en cuanto a género, esta perspectiva no se traduce en definiciones operativas, criterios de diseño, indicadores ni mecanismos de monitoreo que permitan identificar, analizar y reducir dichas desigualdades.

En particular, la ausencia de indicadores sensibles al género, de información sistemática desagregada y de análisis de barreras diferenciadas impide evaluar si la intervención contribuye a transformar o reproduce patrones de desigualdad existentes (la ausencia de datos estratificados invisibiliza realidades como la brecha de participación detectada en 2025, donde hubo un 5,8% más de hombres que mujeres beneficiarias). Desde una perspectiva evaluativa, esta omisión es relevante, ya que las políticas públicas no son neutras y operan en contextos atravesados por relaciones de poder y normas sociales que condicionan el acceso, la participación y los resultados de los distintos grupos. Asimismo, el programa no incorpora un enfoque interseccional que permita comprender cómo el género interactúa con otras dimensiones de desigualdad, ni considera el potencial de la intervención para incidir en normas, prácticas o estereotipos asociados a la actividad física, el uso del tiempo o la participación en espacios recreativos.

En consecuencia, el programa presenta una integración incipiente del enfoque de género, limitada al nivel declarativo, sin constituirse como un eje transversal de su diseño ni de su evaluación. Esto restringe su capacidad para contribuir a la igualdad de género y debilita su alineación con estándares internacionales de evaluación que exigen analizar no solo resultados, sino también el efecto de las intervenciones sobre las relaciones de desigualdad y poder en la población beneficiaria.

6. El programa cuenta con un sustento normativo explícito en materia de derechos, particularmente en relación con el derecho al juego, al descanso, al esparcimiento y a la salud, y su diagnóstico reconoce que la falta de espacios seguros, la discontinuidad estacional y la ausencia de mediación adecuada afectan el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes, especialmente en contextos de vulnerabilidad. En este sentido, la intervención resulta pertinente desde una perspectiva distributiva y de garantía de derechos, al buscar compensar desigualdades en el acceso a entornos protectores y promotores de vida saludable.

No obstante, el panel observa que este enfoque se mantiene principalmente en un plano declarativo y no se encuentra plenamente incorporado en el diseño, la implementación ni el sistema de seguimiento del programa. En el diseño, la Matriz de Marco Lógico no operacionaliza principios centrales del enfoque de derechos, tales como la no discriminación, participación, adecuación a necesidades diferenciadas y rendición de cuentas, ni incorpora indicadores que permitan monitorear su cumplimiento efectivo. La ausencia de métricas específicas para participación vinculante de NNA, inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) o adecuaciones para contextos de mayor vulnerabilidad limita la capacidad del programa para demostrar si efectivamente garantiza derechos o solo provee oferta.

Esta debilidad se expresa en la suspensión del componente de Campamentos Recreativos. Desde una perspectiva de derechos, la decisión de interrumpir esta oferta por razones de seguridad y convivencia muestra una tensión no resuelta entre el deber de protección y el deber de provisión del derecho a la recreación. El problema no radica únicamente en la suspensión misma, sino en que la institución no logró adaptar las condiciones de implementación, fortalecer protocolos ni desarrollar salvaguardas suficientes para compatibilizar ambos deberes. En consecuencia, frente a un riesgo operativo, el programa optó por retraer la garantía del derecho en lugar de reforzar sus condiciones de ejercicio, afectando especialmente a niños, niñas y adolescentes de contextos más vulnerables, para quienes estos espacios pueden constituir una de las pocas instancias de recreación intensiva, protección y socialización positiva.

Asimismo, el programa presenta debilidades en el principio de participación. Aunque declara diagnósticos participativos y aplica encuestas de satisfacción, en la práctica no existen mecanismos de participación vinculante que permitan a NNA incidir en la definición, adecuación o priorización de las actividades; tampoco se observa un involucramiento sistemático de las familias más allá de acciones puntuales. Desde un enfoque de derechos, ello supone una limitación relevante, ya que los beneficiarios permanecen principalmente como receptores de la oferta y no como sujetos activos en su diseño y evaluación. La evaluación con enfoque de derechos exige precisamente examinar si las intervenciones garantizan igualdad, no discriminación, participación y rendición de cuentas, y el programa aún no cuenta con instrumentos que permitan analizar estas dimensiones de manera robusta.

En consecuencia, el panel concluye que el programa presenta alta pertinencia normativa desde el enfoque de derechos, pero una baja operacionalización efectiva de este enfoque en su diseño, implementación y monitoreo. Esto limita su capacidad para garantizar de manera verificable el ejercicio efectivo de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y restringe la posibilidad de evaluar si la intervención contribuye a reducir desigualdades, ampliar capacidades y fortalecer condiciones reales de bienestar y participación.

7. Identificación de un ecosistema de 32 programas relacionados con probabilidad de riesgos de intervención duplicada en los mismos establecimientos. La existencia de un ecosistema saturado con decenas de programas similares genera una probabilidad de riesgo de duplicidad en los mismos establecimientos, restando eficiencia al gasto público. En este contexto, la principal articulación debiese darse con el Sistema Elige Vivir Sano (SEVS), que actúa como política intersectorial de promoción de hábitos de vida saludable. No obstante, la falta de una coordinación efectiva con SEVS limita la complementariedad entre iniciativas y aumenta el riesgo de superposición de intervenciones en los mismos establecimientos, sin una planificación integrada ni criterios claros de focalización.

El programa no cuenta con una estrategia de integración de la promoción de vida saludable en los instrumentos rectores de las escuelas (PEI y PME), lo que se expresa en intervenciones episódicas dependientes de voluntades locales, sin anclaje en la planificación institucional escolar.

8. El diagnóstico identifica como parte del problema la falta de acceso sostenido a espacios promotores de salud; así, el diseño original de la reformulación de 2019 buscaba unificar la oferta recreativa y de salud en un solo "paraguas" para evitar que los estímulos de vida sana se interrumpieran durante las vacaciones. Sin embargo, el diseño actualmente vigente presenta niveles de fragmentación, tanto por la no ejecución de componentes relevantes del diseño original, como por la falta de articulación entre los distintos espacios y momentos de intervención (intraescolar, recreos y periodos de vacaciones). Esta fragmentación agrava las debilidades ya señaladas en la validez del diseño (punto 3) y en la inconsistencia de continuidad: un programa que opera con dos de cuatro componentes, mediante convenios anuales y sin criterios de permanencia, difícilmente puede sostener la lógica de intervención acumulativa que su propio diagnóstico requiere. El propio diseño del programa contempla ciclos de hasta dos años en un mismo establecimiento como condición para la instalación progresiva de hábitos, criterio consistente con lo señalado por los referentes regionales entrevistados; sin embargo, el modelo operativo actual no lo garantiza.
9. Una conclusión positiva es la flexibilidad del diseño para integrar nuevos contenidos ante la crisis de salud mental y convivencia escolar tras el retorno a clases (posterior a la pandemia de Covid-19). Se han incorporado dimensiones como la higiene del sueño, la autorregulación emocional y la neurodiversidad (en algunas regiones), que no estaban tan detalladas en el diseño inicial de 2019 ni se encuentran descritas desde el nivel central.
10. El programa concentra su oferta en estudiantes de educación básica, sin una estrategia diferenciada para estudiantes de enseñanza media, etapa caracterizada por mayores niveles de autonomía, exposición a factores de riesgo (sedentarismo, consumo de sustancias, problemas de salud mental) y cambios en las dinámicas de socialización (Agencia de Calidad de la Educación, 2016; Minsal, 2023b; SENDA, 2020). En consecuencia, un grupo relevante de la población escolar queda sin acceso a espacios de recreación protegida y mediada, lo que es inconsistente con el objetivo del programa, con el enfoque preventivo que lo sustenta y con una perspectiva de curso de vida e integralidad de derechos.

## **II. Implementación del programa**

1. El tránsito desde concursos regionales hacia un concurso nacional centralizado buscó fortalecer la estandarización, transparencia y control del programa; sin embargo, el análisis muestra que este cambio también redujo la capacidad de adaptación territorial de las regiones en el diseño y adjudicación de proyectos. La estandarización de las bases administrativas y técnicas ha limitado la incorporación de particularidades territoriales, culturales y de disponibilidad de ejecutores locales, disminuyendo la autonomía regional en la implementación. No obstante, el panel observa que el modelo regional previo también presentó debilidades relevantes, particularmente retrasos en la implementación y baja ejecución presupuestaria en 2022. En este contexto, más que optar exclusivamente por un modelo centralizado o regional, el desafío identificado es avanzar hacia un esquema que combine estándares nacionales con mayores márgenes de flexibilidad y pertinencia territorial para las regiones.
2. Las tasas de variación interanual tienen baja utilidad para la gestión y no permiten seguir la adherencia de los estudiantes. Estos indicadores solo muestran si la cobertura creció o disminuyó, pero no permiten seguir la adherencia ni la mejora cualitativa en los hábitos de vida de un mismo grupo de estudiantes a través del tiempo.
3. Entre 2022 y 2024, el programa transitó desde la Sección de Salud Escolar al Gabinete Nacional a la nueva Sección de Promoción de Estilos de Vida Saludable (creada en junio de 2024). Este traslado es visto positivamente, ya que fortalece el enfoque de promoción de salud por sobre la simple entrega de servicios. La unidad nacional cuenta con 3 profesionales, lo cual se considera adecuado para sus funciones. Sin embargo, a nivel regional, los 30 funcionarios involucrados (incluyendo Unidad programática y de Administración y finanzas) no tienen dedicación exclusiva al programa. El panel evalúa esto como una debilidad de gestión: la falta de dedicación exclusiva limita la capacidad de supervisión técnica en terreno y concentra la carga operativa en períodos críticos, afectando la calidad de la implementación, especialmente si el programa aumentara su cobertura. Esto además afecta el análisis de eficiencia dado que el programa no cuenta con

información desagregada por componentes para el gasto administrativo y lo justifica en la multiplicidad de funciones y programas que los funcionarios ejecutan.

4. El programa opera bajo una estructura en un modelo de implementación en cascada de tres niveles (nacional, regional y ejecutor) que facilita la transformación de políticas en beneficios concretos. Nivel nacional (Estratégico), se encarga del diseño técnico, normativa, gestión presupuestaria y supervisión global; nivel regional (Gestión), actúa como nexo crítico, encargándose de la selección de ejecutores, soporte técnico y control financiero en terreno; entidades ejecutoras (operativo), son organismos públicos (municipios, SLEP) y privados (ONGs) responsables de la ejecución técnica, rendición de cuentas y levantamiento de datos. El panel evalúa positivamente la coordinación entre el nivel central y el regional, y de este con los ejecutores y autoridades locales, destacando que los instrumentos y procedimientos entre niveles son claros, coherentes y formalizados. No se identifican dificultades significativas en la periodicidad de la comunicación ni conflictos de intereses entre las instituciones participantes.
5. Las bases técnicas y administrativas para la postulación de proyectos, en la modalidad de concurso nacional, son descritas como “engorrosas” y “complejas” por los referentes regionales entrevistados para esta evaluación; a juicio de ellos, se solicitan gran cantidad de anexos que inciden en la admisibilidad de las propuestas, dejando muchas que son técnicamente buenas, fuera de concurso por falta de documentación administrativa que podría solicitarse posteriormente. Aunque la centralización buscó mayor transparencia y visibilidad, ha dificultado la relación con entidades ejecutoras que conocen el territorio, pero no logran sortear las barreras administrativas nacionales.
6. Existe una brecha de competencias en las entidades ejecutoras (principalmente públicas, por ejemplo, entre municipalidades), ante la complejidad de los procesos de oferta y concurso y la multiplicidad de documentos que se solicitan. Esto provoca que aquellas comunas que cuentan con más recursos y/o experiencia, son quienes se adjudican los fondos, dejando comunas más pequeñas fuera de estos.
7. El programa no cuenta con indicadores que permitan medir eficacia en sentido estricto. Los indicadores existentes miden variación en la oferta institucional (tasa de variación de escuelas o actividades instaladas), no cambios en el acceso efectivo de los estudiantes ni en sus hábitos de vida saludable. A ello se suma la ausencia de metas validadas, lo que impide determinar si los niveles de cobertura alcanzados son suficientes para contribuir al propósito del programa. En consecuencia, el análisis queda restringido a la variación observada en cobertura, sin posibilidad de pronunciarse sobre resultados.
8. Los indicadores presentan además problemas técnicos que limitan su validez. El indicador de incorporación de hábitos utiliza la matrícula del año anterior en el denominador, relacionando cohortes distintas y generando resultados que pueden inflarse artificialmente o perder coherencia cuando la cobertura cae de manera drástica —lo que explica la volatilidad extrema observada (0% → 94% → 48%). Asimismo, la falta de datos en el componente Campamentos Recreativos genera una ruptura en la serie histórica que impide evaluar su contribución al programa.
9. El programa experimentó una contracción severa de cobertura en el periodo evaluado. Un recorte presupuestario del 40% derivó en una reducción del 54,42% de los beneficiarios efectivos, dejando al programa operando a una escala equivalente a un proyecto piloto que cubre apenas el 2% de la población objetivo. Esta contracción no responde únicamente a la restricción de recursos: la inestabilidad en los modelos de contratación y las barreras administrativas del proceso concursal contribuyeron de manera significativa a la pérdida de cobertura y de oferentes.
10. La brecha de género en la cobertura no disminuyó durante el periodo evaluado y muestra señales de agravarse. En 2025 la participación de hombres superó a la de mujeres en 5,8 puntos porcentuales, y la reducción de beneficiarios fue más severa en mujeres (-55,27%) que en hombres (-53,64%). Este resultado debe leerse a la luz del diagnóstico del programa, que reconoce brechas de acceso y participación en actividades de vida activa entre hombres y mujeres: la evidencia sugiere que el programa no solo no logra reducirlas, sino que podría estar reproduciéndolas.

11. En conclusión, el comportamiento de los indicadores refleja una contracción severa del alcance territorial y social del programa. La combinación de restricción presupuestaria, inestabilidad en los modelos de gestión, ausencia de continuidad en los establecimientos y debilidades técnicas en el sistema de medición impide evaluar la eficacia real del programa y limita significativamente su contribución potencial al propósito declarado.
12. La no ejecución de los componentes de campamentos recreativos y actividades promocionales ha fragmentado la estrategia de un "circuito integral" de promoción, dejando solo dos componentes en ejecución.
13. El cierre de espacios en vacaciones genera una pérdida de hábitos (discontinuidad). El cese de actividades en verano rompe el "continuo pedagógico", provocando que los avances logrados en la instalación de hábitos durante el año escolar se pierdan por falta de espacios seguros en el barrio.
14. A pesar de contar con una estructura definida, el panel evaluador califica la función de seguimiento como deficiente debido a que:
  - a. los indicadores se concentran exclusivamente en la eficacia (variación anual), omitiendo dimensiones de calidad, eficiencia y economía;
  - b. no hay indicadores que midan la intensidad de la participación o la apropiación de los espacios por parte de los estudiantes;
  - c. se observa "alta volatilidad interanual" con variaciones abruptas y periodos sin información, lo que genera dudas sobre la confiabilidad de los registros;
  - d. el programa no cuenta con una medición de la situación previa a la ejecución, lo que impide comparar los resultados esperados sobre los beneficiarios;
  - e. el sistema actual no permite identificar brechas de acceso relacionadas con sexo, edad, ruralidad o necesidades educativas especiales (NEE).

### **III. Eficiencia**

1. El año 2022 presentó problemas de gestión críticos que condicionaron el análisis tanto en Economía como en Eficiencia, afectando los indicadores de planificación presupuestaria (31,8%) y de ejecución del gasto con un 71,1% respecto al presupuesto vigente y un 22,6% respecto al presupuesto inicial. En el periodo 2023-2025 se observa una ejecución presupuestaria adecuada con porcentajes sobre el 95% lo que da cuenta de una gestión presupuestaria y financiera que pudo recomponerse en el periodo evaluado.
2. El Programa presenta problemas de eficiencia que se evidencian al comparar el porcentaje de gastos administrativos respecto al gasto total devengado. Estos gastos están en torno al 20% siendo mayores que otros programas de similar naturaleza y que presentan por lo general porcentajes bajo el 10%. El año 2022 la situación fue aún más crítica siendo los gastos administrativos (54%) mayores al gasto de producción.
3. El Programa presenta un aumento constante en personal durante todo el periodo a la vez que muestra una tendencia a la baja en ejecución del gasto por las transferencias realizadas a las entidades ejecutoras. Incluso el año 2022, donde la ejecución fue la más baja del periodo, existe un aumento en el subtítulo 21 al comparar el Presupuesto Inicial con el Presupuesto Vigente, lo que resulta poco comprensible.
4. El programa define a los convenios como unidad de producto y no presenta información sistematizada que permita identificar el número de proyectos asociado a cada convenio, lo que dificulta el análisis de la eficiencia.

### **IV. Resultados del programa**

1. Según las personas entrevistadas en el marco de esta evaluación, para estudiantes en contextos de vulnerabilidad y pobreza, el programa ha sido un vehículo de equidad, permitiendo el acceso por primera vez a hitos como conocer el mar, la nieve o el cine. Estas vivencias son valoradas como experiencias que generan

recuerdos significativos y amplían las expectativas de vida de los NNA. Por otro lado, el programa, desde el enfoque de recreación educativa, fomenta la retención escolar y protege a los NNA de riesgos psicosociales en periodos donde quedarían sin cuidado adulto (vacaciones de verano e invierno).

2. Los referentes regionales entrevistados mencionan que los NNA adquieren hábitos, como el cepillado dental autónomo, el consumo de frutas en lugar de golosinas y una mejor disposición al movimiento. Refieren también a una reducción de la violencia, especialmente con la implementación de "recreos entretenidos" y actividades guiadas, lo que ha provocado una disminución de conflictos y peleas en los establecimientos, al ofrecer espacios de juego estructurados y mediación profesional. De esta forma, el programa aporta con entornos protegidos, lo que tiene un efecto en su autoestima, autorregulación y bienestar. Sin embargo, no hay medición ni cuantificación de estos resultados.
3. Según los entrevistados, el programa ha logrado casos para la integración de NNA con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y neurodiversidades (por ejemplo, TEA), utilizando estrategias como el arte circense o la adaptación de salidas pedagógicas, lo que es altamente valorado por las y los estudiantes, familias y directivos de los establecimientos.
4. En opinión del panel, el modelo de proyectos anuales atenta contra la instalación de hábitos. Se concluye que una intervención de 20 días en verano o 9-10 meses en el año escolar es insuficiente para generar cambios permanentes; el propio diseño del programa contempla ciclos de hasta dos años en un mismo establecimiento como condición para la instalación progresiva de hábitos, criterio que es consistente con lo señalado por los referentes regionales entrevistados.
5. Existe una debilidad importante en medición de resultados, en términos de calidad, adherencia, sostenibilidad, salud y bienestar de las y los estudiantes. Los resultados se miden por ejecución presupuestaria y encuestas de satisfacción inmediata, pero no existe un seguimiento sistémico y sistemático que demuestre los resultados en la salud de los estudiantes a mediano y largo plazo. En opinión del panel, es fundamental el instalar herramientas para medir resultados que estén asociados a la instalación de hábitos saludables, no sólo en el corto plazo, sino a mediano y largo plazo también.
6. Aunque el programa llega a contextos de alta vulnerabilidad, la baja cobertura y la discontinuidad estructural de la intervención impiden consolidar cambios en hábitos y hacen inviable la medición de resultados atribuibles al programa.

#### **IV. RECOMENDACIONES**

##### **I. Diseño del programa**

Las siguientes recomendaciones se derivan del análisis evaluativo, pero su implementación no depende de Junaeb ni del programa ESPA, sino de decisiones institucionales, intersectoriales o presupuestarias de nivel superior. Se incluyen porque son condiciones relevantes para la sostenibilidad y efectividad del programa.

1. Ingresar a un proceso de evaluación ex ante que contemple:
  - a. Redefinir el objetivo transitando desde el "acceso a espacios" hacia el "uso efectivo y calidad de la participación".
  - b. Transformar las definiciones de los componentes en bienes o servicios concretos y entregables.
  - c. Incorporar en la MML criterios de focalización que prioricen zonas con mayor segregación espacial e inseguridad.
  - d. Fortalecer Escuelas Abiertas como oferta continua y evaluar el reintegro de Campamentos Recreativos bajo protocolos de seguridad actualizados.
  - e. Analizar y evaluar el tramo etario en el que se focaliza el programa, procurando resguardar la consistencia con una perspectiva de curso de vida e integralidad de derechos, y considerando que la literatura especializada identifica la enseñanza media como una etapa crítica para la convivencia escolar y la prevención del consumo de sustancias.

- f. Considerar la propuesta de indicadores del Anexo 5.
2. Avanzar hacia instrumentos de financiamiento plurianuales que superen la lógica de convenios anuales, como condición estructural para garantizar la continuidad de las intervenciones y la instalación de hábitos saludables en los establecimientos.
3. Fortalecer la articulación del programa con el Sistema Elige Vivir Sano (SEVS), instancia rectora de la coordinación intersectorial, para delimitar competencias, evitar duplicidad y orientar una oferta complementaria en los establecimientos.
4. Promover la integración formal de los contenidos de promoción de vida saludable en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) de los establecimientos, superando la dependencia de voluntades locales.

De manera más específica, se recomienda lo siguiente:

1. Precisar el Fin del programa sustituyendo "igualar oportunidades" por "reducir brechas de salud y bienestar", y redefinir el objetivo transitando desde el "acceso a espacios" hacia el "uso efectivo y calidad de la participación".
2. Alinear la unidad de intervención con la formulación del diseño, revisando la MML para explicitar los mecanismos causales mediante los cuales las intervenciones en el entorno escolar generan cambios en los hábitos de los NNA, manteniendo a estos como unidad de propósito y resultados y al establecimiento como unidad operativa, evitando mecanismos de selección individual que contravengan el enfoque universal y de derechos del programa.
3. Reformular el sistema de indicadores sustituyendo las tasas de variación interanual por métricas de uso efectivo, adherencia e impacto cualitativo en hábitos, e incorporar una línea base mediante diagnóstico inicial estandarizado que permita comparar condiciones de entrada y salida. Estas medidas no requieren un sistema de evaluación de impacto, sino ajustes al sistema de seguimiento actual.
4. Definir criterios objetivos, verificables y transparentes de priorización de establecimientos, incorporando variables como segregación territorial, ruralidad y brechas de acceso —dimensiones que los actuales criterios de IVE y Mapa Nutricional no capturan suficientemente—. Se recomienda evaluar la incorporación del SIVUST como herramienta complementaria de focalización.
5. Integrar efectivamente la perspectiva de género en el diseño, incorporando en la MML indicadores sensibles al género con metas de reducción de brechas, desagregación sistemática por sexo y variables relevantes (edad, ruralidad, NEE), criterios explícitos de evaluación de proyectos que promuevan una oferta no estereotipada, y acciones afirmativas que aseguren participación equitativa de niñas. Esta integración debe incluir orientaciones técnicas y capacitación a equipos regionales.
6. Avanzar desde un reconocimiento normativo hacia una integración operativa del enfoque de derechos, incorporando en la MML principios de no discriminación, participación y accesibilidad; estableciendo mecanismos de participación vinculante de NNA; diseñando indicadores que midan percepción de seguridad de niñas y adolescentes; y desarrollando protocolos de resguardo que compatibilicen el derecho a la recreación con la seguridad, evitando la suspensión de componentes como respuesta a riesgos operativos.
7. Estandarizar a nivel central lineamientos de inclusión para estudiantes con NEE y neurodiversidades, sistematizando las buenas prácticas regionales y estableciendo criterios obligatorios en las bases técnicas. Incorporar una ficha de salud al momento de la inscripción de estudiantes que permita identificar necesidades específicas y ajustar las actividades oportunamente.
8. Superar la lógica de convenios anuales avanzando hacia instrumentos de ejecución que garanticen continuidad de al menos dos años en los establecimientos, como condición necesaria para la instalación de hábitos y la medición de resultados atribuibles al programa. (nota: su viabilidad depende de decisiones presupuestarias de nivel superior — ver apartado de recomendaciones que exceden el programa).

## **II. Implementación del programa**

1. Revisar el modelo de implementación para fortalecer la autonomía operativa de las Direcciones Regionales, avanzando hacia bases técnicas flexibles que permitan adaptar la oferta a las particularidades territoriales, seleccionar ejecutores con experiencia local y reducir la complejidad administrativa del proceso concursal, evitando cambios que desincentiven a las entidades ejecutoras.
2. Definir y formalizar la dedicación efectiva de los equipos regionales —estableciendo cargas de trabajo, roles y funciones específicas— y consolidar los mecanismos de coordinación entre niveles mediante herramientas formales de registro, seguimiento y retroalimentación, que permitan estandarizar funciones críticas y sostener las buenas prácticas identificadas.
3. Reformular el sistema de indicadores incorporando en la MML métricas de acceso efectivo, calidad, eficiencia y uso —frecuencia de participación, permanencia, costo por beneficiario—, corrigiendo la fórmula del indicador de incorporación de hábitos, formalizando fuentes de información y estandarizando definiciones y reglas de registro que aseguren consistencia y comparabilidad interanual.
4. Revisar y formalizar los criterios de focalización administrativa y territorial, transparentando los factores que inciden en la distribución regional de recursos, revisando la contracción acelerada de la población objetivo e investigando las causas de la caída del 54,42% de beneficiarios, con especial atención a la mayor severidad de la reducción en niñas y adolescentes.
5. Diversificar el peso de los componentes reduciendo la dependencia de Escuelas Saludables, potenciando Escuelas Abiertas como modelo de gestión y mejorando la oportunidad en la transferencia de recursos, vinculando este ajuste a la simplificación del proceso de licitación.
6. Fortalecer la capacidad evaluativa del programa transitando desde instrumentos de supervisión administrativos hacia la evaluación de calidad metodológica y resultados, estableciendo una línea base y retomando alianzas con universidades para el desarrollo de estudios de impacto. Asimismo, incorporar variables sociodemográficas en la encuesta de satisfacción usuaria y mantener una escala de medición constante.

## **III. Eficiencia**

1. Utilizar la evidencia reportada en este informe para cautelar que las modificaciones que puedan implementarse no afecten a la ejecución del programa, teniendo como evidencia lo ocurrido el año 2022.
2. Mejorar la eficiencia del programa, reduciendo el porcentaje de gastos administrativos que reporta. Se recomienda avanzar en desagregar la información por componentes de manera de realizar un análisis específico que permita implementar medidas que contribuyan a su eficiencia.
3. Utilizar a los proyectos como unidad de producto para poder analizar la eficiencia en el tiempo, o al menos que cuente con información sistematizada que permita analizar la eficiencia con mejor información.

## V. BIBLIOGRAFÍA

- Agencia de Calidad de la Educación. (2016). *Factores asociados al sobrepeso en estudiantes y el rol de las escuelas*. [https://archivos.agenciaeducacion.cl/Estudio\\_Factores\\_asociados\\_sobrepeso\\_estudiantes\\_y\\_rol\\_escuelas.pdf](https://archivos.agenciaeducacion.cl/Estudio_Factores_asociados_sobrepeso_estudiantes_y_rol_escuelas.pdf)
- Bronfenbrenner, U. (1979). *La ecología del desarrollo humano*.
- Cuenca, M. (2006). *Ocio valioso* (Documentos de Estudios de Ocio, N.º 31). Universidad de Deusto
- Dirección de Presupuestos & Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2023). *Evaluación Sectorial Elige Vivir Sano*. Gobierno de Chile.
- Dipres (2025) *SM&E: Escuelas saludables para el aprendizaje*.
- Dipres (2024). Informe Final de Evaluación del Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública. [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-341567\\_informe\\_final.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-341567_informe_final.pdf)
- Dipres (2021). Informe Final de Evaluación del Programa Fondo de Desarrollo Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior. [http://www.dipres.cl/597/articles-243991\\_informe\\_final.pdf](http://www.dipres.cl/597/articles-243991_informe_final.pdf)
- Dipres. (2020). Informe Final de Evaluación del Programa Infraestructura para la Educación Pública del Siglo XXI. [http://www.dipres.cl/597/articles-205704\\_informe\\_final.pdf](http://www.dipres.cl/597/articles-205704_informe_final.pdf)
- Fairchild, R. (2002). *Fenómeno de pérdida de aprendizajes y hábitos en verano (Summer Learning Loss)*.
- Junaeb (2024). *Mapa Nutricional 2024*
- Junaeb (2025). *Bases Conceptuales que Fundamentan el Programa ESPA*. Sección Promoción de Estilos de Vida Saludables, Sub-Departamento de Salud Estudiantil.
- Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas [Junaeb]. (2025, octubre). *Informe Ejecutivo: Encuestas de satisfacción usuaria aplicada a usuarios del Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje*. Ministerio de Educación, Gobierno de Chile; Sección de Promoción de Estilos de Vida Saludable.
- Junaeb (2026). *Algunos fundamentos para dar cuenta de las causas del problema principal propuesta para el programa ESPA en el marco del EPG 2025-2026*.
- Ministerio del Deporte (Mindep, 2024). *Encuesta Nacional de Actividad Física y Deporte (ENAFD)*
- Ministerio de Educación de Chile. (2024). *Apuntes 97: Análisis de la matrícula escolar en Chile año 2024 y proyecciones 2025*. Centro de Estudios Mineduc. <https://centroestudios.mineduc.cl/>
- Ministerio de Salud. (2022). *Estrategia Nacional de Salud para los Objetivos Sanitarios al 2030*. <https://poblaciones.minsal.cl/estrategia-nacional-de-salud-2021-2030/>
- Ministerio de Salud. (2023a). *Lineamientos para el periodo 2023-2030: Promoción de hábitos y participación comunitaria*.
- Ministerio de Salud. (2023b). *Programa Nacional de Salud de Adolescentes y Jóvenes*. <https://diprece.minsal.cl/wp-content/uploads/2024/03/Programa-Nacional-de-Salud-de-Adolescentes-y-Jovenes-Minsal-2023.pdf>
- Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño* (Art. 31).
- Organización Mundial de la Salud. (2013). *Informe sobre inactividad física como factor de riesgo en la mortalidad mundial*.

Organización Mundial de la Salud. (2021). *Directrices de la OMS sobre las escuelas promotoras de la salud: fomento de la salud y el bienestar de los alumnos*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO

Organización Mundial de la Salud. (2021). *Directrices sobre la sostenibilidad de las intervenciones en salud*

Organización Mundial de la Salud y UNESCO. (2021). *Hacer de cada escuela una escuela promotora de la salud: estándares y de indicadores mundiales*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.

Organización Mundial de la Salud y UNESCO. (2024). *Estándares mundiales para las Escuelas Promotoras de Salud*

Organización Panamericana de la Salud. (2022). *Hacer que todas las escuelas sean promotoras de la salud. Pautas e indicadores mundiales*. [Publications]. OPS. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/55711>

Organización Panamericana de la Salud. (2023). *Eficacia de las Escuelas Promotoras de Salud: Integración del bienestar en la gobernanza escolar*

Oldenburg, R. (1989). *The Great Good Place: Cafes, Coffee Shops, Community Centers, Beauty Parlors, General Stores, Bars, Hangouts, and How They Get You Through the Day* (El concepto de "Tercer Lugar").

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. (2020). *Décimo tercer estudio nacional de drogas en población escolar de Chile 2019, 8° básico a 4° medio*.

Thomas-Lange, Jeffrey. (2023). Sobrepeso y obesidad en Chile: Consideraciones para su abordaje en un contexto de inequidad social. *Revista chilena de nutrición*, 50(4), 457-463. <https://dx.doi.org/10.4067/s0717-75182023000400457>

UNESCO. (2022). *Transformar-nos: Marco para la transformación educativa basado en el aprendizaje socioemocional en América Latina y el Caribe*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000383816>

UNICEF. (2021). *El rol de la escuela en la prevención del sobrepeso y la obesidad en estudiantes de América Latina y el Caribe*. <https://www.unicef.org/lac/media/30431/file/El-rol-de-la-escuela-en-la-prevencion-del-sobrepeso.pdf>

Universidad de Deusto. (s.f.). *Doctrina sobre el Ocio para el Desarrollo Humano y Ocio Humanista*. Instituto de Estudios de Ocio.

Urbina, Carolina; Contreras, Tabata; San Juan, Madeleine; López, Verónica; Nuñez, Juan Carlos & Aguirre, Claribel (2020). Recreación educativa en la escuela: desde la actividad física hacia el fortalecimiento de la convivencia escolar. *Quaderns de Psicologia*, 22(3), e1550. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/psicologia.1550>

## VI. REUNIONES REALIZADAS

N°	Fecha	Modalidad (Presencial / virtual)	Participante	Cargo e institución
1	24-11-2025	Presencial	Elisa Heynig M. Verónica Monreal Máximo Quiero Karen Delgado Karina Nuñez Claudia Leiva	Panel (coord.) Panel Panel DIPRES - Contraparte técnica JUNAEB - Responsable de Programa - Sección Planificación JUNAEB - Encargada de Presupuesto
2	27-11-2025	Virtual	Elisa Heynig M. Verónica Monreal Máximo Quiero Karen Delgado Valeria Signorini Daniela Ortega Karina Nuñez Eladio Recabarren Alex Caro Claudia Leiva Sandra Leiva Carolina Olavarría Claribel Aguirre	Panel (coord.) Panel Panel DIPRES - Contraparte técnica DIPRES - Jefatura Subdepartamento de Evaluación de Programas DIPRES - Coordinadora línea EPG JUNAEB - Responsable de Programa - Sección Planificación JUNAEB MINEDUC - Contraparte Ministerial - Profesional Unidad de Evaluación, Monitoreo y Estudios Comparados JUNAEB JUNAEB JUNAEB - Responsable de Presupuesto - Departamento Planificación JUNAEB
3	09-12-2025	Virtual	Elisa Heynig M. Verónica Monreal Máximo Quiero Karen Delgado Daniela Ortega Carolina Olavarría Claudia Leiva Eladio Recabarren Gonzalo Mino Jimena Rodriguez Karina Nuñez Alex Caro	Panel (coord.) Panel Panel DIPRES - Contraparte técnica DIPRES - Coordinadora línea EPG JUNAEB - Responsable de Presupuesto - Departamento Planificación JUNAEB JUNAEB JUNAEB JUNAEB - Jefa Subdpto. Salud - DN JUNAEB - Responsable de Programa - Sección Planificación MINEDUC - Contraparte Ministerial - Profesional Unidad de Evaluación, Monitoreo y Estudios Comparados

4	16-12-2025	Virtual	<p>Elisa Heynig M. Verónica Monreal Máximo Quiero Karen Delgado Daniela Ortega Eladio Recabarren Carolina Olavarría Claudia Leiva Sandra Leiva Francisca Briones Gonzalo Mino Jimena Rodriguez Karina Nuñez Alex Caro</p>	<p>Panel (coord.) Panel Panel DIPRES - Contraparte técnica DIPRES - Coordinadora línea EPG JUNAEB JUNAEB - Responsable de Presupuesto - Departamento Planificación JUNAEB JUNAEB JUNAEB JUNAEB JUNAEB - Jefa Subdpto. Salud - DN JUNAEB - Responsable de Programa - Sección Planificación MINEDUC - Contraparte Ministerial - Profesional Unidad de Evaluación, Monitoreo y Estudios Comparados</p>
5	23-12-2025	Virtual	<p>Elisa Heynig M. Verónica Monreal Máximo Quiero Karen Delgado Daniela Ortega Eladio Recabarren Carolina Olavarría Sandra Leiva Francisca Briones Gonzalo Mino Karina Nuñez Claribel Aguirre</p>	<p>Panel (coord.) Panel Panel DIPRES - Contraparte técnica DIPRES - Coordinadora línea EPG JUNAEB JUNAEB - Responsable de Presupuesto - Departamento Planificación JUNAEB JUNAEB JUNAEB JUNAEB - Responsable de Programa - Sección Planificación JUNAEB</p>
6	30-12-2025	Virtual	<p>Elisa Heynig M. Verónica Monreal Máximo Quiero Karen Delgado Daniela Ortega Alex Caro Carolina Olavarría Eladio Recabarren Gonzalo Mino Herbit Pacheco Jimena Rodriguez Karina Nuñez</p>	<p>Panel (coord.) Panel Panel DIPRES - Contraparte técnica DIPRES - Coordinadora línea EPG MINEDUC - Contraparte Ministerial - Profesional Unidad de Evaluación, Monitoreo y Estudios Comparados JUNAEB - Responsable de Presupuesto - Departamento Planificación JUNAEB JUNAEB JUNAEB JUNAEB - Jefa Subdpto. Salud - DN JUNAEB - Responsable de Programa - Sección Planificación</p>

			Sandra Leiva Claribel Aguirre	JUNAEB JUNAEB
7	06-01-2026	Virtual	Elisa Heynig M. Verónica Monreal Máximo Quiero Karen Delgado Daniela Ortega Claudia Chamorro	Panel (coord.) Panel Panel DIPRES - Contraparte técnica DIPRES - Coordinadora línea EPG DIPRES - Contraparte apoyo
8	09-01-2026	Virtual	Elisa Heynig M. Verónica Monreal Máximo Quiero Karen Delgado Daniela Ortega Claudia Chamorro  Alex Caro Alejandra Martinez Eladio Recabarren Gonzalo Mino Herbit Pacheco  Karina Nuñez  Carolina Olavarría	Panel (coord.) Panel Panel DIPRES - Contraparte técnica DIPRES - Coordinadora línea EPG DIPRES - Contraparte apoyo MINEDUC - Contraparte Ministerial - Profesional Unidad de Evaluación, Monitoreo y Estudios Comparados JUNAEB JUNAEB JUNAEB JUNAEB JUNAEB - Responsable de Programa - Sección Planificación JUNAEB - Responsable de Presupuesto - Departamento Planificación
9	13-01-2026	Virtual	Elisa Heynig M. Verónica Monreal Máximo Quiero Daniela Ortega Claudia Chamorro  Valeria Signorini Alejandra Martinez Carolina Olavarría Eladio Recabarren Francisca Briones Gonzalo Mino Herbit Pacheco  Karina Nuñez Sandra Leiva  Alex Caro	Panel (coord.) Panel Panel DIPRES - Coordinadora línea EPG DIPRES - Contraparte apoyo DIPRES - Jefatura Subdepartamento de Evaluación de Programas JUNAEB JUNAEB - Responsable de Presupuesto - Departamento Planificación JUNAEB JUNAEB JUNAEB JUNAEB JUNAEB - Responsable de Programa - Sección Planificación JUNAEB MINEDUC - Contraparte Ministerial - Profesional Unidad de Evaluación, Monitoreo y Estudios Comparados
10	20-01-2026	Virtual	M. Verónica Monreal Máximo Quiero Daniela Ortega	Panel Panel DIPRES - Coordinadora línea EPG

			<p>Claudia Chamorro Valeria Signorini Alejandra Martinez Carolina Olavarría Eladio Recabarren Francisca Briones Gonzalo Mino Herbit Pacheco Karina Nuñez Sandra Leiva Alex Caro</p>	<p>DIPRES - Contraparte apoyo DIPRES - Jefatura Subdepartamento de Evaluación de Programas JUNAEB JUNAEB - Responsable de Presupuesto - Departamento Planificación JUNAEB JUNAEB JUNAEB JUNAEB JUNAEB - Responsable de Programa - Sección Planificación JUNAEB MINEDUC - Contraparte Ministerial - Profesional Unidad de Evaluación, Monitoreo y Estudios Comparados</p>
11	27-01-2026	Virtual	<p>Elisa Heynig M. Verónica Monreal Máximo Quiero Daniela Ortega Claudia Chamorro Karen Delgado Gonzalo Mino Herbit Pacheco Karina Nuñez  Alex Caro Jimena Rodriguez Carolina Olavarría</p>	<p>Panel (coord.) Panel Panel DIPRES - Coordinadora línea EPG DIPRES - Contraparte apoyo DIPRES - Contraparte técnica JUNAEB JUNAEB JUNAEB - Responsable de Programa - Sección Planificación MINEDUC - Contraparte Ministerial - Profesional Unidad de Evaluación, Monitoreo y Estudios Comparados JUNAEB - Jefa Subdpto. Salud - DN JUNAEB - Responsable de Presupuesto - Departamento Planificación</p>
12	03-02-2026	Virtual	<p>Elisa Heynig M. Verónica Monreal Máximo Quiero Valeria Signorini Daniela Ortega Claudia Chamorro Jimena Rodriguez Carolina Olavarría  Karina Nuñez Gonzalo Mino Herbit Pacheco Claribel Aguirre</p>	<p>Panel (coord.) Panel Panel DIPRES - Jefatura Subdepartamento de Evaluación de Programas DIPRES - Coordinadora línea EPG DIPRES - Contraparte apoyo JUNAEB - Jefa Subdpto. Salud - DN JUNAEB - Responsable de Presupuesto - Departamento Planificación JUNAEB - Responsable de Programa - Sección Planificación JUNAEB JUNAEB JUNAEB</p>
13	06-02-2026	Virtual	<p>Elisa Heynig M. Verónica Monreal</p>	<p>Panel (coord.) Panel</p>

			Valeria Signorini Daniela Ortega Claudia Chamorro Amalia Recabarren	DIPRES - Jefatura Subdepartamento de Evaluación de Programas DIPRES - Coordinadora línea EPG DIPRES - Contraparte técnica SES-MDSF
14	10-02-2026	Virtual	Elisa Heynig M. Verónica Monreal Valeria Signorini Daniela Ortega Herbit Pacheco Jimena Rodriguez Karina Nuñez Maria José Caro Francisca Briones	Panel (coord.) Panel DIPRES - Jefatura Subdepartamento de Evaluación de Programas DIPRES - Coordinadora línea EPG JUNAEB JUNAEB - Jefa Subdpto. Salud - DN JUNAEB - Responsable de Programa - Sección Planificación JUNAEB JUNAEB
15	24-02-2026	Virtual	Elisa Heynig M. Verónica Monreal Valeria Signorini Daniela Ortega Claudia Chamorro Tamara Cabrera Herbit Pacheco Jimena Rodriguez Karina Nuñez Maria José Caro Alex Caro Maria José Caro Eladio Recabarren	Panel (coord.) Panel DIPRES - Jefatura Subdepartamento de Evaluación de Programas DIPRES - Coordinadora línea EPG DIPRES - Contraparte técnica DIPRES - Contraparte apoyo JUNAEB JUNAEB - Jefa Subdpto. Salud - DN JUNAEB - Responsable de Programa - Sección Planificación JUNAEB MINEDUC - Contraparte Ministerial - Profesional Unidad de Evaluación, Monitoreo y Estudios Comparados JUNAEB JUNAEB
16	03-03-2026	Virtual	Elisa Heynig Máximo Quiero Daniela Ortega Claudia Chamorro Tamara Cabrera Claribel Aguirre Eladio Recabarren Gonzalo Mino Herbit Pacheco Karina Nuñez	Panel (coord.) Panel DIPRES - Coordinadora línea EPG DIPRES - Contraparte técnica DIPRES - Contraparte apoyo JUNAEB JUNAEB JUNAEB JUNAEB JUNAEB - Responsable de Programa - Sección Planificación
17	24-03-2026	Virtual	Elisa Heynig M. Verónica Monreal Máximo Quiero	Panel (coord.) Panel Panel

			<p>Valeria Signorini  Daniela Ortega  Claudia Chamorro  Tamara Cabrera  Eladio Recabarren  Gonzalo Mino  Herbit Pacheco  Karina Nuñez  Jimena Rodriguez  Sandra Leiva  Carolina Olavarría  Maria José Caro</p>	<p>DIPRES - Jefatura Subdepartamento de Evaluación de Programas  DIPRES - Coordinadora línea EPG  DIPRES - Contraparte técnica  DIPRES - Contraparte apoyo  JUNAEB  JUNAEB  JUNAEB  JUNAEB - Responsable de Programa - Sección Planificación  JUNAEB - Jefa Subdpto. Salud - DN  JUNAEB  JUNAEB  MINEDUC</p>
18	07-04-2026	Virtual	<p>Elisa Heynig  M. Verónica Monreal  Máximo Quiero  Daniela Ortega  Claudia Chamorro  Tamara Cabrera  Eladio Recabarren  Gonzalo Mino  Herbit Pacheco  Karina Nuñez  Jimena Rodriguez  Sandra Leiva  Carolina Olavarría  Juan Carlos Nuñez  Maria José Caro</p>	<p>Panel (coord.)  Panel  Panel  DIPRES - Coordinadora línea EPG  DIPRES - Contraparte técnica  DIPRES - Contraparte apoyo  JUNAEB  JUNAEB  JUNAEB  JUNAEB - Responsable de Programa - Sección Planificación  JUNAEB - Jefa Subdpto. Salud - DN  JUNAEB  JUNAEB  JUNAEB  MINEDUC</p>

**VII. ANEXOS DE TRABAJO Y METODOLÓGICOS**

**Anexo 1: Reporte sobre el estado y calidad de la información disponible para evaluar el programa**

**A. Bases de datos con información relevante para la evaluación**

Describir y analizar, de acuerdo con el formato presentado a continuación, las principales bases de datos con que cuenta el programa para evaluación y seguimiento, considerando aspectos tales como: variables recopiladas, universo de medición de las variables (muestra representativa o censo de las personas beneficiarias); calidad de la información que se procesa en cada una; frecuencia de medición; información sobre sexo o género de las personas beneficiarias; etc.

Lo anterior, tomando en cuenta el uso que se dará a esta información para evaluar el desempeño del programa en las dimensiones de Eficacia, Calidad, Eficiencia y Economía, en función de los objetivos declarados del programa en sus diferentes niveles.

Nombre: GA ESPAS - pestaña 1 (Subt. 21)	
Descripción	Base de datos que contiene el detalle del gasto en el subtítulo 21.
Período de vigencia	2022 - 2025
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Censo
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N°</li> <li>- Rut</li> <li>- Nombre</li> <li>- Calidad jurídica</li> <li>- Estamento</li> <li>- Grado</li> <li>- Unidad dependencia</li> <li>- Unidad Desempeño</li> <li>- Horas semanales dedicadas al Programa</li> <li>- Año 2025                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Presupuesto mensual incluido en Ley de Presupuestos (sin PMG)</li> <li>○ Valor HH Ley de Presupuestos</li> <li>○ Costo mensual horas dedicadas al Programa</li> <li>○ Costo anual horas dedicadas al Programa</li> <li>○ Presupuesto total anual (con PMG)</li> <li>○ Valor total HH</li> <li>○ Costo mensual horas dedicadas al Programa</li> <li>○ Costo anual horas dedicadas al Programa</li> </ul> </li> <li>- Año 2024                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Inicial</li> <li>○ Vigente</li> </ul> </li> <li>- Año 2023                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Inicial</li> <li>○ Vigente</li> </ul> </li> <li>- Año 2022                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Inicial</li> <li>○ Vigente</li> </ul> </li> </ul>

Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Se trata de una base de datos relevante para la evaluación dado que identifica el gasto en el subtítulo 21 del Programa considerando los funcionarios a contrata. Si bien las variables son claras, sería plausible contar con un diccionario de variables para confirmar por parte del Panel si la información se está interpretando de manera adecuada. Asimismo, el Panel estima que no es necesario contar con la información personal de los profesionales (nombre y Rut) y que es recomendable trabajar con bases anonimizadas y contar solo con un identificador común entre base de datos. Respecto a la ambigüedad inicial entre gasto mensual y anual detectada, la información fue corregida y actualizada por el Programa. Es también necesario contar con el gasto desagregado por componente para poder realizar el análisis de eficiencia.
---	---

Nombre: GA ESPAS - pestaña 2 (Subt. 22 Programa)	
Descripción	Base de datos que contiene el detalle del gasto en el subtítulo 22 para cada funcionario. Además, la pestaña 4 del mismo archivo trae tablas que identifican el presupuesto de ejecución, la dotación más los honorarios, el presupuesto de ejecución per cápita anual y el presupuesto ejecución valor HH.
Período de vigencia	2022 - 2026
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Censo
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N°</li> <li>- Rut</li> <li>- Nombre</li> <li>- Horas semanales dedicadas al programa</li> <li>- Año 2022 <ul style="list-style-type: none"> <li>o Ppto inicial</li> <li>o Ppto vigente</li> <li>o Ejecución</li> </ul> </li> <li>- Año 2023 <ul style="list-style-type: none"> <li>o Ppto inicial</li> <li>o Ppto vigente</li> <li>o Ejecución</li> </ul> </li> <li>- Año 2022 (*) <ul style="list-style-type: none"> <li>o Ppto inicial</li> <li>o Ppto vigente</li> <li>o Ejecución</li> </ul> </li> <li>- Año 2025 <ul style="list-style-type: none"> <li>o Ppto inicial</li> <li>o Ppto vigente</li> <li>o Ejecución</li> </ul> </li> <li>- Año 2026 <ul style="list-style-type: none"> <li>o Ppto inicial</li> </ul> </li> </ul>
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Se trata de una base de datos relevante para la evaluación dado que identifica el gasto en el subtítulo 22 del Programa para cada funcionario a contrata (el programa señala no tener funcionarios a honorarios o en otra calidad jurídica). Si bien las variables son claras, sería plausible contar con un diccionario de variables para confirmar por parte del Panel si la información se está interpretando de manera adecuada. Asimismo, el Panel estima que no es necesario contar con la información personal de los profesionales (nombre y

	Rut) y que es recomendable trabajar con bases anonimizadas y contar solo con un identificador común entre base de datos. Es también necesario contar con el gasto desagregado por componente para poder realizar el análisis de eficiencia
--	--

**Nombre: GA ESPAS - pestaña 3 (Subt. 29 Programa)**

Descripción	Base de datos que contiene el detalle del gasto en el subtítulo 29 para cada funcionario. Además, la pestaña 4 del mismo archivo trae tablas que identifican el presupuesto de ejecución, la dotación más los honorarios, el presupuesto de ejecución per cápita anual y el presupuesto ejecución valor HH.
Período de vigencia	2022 - 2026
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Censo
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N°</li> <li>- Rut</li> <li>- Nombre</li> <li>- Horas semanales dedicadas al programa</li> <li>- Año 2022 <ul style="list-style-type: none"> <li>o Ppto inicial</li> <li>o Ppto vigente</li> <li>o Ejecución</li> </ul> </li> <li>- Año 2023 <ul style="list-style-type: none"> <li>o Ppto inicial</li> <li>o Ppto vigente</li> <li>o Ejecución</li> </ul> </li> <li>- Año 2022 (*) <ul style="list-style-type: none"> <li>o Ppto inicial</li> <li>o Ppto vigente</li> <li>o Ejecución</li> </ul> </li> <li>- Año 2025 <ul style="list-style-type: none"> <li>o Ppto inicial</li> <li>o Ppto vigente</li> <li>o Ejecución</li> </ul> </li> <li>- Año 2026 <ul style="list-style-type: none"> <li>o Ppto inicial</li> </ul> </li> </ul>
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Se trata de una base de datos relevante para la evaluación dado que identifica el gasto en el subtítulo 29 del Programa para cada funcionario a contrata. Si bien las variables son claras, sería plausible contar con un diccionario de variables para confirmar por parte del Panel si la información se está interpretando de manera adecuada. Asimismo, el Panel estima que no es necesario contar con la información personal de los profesionales (nombre y Rut) y que es recomendable trabajar con bases anonimizadas y contar solo con un identificador común entre base de datos. Es también necesario contar con el gasto desagregado por componente para poder realizar el análisis de eficiencia

Nombre: BBDESPAS_2022 H	
Descripción	Base de datos que contiene a los estudiantes participantes Escuelas Saludables para el Aprendizaje en el año 2022.
Período de vigencia	2022
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Censo
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ID_RUT_ALUMNO</li> <li>- DGV_ALUMNO</li> <li>- NOMBRES</li> <li>- APELLIDO_PATerno</li> <li>- APELLIDO_MATERNO</li> <li>- ID_RBD</li> <li>- DS_SEXO</li> <li>- ID_REGION_ESTABLE</li> <li>- DS_RURALIDAD</li> </ul>
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Se trata de una base de datos relevante para la evaluación dado que contiene información de los beneficiarios de los distintos componentes del programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje del año 2022 y que además cuenta con diccionario de variables. Sin embargo, no se cuenta con el detalle de qué componente del programa es en el que participó cada estudiante debido a problemas de registro en ese año, lo cual afecta la estimación de la eficiencia por componente). Se solicitó esta información al Programa y hasta la fecha no ha sido entregada. Asimismo, el Panel estima que no es necesario contar con la información personal de los profesionales (nombres, apellidos y Rut) y que es recomendable trabajar con bases anonimizadas (el identificador podría ser el mrun)

Nombre: BBDESPAS_2023 H	
Descripción	Base de datos que contiene a los estudiantes participantes Escuelas Saludables para el Aprendizaje en el año 2023.
Período de vigencia	2023
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Censo
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ID_RUT_ALUMNO</li> <li>- DGV_ALUMNO</li> <li>- NOMBRES</li> <li>- APELLIDO_PATerno</li> <li>- APELLIDO_MATERNO</li> <li>- ID_RBD</li> <li>- DS_SEXO</li> <li>- ID_REGION_ESTABLE</li> <li>- DS_RURALIDAD</li> </ul>
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Se trata de una base de datos relevante para la evaluación dado que contiene información de los beneficiarios de los distintos componentes del programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje del año 2023 y que además cuenta con diccionario de variables. Sin embargo, no se cuenta con el detalle de qué componente del programa es en el que participó cada estudiante debido a

	problemas de registro en ese año, lo cual afecta la estimación de la eficiencia por componente). Se solicitó esta información al Programa y hasta la fecha no ha sido entregada. Asimismo, el Panel estima que no es necesario contar con la información personal de los profesionales (nombres, apellidos y Rut) y que es recomendable trabajar con bases anonimizadas (el identificador podría ser el run).
--	---

Nombre: BBDESPAS_2024 H	
Descripción	Base de datos que contiene a los estudiantes participantes Escuelas Saludables para el Aprendizaje en el año 2024.
Período de vigencia	2024
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Censo
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ID_RUT_ALUMNO</li> <li>- DGV_ALUMNO</li> <li>- NOMBRES</li> <li>- APELLIDO_PATERNO</li> <li>- APELLIDO_MATERNO</li> <li>- ID_RBD</li> <li>- DS_SEXO</li> <li>- ID_REGION_ESTABLE</li> <li>- DS_RURALIDAD</li> <li>- COMPONENTE</li> </ul>
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Se trata de una base de datos relevante para la evaluación dado que contiene información de los beneficiarios de los distintos componentes del programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje del año 2024 y que además cuenta con diccionario de variables. Se destaca que esta base si cuenta con información del componente en que participó cada estudiante. Sin embargo, el Panel estima que no es necesario contar con la información personal de los profesionales (nombres, apellidos y Rut) y que es recomendable trabajar con bases anonimizadas (el identificador podría ser el mrun)

Nombre: BBDESPAS_2025 H	
Descripción	Base de datos que contiene a los estudiantes participantes Escuelas Saludables para el Aprendizaje en el año 2025.
Período de vigencia	2025
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Censo
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ID_RUT_ALUMNO</li> <li>- DGV_ALUMNO</li> <li>- NOMBRES</li> <li>- APELLIDO_PATERNO</li> <li>- APELLIDO_MATERNO</li> <li>- ID_RBD</li> <li>- DS_SEXO</li> <li>- ID_REGION_ESTABLE</li> <li>- DS_RURALIDAD</li> </ul>

	- COMPONENTE
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Se trata de una base de datos relevante para la evaluación dado que contiene información de los beneficiarios de los distintos componentes del programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje del año 2025 y que además cuenta con diccionario de variables. Se destaca que esta base si cuenta con información del componente en que participó cada estudiante. Sin embargo, el Panel estima que no es necesario contar con la información personal de los profesionales (nombres, apellidos y Rut) y que es recomendable trabajar con bases anonimizadas (el identificador podría ser el mrun)

B. Fuentes de información cualitativa y cuantitativa que fueron útiles para identificar la situación problema que dio origen al programa y que permiten proyectar la situación sin programa

Identificación del documento	Breve descripción del contenido
Evaluación Sectorial del Sistema Elige Vivir Sano (SEVS). Dipres (2023)	Esta evaluación tuvo por objetivo, analizar de manera holística las políticas, planes y programas elaborados y ejecutados por distintos organismos del Estado, destinados a generar hábitos y estilos de vida saludables y a prevenir y disminuir los factores de riesgo asociados a las Enfermedades No Transmisibles (ENT) Cubrió el periodo comprendido entre 2013 y 2021. Entre los aspectos relevantes señalados: Eficacia Limitada del Abordaje Actual: El abordaje que el Sistema Elige Vivir Sano le da a las ENT no es completamente eficaz para hacer frente a los factores estructurales e individuales que han perjudicado los hábitos saludables en Chile en los últimos años; Necesidad de Políticas Estructurales: Las acciones que solo apuntan a la educación o divulgación de información para promover hábitos de vida saludable no tendrán un impacto real en el día a día de las personas; Contexto de la Oferta Programática. Se reconoce el esfuerzo y la amplitud del Sistema Elige Vivir Sano, pero resalta la limitación de las intervenciones centradas únicamente en la educación y difusión frente a la magnitud de los factores que dificultan la adopción de hábitos saludables. La clave estaría en abordar de manera más robusta los determinantes sociales y estructurales de la salud. Permite proyectar la situación sin programa.
Identificación de factores relacionados a hábitos de vida saludable en estudiantes de la región de Ñuble: informe final de resultados. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Clodinámica Asesorías, Consultoría e Ingeniería Limitada, 2020)	El estudio tuvo como objetivo principal identificar los factores relacionados con los hábitos de vida saludable en niños, niñas y adolescentes (NNA) de la Región de Ñuble, con un enfoque especial en el rol de la zona geográfica (rural y urbana). Se utilizó una metodología que combinó el análisis de datos cuantitativos de fuentes secundarias (Encuesta de Vulnerabilidad Escolar, Mapa Nutricional de Junaeb, IDPS, CASEN 2017) con la recopilación de información primaria a través de encuestas web (CAWI) aplicadas a 188 establecimientos educacionales y 4.766 apoderados de la región. La investigación identificó que el efecto de la zona geográfica sobre la obesidad en Chile se explica principalmente por variables a nivel individual y de hogar (estado de salud, hábitos, actividades, nivel socioeconómico y educación de los padres), y que

	<p>las diferencias geográficas se relacionan más con los niveles de pobreza y carencias que las zonas rurales tienden a concentrar. Constituye un aporte al diagnóstico.</p>
<p>Diagnóstico de la atención usuaria y recomendaciones a Junaeb (Clodinámica Asesorías, Consultoría e Ingeniería Limitada, 2021)</p>	<p>El informe diagnostica el sistema de atención usuaria y la medición de satisfacción en Junaeb a nivel institucional y estratégico, buscando identificar brechas y oportunidades. Respecto al diagnóstico Institucional se identifica: Falta de Sistematización, Debilidad Estratégica y Medición Fragmentada. Conclusiones: Diversidad de instrumentos de medición que comparten dimensiones similares podría facilitar la identificación de dimensiones transversales para un sistema de medición unificado, Falta de claridad y consenso sobre quién debe ser el sujeto de la medición (beneficiario, apoderado, etc.), y Debilidad en el proceso de sistematización de los resultados de satisfacción para la mejora de gestión. Constituye un aporte al diagnóstico.</p>
<p>Informe Final del Sistema de Medición de Satisfacción Usuaria/o. Junaeb (Clodinámica Asesorías, Consultoría e Ingeniería Limitada, 2021)</p>	<p>El proyecto buscó diseñar un sistema integral de medición de satisfacción usuaria para Junaeb que abarque programas, la atención a usuarios y la institución en su conjunto, estructurado bajo una mirada estratégica y sistémica. La consultoría organiza sus hallazgos según: Definición de Usuario, Procesos de Atención, Habilidad Organizacional, Unidad de Atención Usuaria, Generación de Información, Canales de Atención y Tipos de Usuario. Constituye un aporte al diagnóstico.</p>
<p>Promoviendo actividad física en las escuelas: un resumen de política (Promoting physical activity through schools: policy brief), desarrollado por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2020)</p>	<p>Dirigido a responsables de la toma de decisiones, directores escolares y ministerios (Educación, Salud, Deporte, Transporte) para apoyar el desarrollo de enfoques integrales que promuevan la actividad física en los establecimientos de enseñanza básica (primaria) y media (secundaria). El documento propone seis dominios basados en la evidencia para maximizar las oportunidades de actividad física y disminuir las conductas sedentarias: Educación Física de Calidad (EFC), Transporte Activo, Oportunidades Antes y Después de la Escuela, Actividad Física en Recreos y Momentos de Esparcimiento, Aulas Activas, Actividad Física para Personas con Necesidades Adicionales. Permite proyectar la situación sin programa.</p>
<p>Comienzo mis clases activamente - Manual de uso (INTA-U Chile, 2017)</p>	<p>Documento desarrollado en el marco del "Plan Contra la Obesidad Estudiantil Contrapeso" de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) en Chile. El proyecto "Comienzo mis clases Activamente" es una de las medidas del eje de Actividad Física del Plan Contrapeso, cuyo objetivo es reducir o prevenir la prevalencia de sobrepeso y obesidad, y mejorar el proceso de aprendizaje. Permite proyectar la situación sin programa</p>
<p>Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deporte-Informe Ejecutivo.</p>	<p>Objetivo principal: Identificar los hábitos e intereses de actividad física y deportiva de la población nacional de 5 años y más. Resultados Previos (2018, población adulta): Solo un 18,7% de los</p>

<p>(Clodinámica Asesorías, Consultoría e Ingeniería Limitada, 2021)</p>	<p>encuestados realizaba actividad física según las recomendaciones de la OMS (150 minutos moderados o 75 minutos intensos), y se evidenció una brecha de género significativa (45,3% de hombres activos frente a 25,8% de mujeres activas). Rediseño 2020: La encuesta fue ajustada a las nuevas directrices de la OMS, que consideran que "toda actividad física cuenta. Se incorporaron indicadores sobre cuatro dimensiones de la actividad física: ocio y tiempo libre, transporte, trabajo, y hogar. Metodología: El estudio se basa en un diseño probabilístico y multietápico. Contenido del Informe: El documento detalla la metodología, los antecedentes, el análisis de resultados (incluyendo práctica, valoración, actividad física en otros ámbitos y calidad del sueño), y las conclusiones del estudio. Constituye un aporte al diagnóstico.</p>
<p>Promoción de la actividad física en las ESCUELAS: Un conjunto de herramientas (OMS/OPS, 2022)</p>	<p>Este documento es un conjunto de herramientas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicado en 2022, diseñado para ayudar a los países a promover la actividad física y reducir el sedentarismo en los entornos escolares. Propósito: Ayudar a los países a implementar el Plan de Acción Mundial sobre Actividad Física 2018-2030. Describe cómo utilizar el entorno escolar para desarrollar, aplicar y evaluar estrategias de promoción de la actividad física. Intervenciones clave (Seis Elementos): Educación física de calidad, Desplazamientos activos hacia y desde la escuela, Programas antes y después de la jornada escolar (actividades extraescolares), Oportunidades de actividad física en los recreos y momentos de esparcimiento, Inclusión de aulas activas en los programas escolares, Enfoques integradores para niños con necesidades adicionales. Permite proyectar la situación sin programa.</p>
<p>Manual para Equipos Implementadores: Experiencia basada en el proyecto Reactiva Tu Escuela (UNICEF Chile y Universidad de la Frontera, 2023)</p>	<p>Guía para los equipos implementadores del proyecto "Reactiva Tu Escuela". El proyecto busca promover el bienestar de niños, niñas y adolescentes (NNA) en la comuna de Temuco a través de la promoción de hábitos saludables de alimentación y actividad física (AF) en comunidades educativas. Objetivos principales del proyecto: Promover hábitos saludables de alimentación (AS) y AF en comunidades educativas, Mejorar habilidades y prácticas en hábitos saludables a nivel individual, familiar, organizacional y comunitario, Adaptar entornos educativos y comunitarios para favorecer la AS y AF. Fomentar políticas locales y escalables en materia de promoción de AS y AF. Permite proyectar la situación sin programa.</p>
<p>Mapa Nutricional (Junaeb, 2024)</p>	<p>El documento presenta los resultados del Mapa Nutricional 2024 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) del Gobierno de Chile, abarcando 6.691 establecimientos y 713.774 registros válidos. La malnutrición por exceso (sobrepeso y obesidad) afecta a más de la mitad de la población de estudio (50.9%). Constituye un aporte al diagnóstico.</p>
<p>Recreación educativa en la escuela: desde la actividad física hacia el fortalecimiento de la</p>	<p>Este es un artículo de investigación que presenta una propuesta para comprender la recreación educativa y su relación con la</p>

<p>convivencia escolar (Urbina, C. et al., 2020 <i>Quaderns de psicologia</i>, 22(3). doi.org/10.5565)</p>	<p>convivencia escolar. Se desarrolló a partir de la evaluación de un programa gubernamental chileno ejecutado desde 2017 en 371 escuelas. Metodología: Implicó una revisión bibliográfica, encuestas a participantes y un enfoque cualitativo con un estudio de casos múltiple en tres escuelas. Conclusión Principal: Aunque el programa se orientó inicialmente a enfatizar la actividad física como promotora de salud, los hallazgos sugieren avanzar hacia una concepción de recreación educativa. Constituye un aporte al diagnóstico.</p>
<p>Efectos de un programa de recreos activos en la convivencia escolar en estudiantes de enseñanza básica (Yáñez-Sepúlveda, R. et al., 2025). <i>Retos</i>, 73, 1005-1016. <a href="https://doi.org/10.47197/retos.v72.114577">https://doi.org/10.47197/retos.v72.114577</a></p>	<p>Este estudio analiza el impacto de una intervención específica en los recreos escolares. El objetivo es identificar los efectos de un programa de recreos activos guiados por docentes de educación física en las dimensiones de la convivencia escolar. Se utilizó un diseño cuasiexperimental con una muestra de 26 estudiantes de cuarto año básico en Chile. La intervención duró 12 semanas y consistió en la realización de juegos colaborativos guiados durante los recreos. El programa generó efectos positivos y redujo manifestaciones de violencia, específicamente en las dimensiones de Violencia verbal, Violencia física conductual, Violencia Social-Exclusión, Violencia por medios tecnológicos. Los resultados sugieren que este tipo de programa contribuyó a reducir manifestaciones de violencia escolar en el grupo evaluado, aunque los hallazgos deben interpretarse con cautela debido al tamaño reducido de la muestra. Constituye un aporte al diagnóstico.</p>
<p>Seguimiento y Monitoreo Técnico a la Implementación del Programa Recreos Entretenidos de Junaeb (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, 2019)</p>	<p>Se exploraron los efectos del programa en procesos colectivos como la convivencia escolar y se propuso un marco conceptual y práctico para su desarrollo a nivel nacional. Modelo Teórico Propuesto: El programa debe articularse en torno al modelo social ecológico y la perspectiva social de la infancia<sup>20</sup>. Esto implica una visión sistémica, buscando mayores niveles de participación estudiantil y la autogestión de las actividades por parte de la propia comunidad educativa. Alcance (2019): El programa se implementó en 371 escuelas en 15 regiones del país, concentrándose la mayoría de las escuelas participantes en la Región Metropolitana. Constituye un aporte al diagnóstico.</p>
<p>La salud y sus determinantes, promoción de la salud y educación sanitaria (De La Guardia MA &amp; Ruvalcaba, JC, 2020, <i>JONNPR</i> 5(1):81-90. Doi: 10.19230/jonnpr.3215</p>	<p>Este es un artículo de revisión sobre conceptos fundamentales de salud pública. Se menciona el modelo de Lalonde, que clasifica los determinantes de la salud en cuatro grandes grupos: Biología humana (factores genéticos y hereditarios); Medio ambiente (contaminación, entorno laboral); Estilos de vida (factores conductuales como nutrición, actividad física, consumo de alcohol/tabaco); Organización de la atención de la salud (recursos sanitarios); La Promoción de la Salud (PS): Constituye un proceso político y social global que busca fortalecer las habilidades y capacidades de las personas, e impulsar políticas públicas saludables. Educación Sanitaria (ES): Sus objetivos son favorecer conductas positivas dirigidas a una vida saludable, lograr cambios</p>

	medioambientales y hacer partícipes a los individuos de los programas de salud. Permite proyectar la situación sin programa.
Evolucion-Situacion-Nutricional-2009-2024 (Junaeb, 2025)	La siguiente es una síntesis de la evolución de la situación nutricional, basada en los archivos provistos que contienen datos desde 2009 hasta 2024. El archivo Excel presenta datos desagregados por Nivel y Región sin un consolidado nacional único en las filas mostradas. Se da cuenta de la prevalencia de la Situación Nutricional según: Desnutrición, Riesgo Desnutrición, Nutrición Normal, Sobrepeso, Obesidad - Ob. Severa y Retraso en Talla. Los datos analizados para el nivel Prekinder sugieren un desplazamiento positivo en la situación nutricional entre 2009 y 2024, con una mayor proporción de estudiantes alcanzando el rango de peso normal y una reducción en la prevalencia de exceso de peso. Constituye un aporte al diagnóstico.
Orientaciones Técnico-Programáticas (OTP) de Salud (Junaeb (2022 y 2023)	Estos documentos establecen las directrices para la Unidad/Departamento de Bienestar Estudiantil, detallando objetivos, componentes, criterios de priorización, y marcos de cobertura para los programas de salud: Programa de Salud Oral (PSO), Programa de Servicios Médicos (SSMM), Programa de Atención en Mal Nutrición por Exceso (ex-Piloto Obesidad), Programa Habilidades para la Vida (HPV) y Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje (ESPAS) (2022)
Mapa Nutricional (Junaeb, 2022)	El documento describe la historia, el propósito y la metodología detallada de cálculo del Mapa Nutricional de Junaeb, incluyendo el proceso de levantamiento, depuración y limpieza de datos. Constituye un aporte al diagnóstico.
Bases Conceptuales Programa ESPA (Junaeb, 2025)	Justifica la existencia del programa a partir de un diagnóstico que identifica un conjunto de conductas de riesgo (como el sedentarismo y la inactividad física) en niños, niñas y adolescentes, que afectan su bienestar integral y pueden derivar en enfermedades crónicas no transmisibles
Resolución Exenta N°3549/2022	Aprueba la modificación de la estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Resolución Exenta N°Dirección Nacional-01640/2024	Modifica la REX N°3549/2022 para establecer una nueva estructura del Departamento de Bienestar Estudiantil y crear el Subdepartamento de Salud Estudiantil, dependiente de la Dirección Nacional de Junaeb
Plan de Reactivación Educativa Mineduc (2024)	Este plan aborda las consecuencias de la pandemia por COVID-19 en el sistema educativo (aprendizaje, convivencia, salud mental, asistencia) <sup>11</sup> . Se estructura en tres ejes principales: Convivencia y Salud Mental, Programa Habilidades para la Vida, Fortalecimiento de Aprendizajes y Revinculación y Asistencia

<p>Bases técnicas, administrativas y documentación asociada (Junaeb, 2025)</p>	<p>La documentación corresponde a seis archivos relativos al Fondo Concursable "Comunidad Activa" 2026, Componente "Actívate en Vacaciones" también conocido como "Escuelas Abiertas". Busca contribuir a la permanencia de estudiantes en el sistema educativo y propiciar el acceso de estudiantes a experiencias y actividades durante las vacaciones escolares (de verano e invierno) que fomenten hábitos de vida saludable en un ambiente protegido y seguro. Está dirigido a entidades privadas sin fines de lucro y la Población Objetivo son estudiantes matriculados en establecimientos educacionales. La intervención puede tener una duración de 10 a 20 días hábiles en el periodo de verano y de 5 a 10 días hábiles en invierno. El concurso se rige por las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, las cuales son aprobadas mediante una Resolución Exenta de Junaeb. Los recursos están sujetos a la disponibilidad presupuestaria que se asigne mediante la Ley de Presupuesto correspondiente al año 2026. Los proyectos postulados son analizados y evaluados por una Comisión Evaluadora en cada Dirección Regional de Junaeb. La selección y adjudicación de fondos se formaliza a través de una Resolución Exenta. Las entidades seleccionadas deben suscribir un Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos con la Dirección Regional de Junaeb para la implementación del proyecto, el proyecto debe contar con un equipo que incluye un Coordinador de Proyecto y Monitores, la transferencia de recursos se realizará posterior a la firma del convenio y está sujeta a la posterior rendición de cuentas de la entidad ejecutora. Junaeb evalúa el desempeño de las entidades ejecutoras al finalizar las actividades, considerando el cumplimiento técnico, administrativo y la satisfacción usuaria. Tanto la resolución de adjudicación como el convenio deben ser publicados en el sitio web institucional de Junaeb y en la sección "Gobierno Transparente". Se cuenta con la documentación de las Bases técnicas y administrativas del Fondo Concursable Comunidad Activa del año 2023, 2024, y 2025. Para el año 2026 el Concurso solo fue para entidades privadas sin fines de lucro, generándose una diferencia con los años anteriores.</p>
<p>Anexos para la postulación a la línea "Actívate en Vacaciones" del Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje de Junaeb.</p>	<p><u>Declaración Jurada sobre Aceptación de Bases e Incompatibilidad de Intereses (Anexo N° 1):</u> Declara el conocimiento y aceptación de las bases, y la inexistencia de vínculos de parentesco (cónyuge, hijos, parientes hasta 3er grado de consanguinidad y 2do de afinidad) con funcionarios de Junaeb, o los detalla en caso de existir. También declara no estar afecto a prohibiciones para contratar con el Estado y no tener situaciones financieras/técnicas pendientes con Junaeb.</p> <p><u>Pacto de Integridad (Anexo N° 2):</u> Aceptación del pacto, compromiso de no ofrecer sobornos, acompañar información veraz, presentar una propuesta seria, cumplir con legalidad, ética y transparencia. También declara que los directores no han sido condenados por crímenes o simple delito.</p>

	<p><u>Oferta Económica (Anexo N° 3):</u> Identificación, Precio Ofertado, Presupuesto (Gastos en Personal, Gastos Asociados a Actividades, Gastos de Operación: Artículos de librería, Publicidad y Difusión (máx. 5% del total), Imprevistos (máx. 2% del total) y Totales por categoría y presupuesto total del proyecto (Verano/Invierno)<sup>2</sup></p> <p><u>Carta de Compromiso del Establecimiento Educacional (Anexo N° 4):</u> Director/ Sostenedor del establecimiento sede (identificado con RBD) declara conocer y estar de acuerdo con la implementación del proyecto, compromete su apoyo y certifica que el establecimiento entrega alimentación regular a través del Programa de Alimentación Escolar de Junaeb</p> <p><u>Solicitud de Activación de Seguro Escolar (Anexo N° 4 A):</u> Petición dirigida a la División de Educación General del Mineduc para activar el Seguro Extraescolar en el período de vacaciones (verano/invierno) para los estudiantes participantes, indicando los objetivos, fechas, fundamentación, tipo de actividades y coordinador del proyecto</p> <p><u>Autorización para Retiro de Valores y Depósitos (Anexo N° 5):</u> Autorización para que personas específicas (identificadas con nombre, RUT y foto) puedan retirar documentos y valores (Listados, Cheques, Pólizas, Boletas de Garantía, Vale Vista, etc.) de Junaeb. Esta tiene una vigencia de un año, Solicitud para que el pago de prestaciones se realice mediante transferencia/depósito, indicando el banco, N° de cuenta, tipo de cuenta y RUT del titular.</p> <p><u>Currículum Vitae Integrante Equipo Ejecutor (Anexo N° 6):</u> Formato para detallar antecedentes personales, estudios (título, institución) y antecedentes laborales vinculados a intervención con infancia y adolescencia en contexto educativo/comunitario.</p> <p><u>Formato de Presentación de Propuesta Técnica (Anexo N° 7).</u> Este es el documento principal para la propuesta e incluye secciones para: Identificación del proyecto y la entidad ejecutora, Identificación del Representante Legal, Detalles de la Propuesta, Justificación de la selección de los establecimientos (RBDs), Equipo Ejecutor, Propuesta Técnica, Programación y Descripción de Actividades y Plan de Difusión.</p> <p><u>Declaración Jurada de Inexistencia de Rendiciones Pendientes (Anexo N° 8):</u> Certifica que la institución no tiene obligaciones pendientes por rendición de cuentas de convenios de transferencias con Junaeb.</p> <p><u>Identificación de la Entidad Ejecutora (Anexo N° 9):</u> Solo para Municipios, recopila datos administrativos y financieros de la entidad</p> <p><u>Identificación de la Entidad Ejecutora (Anexo N° 10):</u> Recopila datos administrativos y financieros de la entidad.</p>
--	---

<p>Documentos (4) relativos al proceso de Evaluación</p>	<p><u>Resolución Exenta N°: Dirección Nacional/2025</u>, designa a los funcionarios/as de Junaeb que conformarán la Comisión Evaluadora para las postulaciones de la línea "Actívate en Vacaciones. Composición: La comisión evaluadora a nivel regional se conforma por dos (2) funcionarios/as de la Dirección Regional correspondiente, designados por la secretaria general de Junaeb. Integrantes: Se nombran funcionarios/as de diversas Direcciones Regionales en calidad de titulares y suplentes. Período de Funcionamiento: Desde la fecha de total tramitación de la resolución hasta el acto administrativo que seleccione las propuestas que se adjudicarán los fondos del concurso. La resolución está totalmente tramitada del Concurso 2026 que conforma las Comisiones evaluadoras con tres funcionarios titulares de la Dirección Regional.</p> <p><u>Declaración Jurada de los integrantes de la Comisión.</u> Obligaciones y Deberes Adicionales: Reserva: Guardar estricta reserva de los temas tratados en las reuniones y de cualquier antecedente entregado. Contacto Cero: No tener contacto por ninguna vía (electrónica, telefónica, presencial, etc.) con las entidades postulantes, sus integrantes o representantes legales, salvo lo estrictamente permitido por las bases. Conflicto de Interés: El integrante afectado por un conflicto de interés posterior a la apertura de ofertas deberá abstenerse de participar y notificar por escrito a su superior jerárquico. No aceptar donativos de terceros<sup>13</sup>.</p> <p><u>Pauta y Criterios de Evaluación.</u> La evaluación tiene un peso total del 100%, distribuido en tres criterios principales: Oferta Económica, Propuesta Técnica y</p> <p>Desempeño del Ejecutor</p> <p><u>Informe final</u> que reporta el Proceso de Evaluación respecto a: Admisibilidad de las Ofertas, Evaluación Técnica y Financiera, Orden de Prelación: Los proyectos se ubican en orden de prelación de puntajes (de mayor a menor) y Propuesta de Adjudicación</p>
<p>Términos de Referencia Técnicos y Administrativos (TDirección Regional-2025) y Requerimientos Administrativos y Técnicos (RAT-2026) para los convenios de los proyectos "Escuelas Abiertas" y "Escuelas Saludables" del ESPA de Junaeb para el año 2026 (Junaeb, 2025)</p>	<p>El objetivo de los TDirección Regional es informar, promover y orientar la presentación de proyectos por parte de entidades públicas para la generación de convenios directos que se ejecutarán durante el año 2026. Estos proyectos buscan que estudiantes de establecimientos priorizados (según IVE Junaeb 2025 y Mapa Nutricional Junaeb 2024) accedan a experiencias lúdicas que promuevan hábitos de vida saludable, como alimentación sana, actividad física, higiene del sueño, autocuidado y cuidado del medio ambiente. Líneas Estratégicas Priorizadas para 2026: Escuelas Abiertas (EA) y Escuelas Saludables (ES). Fundamentos del Programa ESPA. Se sustenta en tres enfoques principales: Enfoque de Derechos de Niños y Niñas, Enfoque Ecológico y Enfoque de Promoción de la Salud. Se señala la documentación requerida a la entidad ejecutora Área Programática señala la necesidad de considerar que el año 2025 el nombre del documento era</p>

	TDirección Regional (términos de Referencia técnicos y administrativos) y el año 2026 RAT (requerimientos administrativos y técnicos)
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° M-21) Escuelas Abiertas	El certificado, emitido el 29 de septiembre de 2025, informa: Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para los Convenios Directos con Entidades Públicas para la implementación del Programa Escuelas Abiertas de Verano 2026, El presupuesto requerido se encuentra incluido en el proceso de formulación presupuestaria para el año 2026, sujeto a la aprobación de la respectiva Ley de Presupuestos, y Monto Solicitado (2026): El monto total a solicitar para la denominación "Escuelas Saludables para el Aprendizaje" es de \$349.467.701.
Requerimientos Administrativos y Técnicos (Programa ESPA - Escuelas Abiertas 2026)	Detalla los lineamientos para convenir proyectos de Escuelas Abiertas con Entidades Públicas: Objetivo del Convenio, Entidades Participantes, Financiamiento (Topes Presupuestarios), Vigencia del Convenio, Presentación de la Propuesta: Documentación Requerida (Ejemplos de Anexos) y Obligaciones de la Entidad Ejecutora.
Anexos para Postulación al Programa Escuelas Abiertas (Junaeb, 2025)	<p><u>Declaración Jurada de Aceptación e Incompatibilidad de Intereses (Anexo 1)</u></p> <p>Este anexo es una declaración jurada del representante legal de la entidad ejecutora No se identifica el Anexo 2</p> <p><u>Oferta Económica Proyectos Escuelas Abiertas (Anexo 3)</u>. Este anexo detalla los datos de la entidad y el presupuesto del proyecto:</p> <p><u>Carta de Compromiso del Establecimiento Educacional (Anexo 4)</u>. Este documento es una declaración del Sostenedor/Director del establecimiento educacional.</p> <p><u>Solicitud de Activación de Seguro Escolar (Anexo 4A)</u>. Este anexo es una solicitud dirigida a la División de Educación General del Ministerio de Educación para activar el Seguro Extraescolar durante las vacaciones escolares (verano o invierno) de 2025.</p> <p>No se identifica el Anexo 5</p> <p><u>Currículum Vitae Integrante Equipo Ejecutor (Anexo 6)</u>. Contiene un formato para el currículum de cada integrante del equipo ejecutor.</p> <p><u>Formato para elaborar Propuesta técnica "Escuelas Abiertas" (Anexo 7)</u>. Contiene la estructura para la propuesta técnica</p> <p><u>Declaración jurada simple de inexistencia de rendiciones pendientes con Junaeb (Anexo 8)</u>. Es una declaración simple donde el Representante Legal de la institución/entidad declara que no existen obligaciones pendientes de rendición de cuentas con Junaeb por convenios de transferencia de recursos</p> <p><u>Contrataciones Municipalidad ES (Anexo 9)</u>. Aplica solo si la entidad que celebra el convenio es una Municipalidad</p>

	<p><u>Identificación de la Entidad Ejecutora (Anexo 10).</u></p> <p><u>Acreditación de Experiencia (Anexo 11).</u> Formato para certificar la experiencia de cada integrante del equipo ejecutor.</p> <p><u>Plan de actuación frente a situaciones de emergencia (Anexo 12)</u></p>
<p>Convenio Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria – ACHIPIA</p>	<p>Se presenta el convenio de colaboración y transferencia de recursos entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) y la Subsecretaría de Agricultura (a través de la) tiene como objetivo principal implementar el programa "Inocúdate en la Escuela", se señalan contenidos relativos a: Cobertura Territorial, Beneficiarios, Actividades y Transferencia de Recursos.</p> <p>Se adjunta la Resolución Exenta N° Dirección Nacional-03184/2024<sup>2</sup> y suscrito el 23 de septiembre de 2024<sup>3</sup> entre Junaeb y la Subsecretaría de Agricultura para transferir recursos de Junaeb a la Subsecretaría de Agricultura para que, a través de ACHIPIA, se fomente el acceso de estudiantes a experiencias que promuevan e instalen progresivamente comportamientos para la reducción de riesgos en inocuidad alimentaria.</p> <p>Un conjunto de cuatro documentos refiere al Programa "Inocúdate en la Escuela" que se implementa para promover el aprendizaje práctico en estudiantes sobre higiene, seguridad alimentaria y salud:</p> <p>Se presenta material didáctico</p>
<p>Convenio USACH</p>	<p>Un conjunto de siete documentos refiere al convenio de Junaeb con el proyecto FONDEF IT23I0031 "Implementación del Sistema Integrado de Intervenciones en Alimentación y Actividad Física para mejorar los hábitos alimentarios y de actividad física de estudiantes de establecimientos educacionales pertenecientes a un Servicio Local de Educación Pública. El proyecto aborda la alta prevalencia de obesidad, enfermedades metabólicas y riesgo cardiovascular en Chile, especialmente en escolares, donde un 58% de los estudiantes de primero básico presentó sobrepeso u obesidad en 2021. El objetivo general es mejorar los hábitos alimentarios y de actividad física en estudiantes del primer ciclo básico, y en otro documento se especifica incrementar el conocimiento y comportamiento en estas áreas. La solución principal es la implementación del Sistema Integrado de Intervenciones en Alimentación y Actividad Física (SIAF). Se definen las instituciones, financiamiento y productos esperados</p>
<p>Estrategia para Detener la Aceleración del Sobrepeso y Obesidad en la Niñez y Adolescencia 2023-2030 del Ministerio de Salud de Chile.</p>	<p>La Estrategia se enfoca en una implementación intersectorial a nivel nacional y regional, con participación de diversas entidades: Mesa Técnica Intersectorial y Comités Regionales</p> <p>En acta se documenta la reunión entre el Sistema Elige Vivir Sano (SEVS), el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y el Ministerio de Salud, junto con la OPS/OMS y representantes de Mineduc y Junaeb, lo que confirma el enfoque intersectorial. Se acuerda realizar reuniones mensuales/bimensuales y el envío de fichas</p>

	prellenadas con la información de cada programa asociado a los objetivos del sistema. Se menciona la disponibilidad de información desagregada por región sobre indicadores de desarrollo personal, social y hábitos de vida saludables (como los resultados SIMCE), y que la DEIS (Minsal) está trabajando para tener datos más abiertos.
Fichas Monitoreo (JUENAEB -Mineduc)	Se presentan fichas de monitoreo de los años 2019, 2021, 2023 y 2024. Todas refieren a: Descripción y Problema Principal, Propósito, Estrategia y Cobertura. Se exhibe información por componente, atendiendo a las dimensiones de: Focalización, Eficiencia y Eficacia
Encuestas de satisfacción del Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje (ESPA), incluyendo los componentes de Escuelas Abiertas de Verano e Invierno	<p>En resumen, se observa que el programa ha logrado un alto grado de satisfacción usuaria, con promedios en preguntas clave que miden la satisfacción con las actividades, los monitores, los materiales y la experiencia general.</p> <p>Para el 2025 se muestra la Satisfacción por Componente (verano).</p> <p>Los resultados de la Consulta Participativa con Apoderados (2025) identificó la importancia de las Escuelas Abiertas en las siguientes áreas: derecho a la recreación, promoción de hábitos de vida saludable, protección ante riesgos y ayuda a conocer el medio ambiente natural y cultural. Respecto a la Vida Familiar: tranquilidad de que el estudiante esté en un lugar seguro, da más tiempo para realizar tareas laborales y hogareñas, y permite valorar las iniciativas sociales que se realizan.</p>

C. Identificar la necesidad de estudio complementario

No se requiere estudio complementario.

D. Identificar la necesidad que el Panel levante información cualitativa

Se realizaron las siguientes entrevistas por parte del panel:

	Fecha	Entrevistado
1	20-12-2025	Claribel Aguirre (Dirección Nacional)
		Eladio Recabarren (Dirección Nacional)
2	30-12-2025	Jimena Rodriguez (Jefa Sub departamento de Salud - Dirección Nacional)
3	08-01-2026	Eduardo Medina (Referente Región de Ñuble)
4	08-01-2026	Glenda Chacón (Referente Región del Biobío)
5	08-01-2026	Karin Moraga (Referente Región de O'Higgins)
6	09-01-2026	Dania Palma (Referente Región de Aysén)
7	10-01-2026	Karina Nuñez (Encargada Planificación - Dirección Nacional)
8	12-01-2026	Sandra Leiva (Dirección Nacional)
9	13-01-2026	Renzo Revecó (Referente Región de Valparaíso)
10	14-01-2026	Stephanie Vega (Referente Región de Arica)
11	14-01-2026	Miguel Franco (Referente Región de Los Lagos)

Ámbito	Descripción
Contexto y justificación	Se identifica la necesidad de profundizar en hallazgos relativos a la implementación territorial del programa, criterios de adjudicación, nudos críticos, relación con nivel central y ejecutores, aspectos presupuestarios, acceso y uso por parte de beneficiarios, registro, cobertura y resultados, entre otros.
Objetivo	Levantar información cualitativa, desde referentes nacionales y regionales del Programa ESPA, que permita profundizar en el proceso de implementación y en el uso de las actividades y espacios promovidos por el programa, en distintas regiones del país, como insumo para la interpretación de los resultados de eficacia, calidad y eficiencia.
Método de recolección de datos	Entrevistas semiestructuradas individuales o grupales, realizadas de manera remota, a actores clave vinculados al diseño, coordinación, supervisión e implementación regional del Programa ESPA.
Selección de la muestra.	La muestra será intencional y no probabilística, referida por los referentes del nivel central (Junaeb) y/o solicitados por el Panel de Evaluación en función del rol estratégico de los participantes en la implementación del programa. Se espera entrevistar al menos a 7 referentes de Regiones distintas, abarcando en lo posible del norte, centro, sur y sur extremo del país.
Operacionalización	Los principales ámbitos de análisis abordados en las entrevistas serán: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proceso de implementación regional del Programa ESPA.</li> <li>- Criterios de priorización y adaptación territorial de las actividades.</li> <li>- Acceso y uso efectivo a las actividades por parte de los beneficiarios.</li> <li>- Factores que facilitan o dificultan el uso sostenido de actividades y espacios.</li> <li>- Mecanismos de seguimiento, supervisión y registro del uso.</li> <li>- Variabilidad regional y diferencias entre componentes del programa.</li> <li>- Buenas prácticas y nudos críticos identificados por los equipos.</li> </ul>
Técnica de análisis de datos	La información será analizada mediante análisis de contenido temático, con codificación por dimensiones previamente definidas y categorías emergentes. El análisis será realizado por el Panel de Evaluación, integrando los hallazgos cualitativos como insumo interpretativo del análisis evaluativo general.
Consideraciones éticas	La participación será voluntaria, previa explicación del objetivo del levantamiento y firma de consentimiento informado. Se garantizará: confidencialidad de las opiniones individuales; uso de la información exclusivamente con fines evaluativos; no identificación nominal de participantes en el informe final y registro y resguardo seguro de la información levantada. No se contempla levantamiento directo de información con niños, niñas y adolescentes.
Limitaciones	Los resultados del levantamiento cualitativo no son representativos a nivel estadístico y reflejan la percepción de actores clave de implementación. Asimismo, al no considerar entrevistas directas a beneficiarios finales, el análisis del uso de las actividades se realiza desde la perspectiva de los ejecutores y referentes del programa. No obstante, esta información resulta pertinente y suficiente como insumo complementario para la EPG, considerando los plazos, recursos disponibles y resguardos éticos.

## Anexo 2(a): Matriz de Evaluación del programa

En el marco del presente proceso de evaluación, se consideró necesario revisar y acordar la Matriz de Evaluación del Programa en conjunto con la institución responsable, con el fin de asegurar la coherencia interna del diseño y su evaluabilidad. Este trabajo se desarrolló durante los primeros meses de la evaluación; sin embargo, no fue posible alcanzar acuerdo respecto a la reformulación de los niveles de objetivos (fin, propósito y componentes), particularmente en cuanto a su adecuada diferenciación (acceso vs uso), su formulación en términos de resultados y su alineación con el problema público que el programa busca abordar. En el caso de componentes, que no tenían descrito el objetivo, el panel acepta incorporar la definición entregada por Junaeb y realiza la evaluación que corresponde sobre ello.

En este sentido, en opinión del panel se requiere revisar las definiciones de fin, propósito y componentes, de modo que los niveles de objetivos se encuentren claramente diferenciados, formulados en términos de objetivos y alineados con el problema público que el programa busca abordar. Las **actividades** incorporadas en la matriz corresponden más a una descripción de los componentes, que a objetivos en este nivel.

Asimismo, el programa no cuenta con **metas** explícitas, diferenciadas por nivel de objetivo, componente o territorio, y que aseguren su coherencia con los indicadores definidos.

Los **indicadores** actualmente definidos resultan insuficientes para medir resultados, concentrándose sólo en eficacia, sin considerar calidad, eficiencia y economía, sin permitir evaluar adecuadamente el logro de resultados intermedios y finales del programa; por otro lado, no capturan el uso efectivo, la intensidad, calidad ni permanencia de las y los estudiantes que participan y las actividades que se les proponen.

Los **medios de verificación** no permiten medir nivel de uso efectivo por parte de beneficiarios, intensidad ni efectos sobre los hábitos de éstos.

Es necesario construir una Matriz de Marco Lógico (MML) evaluable, fortaleciendo la lógica horizontal, lo que implica:

4. Definir **indicadores** verificables y pertinentes para cada nivel de objetivo, en las dimensiones necesarias para evaluar el programa. Por otro lado, deben incorporar estratificadores para identificar brechas: sexo, edad, ruralidad, nivel socioeconómico, NEE<sup>128</sup>, entre otros. Se deben considerar variables mínimas: intensidad y uso efectivo por estudiante, asistencia, barreras de acceso, adecuaciones para NNA con NEE.
5. Identificar **medios de verificación** disponibles o factibles de generar.
6. Explicitar los **supuestos** críticos que condicionan el logro de objetivos en cada nivel. Así como se deben incorporar supuestos vinculados al derecho a la recreación, entornos protectores y bienestar integral.
7. Incorporar de manera transversal la perspectiva de género y el enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes, cuando corresponda. Se deben incorporar también indicadores sensibles a derechos, que permitan medir acceso equitativo, uso efectivo diferenciado, percepción de seguridad, bienestar y convivencia de NNA. En ello se debe considerar incorporar indicadores de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, calidad, pertinencia y participación (AAAQ+PP).
8. Asegurar que la matriz cubra de forma completa las dimensiones del desempeño (eficacia, eficiencia, calidad y, cuando sea pertinente, economía).

Adicionalmente, se deberá clarificar e incorporar los conceptos clave utilizados en la matriz, en particular la noción de “espacios de promoción de hábitos o de vida activa saludable”. Para efectos de esta evaluación, y según la definición operacional utilizada por Junaeb, se entiende por promoción de hábitos

---

<sup>128</sup> Necesidades Educativas Especiales.

de vida activa y saludable el “desarrollo de estrategias recreativas de carácter educativo vinculadas a la alimentación saludable, la actividad física, la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, y la convivencia escolar”, definición que se encuentra presente en la ficha de presentación del programa y que debe ser recogida de manera consistente en la matriz. Como fue analizado en la descripción general del presente informe (capítulo 1) el Programa no ofrece una definición explícita de “espacios de promoción de hábitos de vida saludable”; el Panel propone la siguiente definición: Entornos físicos y sociales organizados, seguros y participativos —ubicados dentro o fuera del establecimiento educacional— que, mediante actividades estructuradas y sostenidas en el tiempo, facilitan la adopción y mantención de conductas favorables para la salud, tales como la actividad física regular, la alimentación saludable, la prevención del consumo de sustancias y la convivencia positiva<sup>129</sup>.

A continuación, se presenta la Matriz entregada por el programa en la Ficha de Antecedentes. La única modificación que se realiza es la definición de cada uno de los componentes según fuese acordado con la IR. El análisis en profundidad del diseño del programa, a partir de la matriz entregada, se realiza en el anexo 2(c).

<p>NOMBRE DEL PROGRAMA: Escuelas Saludables para el Aprendizaje          AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 1997          MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Educación          SERVICIO RESPONSABLE: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas          OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: Aportar al desarrollo de entornos escolares protectores<sup>130</sup> de niños, niñas y adolescentes mediante la implementación del Programa Habilidades para la Vida y otros Programas de Salud Escolar; en establecimientos educacionales adscritos a los programas.</p>				
ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad de medición)	SUPUESTOS
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control) <sup>131</sup>	Fórmula de Cálculo		
FIN: Contribuir a igualar oportunidades de los estudiantes que permitan instalar hábitos de vida activa y saludable durante su trayectoria educativa.				

<sup>129</sup> Elabora a partir de la Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud (OMS, 1986), el enfoque de Escuelas Promotoras de Salud (OMS/UNESCO, 2021), el Modelo socioecológico (Bronfenbrenner, 1979) y el enfoque de Determinantes Sociales de la Salud (OMS).

<sup>130</sup> Entorno Escolar Protector: Concepto definido como el objetivo estratégico institucional orientado a "aportar al desarrollo de entornos escolares protectores de niños, niñas y adolescentes mediante la implementación del Programa Habilidades para la Vida y otros Programas de Salud Escolar". Se fundamenta en el derecho de los estudiantes a vivir en un contexto seguro que preserve su bienestar y dignidad, actuando como un factor de protección frente a riesgos biopsicosociales como la malnutrición por exceso, el sedentarismo, el consumo de drogas y la violencia escolar.

<sup>131</sup> Ver Capítulo IV.1.2 de documento “Evaluación Ex-post: Conceptos y Metodologías”, División de Control de Gestión, Dipres, 2015; en [https://www.Dipres.gob.cl/598/articles-139847\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.Dipres.gob.cl/598/articles-139847_doc_pdf.pdf) Se debe incluir indicadores adecuados para medir las cuatro dimensiones del desempeño del Programa a nivel de propósito y componentes, según corresponda. En particular en el caso de los componentes, teniendo presente su naturaleza, considerar la pertinencia de la aplicación de las diferentes dimensiones y ámbitos de los indicadores. Incluir los indicadores que forman parte del sistema de monitoreo interno del programa y/o del Sistema de Información de Gestión del PMG institucional.

<p>PROPÓSITO: Estudiantes matriculados en establecimientos públicos y subvencionados por el Estado, aumentan su acceso a espacios de promoción de hábitos de vida activa y saludable.</p>	<p>Nombre Tasa de variación de acceso de estudiantes a espacios de promoción de hábitos de vida activa y saludable, en relación con el periodo anterior.</p> <p>Dimensión: Eficacia</p>	<p>((N° de estudiantes que acceden a espacios de promoción de hábitos de vida activa y saludable en año t/ N° de estudiantes que acceden a espacios de promoción de hábitos de vida activa y saludable en año t-1)-1)*100<sup>132</sup></p>	<p>Base de Datos de estudiantes matriculados en establecimientos educacionales adscritos al Programa Escuelas Saludables específicamente el Componente "Actividades Promocionales de Vida Saludable" año t, extraído de Sistema Información General de Estudiantes (SIGE) Mineduc año t.</p> <p>Base de Datos con nómina de RBD adscritos al Programa Escuelas Saludables específicamente el Componente "Actividades Promocionales de Vida Saludable" año t, extraído de Sistema Informático ESPA Junaeb año t.</p> <p>Base de Datos de estudiantes matriculados en establecimientos educacionales adscritos al Programa Escuelas Saludables específicamente el Componente "Actividades Promocionales de Vida Saludable" año t-1, extraído de Sistema Información General de Estudiantes (SIGE) Mineduc año t-1.</p> <p>Periodicidad: anual</p>	<p>Los establecimientos educacionales mantienen la disposición y recursos mínimos (humanos, materiales o de gestión) para implementar las acciones en sus dependencias.</p>
---	---	---	---	---

<sup>132</sup> Junaeb informa que: "El indicador de Propósito permite reportar la variación de hábitos de vida saludable, en estudiantes que acceden a espacios promocionales de vida activa y saludable. Los espacios de promoción de vida activa y saludable son aquellos que ofrecen actividades y experiencias que contribuyen a la salud física y socioemocional del estudiante, a través de la

<p>COMPONENTES 1: Escuelas Saludables Promover hábitos de vida activa y saludable, a través de la recreación<sup>133</sup>, al interior de los establecimientos educacionales vulnerables subvencionados por el Estado<sup>134</sup>.</p>	<p>Nombre Tasa de variación de Escuelas Saludables instaladas, en relación al periodo anterior</p> <p>Dimensión: Eficacia</p>	<p>((N° de escuelas saludables instaladas en año t/ N° de escuelas saludables instaladas en año t-1)-1)*100</p>	<p>Base de datos con nómina de RBD de establecimientos educativos que participan del componente Escuelas Saludables, extraído del Sistema Información General de Estudiantes (SIGE-Mineduc) año t.</p> <p>Base de datos con nómina de RBD de establecimientos educativos que participan del componente Escuelas Saludables, extraído del Sistema Información General de Estudiantes (SIGE-Mineduc) año t-1.</p> <p>Periodicidad: anual</p>	<p>Los establecimientos educacionales mantienen la disposición y recursos mínimos (humanos, materiales o de gestión) para implementar las acciones en sus dependencias.</p>
---	---	---	--	---

participación en actividades físicas, deportivas, recreativas, de convivencia escolar, alimentación saludable y cuidado del medio ambiente, implementadas a través de las distintas modalidades del Programa (no está vinculado a un solo componente). Para la medición del acceso a espacios de promoción de hábitos de vida activa y saludable, se considera el total de estudiantes que participan y tienen acceso a los distintos componentes que implementa el programa durante el año t y el año t-1. El numerador contempla el total de estudiantes que durante el año t, acceden a espacios de promoción de hábitos de vida activa y saludable. El denominador contempla el número de estudiantes que acceden a espacios de promoción de hábitos de vida activa y saludable el año t-1. Finalmente, para efectos de los datos de cálculo del indicador, se consideró la fórmula de cálculo de muestra finita. Fuente información: SIGE año en curso.”

<sup>133</sup> Recreación: Proviene del latín recreatio ("refrescar" o "restaurar") y se define como una práctica social y un derecho vinculado al bienestar y la calidad de vida. Se asocia al uso del tiempo libre (ocio) mediante actividades voluntarias que generan satisfacción, descanso o desarrollo personal tras liberarse de obligaciones laborales, familiares o sociales. Más que una acción específica, se define por la actitud (disposición, voluntad y placer) con la que el sujeto se relaciona con dicha actividad.

Distinción con Recreación Educativa: Mientras que la recreación general puede limitarse al "recreacionismo" (activismo o mero entretenimiento), la recreación educativa es un modelo de intervención socioeducativa que utiliza las vivencias en el tiempo libre como un espacio formativo para la autorrealización integral. Esta se fundamenta en principios éticos de autonomía, justicia y solidaridad, buscando trascender el beneficio individual para fortalecer procesos colectivos como la convivencia escolar democrática, inclusiva y el bienestar social.

<sup>134</sup> Esta definición, y la de los siguientes componentes, fue entregada por Junaeb como respuesta a la entrega del Informe anterior entregado. Se incorporan en éste a fin de hacer su análisis y retroalimentación.

<p>COMPONENTES 2: Campamentos Recreativos Propiciar el acceso de estudiantes a espacios de promoción de hábitos de vida activa y saludable durante las vacaciones escolares a través del desarrollo de campamentos escolares.</p>	<p>Nombre Tasa de variación de Campamentos Recreativos instalados, en relación al periodo anterior</p> <p>Dimensión: Eficacia</p>	<p><math>((N^{\circ} \text{ de Campamentos Recreativos instalados en año } t / N^{\circ} \text{ de Campamentos Recreativos instalados en año } t-1)-1) * 100</math></p>	<p>Base de Datos de Estudiantes desde Sistema Información General de Estudiantes (SIGE) Mineduc, del año t, matrícula oficial de estudiantes en establecimientos adscritos al programa año t.</p> <p>Base de Datos de Estudiantes desde Sistema Información General de Estudiantes (SIGE) Mineduc, del año t, matrícula oficial de estudiantes en establecimientos adscritos al programa año t-1.</p> <p>Base de Datos emigrado desde el Sistema de informático del Programa, correspondiente al total de estudiantes que participan del programa, con registro de resultados de Encuesta de percepción aplicada, en establecimientos adscritos al Programa el año t.</p> <p>Todas las bases se encuentran rutificadas y centralizadas.</p> <p>Periodicidad: anual</p>	<p>Los establecimientos educacionales mantienen la disposición y recursos mínimos (humanos, materiales o de gestión) para implementar las acciones en sus dependencias.</p>
---	---	---	--	---

<p>COMPONENTES 3: Escuelas Abiertas Propiciar el acceso de estudiantes a espacios de promoción de hábitos de vida activa y saludable durante las vacaciones escolares a través del desarrollo de acciones recreativas al interior de los establecimientos educacionales “Escuelas Abiertas”.</p>	<p>Nombre Tasa de variación de Escuelas Abiertas instaladas, en relación al periodo anterior</p> <p>Dimensión: Eficacia</p>	<p><math>((N^{\circ} \text{ de Escuelas Abiertas instaladas en año } t / N^{\circ} \text{ de Escuelas Abiertas en año } t-1) - 1) * 100</math></p>	<p>Base de datos con nómina de RBD de establecimientos educativos que participan del componente Escuelas Saludables, extraído del Sistema Información General de Estudiantes (SIGE-Mineduc) año t.</p> <p>Base de datos con nómina de RBD de establecimientos educativos que participan del componente Escuelas Saludables, extraído del Sistema Información General de Estudiantes (SIGE-Mineduc) año t-1.</p> <p>Periodicidad: anual</p>	<p>Los establecimientos educacionales mantienen la disposición y recursos mínimos (humanos, materiales o de gestión) para implementar las acciones en sus dependencias en periodo estival.</p>
<p>COMPONENTES 4: Actividades Promocionales de Vida Saludable Promoción de hábitos saludables, a través de acciones vinculadas a una alimentación saludable, actividad física, prevención del consumo de drogas, y convivencia escolar, tanto al interior como fuera del establecimiento educacional</p>	<p>Tasa de variación de Actividades Promocionales de Vida Saludable instaladas, en relación al periodo anterior</p> <p>Dimensión: Eficacia</p>	<p><math>((N^{\circ} \text{ de Actividades Promocionales de Vida Saludable instaladas en año } t / N^{\circ} \text{ de Actividades Promocionales de Vida Saludable instaladas en año } t-1) - 1) * 100</math></p>		

<p>ACTIVIDADES:  Diseño de procesos, marco normativo y Bases Técnicas.</p> <p>Actividades de transferencia de dominios técnicos a equipos regionales de Junaeb y redes colaboradoras del Programa.</p> <p>Actividades de difusión programática</p> <p>Actividades relacionadas con proceso de Concurso público para la ejecución de del programa.</p> <p>Actividades de coordinación con otras reparticiones gubernamentales para la obtención de registros administrativos y/o convenios de colaboración.</p> <p>Actividades de publicación y difusión de resultados de concurso públicos con estudiantes y redes colaboradoras.</p> <p>Implementación de los componentes del programa, específicamente:  Escuelas Saludables (ESPA)  Desarrolla 5 sesiones semanales de promoción de hábitos de vida activa y saludable (una sesión diaria) de lunes a viernes en el horario escolar, durante todo periodo escolar (marzo a diciembre) y se instala por un mínimo de dos años en los establecimientos focalizados.  Estas 5 sesiones semanales de promoción de hábitos de vida activa y saludable (una sesión diaria) de lunes a viernes en el horario escolar, durante todo periodo escolar (marzo a diciembre) y se instala por un mínimo de dos años en los establecimientos focalizados.  Cuatro sesiones estarán orientadas a promover la actividad física y la convivencia de los estudiantes a través estrategias</p>				
--	--	--	--	--

<p>recreativas ejecutadas en los recreos (20 minutos mínimo), tales como: Estaciones Deportivas, Juegos Colaborativos, Juegos Típicos Chilenos, Bailes, Circo, entre otros.</p> <p><b>Campamentos Recreativos (CRE)</b>  Se estructura por turnos con una duración máxima de 7 días, para una cobertura máxima de 160 usuarios.  Incluye: transporte; alojamiento (en un centro de campamento aprobado por Junaeb); alimentación (a través del Programa de Alimentación Escolar de Junaeb); y seguridad, a partir del cuidado permanente por parte de monitores(as) habilitados(as) (aprobados por Junaeb).</p> <p><b>Escuelas Abiertas</b>  Se estructura en turnos de 7 horas de lunes a viernes con una duración máxima de 20 días en verano y 10 días en invierno, para una cobertura mínima de 50 y máxima de 130 estudiantes, de acuerdo con las características particulares del territorio.  Incluye: alimentación (a través del Programa de Alimentación Escolar de Junaeb); y seguridad, a partir del cuidado permanente por parte de monitores(as) habilitados(as) (aprobados por Junaeb).</p> <p><b>Actividades Promocionales de Vida Saludable</b>  acciones complementarias de promoción de hábitos saludables, en los ejes definidos por Junaeb, es decir, alimentación saludable, actividad física, prevención del consumo de drogas, y convivencia escolar, donde acceda la comunidad educativa, tanto al interior como fuera del establecimiento educacional. Dentro del abanico de acciones a desarrollar se encuentra:</p>				
--	--	--	--	--

<p>-Obra teatral, en relación a los ejes definidos por Junaeb.  -Senderismo.  -Acciones recreativas que promuevan la sana convivencia a través del acceso a la cultura (pintura, danza, teatro,  -Cine para todos, u otras expresiones artísticas).  -Ferias saludables.  -Evento deportivo.  -Otras, que en función del perfil de estudiantes y el territorio donde se inserta, sean pertinentes, siempre y cuando responda a alguno de los ejes definidos por Junaeb</p>				
--	--	--	--	--

## Anexo 2(b): Medición de indicadores Matriz de Evaluación del programa, período 2022-2025

En opinión del Panel:

No existen elementos suficientes que permitan comprender ni interpretar adecuadamente las variaciones abruptas observadas en los indicadores reportados, lo que plantea dudas sobre la confiabilidad, consistencia y comparabilidad de los registros utilizados para su cálculo. En particular, la alta volatilidad interanual —incluyendo variaciones negativas significativas— no cuenta con una explicación metodológica que permita distinguir si responde a cambios reales en la ejecución del programa, a modificaciones en los criterios de medición, a problemas en la calidad de los datos o a factores externos que hayan afectado la implementación.

A ello se suma la ausencia de notas metodológicas que expliquen la falta de información en determinados periodos (S/I), así como la inexistencia de definiciones operacionales claras respecto de los indicadores (por ejemplo, qué se entiende por “instalación” de componentes, cómo se contabilizan las actividades o bajo qué criterios se construyen los denominadores). Esta falta de estandarización limita la trazabilidad de los datos y dificulta la interpretación evaluativa de los resultados.

Si bien es plausible que durante el período evaluado (2022–2025) persistan efectos derivados de la pandemia de Covid-19 que hayan impactado la ejecución del programa, la magnitud de las variaciones y la discontinuidad en la información requieren ser explicitadas y justificadas, de modo de distinguir entre efectos contextuales y debilidades propias del sistema de registro y monitoreo. En este contexto, el panel considera que las debilidades observadas no solo afectan la interpretación de los indicadores, sino que comprometen la capacidad del sistema para dar cuenta del desempeño del programa en sus distintas dimensiones.

En este sentido, en opinión del panel, los indicadores actualmente definidos no pueden ser validados en su estado actual, debido a debilidades en su formulación, inconsistencias en las series de datos, ausencia de definiciones operacionales claras y falta de respaldo metodológico que permita asegurar su confiabilidad y comparabilidad en el tiempo. En consecuencia, se considera necesario revisar y ajustar integralmente el sistema de indicadores para asegurar su pertinencia, validez y utilidad evaluativa.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Escuelas Saludables para el Aprendizaje  
 AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 1997  
 MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Educación  
 SERVICIO RESPONSABLE: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas  
 OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: *Aportar al desarrollo de entornos escolares protectores de niños, niñas y adolescentes mediante la implementación del Programa Habilidades para la Vida y otros Programas de Salud Escolar; en establecimientos educacionales adscritos a los programas.*

Evolución de Indicadores						
Enunciado del objetivo	Indicadores		Cuantificación <sup>135</sup>			
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de cálculo	2022	2023	2024	2025
Fin						
Contribuir a igualar oportunidades de los estudiantes que permitan instalar hábitos de vida activa y saludable durante su trayectoria educativa.						
Propósito Estudiantes matriculados en establecimientos públicos y subvencionados por el Estado, aumentan su acceso a espacios de promoción de hábitos de vida activa y saludable.	Enunciado Tasa de variación de acceso de estudiantes a espacios de promoción de hábitos de vida activa y saludable, en relación con el periodo anterior. Dimensión: Eficacia	$((N^{\circ} \text{ de estudiantes que acceden a espacios de promoción de hábitos de vida activa y saludable en año } t / N^{\circ} \text{ de estudiantes que acceden a espacios de promoción de hábitos de vida activa y saludable en año } t-1)-1)*100$	1,82%	S/I	-6%	-52%

<sup>135</sup> Hay un uso reiterado y no explicado para cada caso, sobre la causa específica de ausencia de información. En cuanto a la comparabilidad temporal, se debe incorporar una nota metodológica transversal sobre posibles cambios en definiciones, cobertura o sistemas de registro en el periodo evaluado (por ejemplo, la entrada en operación del Sistema SISREC), que puedan afectar la comparabilidad de las series de datos. Por otro lado, no hay consistencia plena entre los indicadores definidos en el Anexo 2(a) y la cuantificación presentada en el Anexo 2(b), y las fuentes descritas en el Anexo 1.

	Enunciado Porcentaje de estudiantes participantes del Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje que incorporan hábitos de vida saludable. <b>Dimensión:</b> Eficacia	(N° de estudiantes participantes del Programa Escuelas Saludables para el <i>Aprendizaje que incorporan hábitos de vida saludable</i> en año t/N° de estudiantes participantes del Programa Escuelas Saludables para el <i>Aprendizaje</i> en año t-1)*100 <sup>136</sup>	0%	4,59%	94%	48%
Componente 1 Escuelas Saludables	Enunciado Tasa de variación de Escuelas Saludables instaladas, en relación al periodo anterior <b>Dimensión:</b> Eficacia	((N° de escuelas saludables instaladas en año t/N° de escuelas saludables instaladas en año t-1)-1)*100	0%	86%	-0,76%	1,94%
Componente 2 Campamentos Recreativos	Enunciado Tasa de variación de Campamentos Recreativos instalados, en relación al periodo anterior. <b>Dimensión:</b> Eficacia	((N° de Campamentos Recreativos instalados en año t/ N° de Campamentos Recreativos instalados en año t-1)-1)*100	51%	S/I <sup>137</sup>	S/I	S/I
Componente 3 Escuelas Abiertas	Enunciado Tasa de variación de Escuelas Abiertas instaladas, en relación al periodo anterior. <b>Dimensión:</b> Eficacia	((N° de Escuelas Abiertas instaladas en año t/ N° de Escuelas Abiertas en año t-1)-1)*100	33%	0,01%	10,25%	3,41%
Componente 4 Actividades Promocionales de Vida Saludable	Enunciado Tasa de variación de Actividades Promocionales de Vida Saludable instaladas, en relación al periodo anterior. <b>Dimensión:</b> Eficacia	((N° de Actividades Promocionales de Vida Saludable instaladas en año t/ N° de Actividades Promocionales de Vida Saludable instaladas en año t-1)- 1)*100	S/I	88%	-0,23%	S/I

<sup>136</sup> Junaeb informa, en un comentario en la entrega anterior: “Indicador Propósito 2. El indicador permite reportar la variación de hábitos de vida saludable, en estudiantes que acceden a espacios promocionales. Los hábitos saludables son todas aquellas acciones diarias que promueven la actividad física y una alimentación equilibrada, son muy importantes para mantener la salud, estar en forma y sentirte bien. Los cambios o incorporación de hábitos nuevos lleva tiempo, de ahí la relevancia de mantener disponible el acceso a espacios de promoción de hábitos de vida activa y saludable. Para la medición de la incorporación de hábitos de vida activa y saludable, en primera instancia se ha considerado la medición de las variables relacionado al aumento, por parte de estudiantes que participan de estos espacios, de la alimentación saludable y actividad física. En segunda instancia, se trabajará con las variables que dicen relación con prevención del consumo de drogas y convivencia escolar. Lo anterior, preliminarmente a partir de una escala actitudinal que permita dimensionar eventuales cambios en los participantes del programa en el periodo t y t+1. Cabe señalar que la aplicación del instrumento se realiza a una muestra representativa de beneficiarios efectivos del programa durante el año. El numerador contempla el total de estudiantes que durante el año t, acceden a espacios de promoción de hábitos de vida activa y saludable. El denominador contempla el número de estudiantes que acceden a espacios de promoción de hábitos de vida activa y saludable el año t-1. Finalmente, para efectos de los datos de cálculo del indicador, se consideró la fórmula de cálculo de muestra finita. Fuente información: SIGE año en curso.”

<sup>137</sup> La falta de información en este componente, para los años 2023 a 2025, se deben a la no ejecución del componente.

Anexo 2(c): Análisis de diseño del programa

**A. Relaciones de causalidad de los objetivos del programa (Lógica Vertical)**

Pregunta	Si	No	Argumentación
<p>¿El <b>fin</b> se plantea como una respuesta a largo plazo del problema o necesidad que aborda el programa?</p> <p><i>FIN: Contribuir a igualar oportunidades de los estudiantes que permitan instalar hábitos de vida activa y saludable durante su trayectoria educativa.</i></p>		X	<p>El fin del programa se formula en un horizonte de largo plazo, sin embargo, presenta una coherencia limitada con el problema estructural que aborda el ESPA. La referencia a la “trayectoria educativa” da cuenta de un resultado acumulativo y sostenido en el tiempo, que excede el período de ejecución anual del programa.</p> <p>El enunciado incorpora el concepto de “igualar oportunidades”, el cual resulta equívoco en términos de diseño, ya que no precisa respecto de qué brechas se busca intervenir ni el estándar hacia el cual se pretende converger. Desde una perspectiva de política pública, sería más adecuado referirse a la reducción de brechas o al avance en equidad en el acceso y uso de espacios de promoción de vida saludable. Por otra parte, el logro esperado de “instalar hábitos de vida activa y saludable” supone un cambio conductual complejo que difícilmente puede explicarse únicamente a partir del acceso a espacios de promoción, requiriendo la concurrencia de múltiples factores adicionales —como condiciones de infraestructura, entorno educativo, contenidos, incentivos y apoyo institucional— que no se encuentran explícitamente considerados en la lógica vertical del programa.</p> <p>En este sentido, si bien el fin se sitúa correctamente en un nivel de largo plazo, su formulación no se vincula de manera suficientemente precisa ni plausible con el problema definido ni con el alcance efectivo de la intervención.</p>
<p>¿El <b>fin</b> se plantea como un resultado final esperado en virtud de la ejecución del programa?</p>		X	<p>No puede considerarse un resultado final atribuible a la ejecución del programa, ya que corresponde a un impacto amplio y multicausal, determinado por múltiples políticas, programas y determinantes sociales externos al ESPA.</p>
<p>¿Existe un solo <b>propósito</b> que identifica claramente la</p>		X	<p>El propósito identifica explícitamente una variable principal a intervenir —el acceso a espacios de promoción de hábitos de vida activa y saludable—, lo que permite reconocer un foco definido en el diseño. Sin embargo, su formulación restringe el</p>

<p>variable a intervenir?</p> <p><i>PROPÓSITO: Estudiantes matriculados en establecimientos públicos y subvencionados por el Estado, aumentan su acceso a espacios de promoción de hábitos de vida activa y saludable.</i></p>			<p>alcance del propósito exclusivamente al acceso, dejando fuera dimensiones clave como el uso efectivo y calidad de las actividades, la intensidad y continuidad de la participación, así como la adherencia y eventual apropiación de hábitos. Esta omisión debilita su capacidad explicativa respecto del cambio esperado en la población beneficiaria y limita su contribución al logro del fin.</p> <p>En efecto, el propósito se mantiene centrado en el acceso, mientras que el fin alude a la instalación de hábitos y a la equidad en oportunidades, lo que evidencia una desarticulación causal. El tránsito desde el acceso a espacios hacia cambios conductuales en los estudiantes no se encuentra explicitado en la lógica vertical, ni en la formulación del propósito ni en la identificación de supuestos, lo que impide comprender de qué manera la intervención produciría los resultados de largo plazo esperados.</p> <p>Asimismo, el propósito no delimita con claridad el nivel de resultado al que apunta, ya que no distingue entre un objetivo centrado en el acceso y uso de espacios y uno orientado a cambios concretos en el comportamiento de los estudiantes.</p> <p>Adicionalmente, la formulación del propósito no se sustenta explícitamente en un diagnóstico sobre la magnitud o características del déficit de acceso a este tipo de actividades en establecimientos subvencionados, ni permite distinguir en qué medida esta problemática requiere una intervención programática específica o debiese ser abordada desde otros dispositivos del sistema educativo, como el currículum escolar. En este contexto, se sugiere precisar el cambio esperado en los beneficiarios —en términos observables y medibles— y reforzar la relación causal entre propósito y fin, ya sea mediante un ajuste en su formulación o en la explicitación de los supuestos que vinculan ambos niveles.</p>
<p>¿El <b>propósito</b> se plantea como una respuesta concreta al problema o necesidad que aborda el programa?</p>		<p>X</p>	<p>El propósito se plantea en términos de aumentar el acceso a espacios de promoción de hábitos de vida activa y saludable, lo que constituye una respuesta parcial al problema identificado. En efecto, el diagnóstico del programa no solo da cuenta de una brecha de acceso, sino también de factores estructurales asociados a la falta de uso efectivo de estos espacios, la limitada disponibilidad de alternativas de ocio nutritivo y la ausencia de una estrategia transversal que promueva cambios sostenidos en los hábitos de los estudiantes. En este sentido, centrar el propósito exclusivamente en el acceso reduce el alcance de la respuesta programática, sin abordar de manera suficiente las dimensiones vinculadas al uso, la adherencia y la continuidad de la participación, que son necesarias para incidir en los</p>

			<p>efectos observados, como el sedentarismo y la malnutrición por exceso.</p> <p>Por tanto, si bien el propósito se vincula con el problema en su dimensión más inmediata, no constituye una respuesta integral a las causas que lo originan, lo que limita su capacidad para generar cambios sustantivos en la población objetivo.</p>
<p>¿El <b>propósito</b> se plantea como un resultado intermedio esperado en virtud de la ejecución del programa?</p>		X	<p>Si bien el propósito se plantea como un resultado intermedio, en tanto el aumento del acceso a espacios de promoción constituye un cambio esperable y atribuible a la ejecución del programa —particularmente a través de la instalación y disponibilidad de oferta—, este se mantiene en un nivel principalmente operativo y no da cuenta de un resultado en las y los estudiantes. En efecto, el acceso a espacios no necesariamente implica su uso efectivo, ni menos aún la generación de cambios en los comportamientos o hábitos de vida activa y saludable.</p> <p>De este modo, el propósito no logra configurarse plenamente como un resultado intermedio en términos de la lógica vertical de marco lógico, ya que no expresa un cambio observable en la población beneficiaria, sino más bien una condición habilitante para que dicho cambio ocurra. Esto debilita la cadena causal del programa, en la medida que no se explicita ni se mide el tránsito desde la provisión de espacios hacia su utilización sostenida y, posteriormente, hacia la adopción de hábitos saludables. En consecuencia, se sugiere reformular el propósito o complementar su operacionalización, incorporando dimensiones de uso efectivo, adherencia y continuidad, que permitan aproximarse de mejor manera a resultados intermedios en los estudiantes.</p>
<p>¿Los <b>componentes</b> son los necesarios y suficientes para los logros del propósito?</p> <p>(Si la respuesta es no, se solicita indicar si hay algún componente que sea prescindible o posible de sustituir por otros más eficaces y/o</p>		X	<p>El diseño del programa contempla cuatro componentes que buscan intervenir en distintos momentos (periodo escolar y vacaciones), espacios (intra y extraescolar) y tipos de actividades, con el objetivo de ampliar el acceso a espacios de promoción de hábitos de vida saludable. En términos conceptuales, esta estructura resulta pertinente, en tanto reconoce la necesidad de abordar el problema desde una lógica de continuidad temporal y diversidad de entornos, especialmente considerando que el diagnóstico identifica brechas en el uso del tiempo libre, la disponibilidad de espacios de recreación y la ausencia de estrategias sostenidas de promoción. Desde esta perspectiva, los componentes pueden considerarse necesarios, ya que abordan dimensiones relevantes del fenómeno, tales como el acceso a oferta, la utilización del tiempo no lectivo, la recreación guiada y la</p>

<p>eficientes y/o si existe un componente que no es producido en la actualidad y que permitiría mejorar la eficacia y/o eficiencia del programa).</p>		<p>intervención en el entorno escolar. No obstante, su formulación presenta debilidades, en la medida que varios de ellos se definen en términos amplios o poco precisos —centrados en “promover” o “propiciar el acceso”— sin explicitar con claridad los bienes o servicios entregados, la población objetivo específica ni los mecanismos a través de los cuales se espera generar cambios en los estudiantes.</p> <p>No obstante, la suficiencia del conjunto de componentes para el logro del propósito no puede ser validada empíricamente, dado que el modelo no ha operado en su totalidad durante el período evaluado. En particular, el componente de Campamentos Recreativos no se ha ejecutado en ningún año, mientras que el componente de Actividades Promocionales de Vida Saludable tuvo una ejecución acotada a un solo año (2023). Esta discontinuidad no solo limita la posibilidad de evaluar el desempeño individual de estos componentes, sino que impide observar el funcionamiento integrado del programa y las posibles sinergias entre ellos, las cuales son centrales en un diseño que busca generar continuidad en el acceso y uso de espacios de promoción. En consecuencia, no es posible determinar si la combinación de componentes es suficiente para alcanzar el propósito, ya que la evidencia disponible refleja una implementación parcial que, en la práctica, configura una oferta fragmentada y no el modelo integral originalmente diseñado.</p> <p>En este sentido, más que existir componentes prescindibles, la evidencia sugiere que la ausencia de ejecución de algunos de ellos afecta negativamente la eficacia potencial del programa, al fragmentar la estrategia y debilitar su continuidad temporal. Esto resulta especialmente crítico considerando que el diseño busca intervenir en distintos momentos del ciclo escolar, por lo que la no implementación de componentes clave reduce el alcance efectivo de la intervención. No obstante, se observa también una superposición funcional entre algunos componentes —particularmente entre Campamentos Recreativos y Escuelas Abiertas— lo que sugiere la necesidad de una mayor articulación o integración operativa que permita optimizar recursos y evitar duplicidades.</p> <p>Por otra parte, el análisis del diseño permite identificar una brecha relevante en los componentes actualmente definidos, ya que ninguno de ellos aborda explícitamente dimensiones críticas como la calidad, intensidad o efectividad de la participación de los estudiantes, ni incorpora mecanismos sistemáticos que favorezcan la adherencia y continuidad en el tiempo. En este sentido, el diseño se concentra en la provisión de oferta, pero no en los procesos que permiten traducir dicha</p>
---	--	---

			<p>oferta en uso efectivo y sostenido, lo que limita su capacidad de generar cambios en los beneficiarios.</p> <p>En consecuencia, se observa la ausencia de un componente — o subcomponente— orientado explícitamente a la generación de cambio conductual, tales como estrategias de acompañamiento, seguimiento de hábitos o fortalecimiento de la adherencia. La incorporación de este tipo de elementos permitiría cerrar la brecha entre acceso y resultados, mejorando la eficacia del programa más allá de la mera provisión de espacios.</p>
¿Los <b>componentes</b> se definen como bienes y servicios generados por el programa?		X	<p>Si bien los componentes aluden a bienes y servicios (campamentos, actividades recreativas, acciones promocionales), su formulación se expresa mayoritariamente como intenciones o líneas de acción, más que como productos claramente definidos y entregables. Esto se evidencia en la denominación de componentes como “promover” o “propiciar el acceso”, más cercana a objetivos que a productos.</p>
¿Se identifica y/o existe claridad sobre la modalidad de producción de los <b>componentes</b> del programa?		X	<p>La modalidad de producción de los componentes se identifica solo de manera general y no específica, lo que limita la comprensión del proceso de generación de bienes y servicios del programa. En efecto, los componentes se describen en términos amplios —“recreación”, “campamentos”, “acciones recreativas” o “acciones de promoción”— sin detallar con claridad qué productos concretos se entregan, cuáles son sus características, frecuencia, intensidad o estándares mínimos de ejecución. Esta falta de especificidad impide entender, únicamente a partir de la matriz, qué servicios recibe efectivamente la población beneficiaria y bajo qué condiciones se producen.</p> <p>Asimismo, no se explicita de manera suficiente la modalidad de implementación, es decir, los mecanismos a través de los cuales se producen estos componentes (por ejemplo, ejecución directa o a través de terceros, criterios de selección de ejecutores, roles institucionales, ni procesos operativos clave). Esta ausencia de definición dificulta no solo la comprensión del modelo de producción, sino también su evaluación en términos de calidad, eficiencia y resultados.</p> <p>En consecuencia, si bien es posible identificar de manera general el tipo de oferta que el programa busca proveer, no existe claridad suficiente sobre su modalidad de producción, lo que constituye una debilidad relevante del diseño, al limitar su capacidad de ser implementado de manera estandarizada,</p>

			monitoreado adecuadamente y evaluado en función de productos verificables.
<p>¿Las actividades son las necesarias y suficientes para producir los componentes?</p> <p>(Si la respuesta es no, se solicita indicar si hay alguna actividad que sea prescindible o posible de sustituir por otras más eficaces y/o eficientes y/o si existe una actividad que no es producida en la actualidad y que permitiría mejorar la eficacia y/o eficiencia del programa).</p>		<b>X</b>	<p>Las actividades definidas en la matriz no permiten afirmar que sean necesarias y suficientes para producir los componentes, ya que presentan importantes debilidades en su formulación y articulación. En primer lugar, se observa que una parte relevante de las actividades corresponde a procesos de gestión, coordinación y soporte (diseño normativo, transferencia técnica, difusión, concursos, coordinación interinstitucional), las cuales, si bien son necesarias para la operación del programa, no se vinculan explícitamente con la producción de cada componente en particular, dificultando la trazabilidad entre actividades y bienes o servicios entregados.</p> <p>Por otra parte, las actividades asociadas a los componentes no se presentan como tales, sino más bien como descripciones generales de su funcionamiento o características operativas (por ejemplo, duración, cobertura o tipo de acciones), sin detallar procesos específicos de producción. Esto impide identificar con claridad qué actividades concretas permiten generar los productos esperados, cómo se organizan en una secuencia lógica y cuáles son críticas para su ejecución. En consecuencia, no es posible establecer una relación clara entre actividades y componentes, lo que debilita la lógica de producción del programa.</p> <p>En el caso del Componente 4 (Actividades Promocionales de Vida Saludable), la amplitud y heterogeneidad de las acciones descritas —que incluyen desde intervenciones culturales hasta actividades deportivas o ferias— no se acompañan de criterios claros de priorización, asignación de recursos ni de estándares mínimos de implementación, lo que dificulta evaluar su pertinencia, consistencia y resultados. Esta indefinición refuerza la idea de que las actividades no están diseñadas como un conjunto estructurado y coherente orientado a la producción de resultados.</p> <p>En este contexto, si bien las actividades identificadas son en términos generales necesarias para la operación del programa, no pueden considerarse suficientes para asegurar la producción de los componentes, debido a la falta de especificidad, articulación y orientación a resultados. Esto limita la capacidad del programa para garantizar una implementación consistente y evaluable, y dificulta la identificación de brechas o mejoras en su ejecución.</p>
<p>¿Las <b>actividades</b> dan cuenta de un</p>		<b>X</b>	<p>Las actividades permiten identificar parcialmente un proceso general de producción, en tanto incluyen funciones de diseño,</p>

<p>proceso de producción de los componentes?</p>			<p>habilitación institucional, coordinación, concurso, difusión e implementación. Sin embargo, este proceso no aparece claramente estructurado por componente ni ordenado en una secuencia lógica que permita comprender cómo se pasa desde las actividades preparatorias y de soporte hasta la entrega efectiva de bienes o servicios a la población beneficiaria.</p> <p>En particular, las actividades transversales no se asocian explícitamente a componentes específicos, mientras que las actividades descritas bajo cada componente corresponden más bien a características operativas o descripciones generales de funcionamiento que a actividades productivas propiamente tales. Esto dificulta identificar los pasos necesarios para producir cada componente, los insumos requeridos y los puntos críticos del proceso. En consecuencia, las actividades no dan cuenta de manera suficiente de un proceso de producción claramente delimitado, lo que debilita la lógica horizontal del programa y dificulta su seguimiento y evaluación.</p>
<p>¿El programa identifica supuestos en los diferentes niveles de objetivos?</p>		<p>X</p>	<p>El programa identifica formalmente supuestos en los distintos niveles de objetivos (propósito y componentes); sin embargo, este presenta debilidades relevantes en su formulación y en su aporte a la lógica del marco lógico. En particular, se observa la repetición del mismo supuesto (referido a que los establecimientos educacionales mantendrán la disposición y los recursos mínimos para implementar las acciones), lo que limita su capacidad de reflejar condiciones externas diferenciadas para cada nivel de objetivos y debilita la coherencia de la lógica vertical.</p> <p>Asimismo, el supuesto se formula de manera general y poco precisa, sin una delimitación clara de qué condiciones específicas se consideran críticas para el logro de los objetivos en cada nivel. La referencia a conceptos amplios como “disposición” o “recursos mínimos” introduce ambigüedad, ya que no se explicitan sus componentes ni se distinguen dimensiones relevantes (por ejemplo, capacidades de gestión, disponibilidad de infraestructura o condiciones organizacionales), lo que dificulta su interpretación dentro de la matriz.</p> <p>En consecuencia, si bien el programa cumple con la identificación formal de supuestos, estos no se encuentran suficientemente diferenciados ni especificados según el nivel de objetivos, lo que reduce su utilidad para sostener analíticamente la lógica del diseño.</p>
<p>¿Los supuestos son válidos y</p>		<p>X</p>	<p>El supuesto no resulta válido ni pertinente como supuesto externo, en la medida que alude a condiciones que forman</p>

<p>pertinentes (que tengan cierta probabilidad de ocurrencia)?</p>			<p>parte del ámbito de gestión e implementación del propio programa. En particular, aspectos como la habilitación de condiciones mínimas para ejecutar actividades, la coordinación con los establecimientos o la selección de aquellos que reúnen requisitos básicos para implementar componentes como Escuelas Saludables o Escuelas Abiertas, debieran ser previstos y asegurados por la institución responsable, más que tratados como condiciones exógenas.</p> <p>Asimismo, su formulación es demasiado amplia y ambigua para ser considerada un supuesto pertinente en términos de marco lógico, ya que no delimita con claridad qué condición externa específica podría afectar el logro de los objetivos ni permite distinguir si se trata de un riesgo probable, excepcional o controlable. En consecuencia, el supuesto no cumple adecuadamente la función de representar factores externos relevantes con cierta probabilidad de ocurrencia, sino que más bien traslada al plano de los supuestos condiciones que deberían estar resueltas en el diseño o en la gestión operativa del programa.</p>
<p>¿El programa considera medidas para enfrentar o minimizar el riesgo de estos <b>supuestos</b>?</p>		<p><b>X</b></p>	<p>La matriz no identifica medidas explícitas (actividades) orientadas a gestionar el riesgo asociado a los supuestos, tales como apoyos diferenciados a establecimientos con menor capacidad, estrategias de contingencia frente a baja disposición institucional o mecanismos de sustitución en contextos críticos.</p>
<p>¿El programa realiza monitoreo y seguimiento a estos <b>supuestos</b>?</p>		<p><b>X</b></p>	<p>No se evidencian mecanismos específicos de monitoreo o seguimiento de los supuestos definidos en la matriz. Los sistemas de información y registros administrativos existentes se orientan principalmente al control de ejecución y cobertura, pero no permiten verificar de manera sistemática si los supuestos se cumplen ni anticipar riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos.</p>
<p><b>JUICIO EVALUATIVO DE LÓGICA VERTICAL:</b></p> <p>Para este análisis, es necesario considerar la formulación del problema que aborda el programa y las causas a las cuales se vincula. El problema se presenta con un término ambiguo, asociado a la “falta de acceso”, lo que tiende a reducir su abordaje a la provisión de oferta, sin incorporar otras dimensiones relevantes como el uso efectivo, la calidad de la participación o la instalación de hábitos. Esta debilidad en la definición del problema dificulta el análisis de la lógica vertical, ya que condiciona la formulación de los objetivos y su relación causal.</p> <p>En este contexto, la lógica vertical presenta debilidades importantes que afectan la robustez del diseño y su evaluabilidad. El fin se sitúa en un nivel similar al propósito y no se explicita con claridad la relación causal entre ambos. En particular, el tránsito desde el aumento del acceso a</p>			

espacios hacia la instalación de hábitos de vida saludable no se encuentra debidamente fundamentado ni operacionalizado, lo que impide identificar el cambio esperado en los beneficiarios como resultado observable. Así, el propósito se formula de manera restrictiva al acceso y los componentes a la provisión de oferta y dispositivos, sin incorporar dimensiones clave del problema como el uso efectivo, la intensidad, la continuidad y la calidad de la participación, lo que limita su capacidad para articular de forma sólida los componentes con el fin. Tampoco se incorporan mecanismos que permitan traducir dicha oferta en uso efectivo y así, en resultados intermedios observables en las y los estudiantes.

A nivel de componentes, si bien estos son conceptualmente pertinentes, se observa una ejecución parcial y discontinua durante el período de evaluación, con al menos un componente no ejecutado y otro ejecutado solo en un año. Esta situación limita la capacidad del programa para operar como un sistema integrado y debilita la lógica causal esperada, al impedir la generación de sinergias entre componentes. Asimismo, se observa baja cobertura en los componentes ejecutados, lo que restringe su alcance efectivo y su contribución al logro del propósito.

Por otra parte, las actividades se presentan de manera agregada y no existe una correspondencia clara entre estas y los componentes, con la presencia de actividades transversales que no se asocian explícitamente a un componente específico. Esto dificulta comprender el proceso de producción de los bienes y servicios del programa y debilita la lógica horizontal que sustenta la vertical.

Finalmente, los supuestos presentan debilidades en su formulación, al ser uno que se repite, ambiguo y no diferenciado por nivel de objetivo, además de no contar con mecanismos explícitos de gestión, monitoreo o mitigación. Esto implica que no representa los factores externos que condicionan el logro de los objetivos, siendo una deficiencia importante de la matriz al no identificar los riesgos para la implementación y éxito del programa.

En síntesis, la lógica vertical del programa presenta debilidades sustantivas en la definición del problema, la articulación causal entre niveles de objetivos, la ejecución de sus componentes y la formulación de supuestos, lo que reduce la validez del diseño y limita su capacidad para orientar de manera consistente la implementación y evaluación del programa.

B. Sistema de indicadores del programa (Lógica Horizontal)

Pregunta	Si	No	Argumentación
¿El programa presenta <b>indicadores</b> en los niveles: fin, propósito y componentes?		X	<p>El programa presenta indicadores a nivel de propósito y componentes. A nivel de fin, el formato de Dipres de MML no incluye indicadores.</p> <p>No obstante, el panel no valida los indicadores actualmente definidos a nivel de propósito y componentes, debido a debilidades en su formulación, consistencia y capacidad para medir adecuadamente las variables principales de cada nivel de objetivo, lo que limita su utilidad para el monitoreo y evaluación del programa.</p>
¿Los <b>indicadores</b> definidos en los distintos niveles identifican medios de verificación de fácil acceso?	X		<p>Los indicadores descritos se asocian a registros administrativos existentes de Junaeb.</p>
¿Los <b>indicadores</b> definidos en los distintos niveles tienen mediciones para el periodo de evaluación?		X	<p>A nivel de propósito hay indicador y medición para los cuatro años en evaluación.</p> <p>A nivel de componentes, sólo dos componentes se ejecutaron en todo el periodo en evaluación y cuentan con mediciones.</p> <p>La aplicación de estos indicadores presenta limitaciones, en cuanto se basan en tasas de variación interanual, lo que dificulta su interpretación en contextos de estabilidad, expansión marginal o cambios metodológicos. En escenarios donde la cobertura o la ejecución se mantienen relativamente constantes, las variaciones tienden a ser cercanas a cero y no permiten identificar niveles de desempeño ni brechas relevantes. Asimismo, pequeñas variaciones absolutas pueden traducirse en cambios porcentuales amplificados, generando una lectura distorsionada del comportamiento del programa. Adicionalmente, este tipo de indicadores es altamente sensible a cambios en definiciones operacionales, criterios de contabilización o bases de registro, lo que afecta la comparabilidad temporal y dificulta distinguir entre variaciones reales del desempeño y artefactos derivados de ajustes metodológicos. En consecuencia, el uso exclusivo de tasas de variación limita la capacidad de estos indicadores para evaluar de manera robusta la implementación y resultados del programa.</p>

<p>¿Los <b>indicadores a nivel de fin</b> miden la variable principal de este objetivo?</p>			<p>A nivel de fin, el formato de Dipres de MML no incluye indicadores.</p>
<p>¿Los <b>indicadores a nivel de propósito</b> miden la variable principal de este objetivo?</p>		<p>X</p>	<p>El indicador de propósito mide la variación en el acceso a espacios de promoción de hábitos saludables, por lo que, en términos formales, se alinea con la variable explícita contenida en el enunciado del propósito. Sin embargo, esta correspondencia es solo parcial y resulta insuficiente para evaluar adecuadamente el cumplimiento del objetivo. En efecto, el propósito se formula en términos de aumento de acceso, pero el sentido de la intervención sugiere que dicho acceso debiera traducirse en uso efectivo, participación sostenida y, eventualmente, en cambios en los hábitos de los estudiantes. El indicador disponible no permite captar estas dimensiones, ya que se limita a registrar variaciones en cobertura u oferta, sin informar si los estudiantes efectivamente utilizan los espacios, con qué intensidad participan, ni si esa participación tiene alguna relación con los resultados esperados del programa.</p> <p>En consecuencia, aunque el indicador mide la variable principal en su dimensión más básica, no entrega información suficiente ni relevante para evaluar el grado de avance real en el propósito, ya que no distingue entre acceso nominal y acceso efectivo, ni permite observar cambios intermedios en los beneficiarios. Esto debilita la lógica horizontal del programa y limita la utilidad evaluativa del indicador a nivel de propósito.</p>
<p>¿Los <b>indicadores a nivel de propósito</b> identifican y miden las distintas dimensiones del desempeño (eficacia, calidad, eficiencia y economía)?</p>		<p>X</p>	<p>Los indicadores de propósito se concentran exclusivamente en la dimensión de eficacia, entendida como el aumento en el acceso a espacios de promoción de hábitos saludables. No se incorporan mediciones que den cuenta de otras dimensiones relevantes del desempeño, tales como la calidad de la experiencia (por ejemplo, pertinencia, satisfacción o adecuación de las actividades), la eficiencia (relación entre los resultados obtenidos y los recursos utilizados) o la economía (costos asociados a la provisión del servicio).</p> <p>Esta focalización restringida limita la capacidad de realizar una evaluación integral del desempeño del programa en este nivel, ya que no permite conocer si el acceso logrado se traduce en experiencias de calidad, si los recursos se utilizan de manera óptima ni si la intervención es sostenible desde el punto de vista financiero. En consecuencia, los indicadores a nivel de propósito resultan</p>

			insuficientes para dar cuenta de manera completa del desempeño del programa.
¿Los <b>indicadores a nivel de propósito</b> dan cuenta del ámbito de control de resultados?		X	Parcialmente. Los indicadores se sitúan en el ámbito de resultados en cuanto miden variaciones en el acceso; sin embargo, se restringen a resultados inmediatos (cobertura) y no capturan resultados intermedios atribuibles al programa, como el uso efectivo, la participación sostenida o cambios en comportamientos. En consecuencia, no dan cuenta adecuadamente del ámbito de control de resultados esperado para este nivel.
¿Los <b>indicadores a nivel de propósito</b> definidos son técnicamente factibles de medir?		X	El indicador se construye a partir de registros administrativos existentes de Junaeb, con la periodicidad necesaria y bases de dato centralizadas, lo que permite su cálculo sin barreras técnicas.
¿Los <b>indicadores a nivel de propósito</b> tienen metas adaptadas a la realidad de la variable a medir?		X	Los indicadores a nivel de propósito no explicitan metas ni rangos de variación esperados (la matriz no lo solicita).
¿Los <b>indicadores a nivel de componentes</b> miden la variable principal de estos objetivos?		X	Los indicadores de componentes miden la instalación y variación en el número de dispositivos o instancias asociadas a cada componente (escuelas saludables, campamentos recreativos, escuelas abiertas y actividades promocionales), lo que es coherente con una lectura de los componentes centrada en la oferta instalada. No obstante, esta aproximación resulta limitada, ya que no captura la variable principal en términos de servicio efectivamente entregado a la población beneficiaria.  En particular, los indicadores no incorporan dimensiones clave como el uso efectivo por parte de los estudiantes, la cobertura real de participación, la intensidad de las actividades ni las características de la prestación (duración, calidad, adecuación al contexto). De este modo, la medición se restringe a la disponibilidad de la oferta, sin permitir evaluar si los componentes cumplen su función en términos de acceso efectivo y experiencia de los beneficiarios. Esto debilita la capacidad de los indicadores para dar

			cuenta del desempeño real de los componentes y su contribución al propósito del programa.
¿Los <b>indicadores a nivel de componentes</b> identifican y miden las distintas dimensiones del desempeño (eficacia, calidad, eficiencia y economía)?		X	Los indicadores a nivel de los cuatro componentes se concentran exclusivamente en la dimensión de eficacia (cantidad de componentes instalados).
¿Los <b>indicadores a nivel de componentes</b> dan cuenta del ámbito de control de procesos y productos?	X		Los indicadores de componentes se sitúan mayoritariamente dentro del ámbito de control directo del programa, ya que miden productos y procesos que dependen de decisiones de gestión, asignación presupuestaria y ejecución programática de Junaeb y sus ejecutores.
¿Los <b>indicadores a nivel de componentes</b> definidos son técnicamente factibles de medir?	X		Los indicadores se construyen a partir de registros administrativos existentes de Junaeb.
¿Los <b>indicadores a nivel de componentes</b> tienen metas adaptadas a la realidad de la variable a medir?			Los indicadores a nivel de componentes no explicitan metas ni rangos de variación esperados (la matriz no lo solicita).

**JUICIO EVALUATIVO:**

El diseño del programa presenta una capacidad limitada para realizar un seguimiento adecuado de su ejecución y resultados. Los indicadores definidos a nivel de propósito y componentes se construyen a partir de registros administrativos de fácil acceso (lo que permite efectuar un seguimiento a la ejecución operativa y la oferta instalada). En este sentido, se puede hacer el control administrativo de la implementación y la rendición de cuentas respecto de cobertura y producción de componentes. Este enfoque resulta insuficiente para una evaluación integral del desempeño del programa.

Los indicadores son exclusivamente de eficacia entendida como el acceso e instalación, sin incorporar mediciones de calidad, uso efectivo, eficiencia ni economía, lo que impide una lectura integral del desempeño del programa. Esta limitación impide comprender si la oferta generada se traduce en experiencias significativas para los estudiantes, ni si contribuye efectivamente al logro del propósito. Asimismo, los indicadores no permiten capturar resultados intermedios en los beneficiarios, lo que debilita la conexión entre la implementación del programa y los cambios esperados.

Por otro lado, el uso predominante de tasas de variación interanual dificulta la interpretación de resultados y reduce la utilidad de los indicadores como herramientas de gestión. Los medios de verificación disponibles y los registros que exige el programa, según esta matriz, no permiten hacer seguimiento de manera sistemática a aspectos críticos de la implementación, como la participación y adherencia de estudiantes, la intensidad y calidad de las actividades realizadas para promover hábitos de vida activa y saludable. Así, el sistema de indicadores no logra dar cuenta del funcionamiento real del programa ni de su desempeño en dimensiones clave.

En consecuencia, a juicio del panel, el análisis de la lógica horizontal del programa no da cuenta de un sistema de seguimiento robusto, sino más bien de un esquema orientado al control administrativo de la ejecución. Esto limita significativamente la capacidad del programa para gestionar su desempeño, identificar brechas y orientar mejoras. Se requiere complementar el diseño con indicadores de calidad, de desempeño y resultados, con la definición de metas claras y mecanismos que permitan monitorear no sólo implementación de oferta, sino también su funcionamiento efectivo y aporte a los objetivos del programa.

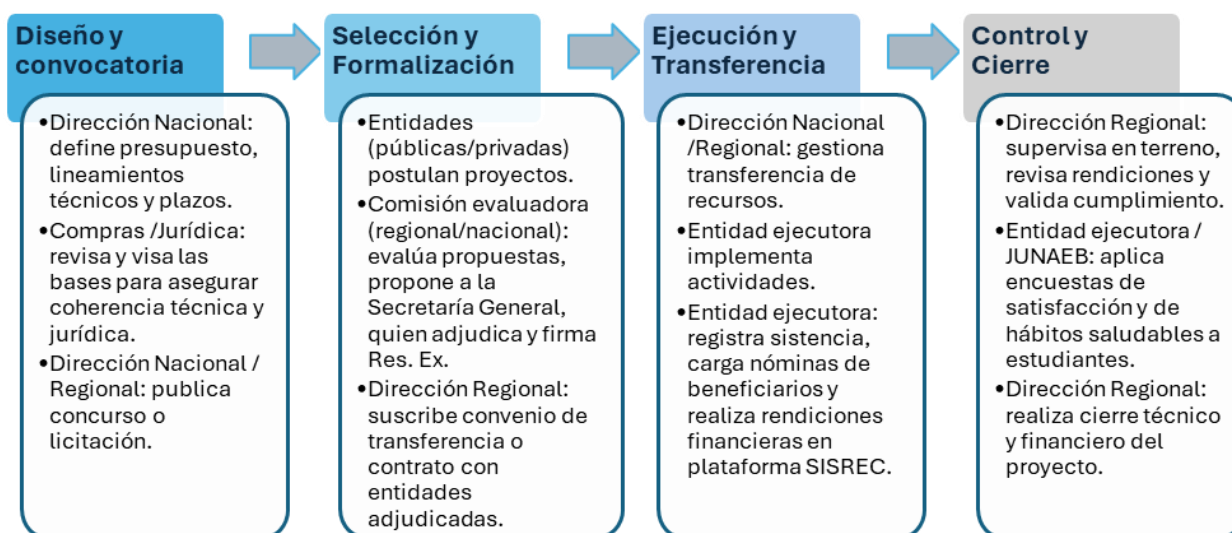
### Anexo 3: Procesos de Producción y Organización y Gestión del Programa

#### A. Proceso de producción de cada uno de los bienes y/o servicios (componentes) que entrega el programa.

A partir de la información proporcionada, principalmente en la Ficha de Antecedentes del Programa y documentos de diagnóstico, se presenta el análisis del proceso de producción del programa ESPA. El modelo de producción es externalizado; Junaeb no ejecuta las actividades directamente con su personal, sino que opera mediante la transferencia de recursos a terceros (entidades colaboradoras) a través de convenios o contratos.

La cadena de producción general sigue este ciclo general:

Figura 1: Cadena de Producción General ESPA



Fuente: Elaboración propia a partir de información provista por Junaeb.

Con la información disponible, los cuatro componentes del programa ESPA comparten un proceso de producción que puede describirse en las siguientes etapas:

**1.- Definición del instrumento de implementación y requisitos:** La Dirección Nacional de Junaeb define el mecanismo de ejecución (licitación/concurso/fondo concursable/convenio directo con entidad pública) y los requerimientos técnicos y administrativos que deben cumplir las entidades ejecutoras y sus propuestas (proyectos). Históricamente, el programa (tanto escuelas saludables como campamentos recreativos) funcionaban mediante concursos regionales donde cada Dirección Regional gestionaba sus propios recursos y bases; en el 2022 se cambia a proceso de licitación pública (vía Mercado Público) que obedece a una mirada institucional de modernización y homologación con otros programas de Junaeb (como servicios médicos); se buscaba profesionalizar la compra del servicio y explorar si se podían atraer nuevas entidades ejecutoras. Sin embargo, este modelo se consideró un fracaso operativo por su complejidad administrativa y del uso de la plataforma, la baja ejecución presupuestaria y una pérdida de cobertura importante. En el 2023 se pasa a proceso de Concurso Nacional con el fin de tener una conducción y visibilidad nacional; atraer mayor participación en los procesos de oferta a entidades públicas y privadas sin fines de lucro;

lograr una estandarización de bases técnicas, aún cuando se mantuviera participación de la Dirección Regional en la evaluación de ofertas. Para el 2026 el modelo se ajusta, donde para entidades públicas (municipios, SLEP) se realiza convenio directo, para asegurar la continuidad en las escuelas y lograr una mejor focalización; mientras que, para entidades privadas sin fines de lucro, se gestiona mediante concurso nacional.

Nudos críticos<sup>138</sup>: la inestabilidad en la elección del instrumento lo que lleva a procesos sin oferentes y la no ejecución presupuestaria; se señalan el desincentivo a las organizaciones de la sociedad civil luego del aumento de requisitos y exigencias desde el 2023; falta de capacitación a las entidades ejecutoras lo que deriva en errores desde la formulación del proyecto.

**2.- Elaboración y revisión de bases o lineamientos:** Cuando aplica concurso/licitación, la Dirección Nacional elabora bases (objetivos, criterios de evaluación, requerimientos técnicos y aspectos administrativos), que son revisadas por Compras Nacionales y Jurídica Nacional, y luego se remiten a las Direcciones Regionales o se gestionan centralmente según el modelo vigente.

Nudos críticos: se identifican nudos críticos relacionados con la excesiva burocracia y barreras de entrada (dada la excesiva documentación que se solicita y la complejidad de las bases), así como bases técnicas confusas o contradictorias, lo que favorece a comunas con mayores recursos en experiencia y capacidad técnica para la elaboración de las ofertas. Se identifica también una desconexión entre el diseño central y la realidad regional, lo que incide en una falta de pertinencia territorial; se menciona un retraso en la validación jurídica desde el nivel central, lo que obliga a las regiones a gestionar convenios en plazos mínimos afectando la calidad de la planificación; una deficiencia en el modelo de costo, donde no se asocia al número de beneficiarios; excesivo detalle en las bases técnicas sobre lo programático, pero insuficientes o demasiado amplias en la descripción de las restricciones de gasto, lo que lleva a errores en la ejecución de compras o rendiciones; falta de actualización en los instrumentos de registros y formularios solicitados (vistos como obsoletos o redundantes) sin capturar adecuadamente el cumplimiento de los objetivos.

**3.- Convocatoria y recepción de propuestas:** Se publica la convocatoria (Portal de Compras Públicas, web institucional u otro mecanismo definido). Las entidades interesadas presentan proyectos alineados a los requerimientos del componente.

Nudos críticos: propuestas declaradas inadmisibles por errores formales en la postulación; concursos que se declaran desiertos por falta de oferentes; contradicción entre las exigencias de difusión y el presupuesto disponible, lo que genera expectativas desproporcionadas, y así, un desincentivo a los postulantes. Bajo el modelo de concurso nacional, los equipos regionales han perdido el rol de acompañamiento técnico a las entidades en la formulación de proyectos, a diferencia del modelo de convenio directo, donde las regiones pueden revisar y corregir las propuestas antes de su formalización, afectando principalmente a los municipios pequeños que carecen de equipos técnicos especializados; falta de oferentes calificados en muchas regiones, lo que limita el número de propuestas que pasan la admisibilidad; debilidades en la retroalimentación técnica de las propuestas.

---

<sup>138</sup> Los nudos críticos que se desarrollan en este apartado se levantan a partir de las entrevistas realizadas a referentes de las Direcciones Regionales y de la Dirección Nacional de Junaeb.

**4.- Evaluación y selección:** Se evalúan propuestas con criterios técnicos y administrativos. Según el diseño, la evaluación puede ser regional (Dirección Regional), centralizada (Dirección Nacional), o con participación de Dirección Regional en comisiones evaluadoras en el modelo centralizado.

Nudos críticos: Se menciona una inconsistencia en el modelo de comisiones evaluadoras (Dirección Nacional, Dirección Regional o mixtas), donde no se cumple el criterio de mixtas en todas las regiones; rúbricas de evaluación subjetivas y/o repetitivas y ponderación de puntajes que no responden a la calidad de las propuestas y su resultado esperado.

**5.- Formalización administrativa:** Se emite el acto administrativo correspondiente (resolución de adjudicación u otro) y se formaliza la relación mediante contrato o convenio de colaboración y transferencia de recursos.

Nudos críticos: desde las regiones se mencionan atrasos de la Dirección Nacional en el envío de formatos finales para la firma de convenios; en el caso de convenios directos con el sector público, la formalización depende de la autoridad local, lo que puede estancar el proceso.

**6.- Transferencia de recursos e inicio de ejecución:** Se realizan las transferencias de recursos y se inicia la implementación del proyecto por parte de la entidad ejecutora, conforme al proyecto aprobado/adjudicado.

Nudos críticos: desfase entre el inicio de las actividades y la llegada de recursos (especialmente en escuelas abiertas), donde deben comenzar antes de la transferencia, lo que incide en el inicio de la actividad, la contratación de personal, la compra o arriendo de materiales, retrasando o precarizando las actividades.

**7.- Seguimiento/supervisión y rendición de cuentas:** Junaeb (a nivel regional o nacional, según el caso) realiza seguimiento técnico, administrativo y financiero, y la entidad ejecutora presenta rendiciones de cuenta y reporta el cumplimiento de compromisos según el convenio/contrato.

Nudos críticos: de parte de la Dirección Regional, la insuficiencia de personal para realizar la supervisión en terreno (especialmente en terrenos alejados) y la falta de instrumentos y herramientas para hacer un seguimiento adecuado (especialmente de actividades de ejecución rápida como las Escuelas Abiertas). Se menciona una desconexión entre las áreas financieras y técnicas de Junaeb, limitando la flexibilidad necesaria para la ejecución de los proyectos, generando rechazos en las rendiciones y retrasos en la transferencia de recursos; inconsistencia en la calidad de datos para el monitoreo, por ejemplo, de la asistencia de beneficiarios y la obligatoriedad de su registro<sup>139</sup>.

De parte de la entidad ejecutora, hay baja capacidad técnica – financiera para la rendición de cuentas según se solicita, requiriendo capacitación y apoyo constante desde la Dirección Regional y Dirección Nacional, e incurriendo en errores que retrasan y dificultan los procesos (por ejemplo, de compra de insumos).

---

<sup>139</sup> Entre el 2022 y el 2024 no existió una obligación de registrar la asistencia vinculada a los fondos asignados; esta falta de control provocó un aumento importante de los costos por beneficiario. A fines del 2024 se vuelve a hacer obligatorio el registro detallado para dar cumplimiento a las exigencias de monitoreo del MDSF y Dipres y en 2025 se implementa la herramienta del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas de la Contraloría General de la República (SISREC-CGR) que permite cargar las listas de asistencia de manera digital, reemplazando las bitácoras manuales y permitiendo un seguimiento más oportuno.

Por otro lado, en el caso de las Escuelas abiertas, se menciona que no hay exigencia de asistencia mínima obligatoria, lo que afecta la eficiencia presupuestaria y cobertura del programa.

**8.- Cierre técnico y financiero:** La Dirección Regional (o Nacional, según el modelo) valida el cumplimiento técnico final del proyecto. Luego se aprueba la rendición financiera final y se realiza el cierre administrativo del convenio o contrato. Se deja constancia del cierre del proyecto y de los resultados comprometidos.

Nudos críticos: se deben realizar reintegros de recursos por ineficiencia administrativa (devolución de saldos no ejecutados o rendiciones rechazadas; cierre enfocado principalmente en aspectos financieros, dejando la validación técnica y evaluación de cumplimiento de objetivos (que se realiza en base a encuestas de satisfacción, sin medir resultados ni impacto) como un punto débil.

#### **Diferencias clave del proceso, por componente:**

**1) Componente Escuelas Saludables.** Cambio de modo de producción: 2022 (descentralizado): licitación pública gestionada por cada Dirección Regional (publicación, evaluación, adjudicación, contrato), con bases diseñadas desde Dirección Nacional y revisadas por Compras/Jurídico nacional. 2023–2025 (centralizado): pasa a Fondo Concursable “Comunidad Activa” liderado por Dirección Nacional, con participación de Dirección Regional en comisiones evaluadoras; además puede complementarse con convenios directos con entidades públicas según disponibilidad presupuestaria. El instrumento predominante actual es el de convenios y transferencias/rendiciones asociadas a proyectos seleccionados (más que contratos vía licitación regional).

**2) Componente Campamentos Recreativos.** Modalidad de producción mixta (dos vías paralelas): Convenios regionales con entidades públicas (municipios, SLEP, universidades, etc.) que presentan proyecto; tras aprobación se formaliza acto administrativo; y Concurso público regional para privados sin fines de lucro (ONG, fundaciones, corporaciones municipales), con bases y selección; luego convenio de transferencia. Entre el 2022 y el 2025 no se ejecutó este componente; las razones entregadas en entrevistas para ello dicen relación con: restricciones presupuestarias y altos costos operativos<sup>140</sup>; riesgos de vulneración y seguridad de NNA y la dificultad de asegurar niveles óptimos de resguardo y protección<sup>141</sup>; cambio en el enfoque del programa tras la fusión con Escuelas Saludables, con un desconocimiento y falta de comprensión de la relevancia de la recreación y su impacto sobre el objetivo del programa (la instalación de hábitos de vida activa y saludable); decisión desde la Dirección Nacional de focalizar los recursos en acciones más permanentes en el año y con mayor eficiencia y cobertura<sup>142</sup>.

---

<sup>140</sup> Al no ejecutarse el componente en el periodo bajo evaluación, no es posible tener el costo real de este componente. A modo de referencia, la evaluación ex ante y reformulación del programa (MDSF, 2019), el componente de campamentos recreativos constituye un 19,5% del presupuesto inicial del 2019 (programa sin reformulación).

<sup>141</sup> Se menciona una situación compleja de vulneración y acosos sexual ocurrida en un campamento en el año 2021.

<sup>142</sup> Según el Monitoreo de la Oferta Pública 2024, realizada por la SES y Dipres, del Programa ESPA, se explica que el programa no ejecuta este componente “atendiendo los compromisos requeridos de otorgar acceso a medidas vinculadas a políticas públicas, debió asignar el total de los recursos presupuestarios disponibles a los componentes de Escuelas Saludables y Escuelas Abiertas, ambos componentes, vinculados a metas concretas, de políticas de Estado: Priorización de presupuesto en Plan de Reactivación Educativa Seamos Comunidad Eje 1: Convivencia y Salud Mental con compromiso año 2023 y año 2024, específicamente con Plan Verano escuelas de verano en espacios educativos (2023) y Actívate en Vacaciones (2024). Priorización de presupuesto en Plan Integral para el Bienestar de niñas, niños y adolescentes, en dimensión Familia y Protección, Medida 4: Se reactivará y ampliará el programa Escuelas Abiertas, así como las escuelas de invierno y de verano para los períodos de vacaciones escolares. La falta de recursos presupuestarios disponibles imposibilita se ejecute.” (disponible en: [https://evaluacionymonitoreosdipres.gob.cl/Reportes/EvaluacionMonitoreo?\\_id=9KQ55T3rCv%2FfWrDirecciónNacionaljeNtbg%3D%3D](https://evaluacionymonitoreosdipres.gob.cl/Reportes/EvaluacionMonitoreo?_id=9KQ55T3rCv%2FfWrDirecciónNacionaljeNtbg%3D%3D), consultado el 14 de enero del 2026).

**3) Componente Escuelas Abiertas.** Cambio de modo de producción (similar a Escuelas Saludables): 2022: concurso público regional (bases desde Dirección Nacional; Dirección Regional publica en web institucional, recibe/evalúa, adjudica según presupuesto). Puede adjudicar a entidades públicas o privadas. Dirección Regional suscribe contrato o convenio y supervisa. 2023–2025: fondo concursable centralizado liderado por Dirección Nacional, con Dirección Regional en comisiones evaluadoras; convenios de colaboración y transferencia con adjudicados. Además, según presupuesto, convenios con entidades públicas que presentan proyecto alineado. La ejecución es basada en proyectos aprobados y la rendición de cuentas según convenio.

**4) Componente Actividades Promocionales de Vida Saludable.** Ejecución acotada a un solo año del período en evaluación: 2023: se ejecuta mediante 7 proyectos seleccionados en el concurso nacional Comunidad Activa 2023. Gestión central: Dirección Nacional suscribe convenios, supervisa técnica, administrativa y financieramente. Los requisitos específicos para su adjudicación es la capacidad de desplegarse en el país y ejecutarse en al menos 3 regiones, y contar con espacio, infraestructura y equipamiento para participación masiva. Según lo indicado, no se ejecuta en los años 2024 y 2025 por: priorización de recursos en actividades que tengan mayor adherencia y resultados en la instalación de hábitos de vida activa y saludable; considerarse que el impacto real de eventos masivos sobre el cambio de conducta en estudiantes, es mínimo; se identificó que los elementos de promoción (como vínculo con la comunidad y salidas a terreno) ya están insertos dentro de la ejecución de Escuelas Abiertas y Escuelas Saludables; se realiza un ajuste por demanda del componente de Escuelas Abiertas, priorizando este; sumado a la reducción significativa de presupuesto en los últimos 4 años<sup>143</sup>.

Cabe señalar que la no ejecución o ejecución intermitente de algunos componentes durante el período evaluado afecta de manera significativa la coherencia del modelo de intervención originalmente diseñado, el cual supone una acción integral a lo largo del ciclo anual (período escolar y vacaciones) y en distintos espacios de socialización de los estudiantes. En la práctica, la implementación se ha concentrado en uno o dos componentes, lo que reconfigura la estrategia hacia una lógica parcial y fragmentada, reduciendo la complementariedad esperada entre intervenciones y limitando su capacidad para generar continuidad en el acceso y uso de espacios promotores de vida saludable. Esta situación debilita la lógica causal del programa y restringe sus posibilidades de contribuir al logro del propósito, en la medida que la instalación de hábitos requiere exposición sostenida, diversidad de experiencias y refuerzos en distintos momentos del año.

#### **B. Estructura organizacional y mecanismos de coordinación al interior de la institución responsable y con otras instituciones.**

De acuerdo a lo señalado por el programa, durante el período evaluado, por decisiones que afectaron la estructura organizacional de Junaeb, la Unidad responsable del Programa ha variado. En el año 2022 el Programa estaba alojado en la Sección de Salud Escolar del Departamento de Bienestar Estudiantil de Junaeb. Luego, el año 2023 fue traspasado al Gabinete Nacional, cuando se creó la Oficina de Vinculación y Proyectos de Innovación que asumió la gestión de este Programa, hasta junio del año 2024 cuando se traspasa a la nueva Sección de Promoción de Estilos de Vida Saludable del Subdepartamento de Salud. Esta sección es creada en el marco de la Resolución Dirección Nacional-01640/2024, del 06 de junio de 2024 que modifica Resolución Exenta

---

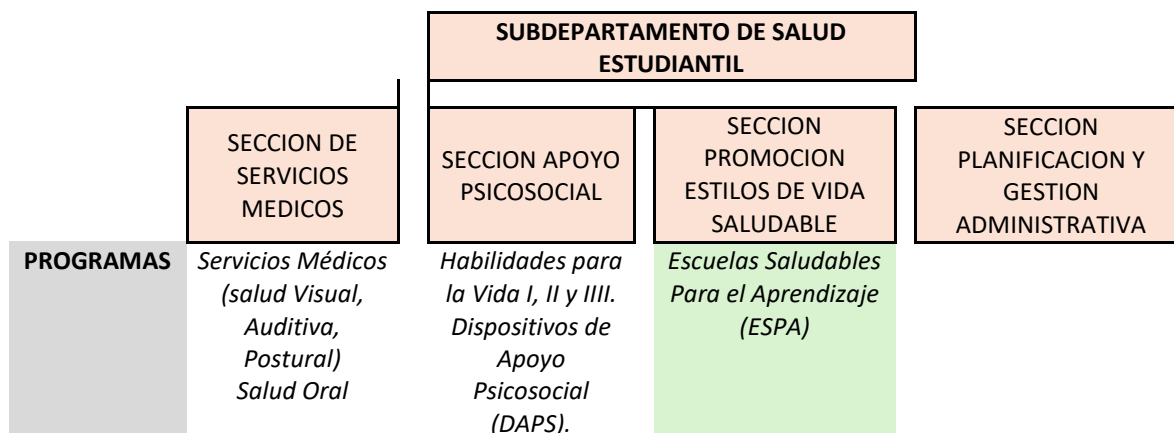
<sup>143</sup> En la Ficha de monitoreo 2024, se dan las mismas razones de no ejecución de este componente, que para el componente de Campamentos Recreativos.

N°3549/2022, establece nueva estructura del Departamento de Bienestar Estudiantil y crea el Subdepartamento de Salud Estudiantil, dependiente de la Dirección Nacional de Junaeb. <sup>144</sup>

De manera independiente al lugar en la estructura en el que se ha ubicado, la unidad responsable ha tenido las siguientes funciones: Diseñar, establecer, evaluar y ejecutar los lineamientos técnicos y componentes del Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje (ESPA), en sus diferentes líneas de acción; Orientar y asesorar al Subdepartamento en todas aquellas materias que, dentro de las competencias y atribuciones del servicio, promueva y oriente la adopción de estilos de vida saludable en los sujetos de atención del servicio<sup>145</sup>; Administrar los contratos y convenios por medio de los cuales se ejecuten los programas del área, monitorear y asesorar su administración, cuando se entregue a las Direcciones Regionales; Velar por la oportuna y correcta implementación y ejecución de los dispositivos del programa y orientar a los equipos internos, regionales y ejecutores externos, en la planificación y ejecución de las acciones correspondientes al despliegue del programa y establecer mecanismos de evaluación del programa y acciones para su mejora continua; Dar seguimiento y control de la gestión de las metas, indicadores y objetivos establecidos para la Sección, en los diversos instrumentos de gestión, reportando periódicamente a su jefatura, en especial, para advertir desviaciones o riesgos, proponiendo medidas para su oportuna corrección.

En la siguiente figura se muestra la ubicación organizacional del programa en el Subdepartamento de Salud Estudiantil:

**Figura 2: Organigrama Subdepartamento de Salud Estudiantil Nivel Central**



Fuente: Ficha de Antecedentes del Programa.

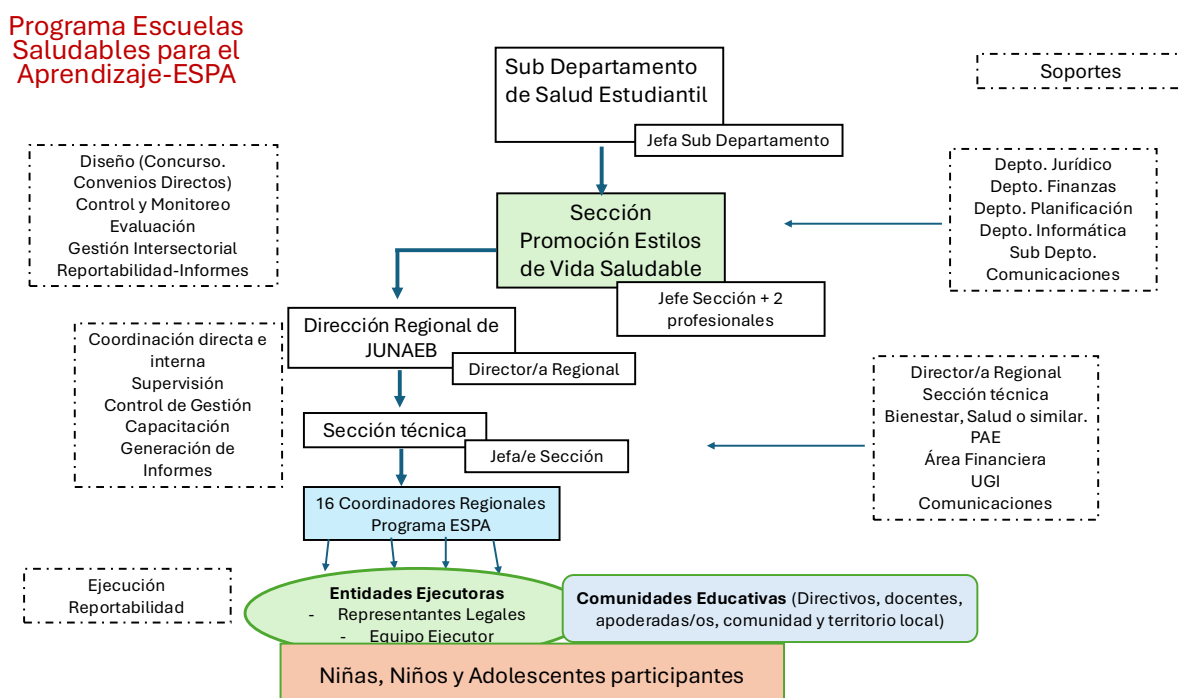
<sup>144</sup> A partir de 2022 se avanzó hacia una estructura más centralizada, integrando las funciones técnicas y operativas bajo la Sección de Salud del Departamento de Bienestar Estudiantil. Este proceso culminó en 2024 con la creación del Subdepartamento de Salud Estudiantil, dependiente de la Dirección Nacional, y la formalización de la Sección de Servicios Médicos, responsable de ejecutar políticas de salud, monitorear indicadores, gestionar licitaciones y capacitar equipos para fortalecer la implementación territorial.

<sup>145</sup> En dicho marco, le corresponderá diseñar, difundir e implementar planes y programas que respondan a políticas de vida saludable, conforme los lineamientos del Subdepartamento; generar vínculos con comunidades educativas, grupos de interés o entidades colaboradoras públicas o privadas, que le permitan difundir y dar cumplimiento a su ámbito de acción; y establecer los términos técnicos para la realización de concursos públicos y suscripción de convenios o contratos para la implementación y ejecución de las medidas que contempla el programa.

A juicio del panel, tanto la definición de funciones de la unidad responsable como el diseño del organigrama son adecuados para implementar la estrategia definida por el programa. Respecto al cambio de la dependencia, las entrevistas realizadas apuntan a señalar que se favoreció la implementación del programa en tanto, fortaleció en el enfoque de promoción por sobre la mera entrega de servicios.

Con el propósito de complementar la descripción de la estructura organizacional, se presenta el organigrama de Nivel Central con sus funciones asociadas.

**Figura 3: Organigrama y Funciones Subdepartamento de Salud Estudiantil Nivel Central**



Fuente: Junaeb

Desde junio de 2024, el Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje es liderado a nivel nacional por la Sección de Promoción de Estilos de Vida Saludable del Subdepartamento de Salud Estudiantil. Esta sección está conformada por tres profesionales, lo que a juicio del panel es adecuado.

El modelo operativo de la institución se basa en una estructura descentralizada de tres niveles, diseñada para garantizar que las políticas nacionales se transformen en beneficios concretos para los usuarios finales a través de una ejecución eficiente y fiscalizada.

**1. Marco Estratégico y Normativo (Nivel Central).** La Dirección Nacional actúa como el cerebro estratégico del sistema. Su enfoque principal es el diseño técnico y la sostenibilidad financiera. Sus responsabilidades clave incluyen la creación de las bases concursales, la distribución equitativa de los presupuestos regionales y la supervisión global para asegurar la mejora continua del programa a nivel país.

**2. Gestión Operativa y Supervisión (Nivel Regional).** Las Direcciones Regionales actúan como el nexo crítico entre la estrategia y la acción. Su función es territorial, encargándose de captar y evaluar a los ejecutores, brindar soporte técnico constante y, fundamentalmente, ejercer el control en terreno. Este nivel garantiza el cumplimiento administrativo y el cierre financiero de los proyectos en su jurisdicción.

**3. Implementación y Entrega de Servicios (Entidades Ejecutoras).** Tanto actores públicos como privados constituyen el brazo operativo que interactúa directamente con los beneficiarios. Su responsabilidad es la ejecución técnica de los proyectos, la correcta rendición de cuentas y el levantamiento de datos primarios que permiten medir el impacto de las intervenciones.

El éxito del modelo depende de una retroalimentación fluida: desde la normativa central hasta la ejecución local, con un fuerte énfasis en la transparencia financiera y la supervisión técnica en cada etapa del proceso.

**Cuadro 26: Estructura Organizacional y Funciones Junaeb**

Nivel / Actor	Principales Funciones y Responsabilidades
Nivel Central (Dirección Nacional de Junaeb)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y normativa de lineamientos técnicos y bases para concursos.</li> <li>• Gestión Presupuestaria y establecimiento de criterios de distribución de recursos hacia regiones.</li> <li>• Capacitación y asesoría sobre planificación y ejecución.</li> <li>• Supervisión nacional para retroalimentar la gestión global del Programa.</li> </ul>
Nivel Regional (Direcciones Regionales Junaeb)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de oferta, difusión y orientación a entidades ejecutoras.</li> <li>• Adjudicación con participación en comisiones evaluadoras.</li> <li>• Inducción y Soporte a entidades ejecutoras.</li> <li>• Control y supervisión en terreno, autorización de rendición financiera y gestión de cierres técnicos y financieros.</li> <li>• Gestión y carga de datos en sistemas institucionales.</li> </ul>
Entidades Ejecutoras (Públicas y privadas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de proyectos según requerimientos técnicos y administrativos.</li> <li>• Ejecución de las actividades.</li> <li>• Gestión administrativa.</li> <li>• Rendición de informes técnicos y financieros.</li> <li>• Levantamiento de información.</li> </ul>

*Fuente: Elaboración Propia en base a documentación del Programa.*

En relación con el nivel de Dirección Regional, el programa cuenta con un profesional encargado de coordinar, en su respectivo territorio, la implementación de los distintos componentes del programa. En conjunto, el área programática está integrada por 19 funcionarios, quienes destinan parte de su jornada laboral a la ejecución de acciones del Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje. Por otra parte, el funcionamiento del Programa cuenta con el apoyo de diversos Departamentos y Secciones, tanto de la Dirección Nacional como de las Direcciones Regionales. Lo anterior, se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 27: Dotación de Personal**

<b>Regional o Nacional</b>	<b>Unidad de desempeño</b>	<b>Modalidad de contrato</b>	<b>Cantidad de funcionarios</b>
Regional	Unidad programática	Contrata	16
Regional	Administración y Finanzas	Contrata	14
Dirección Nacional	Subdepartamento Salud Estudiantil/Sección Promoción de Estilos de Vida Saludables	Contrata	3
Dirección Nacional	Subdepartamento Salud Estudiantil/Sección Planificación y Gestión Administrativa	Contrata	2
Dirección Nacional	Subdepartamento de Informática	Contrata	2
Dirección Nacional	Departamento Jurídico	Contrata	1
Dirección Nacional	Departamento de Planificación	Contrata	2
Dirección Nacional	Departamento de Administración y Finanzas	Contrata	2
<b>Total</b>			<b>42</b>

*Fuente: Ficha de Antecedentes del Programa.*

Los funcionarios no son de dedicación exclusiva al programa. Este aspecto debe ser despejado para contribuir al adecuado análisis y evaluación de este.

En cuanto a los mecanismos de coordinación y la asignación de responsabilidades de la Unidad Responsable a nivel nacional, el equipo de la Sección de Promoción de Estilos de Vida Saludable, dependiente del Sub-Departamento de Salud Estudiantil, cumple con las siguientes funciones: diseñar, establecer, evaluar y ejecutar los lineamientos técnicos y componentes del Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje (ESPA), en sus diferentes líneas de acción; elaborar bases y términos de referencia, y otros insumos administrativos y técnicos para la realización de concursos públicos y suscripción de convenios o contratos, para la implementación y ejecución de proyectos en los distintos componentes ejecutados a la fecha en el programa; administrar el presupuesto nacional del Programa, proponiendo anualmente los criterios y mecanismos de distribución de este a nivel de las Direcciones Regionales; capacitar a coordinadores regionales en aspectos relevantes del programa y de sus procesos y herramientas; y supervisar en terreno la ejecución de proyectos en sus distintos componentes, para retroalimentar la gestión regional y nacional. A juicio del panel, el programa presenta una adecuada definición de funciones a nivel nacional.

A nivel regional, el Programa está a cargo de un/a coordinador/a regional de ESPA, con perfil de profesional universitario, con cargo de Profesional o Encargado de Sección, que generalmente tiene dedicación exclusiva. Estos se relacionan directamente con las entidades ejecutoras de los proyectos, para las siguientes funciones: difundir los fondos concursables que se realizan cada año; orientar y asesorar a entidades públicas para el establecimiento de convenios directos de colaboración; participar en la comisión evaluadora que evalúa los proyectos postulados a Fondos

Concursables cada año; gestionar los convenios de colaboración desde la etapa de suscripción, realizar la inducción al coordinador del proyecto, entregar los insumos institucionales para la ejecución; cargar datos de los estudiantes; de la evaluación de satisfacción usuaria y de hábitos saludables en proyectos de Escuelas Abiertas y Actívate en Vacaciones; supervisar las actividades según lo establecido en el convenio; revisar y autorizar las rendiciones de cuentas; solicitar las transferencias de fondos cuando corresponda; realizar el cierre técnico; solicitar cierre financiero; y evaluar y retroalimentar el desempeño del ejecutor. En base a las entrevistas realizadas, se constata una relativa adecuada definición de funciones a nivel regional.

Las entidades que pueden ejecutar este programa se dividen principalmente en dos grupos según su naturaleza jurídica y el mecanismo de asignación: Entidades Públicas, como municipios (a través de sus DAEM o Corporaciones Municipales), Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) y Universidades Estatales, y Entidades Privadas sin fines de lucro, principalmente ONGs y Fundaciones que postulan a través de fondos concursables.

Para participar y mantener la ejecución del programa, estas instituciones deben cumplir con los siguientes requisitos y obligaciones:

1. Estatus Legal y Administrativo: estar inscritas en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades (Ley N° 19.862).
2. Cumplimiento Financiero: encontrarse al día en la rendición de cuentas de cualquier transferencia de recursos anterior realizada por Junaeb.
3. Capacidad Técnica: demostrar experiencia y conocimiento en los fundamentos del programa (alimentación saludable, actividad física, prevención de drogas y convivencia escolar).
4. Gestión de Equipos: son responsables de contratar a los equipos técnicos (coordinadores y monitores) y asegurar que estos no tengan inhabilidades para trabajar con menores de edad.
5. Infraestructura y Seguridad: contar con recintos adecuados que garanticen seguridad, buen trato y espacios para actividades deportivas o culturales.

De acuerdo con la normativa y los registros de Junaeb, estas entidades no operan exclusivamente para el programa ESPA; de hecho, suelen ser compartidas con otros programas de la institución:

1. Convenios de Colaboración Mutua: es común que un municipio o universidad firme convenios que abarcan múltiples líneas de acción de Junaeb, como el Programa de Alimentación Escolar (PAE), Habilidades para la Vida (HPV), Salud Bucal o el Programa de Residencia Familiar Estudiantil (PRFE).
2. Complementariedad Operativa: por ejemplo, el PAE entrega servicios de alimentación dentro de los componentes de "Escuelas Abiertas" y "Campamentos Recreativos" que forman parte de ESPA, lo que requiere una coordinación conjunta de la entidad ejecutora para distintos beneficios de la misma institución.

En cuanto a las funciones y tareas de las entidades ejecutoras, el programa describe las siguientes:

I. Suscripción de Convenio y Preparación de la Ejecución. Participar en actividades programadas (asistir a las reuniones, encuentros y capacitaciones programadas por Junaeb, las cuales se notificarán con cinco (5) días hábiles de anticipación); comprender aspectos técnicos y financieros (estar plenamente informado de los aspectos técnicos y financieros que fundamentan y orientan la línea de intervención, así como de las actividades planificadas para cada establecimiento educacional participante); gestionar documentación oportunamente (completar y gestionar de

manera correcta y oportuna todos los documentos requeridos para la ejecución del proyecto); obtener las autorizaciones de participación y uso de imagen de los estudiantes (otorgadas por padres, apoderados o directivos); usar correctamente y mantener disponible para Junaeb la planificación de actividades, tanto ejecutadas como por ejecutar; registrar los datos de los estudiantes participantes y su asistencia a las actividades.

II. Ejecución de Proyectos. Facilitar la supervisión (permitir la visita de la contraparte técnica de Junaeb para supervisar la ejecución del proyecto); responder requerimientos (responder oportunamente a las solicitudes escritas realizadas por la contraparte técnica de Junaeb); entregar informe técnico y nóminas (entregar el informe técnico solicitado por Junaeb, cargar las nóminas de beneficiarios en el sistema entregado por Junaeb una vez firmado el convenio, adjuntando un respaldo en formato Excel); presentar rendiciones financieras (realizar las rendiciones financieras a través de la plataforma SISREC, según lo estipulado en el Decreto 30 de la Contraloría General de la República); asegurar la identificación del equipo (asegurar que todos los integrantes del equipo ejecutor cuenten con identificación visible que acredite su pertenencia a la entidad, además de su cédula nacional de identidad, durante todas las actividades); informar eventualidades (informar telefónicamente y por escrito -correo electrónico- a la contraparte técnica de Junaeb sobre eventualidades o cambios que puedan afectar el desarrollo de las actividades programadas -ej. movilizaciones docentes, emergencias-, esto incluye la reprogramación de acciones, suspensiones o la activación del plan de contingencia); actualizar certificados de inhabilidad (para trabajar con menores de edad de manera bimensual en proyectos de larga duración, estos certificados deben archivar en la carpeta de antecedentes de cada establecimiento educacional participante); motivar la participación en encuestas: Informar y motivar a los y las estudiantes a responder oportunamente la Encuesta de Satisfacción Usuaría y la Encuesta de Incorporación de Hábitos de Vida Saludable, y disponer en lugares visibles los enlaces de acceso; registrar datos en plataforma (datos de los estudiantes participantes en proyectos "Actívate en Vacaciones" en la plataforma ESPA); gestionar encuestas impresas (registrar en el Forms las respuestas de las encuestas de satisfacción usuaria que se hayan completado en formato impreso, en casos donde los estudiantes no puedan hacerlo digitalmente por falta de dispositivo, internet u otra razón).

III. Cierre de Proyectos. Entregar el informe técnico final solicitado por Junaeb; rendir y/o reintegrar los fondos, si corresponde; entregar formalmente los materiales restantes al director del colegio (Escuelas Saludables) o al coordinador regional ESPA (Escuelas Abiertas).

A juicio del panel y en base a las entrevistas, el programa presenta una adecuada definición de funciones a nivel de las entidades ejecutoras.

En particular, para los mecanismos de coordinación, el programa define un "Modelo en cascada" donde el diseño, supervisión/monitoreo, gestión, capacitación, control de procesos y resultados va derivándose en los distintos niveles. De Junaeb Nacional (Equipo Sección Promoción de Estilos de Vida Saludable, Sub-Departamento de Salud Estudiantil y Unidades de Apoyo) a Direcciones Regionales Junaeb (Coordinadoras/es Regionales del Programa y Unidades/jefaturas de Apoyo), luego a nivel local Entidades Ejecutoras (Organismos Públicos: Municipios, SLEP y Entidades privadas: corporaciones, fundaciones, organizaciones vecinales y comunitarias), y finalmente a nivel comunal a la Comunidad Educativa (Establecimientos Educativos: directivos, docentes, administrativos, Estudiantes, Familias, Comunidades y territorios). El Modelo en Cascada es apreciado positivamente por el panel como mecanismo de coordinación, pues cuenta con los instrumentos y definición de procedimientos entre cada nivel, claros y coherentes con los objetivos

a lograr, los que están formalizados través de instancias organizadas específicamente para esos fines o a través de instrumentos ad hoc.

Al momento de elaborar el presente informe no se identifican dificultades en la fluidez y periodicidad de los mecanismos de coordinación; ni posibles conflictos de intereses entre instituciones, entre otros aspectos.

En relación con la gestión y coordinación con programas relacionados, el programa identifica en la Ficha de Antecedentes complementariedad con el Programa de Salud Oral y con el Programa de Alimentación Escolar PAE (colaciones), en tanto el componente educativo de salud oral incorpora la promoción de hábitos de vida saludable (alimentación saludable, lavado de dientes). Lo anterior es adecuado a juicio del panel.

Por otra parte, el documento Dipres (2025) "SM&E: Escuelas saludables para el aprendizaje" que presenta información sobre el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SM&E) en Chile y detalla la ficha del programa "Escuelas saludables para el aprendizaje" de la Junaeb, que tiene por objetivo proporcionar al panel evaluador información con la que cuenta el SM&E respecto al programa, identifica a 32 programas asociados al ESPA sobre la base de los 80 programas. Dipres hizo una revisión manual de la oferta, identificando: propósitos, población objetivo, descripción, objetivo estratégico, dimensión, causas y problemas.

Los programas relacionados incluyen iniciativas de varios Ministerios y Servicios:

**Ministerio de Desarrollo Social y Familia.** En la Subsecretaría de Servicios Sociales se identifican los siguientes programas: Centro de Cuidados para Niños/as por Trabajos de Temporada, Fondo Concursable para la Promoción de Entornos Saludables y Microbancos de Alimentos.

**Ministerio de Educación.** En la Dirección de Educación Pública, se encuentran Contingencia para Mantención y Reparación de Infraestructura Escolar, Infraestructura y equipamiento para la Educación Pública del siglo XXI y Becas de Acceso TIC. En la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb): Habilidades para la Vida, Habilidades para la Vida II, Programa de Alimentación Escolar, Salud Oral, Servicios Médicos (Asistencia Médica Prebásica, Básica y Media), Útiles Escolares. En la Junta Nacional de Jardines Infantiles: Programa Educativo Alternativo de Atención del Párvulos. En la Subsecretaría de Educación: Educación Especial Diferencial, Educación Rural y Transporte Escolar Rural.

**Ministerio de Interior y Seguridad Pública.** En el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol: Parentalidad para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, prePARA2, Programa de Prevención Universal en Espacios Educativos.

**Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.** En la Subsecretaría de las Culturas y las Artes: Acciona: Arte y Cultura en Educación, Desarrollo Artístico en la Educación, Educación y Difusión y Escuelas de Rock y Música Popular Chilena.

**Ministerio de Salud.** En la Subsecretaría de Redes Asistenciales: Control de Salud de Niño y Niña Sano en Establecimientos Educativos, Elige Vida Sana, Espacios Amigables, Programa Odontológico Integral, Programa Preventivo en Salud Bucal - Sembrando sonrisas. En la Subsecretaría de Salud Pública: Plan Comunicacional - Elige Vivir Sano, Programa en Alimentación Saludable y Actividad Física para familias Elige Vivir Sano -Salud.

**Ministerio del Deporte.** En el Instituto Nacional de Deporte: Crecer en Movimiento y Sistema Nacional de Competencia Deportivas (SNCD).

El análisis del programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje (ESPA) permite identificar una red de colaboraciones y posibles solapamientos con otros programas estatales. A continuación, se describen y evalúan estas relaciones basándose en la documentación proporcionada.

Complementariedades Internas (Junaeb). El programa presenta una sinergia operativa crítica con otros servicios de la misma institución:

1. Programa de Alimentación Escolar (PAE): Existe una complementariedad estratégica y operativa directa. El PAE provee los servicios de alimentación necesarios durante la ejecución de los componentes de Escuelas Abiertas y Campamentos Recreativos. Esta articulación asegura que la promoción de hábitos saludables (ESPA) cuente con el soporte nutricional básico (PAE) sin duplicar esfuerzos logísticos de suministro alimentario.

Complementariedades y Duplicidades Externas (Otras Instituciones). ESPA se inserta en un ecosistema de políticas públicas donde interactúan diversos actores:

1. Sistema Elige Vivir Sano (SEVS): El ESPA actúa como un brazo ejecutor de este sistema, alineándose con sus objetivos legales de fomentar hábitos saludables. Dado que el SEVS coordina la oferta pública de diversos ministerios, el ESPA complementa esta política integral al ofrecer intervenciones concretas en el espacio escolar.
2. Ministerio del Deporte (Mindep): Existe una relación de complementariedad en el enfoque de actividad física. Mientras el Mindep busca aumentar la práctica deportiva general y la inversión en infraestructura, el ESPA operacionaliza estos objetivos a través de la "recreación educativa" y el uso de los establecimientos escolares como centros de promoción de vida activa.
3. Ministerio de Salud (Minsal): El programa contribuye directamente a la Estrategia Nacional de Salud 2021-2030 y a la Política Nacional de Alimentación y Nutrición, enfocándose en la reducción de la obesidad y el sedentarismo infantil.

Posibles Duplicidades: Teniendo en cuenta la participación de diversas entidades en la ejecución (ONGs, fundaciones, municipios), podría existir riesgo de duplicidad si programas locales de municipios o proyectos deportivos financiados por otras glosas presupuestarias intervienen en los mismos establecimientos y horarios con actividades similares sin una coordinación centralizada.

Todos los programas mencionados se dirigen a estudiantes de establecimientos públicos y subvencionados.

### **C. Criterios de asignación de recursos, mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago**

El Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje asigna recursos basado en la suscripción de convenios tanto con Instituciones públicas como privadas. Este criterio está primeramente definido en la Ley de Presupuestos de cada año, específicamente en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 02 y subtítulo 24 que corresponde a Transferencias Corrientes. En cuanto al ítem se observan algunas variaciones en el periodo evaluado en la Ley de Presupuestos. Así, entre los años 2022 y 2024 fue asignado en el ítem 01 denominado "Al sector privado" y en cambio el año 2025 fue asignado al ítem 03 denominado "A otras entidades públicas". Ahora bien, esta diferencia que muestra la Ley de Presupuestos se complementa con lo señalado en la glosa 02 de cada año. Así, por ejemplo, para el período 2022-2024 donde se especifica que las transferencias corrientes son al sector privado, la

glosa precisa que también puede ser traspasados los fondos a entidades públicas, privadas y/o personas naturales<sup>146</sup>. En el caso del año 2025 la glosa 02 especifica que los recursos también se pueden traspasar a entidades privadas.

Además de lo establecido en la Ley de Presupuestos, el Servicio puso a disposición información sobre los criterios de asignación junto con las bases técnicas y administrativas de las licitaciones para el periodo 2022-2025. Así, Junaeb realiza licitaciones donde especifica criterios de asignación y distribución de los recursos del Programa presentando ciertas variaciones en el periodo evaluado, utilizando mecanismos de contratación y transferencia de fondos diferenciados. De acuerdo con lo informado por el Programa para el año 2022 la asignación se realizó mediante un proceso de licitación pública a través de Mercado Público, ejecutado por las Direcciones Regionales de acuerdo a la Ley N°19.886 y su reglamento contenido en el decreto N°250/2005, del Ministerio de Hacienda. La distribución presupuestaria regional se basó en criterios de equidad territorial, buscando responder de manera coherente tanto a las necesidades identificadas en cada zona geográfica como a las capacidades técnicas de ejecución de las respectivas Direcciones Regionales. Luego, entre los años 2023 y 2025 la asignación de recursos se realizó a través de un fondo concursable denominada “Comunidad Activa”, que permitió la postulación abierta de proyectos tanto de instituciones privadas, especificando que tienen que ser sin fines de lucro en las bases administrativas, como instituciones públicas (Servicios públicos, municipios, Universidades, entre otras). Estos fondos concursables aplican para los componentes Escuelas Abiertas y Escuelas Saludables. A la fecha no se cuenta con información de los otros componentes del Programa. En cuanto a las líneas de financiamiento para los años 2024 y 2025 se consideran dos, a saber, “Actívate en Vacaciones” y “Escuelas Saludables”, y en el año 2023 se agregó una tercera línea denominada “Actividades Recreativo Culturales” correspondiente al Componente 4 del Programa que solo se ejecutó ese año en la Región Metropolitana. En el caso del año 2022 no se identifican líneas de financiamiento, sino la contratación de un “Servicio Integral de Escuelas Saludables” que se implementaba en dos días en los establecimientos educacionales.

El proceso de selección de fondos se realiza mediante una evaluación que realizó una Comisión Evaluadora integrada por funcionarios de las Direcciones Regionales de Junaeb, y de la Dirección Nacional los que son designados por la Secretaría General de Junaeb mediante un acto administrativo donde además se establecen las suplencias. Además, se establecen los siguientes criterios de admisibilidad previo a pasar al proceso de evaluación:

1. Proyecto presentado dentro del plazo fijado en el cronograma de estas bases, de acuerdo con la línea de intervención a la que se esté postulando.
2. Proyecto presentado en la plataforma digital del sitio web [www.Junaeb.cl/fondosconcursables](http://www.Junaeb.cl/fondosconcursables), de acuerdo con la línea de intervención a la que se esté postulando.
3. Presentación de los anexos y documentos pertinentes, según entidad postulante:
  - Entidades públicas: Anexos N° 1, 2, 3, 4 y 8.
  - Entidades privadas sin fines de lucro: Anexos N° 1, 2, 3, 4, 5 y 8.
4. Objeto social de la entidad postulante es pertinente con el objeto del programa, de acuerdo con la línea de intervención a la que se postula

---

<sup>146</sup> El año 2024 ya no se encuentra la opción de que sean personas naturales.

- Entidades públicas: ley o cuerpo normativo que crea la entidad pública.
  - Entidades privadas sin fines de lucro: estatutos, acta de constitución u otro según corresponda, certificados de vigencia de la respectiva persona jurídica y de su directorio, los cuales no podrán exceder a los 30 días desde su emisión.
5. Requisitos detallados en los numerales 5.2 a) y 5.2 b) de estas bases.
  6. Propuesta económica se ajuste al presupuesto máximo de cada línea de intervención contemplada en esas bases.

Consistente con lo anterior también se establecen los siguientes criterios de inadmisibilidad para las instituciones postulantes a ser ejecutoras:

1. Cuando alguno o algunos de los integrantes del directorio y/o su representante legal hayan sido condenados por crímenes o simples delitos.
2. Cuando alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior sean cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad con respecto a las autoridades y funcionarios directivos de Junaeb hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente.
3. Poseer compromisos u obligaciones pendientes con Junaeb a la fecha de inicio del período de postulación, de acuerdo con lo dispuesto en los cronogramas, relativas a la rendición de cuentas y/o a la entrega de productos y/o restituir fondos no rendidos, en virtud de la celebración anterior de convenios de transferencias de recursos con Junaeb.

Para demostrar que no son inadmisibles, las instituciones que postulan deben firmar un pacto de integridad, una declaración jurada sobre aceptación e incompatibilidad de intereses y una declaración jurada simple de inexistencia de rendiciones de cuentas pendientes con entidades del Estado.

Para la evaluación se utiliza una pauta estandarizada en base a criterios y subcriterios con sus respectivos porcentajes y ponderaciones asociadas que se utiliza para seleccionar los proyectos ganadores. Un ejemplo de los criterios utilizados en las bases para ejecución el año 2025 se presenta en los cuadros siguientes. Sin embargo, esto ha tenido variaciones en el tiempo. El año 2022, la propuesta técnica tenía una ponderación del 55% y la económica 40%, dejando un 5% para el cumplimiento de requisitos formales. Luego, en los años 2023 y 2024 la propuesta técnica paso a ponderar el 90% y la económica un 10%. Luego el año 2025 se incluye un 10% de evaluación de desempeño de prestadores, con lo que la propuesta técnica baja a un 80% y la económica se mantiene en un 10%. Con todo, en los últimos años se observa una fuerte prevalencia de la propuesta técnica por sobre la económica con lo cual el incentivo – dentro de los márgenes de presupuesto disponibles – es a presentar una buena propuesta técnica, lo que es considerado adecuado por el Panel.

**Cuadro 28: Pauta de evaluación de proyectos Actívate en Vacaciones, año 2025**

<b>Criterios</b>	<b>Subcriterios</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Ponderación</b>
<i>Propuesta Técnica</i>	<i>Fundamentación</i>	15%	80%
	<i>Actividades</i>	45%	
	<i>Vulnerabilidad del entorno</i>	15%	
	<i>Equipo ejecutor</i>	15%	
	<i>Pertinencia</i>	10%	
<i>Propuesta Económica</i>	<i>Duración del Proyecto</i>	50%	10%
	<i>Eficiencia del presupuesto</i>	50%	
<i>Evaluación de desempeño prestadores</i>	<i>Resultado de evaluación</i>	100%	10%
<i>Total</i>			100%

*Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por el Programa.*

**Cuadro 29: Pauta de evaluación de proyectos Escuelas Saludables, año 2025.**

<b>Criterios</b>	<b>Sub-criterios</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Ponderación</b>
<i>Propuesta Técnica</i>	<i>Fundamentación</i>	15%	80%
	<i>Actividades</i>	45%	
	<i>Vulnerabilidad del entorno</i>	15%	
	<i>Equipo ejecutor</i>	15%	
	<i>Evaluación y cierre</i>	10%	
<i>Propuesta Económica</i>	<i>Eficiencia del presupuesto</i>	100%	10%
<i>Evaluación de desempeño prestadores</i>	<i>Resultado de evaluación</i>	100%	10%
<i>Total</i>			100%

*Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por el Programa.*

Una vez evaluadas las propuestas recibidas, se asignan los recursos a aquellas propuestas que obtienen las puntuaciones más altas, considerando la prelación a nivel nacional y la disponibilidad presupuestaria lo que se concreta mediante el respectivo acto administrativo<sup>147</sup>. Las bases administrativas para ejecución en el periodo 2023 - 2025 establecen que si hubiera mayor número de proyectos elegibles que presupuesto a distribuir, éstos quedarán en una lista de espera, ordenados de mayor a menor puntaje<sup>148</sup>. Asimismo, señalan que en caso de que alguna de las entidades postulantes no llegue a celebrar el convenio para la transferencia y/o no ejecute los

<sup>147</sup> Un dato que contribuiría a tener más información de este proceso sería conocer el volumen de postulaciones que se recibieron cada año y su variación en el tiempo.

<sup>148</sup> En las bases para ejecución el 2023 no se considera lista de espera explícitamente, pero tácitamente se entiende que existe, dado que en caso de que una entidad desista de firmar el convenio, se asignará inmediatamente a quien tenga el mejor puntaje y no haya sido adjudicado. Por su parte, en las bases para ejecución el 2022 no se considera lista de espera dado que se regía por las condiciones de Mercado Público. Así, en caso de desistir de la firma del convenio una institución ejecutora, se procedía al cobro de la garantía de seriedad de la oferta.

fondos entregados, éstos serán asignados a los proyectos que se encuentren en dicha lista de espera, en orden de prioridad. Finalmente, si hubiera mayor presupuesto a distribuir que número de proyectos elegibles en alguna o algunas regiones, este presupuesto se distribuirá entre los proyectos elegibles con mayor puntaje de otras regiones que no hayan sido seleccionados.

Por otra parte, el Programa además señala que existe un mecanismo complementario de asignación utilizando los saldos presupuestarios que puedan quedar luego de la adjudicación de proyectos vía fondo concursable. Así, en caso de existir saldos se gestionan convenios directos con entidades públicas, previa presentación de proyectos que estén alineados con los requerimientos técnicos y administrativos del Programa. Este mecanismo complementario aplica tanto para los componentes Escuelas Abiertas y Escuelas Saludables. A juicio del Panel, esto último requiere una aclaración, debido a que no es consistente con lo señalado en las bases administrativas 2025. Tampoco existe información al respecto en las bases para ejecución en el periodo 2022-2024.

### **Mecanismos de transferencias de recursos y modalidad de pago**

La transferencia de los recursos a las entidades ejecutoras se realiza una vez que el acto administrativo que aprueba el respectivo convenio se encuentra totalmente tramitado. En efecto, Junaeb transfiere a las entidades colaboradoras el valor del proyecto aprobado, según el costo y el número de cuotas establecidos en el convenio que debe ser firmado entre las partes. Para suscribir el convenio y ser posible la transferencia de recursos eran requisito los siguientes documentos para ejecución el año 2025<sup>149</sup>:

1. Documentación, dependiendo de su naturaleza jurídica, de conformidad con lo dispuesto en documento orientador “Documentos naturaleza jurídica postulantes”.
2. Certificado de inscripción en el Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos de la ley N°19.862, obtenido desde el sitio web <https://www.registros19862.cl/>.

En el caso de los años 2024 y 2025, la modalidad específica de transferencia depende de la personalidad jurídica de la entidad ejecutora, es decir, si es una institución pública o privada sin fines de lucro. En el caso que se trata de una institución pública, se opera bajo la modalidad de pago de anticipo. En el caso de instituciones privadas sin fines de lucro existen dos modalidades de pago, contra rendición o por anticipo. La modalidad de pago queda definida al momento de la postulación, específicamente en la Propuesta Económica lo que posteriormente se consigna en el convenio que se firma entre ambas instituciones. En el caso que la entidad privada opte por el pago por anticipo deberá presentar una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del convenio y una garantía de anticipo. Con todo, a juicio del Panel los mecanismos de transferencia parecen adecuados dado que el anticipo corresponde al 100% de los recursos en el caso del componente “Actíivate en Vacaciones” y del 50% en el componente “Escuelas Saludables” lo que permite poder ejecutar el proyecto desde el inicio con recursos disponibles<sup>150</sup>.

En el año 2023, las transferencias no estaban regidas por diferencias según la naturaleza jurídica de la institución ejecutora como criterio principal, sino en base a la temporalidad del proyecto. En el caso de proyectos con duración mayor a tres meses, se consideraba una primera transferencia por el 30% dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del convenio, el cual debe ser rendido por

---

<sup>149</sup> En el caso del año 2022, para poder firmar el contrato se solicitaba estar inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

<sup>150</sup> En el año 2024, los anticipos eran del 50% en ambas líneas.

la entidad ejecutora. Luego, Junaeb transfería el 50% dentro de los cinco días hábiles posteriores al primer informe de avance. Por último, se transfería el 20% final una vez que estaba aprobado el informe final de rendición. En el caso de proyectos cuya ejecución era menor a tres meses, la transferencia se realizaba cuando se cumplían copulativamente los siguientes requisitos:

1. Se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el convenio.
2. En el caso de instituciones privadas, una vez entregadas las garantías de fiel cumplimiento del convenio, previo a su firma.

Luego, la transferencia se concretaba en dos pagos. Primero, una transferencia del 40% dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del convenio, con la debida rendición. En segundo lugar, se consideraba una transferencia por el 60% una vez recibido el informe técnico de avance, según calendario de ejecución.

En el caso del año 2022, el proceso consideraba más etapas junto con considerar pagos mensuales. En primer lugar, existía una prefacturación que se debía realizar dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes por parte de la institución ejecutora, para lo cual debía emitir los siguientes verificadores de pago:

1. Lista de asistencia de estudiantes a cada una de las actividades realizadas en el periodo
2. Bitácora de las actividades implementadas, de acuerdo a formato tipo entregado en reunión de inicio
3. Autorización de los apoderados para participar en las actividades
4. Encuestas de satisfacción usuaria correspondiente a las actividades realizadas en el periodo.
5. Listado de las personas que trabajaron con la entidad ejecutora, junto al formulario F30-1151.
6. Informe técnico final para la última cuota del año 2022.

Así, luego de la revisión de Junaeb de toda la documentación el proveedor emitía la factura respectiva cada mes. Se establece también que en caso de cumplimiento parcial por parte del proveedor se realizaba solo un pago parcial.

En base a lo anterior, es posible observar que el mecanismo de transferencia se ha ido simplificando en el tiempo, resguardando el uso de los recursos mediante garantías de fiel cumplimiento lo que es considerado adecuado por el Panel.

Respecto a las rendiciones de cuentas, también se observan diferencias en el período 2022-2025. En el caso de los años 2024 y 2025, las entidades ejecutoras estaban regidas para la rendición de cuentas por las normas y disposiciones de la resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República (CGR) y el Manual de Procedimientos de Rendición de Cuentas, fijado por la Resolución N°3.994 de 2022 de Junaeb. Así, las rendiciones deben indicar cuáles fueron los gastos realizados por éstas en la ejecución del proyecto. La rendición de cuentas debe realizarse mensualmente aún en aquellos meses en los cuales no exista ejecución de los recursos recibidos, debiendo indicar en tal rendición el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de los gastos, el saldo por rendir del período anterior, y el saldo disponible para el mes siguiente. Asimismo, las cuentas deberán ser rendidas mediante el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas de Contraloría General de la República (SISREC), para lo cual Junaeb considera una capacitación para los

---

<sup>151</sup> Este documento corresponde al certificado del cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo

adjudicatarios en el uso de la plataforma. En las bases de 2025, se especifica que si a la fecha de entregar las rendiciones solicitadas, existen inconvenientes que impidan a la entidad colaboradora utilizar el SISREC, la entidad deberá rendir cuentas en soporte papel, lo que deberá ser autorizado por Junaeb. Asimismo, los gastos aceptados en las rendiciones son los siguientes:

1. Gastos en que haya incurrido la entidad seleccionada desde la fecha de la firma del convenio hasta el término de la ejecución de la última actividad programada.
2. Gastos que tengan estricta relación con la ejecución del proyecto seleccionado.

En el caso del año 2023, también se hace referencia a la resolución N°30 de CGR, sin embargo, no hay mención al Manual de Procedimientos establecido por la Resolución N°3.994 de Junaeb. Tampoco se hace mención a la utilización del SISREC. Respecto al año 2022, el proceso de rendición correspondía al descrito precedentemente en la etapa de prefacturación.

Respecto a cómo se pueden distribuir los recursos asignados a las entidades ejecutoras, las bases administrativas 2025 establecen lo que se presenta en el siguiente cuadro.

**Cuadro 30: Tipos de gastos admisibles y distribución**

<b>Tipo de gasto</b>	<b>Descripción</b>
<i>Gasto de personal (máximo 70%)</i>	<p><i>Es el pago que se realiza a una persona por concepto de prestación de sus servicios, en el cual está especificado el monto a pagar, naturaleza de la prestación, plazo de ejecución, etc., pudiendo ser bajo contrato a honorarios. La contratación del equipo ejecutor sólo podrá incluir cargos o roles definidos para cada línea de financiamiento en las presentes bases.</i></p> <p><b>Los proyectos de Actívate en Vacaciones</b> requieren los siguientes roles: Coordinador/a del proyecto; Monitores; Encargado/a de salud; y Auxiliar de aseo. <b>Los proyectos de Escuelas Saludables</b> requieren de: Coordinador/a del proyecto y Monitores. Por último, ninguna de las dos líneas de proyectos, requiere el rol de contador, asistente administrativo o contable, ya que esta es tarea del o de la coordinadora del proyecto; en caso de presentarse esta clase de gasto, será rechazado.</p>
<i>Gasto de operación</i>	<p><i>Son los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades planificadas para las que fueron otorgados los recursos por parte de Junaeb.</i></p> <p>- <b>Insumos de higiene y aseo.</b> En la línea de intervención Actívate en Vacaciones, se permite el financiamiento de esta clase de insumos, considerando que la ejecución del proyecto se hará en período de vacaciones escolares, y con este gasto se podrán adquirir productos para realizar la limpieza, higiene y mantención de las dependencias y artefactos que usarán los estudiantes y el equipo prestador.</p> <p>- <b>Publicidad y difusión</b> En las líneas Actívate en Vacaciones y Escuelas Saludables, son gastos asociados a la promoción de las actividades objeto del proyecto y sus resultados. Ejemplo: compra de poleras y jockeys para el equipo ejecutor y estampado con gráficas institucionales. El material</p>

	<p><i>orientado a estos fines deberá tener el logo y el diseño gráfico de Junaeb, previa autorización del servicio. El gasto en material que no cumpla con lo dispuesto en las presentes bases no podrá ser imputado como gasto válido en la rendición de cuentas.</i></p> <p><i>- <b>Artículos de librería.</b> También está permitido este gasto, en cuanto tales insumos son necesarios para realizar y mantener ordenada la documentación de los estudiantes, monitores, y actividades del proyecto en su totalidad, así como la documentación de respaldo de rendiciones u otras similares.</i></p> <p><i>- <b>Imprevistos (2% del valor del proyecto).</b> Por último, también es necesario destinar un 2% (dos por ciento) del valor del proyecto para imprevistos, orientados a solventar imponderables en la ejecución del proyecto.</i></p>
<p><i>Gastos asociados a actividades</i></p>	<p><i>Corresponden a gastos necesarios para el buen desarrollo de actividades específicas definidas en el proyecto, como capacitaciones u otras actividades esporádicas, salidas educativas o recreativo-culturales, o eventos relacionados con los objetivos del proyecto aprobado. En este ítem se pueden incluir los siguientes gastos:</i></p> <p><i>- <b>Alimentación y traslados del equipo de trabajo y de los estudiantes;</b> pago de entradas a recintos o espectáculos, dentro de las actividades programadas en el proyecto. En el caso de “Alimentación”, sólo se permite la compra de colaciones saludables. En el caso de “Traslados”, sólo se permite la compra de los pasajes del equipo ejecutor y de los estudiantes al lugar en el que se realizará la actividad.</i></p> <p><i>- <b>Compra o arriendo de insumos o servicios para dichas actividades,</b> tales como artículos de escritorio, materiales de trabajo, textiles, materiales deportivos, recreativos, impresión, fotocopiado.</i></p> <p><i>Se deberán adjuntar los siguientes medios de verificación que respalden la realización de dichas actividades:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Registros de asistencia de los estudiantes a las actividades.</li> <li>● Bitácoras de registro de actividades.</li> <li>● Fotografías captadas mientras se realizan las actividades.</li> </ul>

*Fuente: Elaboración propia a partir de Bases Administrativas 2025.*

El año 2024 también especifica un máximo del 70% para gastos de personal, sin describir en qué consisten. Respecto a los gastos operacionales también se consideraba para imprevistos un 2% y se consignaba que para difusión se podía destinar un 5% como máximo, condición no presente para el 2025. Asimismo, los gastos operacionales incluían transporte y alimentación del equipo ejecutor (en caso de que no sean de la zona) y de los estudiantes, lo cual el 2025 fue considerado en gastos asociados a actividades. Respecto a los gastos asociados a otras actividades, en el 2024 solo consideraba compra de insumos o materiales, material didáctico o fungible para la ejecución de las actividades.

En los años anteriores no se especificaba un porcentaje máximo por tipo de gasto. En el año 2023 se establecía que se podían incluir gastos asociados a la prevención de transmisión del COVID-19. Por su parte el año 2022 no había referencia a la distribución del presupuesto.

#### **D. Funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza la unidad responsable**

El programa cuenta con un Sistema Nacional de Supervisión que tiene por objetivos: (1) Asegurar la correcta gestión de las actividades, identificando los avances y resolviendo las dificultades que impidan o dificulten la ejecución del proyecto y el logro de los objetivos; (2) Verificar el cumplimiento de exigencias del Convenio/contrato y proceder al Pago del Servicio; (3) Evaluar de forma interna y posterior a la ejecución del proyecto, así generar información que aporte antecedentes para el aprendizaje de los equipos responsables de ESPA, y promover la mejora continua; (4) Cerrar el proyecto técnica y financieramente.

El programa delega funciones de ejecución en instituciones públicas o privadas, y para dar seguimiento a esta ejecución, el programa ha diseñado los siguientes instrumentos ad hoc que monitorean la consecución de cada uno de los objetivos ya mencionados:

(1) Asegurar la correcta gestión de las actividades, identificando los avances y resolviendo las dificultades que impidan o dificulten la ejecución del proyecto y el logro de los objetivos: acta de supervisión, programación y descripción de actividades, registro de asistencia de estudiantes, autorización de padres o apoderados para el uso de imágenes, e informe de avance y final del proyecto, según corresponda al componente.

(2) Verificar el cumplimiento de exigencias del convenio/contrato y proceder al pago del servicio: acta de supervisión, programación y descripción de actividades, registro de asistencia de estudiantes, carpeta con los antecedentes respectivos de cada integrante del equipo ejecutor, carta de compromiso del director/a del establecimiento en el que se está realizando el proyecto.

(3) Evaluar de forma interna y posterior a la ejecución del proyecto, así generar información que aporte antecedentes para el aprendizaje de los equipos responsables de ESPA, y promover la mejora continua: acta de supervisión, bitácora de actividades o plan de actividades educativas, informe avance, encuestas de satisfacción de usuarios y de incorporación de hábitos de vida saludable, y pauta de evaluación de desempeño de prestadores de actividades

4) Cerrar el proyecto técnica y financieramente: informe final del proyecto, certificado de cierre técnico, certificado de cierre financiero.

A continuación, se describirán estos instrumentos:

Acta de Supervisión: Es un instrumento que permite registrar la información levantada a partir de la observación, entrevista y análisis documental, todo lo cual genera un conjunto de hallazgos, que pueden evidenciar ajustes y/o desviaciones a lo planificado. Tal como se señala, los antecedentes deben ser recogidos complementando las técnicas: observación de los documentos que involucra el proyecto, observación de las actividades realizadas con los estudiantes y observación de las dinámicas del equipo ejecutor y estudiantes; y con los adultos que los retiran del establecimiento; y al interior del mismo equipo ejecutor. Adicionalmente, se busca profundizar en el contenido de las respuestas cerradas, pidiéndole al o la coordinadora del proyecto (o quien esté del equipo ejecutor el día de la supervisión) que explique descriptivamente lo que se le pregunta, ojalá ejemplificando. Por último, el profesional que realiza la supervisión debe elaborar una breve conclusión de lo recogido en cada apartado. Al final de la aplicación, corresponde devolver al o la

supervisada, las observaciones y hallazgos de la supervisión, y definir acuerdos, especialmente en los aspectos en los que se aprecia necesidad de mejora, indicando el o la responsable y fecha del cambio.

Autorización de padres o apoderados: Este registro formaliza la autorización del padre, madre o apoderado de cada estudiante para que se puedan usar las imágenes en las cuales este/a aparezca, que se hayan tomado en el marco de este proyecto<sup>152</sup>. Este registro debe llenarse y firmarse durante los primeros cinco (5) días de iniciado el proyecto, y mantenerse accesible y ordenado en el establecimiento de ejecución del proyecto.

Registro de asistencia de los estudiantes a las actividades del proyecto: El Registro de asistencia de estudiantes a las actividades del proyecto es el instrumento con el cual las Direcciones Regionales recogen dicha información. Se debe considerar que la asistencia es un indicador multivariado en el que participan factores externos que muchas veces condicionan su comportamiento. Sin embargo, se constatan condiciones relativamente estables de los estudiantes y del establecimiento, el tipo de actividades ofrecidas en el proyecto (variedad, pertinencia, metodología, materiales usados), así como la competencia técnica y adecuación de los monitores a los distintos grupos de asistentes, que generan satisfacción e interés en continuar participando en experiencias similares de Junaeb, u otros organismos que trabajan de los estilos de vida saludable<sup>153</sup>. En cuanto al llenado, junto con identificar la entidad prestadora y quien realiza el registro, precisar el rol de este, ya sea de coordinador, monitor, encargado de salud u otro. Los proyectos deben contar con un registro de asistencia de estudiantes cada día que se realice alguna actividad<sup>154</sup>.

Informe de Avance de Proyectos de Escuelas Saludables: Este es un reporte de responsabilidad del ejecutor, que informa el estado de situación de proyectos de Escuelas Saludables, durante las primeras dos semanas de ejecución. En él se describen las principales condiciones en las cuales se están llevando a cabo las actividades, comparando con la propuesta técnica y de equipo ejecutor con que se estableció el convenio, de modo de evaluar necesidad de apoyo o cambios físicos que permitan realizar las actividades programadas y condiciones físicas que permitan realizar las actividades programadas.

Informe Final de Proyectos de Escuelas Abiertas y Escuelas Saludables: Este reporte es de tipo cuantitativo y cualitativo, que describe los datos de los establecimientos y estudiantes participantes, de las actividades realizadas, de la asistencia y una síntesis completa de los resultados.

---

<sup>152</sup> Es un requisito, un padre o madre podría negarse a esto.

<sup>153</sup> Si en visitas de supervisión se observa que la asistencia es menor a lo esperado, la contraparte regional puede hacer notar este comportamiento y pedir ajustes a la entidad prestadora, que motive la mayor asistencia de los/as estudiantes (por ejemplo: actividades más entretenidas, metodología más dinámica, más variedad de materiales).

<sup>154</sup> El registro puede hacerse en papel o en forma digital. Como se requiere la firma del/la responsable del registro, y especialmente de cada director/a del establecimiento que se visite, lo mejor sería tener el registro en papel, y al término de la itinerancia, cuando ya se cuente con todos los registros y firmas, se puede imprimir y digitalizar, o mantener en versión manuscrita. Todo lo anterior, se controlará en visitas de supervisión de Junaeb. La asistencia debe ser reportada tal como lo indican los convenios, en la plataforma entregada por Junaeb por las entidades ejecutoras todos los periodos correspondientes, si tiene en ambos periodos debe ser reportada en ambos. Esto es de carácter obligatorio, es inexcusable la no reportabilidad. Al momento de ingresar la nómina de estudiantes en la plataforma, es necesario que la contraparte de Junaeb descargue el Excel desde la plataforma con toda la información como respaldo. Sólo serán aceptadas las nóminas de los estudiantes mediante esta vía, no serán aceptadas imágenes, listados en pdf. escaneados, Excel fuera del formato descargable de la plataforma, ni semejantes. Se debe revisar el apartado de “rendiciones” y “obligaciones del coordinador” en los convenios.

Encuestas de Satisfacción Usuaría y de Incorporación de Hábitos de Vida Saludable: Como parte del sistema de supervisión es necesario considerar que las y los estudiantes llenen las dos encuestas disponibles y requeridas y se provea apoyo de ser necesario. La Encuesta de Satisfacción Usuaría permite medir una dimensión de calidad del programa y la de incorporación de hábitos de vida saludable permite reportar al MDSF y Dipres el cumplimiento de uno de los Indicadores de propósito del Programa.

Pauta de Evaluación de Desempeño de Prestadores de Actividades: Esta Pauta permite evaluar el desempeño de las entidades como ejecutoras de proyectos en aspectos técnicos, administrativos y de satisfacción usuaria, en una escala que va desde Excelente Desempeño hasta un Mal Desempeño. A continuación, se describen estos tres aspectos:

*Aspectos Técnicos*: Implementación en los establecimientos educacionales seleccionados de acciones acordes con: condicionante de actividad física; condicionante de alimentación y nutrición saludable; condicionante salud bucal; el programa que promueven su perdurabilidad y sustentabilidad en el tiempo y para el establecimiento; la gestión y articulación de alianzas con redes que trabajen en temáticas de alimentación y nutrición, actividad física y salud bucal saludable; y la supervisión

*Aspectos Administrativos*: Ejecución según términos de referencia administrativos; ejecución de todos los recursos materiales/humanos comprometidos en el proyecto; rendición de cuenta; rendición en los tiempos estipulados; entrega oportuna de la información e instrumentos solicitados.

*Resultados de Satisfacción Usuaría*: satisfacción usuaria (% de beneficiarios que evalúan la atención satisfactoriamente)

La información recogida por estos instrumentos se registra y organiza según tres bases de datos: Escuelas Saludables, Escuelas Abiertas y Actividades Promocionales<sup>155</sup>. A continuación, se describen brevemente cada una de ellas, considerando la frecuencia y uso actual.

**Base de datos Escuelas Saludables (BBDESPAS)**: Esta base de datos concentra información clave para el seguimiento y evaluación del Programa. Entre las principales categorías de información que se procesan se incluyen la cantidad de participantes por establecimiento educacional (identificado por su RBD), comuna y región, además incorpora la llave (RUT/RUN) del Estudiante, junto con variables sociodemográficas como sexo y otros atributos relevantes para caracterización de beneficiarios(as). La información contenida en esta base permite generar indicadores de cobertura, resultados, aprendizajes y de gestión vinculados a la participación y distribución territorial del Programa. Su actualización es trimestral, consolidada anualmente, lo que posibilita monitorear la evolución y alcance de la implementación en cada periodo.

**Base de datos Escuelas Abierta (BBDESPAS)s**: Esta base de datos concentra información esencial para el seguimiento y evaluación del componente Escuelas Abiertas. Entre las principales categorías de información que se procesan se encuentran la cantidad de participantes por establecimiento educacional (identificado por su RUT), RBD, comuna y región, así como variables sociodemográficas como sexo y otros antecedentes relevantes para la caracterización de beneficiarios(as). La base permite generar indicadores de cobertura y de gestión asociados a la participación y focalización territorial de las iniciativas ejecutadas. Su actualización es por periodo de calendario de vacaciones

---

<sup>155</sup> Los Campamentos Recreacionales aún no cuentan con base de datos.

escolares (periodo invernal y periodo de verano), consolidada anualmente, lo que posibilita monitorear la cobertura y participación en cada ciclo de implementación del Programa.

**Base de datos Actividades Promocionales de Vida Saludable (BBDESPAS):** Esta base de datos concentra información esencial para el seguimiento y evaluación del componente Actividades Promocionales de Vida Saludable. Entre las principales categorías de información que se procesan se encuentran la cantidad de participantes por establecimiento educacional (identificado por su RUT), RBD, comuna y región, así como variables sociodemográficas como sexo y otros antecedentes relevantes para caracterización de beneficiarios(as). La base permite generar indicadores de cobertura y de gestión asociados a la participación y focalización territorial de las iniciativas ejecutadas. Su actualización es por periodo con una consolidación anual, lo que posibilita monitorear la evolución y alcance de la implementación en cada periodo.

**Base de datos de Campamentos Recreacionales:** actualmente el programa no cuenta con base de datos vinculada a este componente dado que no se ha implementado durante el periodo evaluado.

Las bases de datos del Programa se articulan con los sistemas institucionales de seguimiento y evaluación mediante un proceso de control y monitoreo continuo, tanto a nivel técnico como presupuestario. Internamente, esta vinculación se materializa a través del control de gestión regional y del seguimiento del estado de ejecución de las distintas líneas del Programa. Es importante mencionar que tanto el control técnico como el presupuestario se vinculan, lo que permite analizar el gasto presupuestario (ejecución financiera) en función de los productos y resultados alcanzados (ejecución por componentes), generando alertas automáticamente sobre una posible ineficiencia, no solo sobre el cumplimiento o no del ámbito financiero, retroalimentando la gestión operativa. En cuanto a la reportabilidad externa, la información contenida en las bases de datos se integra con los sistemas institucionales de mayor alcance, tales como la plataforma de BGI, la Ficha de Monitoreo y los mecanismos de Transparencia Activa, contribuyendo así a la trazabilidad, rendición de cuentas y evaluación global de la institución.

La solicitud de la información contenida en los instrumentos que nutren a las bases de datos se realiza, a juicio del panel, sin la suficiente confiabilidad de la información entregada. Así entonces, las bases de datos actuales del programa permiten realizar un seguimiento adecuado del monitoreo de los componentes (gestión), e insuman la evaluación de la obtención de resultados intermedios. En este sentido, entre los contenidos a destacar están: (a) identificación clara, el uso de RBD (Rol Base de Datos del establecimiento) permite cruzar información con bases de datos del Ministerio de Educación (Mineduc), pudiendo acceder a resultados en materias de aprendizaje, promoción y continuidad de estudios; (b) monitoreo territorial, que permite generar indicadores de gestión por región y comuna, (c) información sociodemográfica: sexo y otros atributos permiten análisis de equidad y segmentación de la población atendida.

A partir de lo descrito y considerando el análisis del anexo 2c, el panel puede afirmar que la función de seguimiento realizada por el programa es deficiente, considerando lo siguiente:

1. Los indicadores se concentran exclusivamente en la eficacia (medida como tasas de variación anual), omitiendo dimensiones críticas como la calidad, eficiencia y economía.
2. No existen métricas que capturen el uso efectivo, la intensidad de la participación o la apropiación de los espacios por parte de los estudiantes.
3. Se observa una "alta volatilidad interanual" y variaciones abruptas en los indicadores (incluyendo valores negativos), lo que genera dudas sobre la confiabilidad de los registros y mediciones.

4. Existen periodos sin información (S/I) y falta de notas metodológicas que expliquen estas ausencias o las variaciones detectadas.
5. El programa no realiza un seguimiento activo de las condiciones externas que garantizan el éxito de los objetivos.
6. No se evidencian mecanismos para monitorear si los supuestos se cumplen ni actividades para minimizar riesgos, como la baja disposición institucional en ciertos contextos.
7. El sistema de seguimiento actual no permite identificar brechas de equidad. Se requiere que los indicadores incorporen variables de corte como sexo, edad, ruralidad y Necesidades Educativas Especiales (NEE) para evaluar el acceso equitativo.

El Programa no tiene una línea base por lo que no cuenta con un seguimiento de indicadores iniciales. Tampoco se cuenta con la medición de variables que caracterizan la situación previa a la ejecución del programa, de tal forma que no es posible comparar los indicadores que miden los resultados esperados sobre las personas beneficiarias. El panel se abstiene de emitir un juicio evaluativo al respecto, porque es muy frecuente que los programas no tengan línea de base por la naturaleza del problema abordar.

El programa ha realizado evaluaciones con resultados relevantes para el análisis de la presente evaluación. Todas estas evaluaciones fueron independientes del programa, y permitieron identificar adecuadamente, a juicio del panel, logros y debilidades del programa. En cuanto a los cambios realizados en función de los hallazgos de estos estudios, estos no son evidenciados por el panel, por lo que se evalúa negativamente. A continuación, se señalan estas evaluaciones según año, autor, nombre, tipo de evaluación (ex-ante, ex-post, etc.), objetivo y principales resultados:

1. Informe de Detalle de Programas Reformulados. Escuelas Saludables para el Aprendizaje (2019). Esta evaluación ex-ante realizada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia tuvo por objetivo: Reformular el Programa. En ella se aprueba el diseño que incluye cuatro (4) componentes, incorporándose las modalidades de Campamentos Recreativos, Escuelas Abiertas que eran parte del Programa de Campamentos Recreativos, en vistas a una propuesta recreativa integral. Los principales resultados dan cuenta que, el programa es de carácter preventivo y busca promover estilos de vida saludable que permitan un desarrollo integral a través de una adecuada alimentación, actividad física, la convivencia escolar, y la prevención del consumo de drogas, favoreciendo el desarrollo y fortalecimiento de estilos de hábitos saludables tanto en estudiantes como en la comunidad educativa a través de distintas actividades de carácter participativo implementadas al interior como fuera del establecimiento educacional.

2. Identificación de Factores Relacionados a Hábitos de Vida Saludable en Estudiantes de la Región de Ñuble (2020). Esta evaluación ex-post realizada por Clodinámica Asesorías, Consultoría e Ingeniería Limitada (Marco Aguilar Casanello, Alfonsina Flor Silva, Daniela Quezada González) tuvo por objetivo: Identificar los factores relacionados con hábitos de vida saludable en estudiantes de la Región de Ñuble, con un especial énfasis en el rol que ejerce la zona geográfica (entendida como lo rural y lo urbano) en la determinación de dichos hábitos y en el Estado Nutricional de los niños, niñas y adolescentes (NNA). Se utilizó una metodología que combinó el análisis de datos cuantitativos de fuentes secundarias (Encuesta de Vulnerabilidad Escolar, Mapa Nutricional de Junaeb, IDPS, CASEN 2017) con la recopilación de información primaria a través de encuestas web (CAWI) aplicadas a 188 establecimientos educacionales y 4.766 apoderados de la región. La investigación identificó que el efecto de la zona geográfica sobre la obesidad en Chile se explica principalmente por variables a nivel individual y de hogar (estado de salud, hábitos, actividades,

nivel socioeconómico y educación de los padres), y que las diferencias geográficas se relacionan más con los niveles de pobreza y carencias que las zonas rurales tienden a concentrar.

3. Diagnóstico de la atención usuaria y recomendaciones a Junaeb (2021). Esta evaluación ex-post realizada por Clodinámica Asesorías, Consultoría e Ingeniería Limitada (Marco Aguilar Casanello, Alfonsina Flor Silva, Daniela Quezada González) tuvo por objetivo: diagnosticar el sistema de atención usuaria y la medición de satisfacción en Junaeb a nivel institucional y estratégico, buscando identificar brechas y oportunidades. Respecto al diagnóstico Institucional se identifica: Falta de Sistematización, Debilidad Estratégica y Medición Fragmentada. Conclusiones: Diversidad de instrumentos de medición que comparten dimensiones similares podría facilitar la identificación de dimensiones transversales para un sistema de medición unificado, Falta de claridad y consenso sobre quién debe ser el sujeto de la medición (beneficiario, apoderado, etc.), y Debilidad en el proceso de sistematización de los resultados de satisfacción para la mejora de gestión

4. Informe Final del Sistema de Medición de Satisfacción Usuaria/o Junaeb (2021). Esta evaluación ex-post realizada por Clodinámica Asesorías, Consultoría e Ingeniería Limitada (Marco Aguilar Casanello, Alfonsina Flor Silva, Daniela Quezada González) tuvo por objetivo: levantar información relevante para el diseño de un sistema integral de medición de satisfacción usuaria para Junaeb que abarque programas, la atención a usuarios y la institución en su conjunto, estructurado bajo una mirada estratégica y sistémica. La consultoría organiza sus hallazgos según: Definición de Usuario, Procesos de Atención, Habilitación Organizacional, Unidad de Atención Usuaria, Generación de Información, Canales de Atención y Tipos de Usuario.

5. Informe de Evaluación Sectorial del Sistema Elige Vivir Sano (2023) Analiza el programa "Escuelas Saludables para el Aprendizaje" (ESPA) como una de las iniciativas más estratégicas dentro de la oferta pública para combatir la obesidad infantil, aunque no exenta de críticas estructurales. En términos positivos, se destaca que este programa, ejecutado por la Junaeb, posee un valor diferenciador debido a su enfoque ambiental y estructural. A diferencia de otras intervenciones que se limitan a la entrega de información o consejos educativos, ESPA interviene directamente en el entorno cotidiano de los estudiantes. El informe valora que el programa modifique las condiciones del establecimiento escolar para facilitar la práctica de actividad física y la alimentación sana, actuando sobre la población escolar más vulnerable (aquella con un Índice de Vulnerabilidad Escolar superior al 50% y altos niveles de obesidad). Sin embargo, la evaluación también expone debilidades importantes en su integración con el Sistema Elige Vivir Sano (SEVS). Un hallazgo crítico es la falta de sinergia y complementariedad: el informe revela que, en los registros oficiales, el programa ESPA no reportó colaboraciones activas con otras iniciativas del sistema, funcionando más bien como un "compartimento estanco". Esto sugiere que la Secretaría Ejecutiva del SEVS no ha logrado ejercer un rol de articulador que potencie los alcances del programa o que le otorgue un valor agregado más allá de lo que la Junaeb ya realiza de forma independiente. Finalmente, el documento advierte sobre la necesidad de mejorar la trazabilidad y el reporte de resultados. Se señala que existen dificultades para monitorear con precisión el impacto y el número de beneficiarios efectivos, lo que limita la capacidad del Estado para evaluar si la inversión en estas escuelas está logrando frenar la tendencia de malnutrición por exceso en los niños y niñas de Chile. En definitiva, se presenta como un programa con un diseño sólido y necesario, pero que requiere una mayor coordinación interministerial para dejar de ser un esfuerzo aislado.

**Anexo 4: Ficha de presentación de antecedentes presupuestarios de gastos.**

**Cuadro 1.A. Asignación Específica al Programa, período 2022 - 2026 (en miles de pesos año 2026)**

Identificación Asignación			2022		2023		2024		2025		2026	
Partida; Capítulo; Progr.	Subt.; Ítem; Asign.	Denominación de Asignación	Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Específico al Programa	Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Específico al Programa	Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Específico al Programa	Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Específico al Programa	Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Específico al Programa
09.09.02	24.01.001	Escuelas Saludables para el Aprendizaje	2.806.889	2.806.889	1.817.491	1.817.491	1.808.817	1.808.817				
09.09.02	24.03.001	Escuelas Saludables para el Aprendizaje							1.724.569	1.724.569	1.517.623	1.517.623
<b>1.1</b>	<b>Total</b>	<b>Asignación Específica al Programa</b>		2.806.889		1.817.491		1.808.817		1.724.569		1.517.623

*Fuente: Elaboración propia, en base a antecedentes entregados por el programa*

**Cuadro 1.B. Aportes institución responsable (subtítulos 21, 22 y 29, entre otros), período 2022-2026 (en miles de pesos año 2026)**

Identificación Aporte			2022		2023		2024		2025		2026	
Partida; Capítulo; Progr.	Subtítulo	Denominación	Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Especifico al Programa	Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Especifico al Programa	Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Especifico al Programa	Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Especifico al Programa	Monto Total Ley de Presupuestos	Monto Especifico al Programa
09.09.01	21	Gastos en Personal	28.381.394	314.876	29.203.749	327.764	32.307.076	330.298	32.329.579	331.991	31.251.807	322.009
09.09.01	22	Bienes y Servicios de Consumo	5.725.884	53.641	6.185.690	57.251	6.023.183	55.748	6.228.539	57.648	6.255.846	58.192
09.09.01	29	Adquisición de Activos no Financieros	2.247.106	21.051	2.068.713	19.147	1.668.937	15.447	1.446.900	13.392	1.281.592	11.921
<b>1.2 Total Aportes Institución Responsable</b>			389.567		404.163		401.492		403.031		392.122	

*Fuente: Elaboración propia, en base a antecedentes entregados por el programa*

**Cuadro N°1. Fuentes de financiamiento del Programa, período 2022-2026 (en miles de pesos año 2026)**

Fuentes de Financiamiento	2022		2023		2024		2025		2026		Variación
											2021-2025
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	%
<b>1. Presupuestarias</b>	<b>3.196.456</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.221.654</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.210.310</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.127.600</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.909.745</b>	<b>100,0%</b>	<b>-40,3%</b>
1.1. Asignación específica al Programa	2.806.889	87,8%	1.817.491	81,8%	1.808.817	81,8%	1.724.569	81,1%	1.517.623	79,5%	-45,9%
1.2. Aportes institución responsable (subtítulos 21, 22 y 29, entre otros)	389.567	12,2%	404.163	18,2%	401.492	18,2%	403.031	18,9%	392.122	20,5%	0,7%
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-
<b>2. Extrapresupuestarias</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>	<b>-</b>
2.1 Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc.	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-
<b>Total (Presupuestarias + Extrapresupuestarias)</b>	<b>3.196.456</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.221.654</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.210.310</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.127.600</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.909.745</b>	<b>100,0%</b>	<b>-100,0%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a antecedentes entregados por el programa

**Cuadro N°2. Presupuesto del Programa respecto del Presupuesto de la Institución Responsable, período 2022-2026 (en miles de pesos año 2026)**

Año	Presupuesto inicial de la Institución responsable	Presupuesto Inicial del Programa (Asignación en Ley de Presupuesto)	%
			Respecto del presupuesto inicial de la institución responsable
<b>2022</b>	1.381.814.629	3.196.456	<b>0,2%</b>
<b>2023</b>	1.563.874.195	2.221.654	<b>0,1%</b>
<b>2024</b>	1.662.642.563	2.210.310	<b>0,1%</b>
<b>2025</b>	1.655.461.804	2.127.600	<b>0,1%</b>
<b>2026</b>	1.716.314.574	1.909.745	<b>0,1%</b>

*Fuente: Elaboración propia, en base a antecedentes entregados por el programa*

**Cuadro N°3. Presupuesto Inicial, Vigente y Gasto Devengado del Programa, período 2022-2026 (en miles de pesos año 2026)**

AÑO 2022	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	314.876	329.808	329.808	100,0%	104,7%
Bienes y Servicios de Consumo	53.641	57.902	53.417	92,3%	99,6%
Transferencias	2.806.889	609.137	326.262	53,6%	11,6%
Inversión	21.051	19.163	13.334	69,6%	63,3%
Otros (Identificar)	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>3.196.456</b>	<b>1.016.010</b>	<b>722.821</b>	71,1%	22,6%

*Fuente: Elaboración propia, en base a antecedentes entregados por el programa*

AÑO 2023	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	327.764	343.308	343.308	100,0%	104,7%
Bienes y Servicios de Consumo	57.251	57.251	53.357	93,2%	93,2%
Transferencias	1.817.491	1.807.140	1.752.203	97,0%	96,4%
Inversión	19.147	19.147	10.224	53,4%	53,4%
Otros (Identificar)	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>2.221.654</b>	<b>2.226.847</b>	<b>2.159.093</b>	97,0%	97,2%

*Fuente: Elaboración propia, en base a antecedentes entregados por el programa*

AÑO 2024	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	330.298	345.961	345.961	100,0%	104,7%
Bienes y Servicios de Consumo	55.748	57.540	57.391	99,7%	102,9%
Transferencias	1.808.817	1.778.934	1.730.479	97,3%	95,7%
Inversión	15.447	14.894	14.894	100,0%	96,4%
Otros (Identificar)	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>2.210.310</b>	<b>2.197.329</b>	<b>2.148.725</b>	<b>97,8%</b>	<b>97,2%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a antecedentes entregados por el programa

AÑO 2025	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	331.991	347.736	347.736	100,0%	104,7%
Bienes y Servicios de Consumo	57.648	57.647	57.647	100,0%	100,0%
Transferencias	1.724.569	1.724.569	1.620.345	100,0%	100,0%
Inversión	13.392	11.488	11.488	100,0%	85,8%
Otros (Identificar)	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>2.127.600</b>	<b>2.141.441</b>	<b>2.037.217</b>	<b>95,1%</b>	<b>95,8%</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a antecedentes entregados por el programa

<b>AÑO 2026</b>	<b>Presupuesto Inicial</b>
Personal	322.009
Bienes y Servicios de Consumo	58.192
Transferencias	1.517.623
Inversión	11.921
Otros (Identificar)	-
<b>Total</b>	<b>1.909.745</b>

*Fuente: Elaboración propia, en base a antecedentes entregados por el programa*

**Cuadro N°4. Gasto Total del Programa, período 2022-2025 (en miles de pesos año 2026)**

<b>AÑO</b>	<b>Gasto Devengado del Presupuesto</b>	<b>Otros Gastos</b>	<b>Total Gasto del Programa</b>
2022	722.821	-	<b>722.821</b>
2023	2.159.093	-	<b>2.159.093</b>
2024	2.148.725	-	<b>2.148.725</b>
2025	2.037.217	-	<b>2.037.217</b>

*Fuente: Elaboración propia, en base a antecedentes entregados por el programa*

**Cuadro N°5. Gastos Total del Programa según uso, desagregado en gastos de administración y gastos de producción, período 2022-2025 (en miles de pesos año 2026)**

AÑO 2022	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	-	329.808	329.808	45,6%
Otros Gastos	326.262	66.751	393.013	54,4%
<b>Total</b>	<b>326.262</b>	<b>396.559</b>	<b>722.821</b>	-----
<b>% (Gasto Produc. vs. Admin)</b>	<b>45,1%</b>	<b>54,9%</b>	-----	-----

*Fuente: Elaboración propia, en base a antecedentes entregados por el programa*

AÑO 2023	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	-	343.308	343.308	15,9%
Otros Gastos	1.752.203	63.582	1.815.785	84,1%
<b>Total</b>	<b>1.752.203</b>	<b>406.890</b>	<b>2.159.093</b>	-----
<b>% (Gasto Produc. vs. Admin)</b>	<b>81,2%</b>	<b>18,8%</b>	-----	-----

*Fuente: Elaboración propia, en base a antecedentes entregados por el programa*

AÑO 2024	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	-	345.961	345.961	16,1%
Otros Gastos	1.730.479	72.285	1.802.764	83,9%
<b>Total</b>	<b>1.730.479</b>	<b>418.246</b>	<b>2.148.725</b>	-----
<b>% (Gasto Produc. vs. Admin)</b>	<b>81%</b>	<b>19,5%</b>	-----	-----

*Fuente: Elaboración propia, en base a antecedentes entregados por el programa*

AÑO 2025	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	-	347.736	347.736	17,1%
Otros Gastos	1.620.345	69.136	1.689.481	82,9%
<b>Total</b>	<b>1.620.345</b>	<b>416.871</b>	<b>2.037.217</b>	-----
<b>% (Gasto Produc. vs. Admin)</b>	<b>79,5%</b>	<b>20,5%</b>	-----	-----

Fuente: Elaboración propia, en base a antecedentes entregados por el programa

**Cuadro 6. Gasto de producción de los Componentes del Programa, período 2022-2025 (en miles de pesos año 2026)**

AÑO 2022	Arica y Parinacota	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Ñuble	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Magallanes	Región Metropolitana	Total
Escuelas Saludables	3.612	62.724	46.354	29.946	28.404	18.361	37.611	37.745	25.284	17.403	<b>307.443</b>
Campamentos Recreativos (CRE)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Escuelas Abiertas	18.820	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>18.820</b>
Actividades Promocionales de Vida Saludable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>22.432</b>	<b>62.724</b>	<b>46.354</b>	<b>29.946</b>	<b>28.404</b>	<b>18.361</b>	<b>37.611</b>	<b>37.745</b>	<b>25.284</b>	<b>17.403</b>	<b>326.262</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a antecedentes entregados por el programa

<b>AÑO 2023</b>	<b>Arica y Parinacota</b>	<b>Tarapacá</b>	<b>Atacama</b>	<b>Coquimbo</b>	<b>Valparaíso</b>	<b>Maule</b>	<b>Ñuble</b>	<b>Bío Bío</b>	<b>Araucanía</b>	<b>Los Ríos</b>	<b>Los Lagos</b>	<b>Aysén</b>	<b>Magallanes</b>	<b>Región Metropolitana</b>	<b>Total</b>
Escuelas Saludables	44.760	-	-	18.976	87.922	44.747	8.300	52.158	39.615	44.754	33.853	37.359	-	64.922	<b>477.365</b>
Campamentos Recreativos (CRE)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Escuelas Abiertas	22.251	11.190	27.624	-	191.153	33.222	-	31.121	22.264	9.989	5.538	-	14.390	46.838	<b>415.580</b>
Actividades Promocionales de Vida Saludable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	859.258	<b>859.258</b>
<b>Total</b>	<b>67.011</b>	<b>11.190</b>	<b>27.624</b>	<b>18.976</b>	<b>279.075</b>	<b>77.969</b>	<b>8.300</b>	<b>83.278</b>	<b>61.878</b>	<b>54.744</b>	<b>39.391</b>	<b>37.359</b>	<b>14.390</b>	<b>971.018</b>	<b>1.752.203</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a antecedentes entregados por el programa

<b>AÑO 2024</b>	<b>Arica y Parinacota</b>	<b>Tarapacá</b>	<b>Antofagasta</b>	<b>Atacama</b>	<b>Coquimbo</b>	<b>Valparaíso</b>	<b>O'Higgins</b>	<b>Maule</b>	<b>Ñuble</b>	<b>Bío Bío</b>	<b>Araucanía</b>	<b>Los Ríos</b>	<b>Los Lagos</b>	<b>Aysén</b>	<b>Región Metropolitana</b>	<b>Total</b>
Escuelas Saludables	64.560	-	-	-	42.983	172.031	-	101.950	102.780	73.347	63.484	100.518	107.526	43.040	210.720	<b>1.082.937</b>
Campamentos Recreativos (CRE)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Escuelas Abiertas	36.493	10.759	10.760	32.225	21.436	88.638	10.760	27.302	-	25.541	44.560	10.760	57.237	25.998	245.073	<b>647.542</b>
Actividades Promocionales de Vida Saludable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>101.053</b>	<b>10.759</b>	<b>10.760</b>	<b>32.225</b>	<b>64.419</b>	<b>260.669</b>	<b>10.760</b>	<b>129.252</b>	<b>102.780</b>	<b>98.888</b>	<b>108.044</b>	<b>111.278</b>	<b>164.763</b>	<b>69.038</b>	<b>455.793</b>	<b>1.730.479</b>

Fuente: Elaboración propia, en base a antecedentes entregados por el programa

<b>AÑO 2025<sup>156</sup></b>	<b>Arica y Parinacota</b>	<b>Tarapacá</b>	<b>Atacama</b>	<b>Coquimbo</b>	<b>Valparaíso</b>	<b>O'Higgins</b>	<b>Maule</b>	<b>Ñuble</b>	<b>Bío Bío</b>	<b>Araucanía</b>	<b>Los Ríos</b>	<b>Los Lagos</b>	<b>Aysén</b>	<b>Magallanes</b>	<b>Región Metropolitana</b>	<b>Total</b>
Escuelas Saludables	31.942	18.890	-	40.587	330.880	18.890	18.890	18.890	156.387	9.251	51.691	57.152	37.779	18.890	209.721	<b>1.019.841</b>
Campamentos Recreativos (CRE)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Escuelas Abiertas	9.688	14.531	29.061	19.374	92.560	33.904	74.508	9.687	13.258	14.530	24.217	120.115	48.434	-	96.637	<b>600.504</b>
Actividades Promocionales de Vida Saludable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>41.631</b>	<b>33.421</b>	<b>29.061</b>	<b>59.961</b>	<b>423.440</b>	<b>52.794</b>	<b>93.398</b>	<b>28.577</b>	<b>169.645</b>	<b>23.781</b>	<b>75.908</b>	<b>177.267</b>	<b>86.213</b>	<b>18.890</b>	<b>306.358</b>	<b>1.620.345</b>

*Fuente: Elaboración propia, en base a antecedentes entregados por el programa*

<sup>156</sup> Los datos de esta tabla (específicamente el año 2025) difieren de lo reportado por el Programa y fue actualizado por el Panel en base a información disponible de la ejecución presupuestaria al cuarto trimestre del año 2025 en el sitio web de Dipres. Para la estimación a nivel regional el Panel prorateo homogéneamente en proporción a lo estimado por el Programa para el gasto de producción a nivel de componente.

## Anexo 5: Propuesta de indicadores

Con el objetivo de fortalecer la capacidad evaluativa del programa, se propone un conjunto de indicadores que permiten monitorear de manera consistente su desempeño en términos de resultados, calidad, eficiencia y equidad. La propuesta se estructura en tres niveles: en primer lugar, indicadores a nivel de propósito, orientados a medir el acceso efectivo, el uso sostenido y los cambios en la población beneficiaria; en segundo lugar, indicadores transversales, aplicables al conjunto de los componentes, que permiten evaluar aspectos de eficiencia, calidad de la implementación, perspectiva de género y enfoque de derechos; y, finalmente, indicadores específicos por componente, destinados a monitorear su ejecución, cobertura, eficacia y cumplimiento de estándares.

Este conjunto busca avanzar en superar las limitaciones del sistema actual, incorporando métricas que no solo den cuenta de la cobertura, sino también del uso efectivo, la continuidad de la intervención y su pertinencia, permitiendo así una evaluación más integral del programa y su contribución al logro del propósito.

Es importante considerar el levantamiento de información en las distintas actividades de cada componente a fin de contar con los datos para el cálculo de indicadores a distinto nivel de objetivo.

\* Nota: Se recomienda que todos los indicadores que consideran estudiantes (NNA) deben exigir, en sus medios de verificación, al menos la desagregación por sexo/género, tramo etario y ruralidad para cumplir transversalmente con los enfoques de equidad exigidos por el estándar DAAC+PP.

Se debe agregar la temporalidad específica a cada indicador.

### A nivel de Propósito:

N° Id.	Prop. 1		
Ámbito / Dimensión	Eficacia	Producto	Accesibilidad
Enunciado del indicador	Tasa de cobertura de acceso efectivo a espacios de promoción de hábitos saludables.		
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes que participan al menos 'n' veces en actividades de promoción} / \text{Total de estudiantes matriculados en establecimientos elegibles}) \times 100$		
Observación Panel	Mide acceso efectivo en tanto considera el uso real de la oferta (participación registrada) en relación con la demanda potencial. Se sugiere definir un criterio mínimo de participación.		

N° Id.	Prop. 2		
Ámbito / Dimensión	Eficacia	Resultado	Accesibilidad y adherencia
Enunciado del indicador	Porcentaje de estudiantes que participan regularmente ( $\geq$ 'n' veces/mes) en actividades de promoción de vida activa.		
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes únicos que participan } \geq \text{'n' veces al mes} / \text{Total de estudiantes participantes}) \times 100$		
Observación Panel	Mide el nivel de participación regular. Se puede calcular por escuela, considerando que son éstas las priorizadas. Para cada componente se debe definir la temporalidad del indicador.		

N° Id.	Prop. 3		
Ámbito / Dimensión	Eficacia	Resultado	
Enunciado del indicador	Tasa de variación anual de estudiantes que participan regularmente en actividades de promoción de vida activa		
Fórmula de cálculo	$((\text{Estudiantes con participación regular } t - \text{Estudiantes con participación regular } t-1) / \text{Estudiantes con participación regular } t-1) \times 100$		
Observación Panel	Mide el cambio en la participación regular en el tiempo (Prop. 2), aproximando la instalación de hábitos, y contribuyendo directamente a evaluar el cumplimiento del propósito.		

N° Id.	Prop. 4		
Ámbito / Dimensión	Calidad	Resultado	Equidad de género
Enunciado del indicador	Porcentaje de niñas entre estudiantes con participación regular (Prop. 2).		
Fórmula de cálculo	$(\text{N}^\circ \text{ de niñas con participación regular} / \text{Total de estudiantes con participación regular}) \times 100$		
Observación Panel	Se propone incorporar un indicador de brecha de participación regular por sexo, que permita monitorear la equidad de género en el acceso efectivo y uso sostenido del programa, superando la mera desagregación de datos. Se puede cruzar este indicador con otros como ruralidad o vulnerabilidad, así como con los distintos tipos de actividades que se proponen. Se puede fortalecer este indicador con otros que permitan medir la equidad real, más allá de la composición de los grupos.		

N° Id.	Prop. 5		
Ámbito / Dimensión	Eficacia	Resultado	Calidad
Enunciado del indicador	Porcentaje de estudiantes participantes que incorporan prácticas de vida activa saludable, posterior a su participación en el programa.		
Fórmula de cálculo	$(\text{N}^\circ \text{ de estudiantes participantes que mejoran sus prácticas respecto a línea base} / \text{N}^\circ \text{ total de estudiantes con medición pre y post}) \times 100$		
Observación Panel	Mide la calidad de la intervención en términos de su efectividad real para generar el cambio de conducta esperado (mejora en salud y bienestar). Se debe definir el instrumento de medición estandarizado de prácticas saludables y los umbrales que se considerarán.		

N° Id.	Prop. 6		
Ámbito / Dimensión	Eficiencia	Resultado	
Enunciado del indicador	Gasto promedio anual por estudiante con acceso efectivo al programa		
Fórmula de cálculo	$\text{Gasto total anual devengado del programa} / \text{N}^\circ \text{ de estudiantes con acceso efectivo al programa}$		
Observación Panel	Se puede definir el denominador como el n° de estudiantes con participación regular (Prop. 2) o en su defecto, establecer la definición y umbral para el "acceso efectivo".		

**A nivel de Componente:**

**Indicadores transversales a todos los componentes:**

N° Id.	CompTr. 1		
Ámbito / Dimensión	Eficacia	Producto	Disponibilidad
Enunciado del indicador	Porcentaje de 'sesiones' de Componente X efectivamente realizadas.		
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de 'sesiones' efectivamente realizadas} / N^{\circ} \text{ de sesiones planificadas}) \times 100$		
Observación Panel	Se debe analizar en conjunto con otros indicadores, por ejemplo, de cobertura y calidad. Asimismo, se sugiere definir claramente qué se entiende por "sesión efectivamente realizada" (por ejemplo, ejecución completa, asistencia mínima, registro validado) y asegurar la consistencia entre la planificación inicial y los registros de ejecución. En ello se pueden incorporar criterios de calidad. Se debe adaptar el numerador para cada componente.		

N° Id.	CompTr. 2		
Ámbito / Dimensión	Calidad	Producto	Participación
Enunciado del indicador	Porcentaje de 'actividades' que incorporan consulta previa con estudiantes.		
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de actividades que incorporan consulta previa} / N^{\circ} \text{ total de actividades realizadas}) \times 100$		
Observación Panel	Se debe adaptar para cada componente. Se sugiere establecer estándares para la realización de la consulta y la vinculación que tendrá esta con la planificación y ejecución de las actividades (por ejemplo, encuestas de interés, instancias participativas como talleres, votaciones, focus group, mecanismos formales de levantamiento de preferencias, entre otros). Se deben establecer los mecanismos de documentación de las instancias de participación / consulta realizada.		

N° Id.	CompTr. 3		
Ámbito / Dimensión	Calidad	Resultado	Aceptabilidad
Enunciado del indicador	Porcentaje de estudiantes que evalúan positivamente ( $\geq 5$ en escala 1–7) los espacios y actividades del programa.		
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes que califican con nota } \geq 5 / N^{\circ} \text{ de estudiantes que responden el instrumento}) \times 100$		
Observación Panel	Se puede incorporar como alternativa un Indicador de Calidad y Aceptabilidad (Q / A): Porcentaje de estudiantes participantes que reportan una mejora en sus hábitos saludables y un alto nivel de bienestar. Fórmula: $(N^{\circ} \text{ de estudiantes encuestados que declaran impacto positivo en sus hábitos y evalúan con alta satisfacción su experiencia} / N^{\circ} \text{ total de estudiantes encuestados en el año t}) * 100$ . Recoge la percepción del titular del derecho (el NNA) sobre la utilidad técnica y el trato recibido en el programa. Se debe identificar para ello el instrumento apropiado para medir, siendo el propuesto por Junaeb una alternativa a revisar. Se puede considerar incorporar este indicador en cada uno de los componentes.		

N° Id.	CompTr. 4		
Ámbito / Dimensión	Eficiencia	Proceso	
Enunciado del indicador	Costo promedio por sesión de Componente X ejecutada		
Fórmula de cálculo	Gasto total del Componente X / N° de sesiones ejecutadas del Componente X.		
Observación Panel	<p>Se debe ajustar el indicador para cada componente.</p> <p>El cálculo debiera construirse a partir de las unidades de producto (convenios o proyectos según se defina) y así evaluar también a los ejecutores.</p> <p>El indicador permite realizar comparaciones entre territorios, ejecutores y periodos.</p>		

N° Id.	CompTr. 5		
Ámbito / Dimensión	Economía	Proceso	
Enunciado del indicador	Porcentaje de ejecución presupuestaria del Componente X.		
Fórmula de cálculo	$(\text{Gasto ejecutado del Componente X} / \text{Presupuesto asignado (inicial) al Componente X}) \times 100$		
Observación Panel	Se sugiere especificar el criterio de ejecución presupuestaria y asegurar consistencia entre la asignación presupuestaria inicial y sus eventuales modificaciones durante el periodo.		

N° Id.	CompTr. 6		
Ámbito / Dimensión	Eficiencia	Producto	
Enunciado del indicador	Gasto promedio por estudiante asistente a Componente X.		
Fórmula de cálculo	Gasto total del Componente X / N° de estudiantes únicos asistentes al Componente X.		
Observación Panel	<p>El cálculo debiera construirse a partir de las unidades de producto (convenios o proyectos según se defina) y así evaluar también a los ejecutores.</p> <p>A fin de incorporar criterios de calidad y alinearlos con resultados, se puede considerar en el denominador asistentes con participación regular (Prop. 2).</p>		

### Componente 1: Escuelas Saludables

N° Id.	Comp1. 1		
Ámbito / Dimensión	Calidad	Proceso	Calidad
Enunciado del indicador	Porcentaje de monitores capacitados en enfoque de derechos y promoción de vida saludable		
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de monitores que han completado la capacitación satisfactoriamente} / N^{\circ} \text{ total de monitores del programa}) \times 100$		
Observación Panel	<p>Se sugiere incorporar como requisito que los monitores cuenten con capacitación; o incorporar una capacitación al inicio del programa, de parte de Junaeb, a fin de asegurar su cumplimiento y calidad de esta.</p> <p>Se deben establecer criterios mínimos de capacitación (horas, contenidos) y contar con los registros formales para su verificación; asimismo, se debe establecer el criterio de “completado la capacitación satisfactoriamente” (por ejemplo, asistencia, evaluación, certificación) para la medición del indicador.</p>		

N° Id.	Comp1. 2		
Ámbito / Dimensión	Calidad	Producto	Pertinencia
Enunciado del indicador	Porcentaje de Escuelas Saludables que se consideran adaptadas al contexto territorial de las y los estudiantes		
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de escuelas saludables que cumplen con criterios de adaptación territorial} / N^{\circ} \text{ total de escuelas saludables implementadas}) \times 100.$		
Observación Panel	<p>Se debe precisar y operacionalizar cómo se medirá la “adaptación” al territorio de las actividades. Algunos criterios pueden ser: pertinencia cultural y local, adecuación a características rurales / urbanas, consideración de condiciones climáticas / geográficas, intereses y prácticas locales.</p> <p>Esto puede basarse en pauta de evaluación, autoevaluación validada o supervisión técnica con criterios predefinidos objetivos, verificables y estandarizados. Se debe establecer el umbral mínimo para considerar que una escuela cumple con dicha adaptación (por ejemplo, con un puntaje de un índice que se defina).</p>		

N° Id.	Comp1. 3		
Ámbito / Dimensión	Calidad	Resultado	Participación
Enunciado del indicador	Porcentaje de actividades de Escuelas Saludables diseñadas o adaptadas con participación vinculante de los estudiantes.		
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de actividades diseñadas/adaptadas con participación vinculante} / \text{Total de actividades realizadas}) \times 100$		
Observación Panel	<p>Se deben definir las metodologías de participación y su nivel de incidencia (es decir, instancias donde la opinión de estudiantes incide efectivamente en el diseño o adaptación de las actividades y/o que incorporen mecanismos como co-diseño, votación con efecto en decisiones, mesas participativas con resultados incorporados en el diseño de actividades, entre otros), que deberán definir criterios operativos y que se considerarán adecuadas para el cálculo del indicador, con los medios de verificación adecuados.</p>		

## Componente 2: Campamentos Recreativos

N° Id.	Comp2. 1		
Ámbito / Dimensión	Eficacia	Producto	Disponibilidad
Enunciado del indicador	Porcentaje de cupos efectivamente habilitados respecto a cupos planificados.		
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de cupos habilitados} / N^{\circ} \text{ de cupos planificados}) \times 100$		
Observación Panel	Se sugiere definir operativamente el “cupo habilitado” (por ejemplo, cupos abiertos y convocados, con monitores disponibles y condiciones para su uso). Dependiendo de esta definición, se puede distinguir en la oferta disponible del uso efectivo.		

N° Id.	Comp2. 2		
Ámbito / Dimensión	Calidad	Producto	Aceptabilidad
Enunciado del indicador	Porcentaje de campamentos que cumplen con el 100% de los estándares de seguridad y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.		
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de campamentos recreativos implementados que cumplen con el 100\% de los estándares definidos} / N^{\circ} \text{ total de campamentos recreativos implementados}) \times 100$		
Observación Panel	Se deben definir los criterios y estándares (por ejemplo, protocolos de seguridad, medidas para el resguardo de derechos de NNA, condiciones de infraestructura, dotación adecuada de personal, procedimientos frente a incidentes, entre otros), su medición (pautas de supervisión, checklist de cumplimiento, informes técnicos) y operacionalización de los estándares de seguridad y protección de derechos que se considerarán para este indicador. Se sugiere contar con una pauta estandarizada, que defina criterios objetivos y verificables y mecanismos de supervisión formal. Dado su carácter crítico, el indicador considera cumplimiento total (100%) sin umbrales intermedios. Se debe definir el momento de medición y cumplimiento posterior de estos estándares.		

N° Id.	Comp2. 3		
Ámbito / Dimensión	Eficacia	Producto	Accesibilidad y Equidad
Enunciado del indicador	Porcentaje de cupos de campamentos utilizados por estudiantes con prioridad (género, vulnerabilidad, ruralidad)		
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de cupos utilizados por estudiantes prioritarios} / \text{Total de cupos utilizados}) \times 100$		
Observación Panel	Se debe establecer los criterios de priorización de forma objetiva y verificable, tanto en cuanto a género, vulnerabilidad socioeconómica u otra, residencia en zonas rurales o extremas, entre otros criterios que se pueden definir; pudiendo desagregarse el indicador por tipo de prioridad. Se sugiere complementarlo con medir la brecha respecto a su peso en la población objetivo. El objetivo del indicador es medir equidad como principio rector.		

### Componente 3: Escuelas Abiertas

N° Id.	Comp3. 1		
Ámbito / Dimensión	Eficacia	Producto	Disponibilidad y accesibilidad
Enunciado del indicador	Tasa de asistencia promedio diaria a Escuelas Abiertas.		
Fórmula de cálculo	$\left( \frac{\text{Total de asistencias registradas en el período}^*}{\text{Total de cupos diarios ofrecidos en el período}^{**}} \right) \times 100$ <p>*suma de asistentes por día.  **n° de cupos por día x n° de días de funcionamiento.</p>		
Observación Panel	<p>La “tasa de asistencia promedio diaria” depende de denominadores consistentes (inscritos vs matriculados del componente vs matrícula total). Es necesario fijar estándar.</p> <p>Mide el uso efectivo real, no solo la matrícula formal.</p>		
N° Id.	Comp3. 2		
Ámbito / Dimensión	Calidad	Producto	Aceptabilidad
Enunciado del indicador	Porcentaje de retención de estudiantes en Escuelas Abiertas.		
Fórmula de cálculo	$\left( \frac{\text{Estudiantes que cumplen con criterio de permanencia}}{\text{Estudiantes que iniciaron}} \right) \times 100$		
Observación Panel	<p>Se debe definir el criterio de retención/permanencia (por ejemplo, porcentaje total de asistencia) fijar el umbral con justificación en la evidencia y asegurar la identificación de estudiantes únicos para el seguimiento longitudinal.</p> <p>Este indicador permite evaluar la continuidad de la participación de los estudiantes en el programa, aspecto clave para la instalación de hábitos de vida activa y saludable; así como evaluar la aceptabilidad de parte de NNA con las actividades propuestas.</p>		
N° Id.	Comp3. 3		
Ámbito / Dimensión	Calidad	Producto	Pertinencia
Enunciado del indicador	Porcentaje de establecimientos que ajustan programación a necesidades locales.		
Fórmula de cálculo	$\left( \frac{\text{N° de establecimientos que ajustan su programación}}{\text{N° total de establecimientos que implementan el programa}} \right) \times 100$		
Observación Panel	<p>Se debe precisar y operacionalizar los criterios estandarizados de lo que se considerará como “ajuste” a necesidades locales (por ejemplo, adecuación de actividades a intereses de estudiantes, adaptación a contexto urbano / rural o condiciones territoriales, incorporación de las características culturales o comunitarias, ajustes por clima, infraestructura o disponibilidad local). Debe basarse en pautas de supervisión, informes de implementación, evidencia documentada, entre otros.</p> <p>Este indicador se puede articular con participación, satisfacción y equidad territorial.</p>		

#### Componente 4: Actividades Promocionales de Vida Saludable

N° Id.	Comp4. 1		
Ámbito / Dimensión	Eficacia	Resultado	Accesibilidad
Enunciado del indicador	Porcentaje de participación en actividades promocionales de vida saludable respecto a la población convocada.		
Fórmula de cálculo	$(\text{N}^\circ \text{ de estudiantes y/o comunidad educativa que participan en las actividades} / \text{N}^\circ \text{ de estudiantes y/o comunidad educativa convocados}) \times 100$		
Observación Panel	Se sugiere definir operativamente el concepto de “población convocada” (por ejemplo, formalmente invitados, con acceso directo a la actividad) y asegurar consistencia con su registro. Puede verse afectado por diferencias en los mecanismos de convocatoria entre las actividades, que es un punto a considerar en la evaluación.		

N° Id.	Comp4. 2		
Ámbito / Dimensión	Calidad	Producto	Pertinencia
Enunciado del indicador	Porcentaje de actividades promocionales que abordan simultáneamente al menos X ejes de hábitos saludables (alimentación, actividad física, prevención, convivencia).		
Fórmula de cálculo	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades que abordan } \geq \text{X ejes} / \text{Total de actividades promocionales realizadas}) \times 100$		
Observación Panel	<p>Los ejes deben estar explícitamente incorporados en el diseño y ejecución de la actividad.</p> <p>Se sugiere definir previamente el número mínimo de ejes (X) y contar con una pauta de clasificación estandarizada que permita identificar los ejes abordados en cada actividad, evitando sobredeclaración.</p> <p>Permite evaluar el grado de integralidad de las actividades promocionales, en coherencia con el enfoque multidimensional del programa en materia de hábitos de vida saludable.</p>		

